

FUNDACIÓN 1 DE MAYO

# Informes

128 · DICIEMBRE 2016



**EL MOVIMIENTO SINDICAL  
EN EGIPTO: COLABORACIÓN,  
DISIDENCIA Y RENOVACIÓN**

[WWW.1MAYO.CCOO.ES](http://WWW.1MAYO.CCOO.ES)

**EL MOVIMIENTO SINDICAL EN EGIPTO:  
COLABORACIÓN, DISIDENCIA Y RENOVACIÓN**

FUNDACIÓN 1º DE MAYO  
C/ Longares, 6. 28022 Madrid  
Tel.: 91 364 06 01  
1mayo@1mayo.ccoo.es  
www.1mayo.ccoo.es

COLECCIÓN INFORMES, NÚM: 128  
ISSN: 1989-4473

© Madrid, Diciembre 2016

*Fotografía de portada: Mónica Carrión Otero.  
Se trata de uno de los muchísimos grafittis que aparecieron en la ciudad de El Cairo  
en los días de la caída de Mubarak y meses posteriores. En este en concreto pone en  
árabe literalmente: "La revolución es una idea que no puede morir".*

# **EL MOVIMIENTO SINDICAL EN EGIPTO: COLABORACIÓN, DISIDENCIA Y RENOVACIÓN**

**ALEJANDRA ORTEGA FUENTES**

RESPONSABLE DE PAÍSES ÁRABES, ÁFRICA Y ASIA,  
DE LA SECRETARÍA CONFEDERAL DE INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN DE CCOO

## AGRADECIMIENTOS

*In Memoriam J.O.G.*  
(1938-2008)

A Luz Gómez García y Bárbara Azaola Piazza les debo el consejo y el apoyo constantes en la elaboración de la tesis doctoral que leí el 11 de noviembre de 2015 y que ha dado origen a esta publicación sobre el sindicalismo independiente egipcio en 2016. Me permitieron terminar este trabajo con la misma ilusión con que empecé.

A la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de España le debo el espacio diario en que me desenvuelvo. Muchas personas en el sindicato me han permitido durante años compartir su conocimiento, su experiencia y su forma de entender el sindicalismo. A todos los que son y se sienten sindicalistas en todos los países que he podido visitar a lo largo de mi vida académica y laboral, hombres y mujeres libres, les debo lo que sé sobre este mundo.

Muy especialmente agradezco su ejemplo y valor a sus representantes en Egipto que compartieron conmigo en muchas ocasiones sus miedos, sus fortalezas, sus luchas y sus triunfos. Si algo aprendí sobre la lucha de su pueblo por la libertad fue hablando con ellos. Me emociona profundamente su recuerdo.

A mis amigos y familiares les debo su compañía mientras estuve escribiendo este documento. Cada momento de amistad y cariño se tradujo en un párrafo más y una tristeza menos.

A Jesús Ortega Garzón, mi padre, a quien debo un gran legado: su esfuerzo, su magisterio, su sabiduría, su constancia y su alegría. Nunca podré pagarle la confianza infinita que me tuvo ni la libertad que me inculcó. Tardé más en escribir mi tesis y esta publicación del tiempo que él pudo esperar. Hoy ya no está aquí para dar su visto bueno a estos papeles pero él está detrás de cada línea.

A la memoria de mi padre.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### **EL MOVIMIENTO SINDICAL EN EGIPTO: COLABORACIÓN, DISIDENCIA Y RENOVACIÓN**

<b>PRESENTACIÓN</b>	8
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	16
1.1 Contexto general del sindicalismo para un estudio del caso de Egipto	
<b>2. LA RECONSTRUCCIÓN EN CURSO DE UN SINDICALISMO CENTENARIO</b>	
2.1 Las interpretaciones sindicalistas de las doctrinas de Marx en el mundo árabe	28
2.2 Quién es quién en el juego de la libertad sindical: el sindicato y su “reconocimiento cosmopolita”	35
2.3 ¿Por qué Egipto? El escenario plural de la acción sindical en Egipto: factores y lógica de su acción colectiva	44
<b>PARTE I. EL SIGLO XX VISTO DESDE SU FINAL</b>	
<b>3. EL DESARROLLO DEL SINDICALISMO EN EGIPTO: DEL SINDICALISMO PRE-COLONIAL A LA LUCHA SINDICAL POR LA LIBERACIÓN NACIONAL</b>	49
3.1 Contexto general del sindicalismo africano en las colonias francófonas y anglófonas en las primeras décadas del siglo XX y	51

hasta la descolonización	
3.2 La paradoja egipcia: una clase obrera centenaria huérfana de un sindicalismo fuerte, independiente y estructurado	58
<b>4. LA BÚSQUEDA DE LA AUTONOMÍA SINDICAL ÁRABE A FINALES DE SIGLO XX: COOPERACIÓN POLÍTICA, LIMITACIONES DE LA ACCIÓN SINDICAL Y MOVILIZACIONES OBRERAS</b>	<b>66</b>
4.1 La evolución del sindicalismo en el continente africano tras la descolonización	68
4.2 El secuestro del sindicalismo en Egipto	78
4.2.1 El (no) sindicalismo egipcio durante los mandatos de Anwar al-Sadat y Hosni Mubarak	78
4.2.2 La Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation - ETUF): el sindicalismo estatal en Egipto	92
4.2.3 Las violaciones de las libertades sindicales en Egipto (1970-2000)	96
 <b>PARTE II. EL SIGLO XXI: DEL INMOVILISMO A LA RENOVACIÓN O A LA REGRESIÓN</b>	
<b>5. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y LEGAL DE EGIPTO</b>	<b>106</b>
5.1 El deterioro de la economía egipcia	113
5.2 Evolución de los marcos legales sobre la actividad sindical en Egipto	126

5.2.1	Egipto a la luz de las normas fundamentales de la OIT	131
5.2.2	Restricciones al derecho de asociación: amenazas en el desarrollo del movimiento sindical	146
<b>6.</b>	<b>MAHALLA AL-KUBRA EN 2008: SÍMBOLO DE LA MOVILIZACIÓN OBRERA EN EGIPTO</b>	<b>149</b>
6.1	Las movilizaciones multisectoriales en Mahalla al-Kubra	150
<b>7.</b>	<b>EL INMOVILISMO DE LA FEDERACIÓN EGIPCIA DE SINDICATOS (EGYPTIAN TRADE UNION FEDERATION - ETUF) TRAS 2011</b>	<b>160</b>
7.1	El monopolio de la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF)	165
7.2	La Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF) en los días de la Revolución de 2011	171
7.3	La olvidada reforma de la Ley sindical	180
 <b>PARTE III. 2011-2015: EL SURGIMIENTO DE NUEVAS ORGANIZACIONES SINDICALES INDEPENDIENTES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER PARASINDICAL</b>		
<b>8.</b>	<b>LA DIFÍCIL PLURALIDAD DE EGIPTO</b>	<b>183</b>
8.1	Contexto sociolaboral egipcio y pluralismo sindical	188
8.2	Nuevas centrales sindicales independientes	194
8.2.1	El Centro de Servicios para los Sindicatos y Trabajadores (Center for Trade Unions and Workers Services - CTUWS)	195
8.2.2	La Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (Egyptian Federation of Independent Trade Unions - EFITU) y las primeras divergencias en el sindicalismo independiente	202

8.2.3 El Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (Egyptian Democratic Labour Congress - EDLC)	214
8.2.4 El Centro Egipcio para los Derechos Económicos y Sociales (Egyptian Center for Economic and Social Rights - ECESR)	221
8.2.5 El Comité de Coordinación para los Sindicatos y los Derechos y Libertades de los Trabajadores (Coordinating Committee for Trade Unions and Workers Rights and Liberties – CCTUWRL)	223
8.3 Diferencias y similitudes entre las distintas organizaciones	226
8.4 Las centrales sindicales internacionales y la Organización Internacional de Trabajo ante el nuevo escenario sindical en Egipto	229
8.5 Acciones del sindicalismo independiente egipcio	239
8.6 Retos del sindicalismo autónomo	254
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	258
<b>11. ÍNDICE DE GRÁFICOS</b>	301
<b>12. LISTADO DE ACRÓNIMOS</b>	302
<b>13. FONDOS DE ARCHIVOS ESPECIALIZADOS CONSULTADOS</b>	312



## **Notas biográfica de la autora**

**Alejandra Ortega Fuentes**

**Responsable de Países Árabes, África y Asia, de la Secretaría confederal de Internacional y Cooperación de CCOO**

(Valencia, 1971) Doctora en Estudios Árabes e Islámicos (Tesis doctoral: *El movimiento sindical en Túnez y Egipto: colaboración, disidencia y renovación*, UAM, 2015) y Máster en Inmigración e Intervención Social (UP Comillas, 2002). Tras diferentes estancias de estudios de lengua árabe en Marruecos y Túnez de 1992 a 1994, residió en la República Árabe Siria de 1994 al 2000 tras obtener una beca para perfeccionamiento de lengua árabe en la Universidad de Damasco. Ejerció después tareas para el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como lectora de español en la Universidad de Alepo (Siria) y en el Instituto Cervantes en Damasco (Siria) y Ammán (Jordania).

Ha desarrollado diferentes responsabilidades en CCOO desde 2002 a su regreso a España. Desde 2006 y hasta la actualidad es la responsable para Países Árabes, África y Asia y desde 2014 asume en paralelo la tarea de consejera técnica para CCOO en las reuniones anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.

Es autora de numerosos artículos sobre el mundo árabe y ha participado en la coordinación de diferentes publicaciones para CCOO: *Empleo y Derecho del trabajo en los países árabes mediterráneos y el partenariado euromediterráneo* (2008), *El nuevo sindicalismo independiente en Egipto* (2012), *Sindicatos y transiciones políticas en el sur del Mediterráneo* (2013), *Sociedad civil y transiciones en el Norte de África* (2013), *Siria: esperanzas defraudadas* (2014), *El Sáhara Occidental: un pueblo en el exilio* (2016), entre otras.

## PRESENTACIÓN

El 11 de noviembre de 2015 leí en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) mi tesis doctoral con el título *El movimiento sindical en Túnez y Egipto: colaboración, disidencia y renovación*, dirigida por las profesoras Luz Gómez García, de la Universidad Autónoma de Madrid y Bárbara Azaola Piazza, de la Universidad de Castilla La Mancha.

En 2016, con el apoyo y colaboración de la Fundación 1º de Mayo de CCOO, he trabajado en la preparación de esta publicación sobre el sindicalismo en Egipto que se nutre esencialmente del texto original de la tesis doctoral mencionada. Por la escasa evolución de los acontecimientos en Egipto y una mayor dificultad en el acceso a la información en lo relativo al sindicalismo en este país, se decidió extraer para esta primera publicación los elementos fundamentales recogidos para el sindicalismo egipcio. No obstante, el texto original completo que abarca un estudio de los dos países se puede consultar en el enlace señalado a pie de página<sup>1</sup>.

Cuando decidí abordar ambos países en mi tesis doctoral lo hice con el convencimiento de que era necesario sistematizar y ordenar muchos elementos dispersos sobre la situación del sindicalismo en estos dos casos en un momento de gran interés de su historia partiendo de un análisis pormenorizado y original de las experiencias prácticas y propuestas teóricas del sindicalismo en Egipto y Túnez durante el siglo XXI.

---

<sup>1</sup> A. Ortega Fuentes, “El movimiento sindical en Túnez y Egipto: colaboración, disidencia y renovación (Tesis doctoral)”, *Repositorio académico de la Universidad Autónoma de Madrid*, 2015, <https://repositorio.uam.es/handle/10486/669590>. Por su extensión y número, los documentos que avalan esta investigación y que serán citados a lo largo de esta publicación no serán añadidos como anexos aquí. No obstante, este corpus documental está depositado y digitalizado para su consulta desde noviembre de 2015 en el Centro de Documentación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras junto con el texto original. Sí se ha conservado para esta publicación la bibliografía original utilizada para la tesis doctoral que hemos considerado de interés aportar en este caso.

Se trataba de desmontar con ello la visión hegemónica sobre ambos países de un sindicalismo de sindicato único y sometido a los regímenes poscoloniales y demostrar con ello la existencia de una pluralidad sindical que explica en parte las revueltas que han vivido Egipto y Túnez desde 2011. Todo ello se hizo enlazando estas dos historias sindicales con el contexto sindical árabe e internacional, en lugar de reducirlas al contexto nacional que ha venido imperando en los estudios previos.

La historia del sindicalismo en los países árabes ha sido abordada, si bien en escasos trabajos, principalmente desde la historia política (López García 1989; Morales Giménez 2013; Yousfi, 2015). Centrada en el estudio de dos países, Egipto y Túnez, esta tesis abordaba la complejidad de la historia sindical en dos contextos nacionales árabes con semejanzas en sus procesos políticos de poscoloniales pero notables diferencias sociales y económicas (Azaola Piazza 2008; Gómez García, 1996). Con ella pretendía varios objetivos:

a) romper con la hegemonía del sindicato único (la ETUF y la UGTT respectivamente) como objeto de estudio del sindicalismo egipcio y tunecino y demostrar la pluralidad de la experiencia sindical en ambos países;

b) mostrar los momentos de continuidad y ruptura de la colaboración y/o disidencia de este sindicalismo plural con los regímenes que se suceden en Egipto y Túnez a lo largo del siglo XX;

c) analizar la importancia del sindicalismo en el estallido de las revueltas árabes de 2011 y en los procesos de transición política en marcha en Egipto y Túnez;

d) evaluar la historia sindical egipcia y tunecina en el contexto sindical árabe e internacional y establecer posibles indicadores de déficit y logros cara a una mejor inserción en el contexto mediterráneo y europeo;

e) ofrecer una base documental original e inédita para el estudio del sindicalismo árabe y africano

En palabras de sus directoras, la tesis sobresalía por la originalidad de sus fuentes primarias y de su enfoque interdisciplinar. Por un lado, destacaba el acopio de fuentes documentales inéditas, que suponía en sí mismo un trabajo de investigación adicional puesto al servicio de la comunidad académica gracias a su apéndice documental. Por otro lado, observaban que la tesis integraba el estudio de la historia sindical de Egipto y Túnez en su historia política y social pero sin subordinarlo a estas segundas, como ha venido siendo habitual, sino complementándolas desde los presupuestos propios del sindicalismo y el derecho del trabajo.

Señalaban la dificultad que entraña la cercanía al tiempo presente del que se ocupa el trabajo (las revueltas árabes de 2011, en sus prolegómenos y sus consecuencias), cuestión que la autora trató de resolver con honestidad siendo consciente de la necesidad de abordar este estudio a pesar de su posible caducidad (y en cierta medida deseándola incluso).

Los acontecimientos políticos y sociales han producido en varios países árabes de notoria importancia en términos geoestratégicos a partir de 2011 numerosos análisis que han tratado de arrojar luz sobre el papel de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil en las revueltas y en las transiciones políticas de los diferentes contextos nacionales. Sin embargo, en escasa medida se han realizado algunos análisis parciales referidos al movimiento obrero y a la acción sindical en la región en este período.

Es evidente que el mundo sindical, sus estructuras de coordinación regionales y las confederaciones sindicales nacionales no han quedado al margen de las dinámicas de cambio que se han vivido y viven en la región. Uno de los retos clave de los procesos de transición en marcha en el mundo árabe era responder también desde el sindicalismo a las reclamaciones de justicia social y dignidad que fueron los motores de los levantamientos populares tanto en Túnez como en Egipto y en otros países a principios de 2011.

Las cuestiones económicas y sociales han sido, sin embargo, las grandes marginadas de la agenda de los procesos de transición en los dos países, aunque son precisamente elementos claves para que estos procesos puedan desarrollarse con éxito. En ambos países las protestas por la situación social y económica no han amainado y las organizaciones sindicales están jugando un papel destacado.

En términos generales las organizaciones sindicales existentes en la región en 2011 mostraban una gran burocratización y ralentización de su actividad. La mayoría de las centrales conocidas en ese momento sufrían una paralización que impedía una acción real en diferentes procesos regionales de integración y coordinación o bien en los procesos internos en sus niveles nacionales y locales. Esta circunstancia lógicamente dificultaba la consecución de resultados prácticos.

Las revueltas de 2011 trajeron en sus primeros meses un proceso histórico de cambio desde Marruecos hasta el Golfo que también modificó inevitablemente el panorama sindical en la zona. Aparecieron nuevas organizaciones sindicales en algunos países y otras organizaciones conocieron diferentes escisiones. En otros casos algunas estructuras casi quedaron condenadas a su desaparición. En definitiva el sindicalismo árabe del siglo XXI vivió a partir de 2011 una etapa convulsa y vio nacer una suerte de pluralismo sindical en un contexto político autoritario o en procesos de transición todavía muy débiles.

Sin embargo no era la primera vez en la historia del movimiento sindical árabe en que se producían a la vez situaciones de colaboración y disidencia respecto a la autoridad en el poder, o bien procesos de renovación interna o creación de nuevas organizaciones en un contexto de cierto pluralismo sindical. Esto es algo que salpica la historia del sindicalismo árabe en su siglo de historia.

Como decíamos al iniciar esta presentación, el objetivo de esta publicación es realizar un análisis de la evolución y situación del movimiento sindical en Egipto a raíz de las transformaciones sufridas desde 2011. Este análisis incluye organizaciones de carácter sindical o parasindical. El análisis parte del estudio de la evolución histórica desde el origen del sindicalismo pre-colonial a la lucha

sindical por la liberación nacional y los diferentes momentos de colaboración con el poder, de resistencia, contestación y movilización con anterioridad al comienzo de las revueltas en el año 2011. Se analiza este hilo conductor de la movilización obrera y sindical durante varias décadas del s. XX para luego incidir especialmente en los primeros años del siglo XXI y en la situación del sindicalismo tras las revueltas populares posteriores a 2011.

Por otra parte se analiza el marco general de la situación de las libertades sindicales, la libertad de asociación y los marcos legales que afectan a la actividad sindical a la luz de las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se centra en el análisis de la naturaleza y el desarrollo del movimiento sindical en Egipto desde el comienzo de los levantamientos populares: descripción del movimiento, tipo de organización, sectores de actuación, movilización, relaciones establecidas con otras organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos, participación en redes y plataformas sindicales y no sindicales y en estructuras de coordinación sindical regional a lo largo de diferentes épocas. En paralelo se estudia el surgimiento de nuevas organizaciones sindicales independientes y organizaciones no gubernamentales de carácter parasindical.

Para analizar esta evolución partimos primero de un marco general y nos centramos en las principales obras dedicadas a la construcción del movimiento sindical en sistemas políticos autoritarios, así como en la literatura existente sobre la clase obrera y la izquierda en el mundo árabe y, en menor medida, en el continente africano, con especial atención a los procesos de descolonización sindical en la región árabe. De la misma manera se han consultado en el terreno los fondos sobre mundo árabe, en ocasiones perdidos y dispersos, en bibliotecas especializadas como la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con sede en Ginebra.

Sin embargo esta publicación se nutre en su mayor parte de fuentes primarias recogidas durante más de diez años de trabajo de campo a través de la

participación personal en numerosos congresos sindicales, conferencias y seminarios gracias al desempeño de las tareas como responsable para Países Árabes, África y Asia de la Secretaría de Internacional y Cooperación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y que ha permitido la creación de este corpus original. Se ha dedicado especial atención a la sistematización y recogida de documentación elaborada por sindicalistas, académicos y expertos vinculados al mundo sindical, a las universidades o a fundaciones obreras en francés, inglés y árabe.

En cuanto a fondos documentales existentes, se han consultado numerosas fuentes primarias conservadas en centros de documentación de diferentes organizaciones sindicales como el Instituto de Historia Social de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Francia con sede en París. Además se han consultado los fondos documentales de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) disuelta en 2006 que están conservados en el Instituto Internacional de Historia Social de Ámsterdam. Se han revisado también fondos documentales de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) ambas con sede en Bruselas en lo relativo al movimiento sindical árabe. Y a pesar de las dificultades de acceso, localización y reprografía, se han consultado los fondos existentes en las sedes de la Organización Árabe del Trabajo (OAT, oficina regional de la OIT para los Estados Árabes que cubre 11 países árabes desde Beirut), de la Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA) y de la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT), de la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA) en Damasco y de los sindicatos independientes egipcios en El Cairo, el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC) y la Federación de Sindicatos Independientes de Egipto (EFITU).

Pedro Lago Peñas señalaba en 2011 en su tesis doctoral *La construcción del movimiento sindical en sistemas políticos autoritarios: las Comisiones Obreras de Galicia (1966-1975)* la importancia de responder a la sugerente pregunta de cómo es posible la construcción de un movimiento sindical en un

escenario político poco favorable. Lago Peñas sugería que una explicación adecuada de la construcción de un movimiento sindical exige “revelar los microfundamentos de la movilización”. En otras palabras, señalaba, dar cuenta de cómo las condiciones externas influyen en las oportunidades, creencias y objetivos de las élites promotoras y cómo sus acciones generan el entramado organizativo del movimiento sindical. Apuntaba que “se trata de mostrar las *tuercas* y los *tornillos* de la explicación de los fenómenos sociales”<sup>2</sup>.

Lago Peñas indicaba la importancia de conocer los recursos materiales a los que tiene acceso el movimiento sindical, sus demandas laborales y sociopolíticas. Por otra parte, subrayaba el interés de conocer el repertorio de acciones que el movimiento sindical en un contexto autoritario desarrolla para llevar a cabo sus objetivos a través de manifestaciones, concentraciones, mítines, congresos, huelgas, panfletos, documentos de posición y reflexión, etc.

Esta publicación, a través de todas las fuentes señaladas, intenta facilitar una lectura de la evolución y papel del movimiento sindical egipcio a partir de estos mismos planteamientos. Quiere dar a conocer todo este repertorio en contextos políticos que son marcadamente autoritarios y claramente hostiles al movimiento sindical, como lo han sido en diferentes grados y momentos desde sus embrionarios movimientos obreros de finales del s. XIX al complicado pluralismo sindical de finales de 2016.

En suma, nuestra publicación estudia el transcurrir de la lucha obrera en Egipto desde finales del siglo XIX y hasta la segunda década del siglo XXI, con una especial incidencia en el período 2000-2016, para intentar comprender cómo se produce y a qué conduce la colaboración del movimiento sindical con el poder cuando ha existido, el grado de disidencia y de reacción al poder establecido cuando se ha dado y, finalmente, la capacidad de renovación interna de las organizaciones y la creación de nuevas organizaciones o, por el contrario, el inmovilismo absoluto de las estructuras sindicales.

---

<sup>2</sup> P. Lago Peñas, *La construcción del movimiento sindical en sistemas políticos autoritarios: Las Comisiones Obreras de Galicia (1966-1975)*, Madrid, 2011, p. 21.



En este sentido, el pluralismo sindical en marcos legales mejorados en relación a los derechos y libertades sindicales cuando los ha habido o, por el contrario, en marcos legales cada día más restringidos y menos respetados es otra de las cuestiones que se analizan en esta publicación.

## 1. INTRODUCCIÓN

### Contexto general del sindicalismo para un estudio del caso de Egipto

La producción de análisis y estudios dedicados al papel de la sociedad civil en los procesos de movilización en la región árabe se incrementó notablemente a partir de 2011. Sin embargo la bibliografía dedicada al análisis del movimiento obrero y sindical no ha sido tan numerosa.

En realidad las perspectivas que encontramos en distintos artículos en lo relativo al ámbito obrero y sindical se focalizaban en su mayor parte en el papel jugado bien por la central única durante el último mandato de Ben Alí, la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT), bien por las huelgas masivas más conocidas y mediáticas en el sector textil de Egipto.

Salvo alguna excepción se ha hecho caso omiso del contexto sindical regional y se han obviado también las revueltas obreras y acciones sindicales que se producían al margen del movimiento sindical histórico en Egipto. Por otra parte casi ningún análisis recogía elementos relativos a otras posibles opciones de organización sindical o parasindical que comenzaban a querer consolidarse en el terreno y que, en realidad, llevaban décadas trabajando para ello.

En ese sentido coincido con la percepción de Elisa Morales Giménez en su tesis de Pregrado presentada en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile (Santiago de Chile, 2013) sobre *El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia*.

Morales Giménez afirma en referencia a las movilizaciones sociales que culminaron con la caída de Mubarak en Egipto que “la noción de movimiento obrero como un sujeto histórico específico se ha desvalorizado durante las últimas

décadas en función de estas definiciones (movimientos sociales) que ganan en amplitud lo que pierden en precisión y potencial explicativo del proceso histórico general”.

De esta manera Morales reclama superar el “tradicional problema que plantea a las ciencias sociales lidiar con nociones de clase social en países que no adscriben al desarrollo capitalista clásico, tales como Egipto”. Se plantea finalmente en su tesis elaborar un trabajo más amplio cuyo objetivo es reconstruir la historia del sujeto histórico “clase obrera egipcia”<sup>3</sup>.

En mi consideración es esa “desvalorización del movimiento obrero” que indica Elisa Morales lo que posiblemente provocó en los primeros análisis de las revueltas en Túnez y Egipto de 2011 la desaparición de ese componente “obrero” en la mayoría de las lecturas de las revoluciones tunecina y egipcia, cuando el escenario en que se producían era aquel que reflejaba claramente el fracaso de una política laboral, inicialmente la tunecina, y el fracaso, en definitiva, de un modelo económico. La extrema situación de pobreza y falta de oportunidades, unida a la falta de libertades políticas, sin duda, encendió la chispa inicial de las revueltas.

En este caso, el fracaso de un modelo económico estaba claramente encarnado en el suicidio del joven tunecino Bouazizi a finales de 2010. La muerte de Bouazizi considerada como el “detonante” de la Revolución en Túnez escenifica públicamente el fin del supuesto “milagro” económico, social y laboral tunecino en un contexto en que además había una fuerte exigencia de la población sobre sus libertades políticas fundamentales, entre otras, el derecho fundamental al trabajo y a la justicia social.

El componente laboral y económico de las movilizaciones en Túnez y Egipto (y así en el resto de los países árabes) está unido al origen de las protestas.

---

<sup>3</sup> E. Morales Giménez, “El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia (Informe de Seminario para optar al grado de Licenciada en Historia)”, *Repositorio académico de la Universidad de Chile*, 2013, <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113744> (Consulta: 2013-2015), p. 7.

Sin ser obviamente el único elemento que se conjugó en esos días de las revoluciones, las peticiones de justicia social estuvieron ligadas al corazón de las protestas.

Es en nuestra opinión una línea continua que tiene su origen en protestas obreras y vindicaciones laborales anteriores que se produjeron en ambos países. No era la primera vez en que se producían hechos similares que además habían contado en el pasado con la participación del movimiento obrero y sindical en su origen y desarrollo.

El movimiento sindical en ocasiones no fue necesariamente un actor principal pero sí podemos seguir su rastro permanente de presencia en ese escenario. El movimiento obrero y sindical árabe luchaba desde mucho antes de 2011 por asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo recogidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998 con el objeto de lograr que el progreso social vaya a la par con el progreso económico y el desarrollo.

Esta Declaración compromete a los Estados miembros, entre los que también se encuentra Egipto (y la mayoría de los países árabes), a respetar y promover los principios y derechos comprendidos en cuatro categorías, hayan o no ratificado los convenios pertinentes. Estas categorías son: la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

En 2015 la Comisión de Expertos en el informe dirigido a la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de junio de 2015 se volvió a referir especialmente a la gravedad del caso de Egipto en lo relativo al convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm.105), ratificado por Egipto en 1958.

Tras analizar la situación en el país la Comisión instó al Gobierno de Egipto a “adoptar las medidas necesarias para garantizar que no se impongan

penas de prisión que conlleven un trabajo obligatorio a las personas que, sin recurrir a la violencia, expresen opiniones políticas o puntos de vista opuestos al orden político, social o económico establecido”<sup>4</sup>.

En los años previos a 2011 el movimiento sindical en la región conocía una fortísima movilización, especialmente en sectores de actividad como la minería y el textil en Túnez y Egipto, apoyados también con la aparición de nuevas organizaciones sindicales independientes que ganaban credibilidad en sus entornos. También habían surgido organizaciones no gubernamentales de carácter parasindical que ocupaban espacios no ocupados por las centrales históricas.

Los sindicatos independientes y las organizaciones parasindicales podían no estar reconocidas legalmente pero eran una realidad en los espacios de trabajo en diferentes sectores de actividad de especial relevancia. Estas organizaciones pugaban por encontrar la manera de defender los derechos y libertades sindicales y por organizar a los trabajadores aun con los regímenes dictatoriales en el poder.

La mayoría de las centrales conocieron fuertes manifestaciones sindicales en ausencia de un verdadero diálogo social: se producían manifestaciones en las calles, importantes huelgas, organización de asambleas y otras dinámicas que se vieron paralizadas constantemente confiscando el derecho a la libertad de asociación y a las libertades sindicales con fuertes represiones, persecuciones a sindicalistas y restrictivos marcos legales que impedían o paralizaban la actividad sindical.

Los sindicatos históricos, en la mayoría de los casos y aun tratando de reorganizar sus órganos de dirección y sus mecanismos internos, continuaban dando muestras de un agotamiento del modelo en el que se crearon y seguían sin reconocer la pluralidad sindical de hecho existente especialmente en Túnez, Egipto, Mauritania, Palestina y Marruecos, entre los países árabes.

---

<sup>4</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, OIT, 104ª CIT - Egipto: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm.105) (ratificación: 1958)”, OIT, 2015, [http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/reports/reports-to-the-conference/WCMS\\_343026/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/reports/reports-to-the-conference/WCMS_343026/lang-es/index.htm) (Consulta: marzo de 2015).

Mientras tanto las centrales históricas seguían perdiendo credibilidad con el paso de los meses en las diferentes negociaciones y conflictos de trabajo y también perdían la conexión con sus organizaciones de base. Sin duda, las organizaciones autónomas e independientes a pesar de su no legalización fueron ocupando con dificultad numerosos espacios de reconocimiento social.

Los sindicatos se enfrentaban también a un largo bloqueo de las negociaciones tripartitas y a una multiplicación de luchas sindicales en el sector privado que quedaban ya fuera del marco del alcance de los entonces sindicatos únicos.

Pasados cinco años del estallido de las revoluciones árabes, las organizaciones sindicales árabes se siguen enfrentando a condiciones muy difíciles que dificultan su desarrollo tras décadas de compleja e inestable construcción del movimiento sindical en la región árabe. Nuevas amenazas vuelven al escenario sindical que vienen a sumarse a las que tradicionalmente han pesado sobre el movimiento sindical en la región.

Si antes se conocían las tentativas de domesticación por parte de los poderes públicos incluso recurriendo a la fuerza y la violación de los derechos y libertades fundamentales o las tentativas de manipulación por parte de los partidos políticos bajo la forma de escisiones en el seno de las organizaciones (o directamente favoreciendo la creación de falsos sindicatos clonados en diferentes países), cabe decir que el panorama actual en 2016 no ha modificado sustancialmente esta situación.

Muy al contrario se ha recrudecido la persecución y el acoso al movimiento sindical tras su relevante papel en los mecanismos de las diferentes revoluciones árabes y los procesos posteriores de transición. Situación que se mantiene hasta prácticamente finales de 2016.

Las nuevas organizaciones sindicales independientes se enfrentan otra vez a todo ello todavía en convivencia con las antiguas centrales que con mayor o menor agresividad pretenden seguir impidiendo que el pluralismo sindical en la

región sea una realidad, en ocasiones con la misma fiereza con que las combaten a las autoridades.

Algunas de estas centrales históricas han tratado de dar muestras de cierta evolución (para no desaparecer definitivamente o quedar relegadas a una mera mención en la historia del sindicalismo árabe) y otras continúan manteniendo posiciones ancladas en un tiempo pasado que, a pesar de los acontecimientos en el terreno, tiene ya difícil credibilidad, si es que la tuvo en algún momento y menos vuelta atrás.

Todo ello convive en el mismo escenario y a un tiempo. Pero además se añaden nuevos elementos: el gravísimo deterioro de la situación social y económica en los diferentes países coloca a las organizaciones sindicales frente a desafíos de grandes dimensiones en un contexto donde los derechos fundamentales del trabajo son permanentemente violados (particularmente en las zonas actualmente en conflicto) y donde no se respetan las normas internacionales de trabajo ni los acuerdos internacionales en lo relativo a la libertad de asociación. Son escasos los avances en este terreno. La región, que atraviesa momentos históricos dramáticos, conoce en paralelo las peores condiciones de trabajo y de vida de sus poblaciones en décadas.

El *Informe sobre Desarrollo Humano 2013* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>5</sup> mostraba, por ejemplo, que el valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) promedio en los Estados Árabes era de 0.652, el cuarto de las seis regiones de países en desarrollo analizadas en dicho Informe. Eso se traducía en que la región poseía también la menor proporción de empleo en la población (52.6%), muy por debajo del promedio mundial de 65.8%.

En este contexto, el movimiento sindical árabe vive desde hace más de cinco años enfrentado a su propia construcción, renovación y fortalecimiento, por una parte, pero a un tiempo invirtiendo gran parte de sus recursos en la difícil tarea de formar parte de unos procesos políticos de deriva incierta.

---

<sup>5</sup> Pueden encontrarse las referencias en la bibliografía final de esta publicación.

El movimiento sindical ha hecho frente también en distintos momentos de su historia y muy especialmente en el período reciente 2011-2015 a diferentes tentativas de desarticulación organizativa por parte de las autoridades y a intentos claros de descabezamiento del movimiento sindical que como señala Pedro Lago en su tesis doctoral *La construcción del movimiento sindical en sistemas políticos autoritarios. Las Comisiones Obreras de Galicia (1966-1975)* son habituales en contextos dictatoriales.

Así, se desatan persecuciones contra las organizaciones sindicales y sus representantes en un contexto de un clarísimo intervencionismo estatal en materia sindical y laboral. Estas actuaciones han sido en numerosas ocasiones denunciadas por los sindicalistas y por las organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En paralelo en la mayoría de los países de la región se cuenta además con escasos recursos económicos de los que pueda hacer uso el movimiento sindical y una escasa estructuración de la oposición sindical.

Ésta se encuentra diezmada también por la deserción de la actividad sindical por diferentes presiones políticas o el trasvase de responsables sindicales hacia la actividad política en el contexto de transición. Por otra parte muchos sindicalistas conocen el exilio político, la paralización de su actividad a través de sentencias judiciales en procesos sin garantías legales y, en el peor de los casos, el acoso físico y psicológico al sindicalista o a personas de su entorno.

Así mientras el movimiento sindical árabe trata a duras penas de reconstruirse, las autoridades siguen promoviendo desde diferentes ámbitos la represión contra los ciudadanos, en general, y contra el movimiento obrero, en particular.

Exceptuando algunos países con sindicatos que a pesar de la censura y las presiones han llevado adelante una lucha constante con las autoridades y llegado al enfrentamiento sangriento en algunas ocasiones (es el caso de Túnez, Argelia y Marruecos, que fraguaron su historia con la militancia y la lucha contra la



ocupación colonialista y con la adhesión y la pugna con los regímenes que accedieron al poder tras la independencia), la mayoría de los países han contado con una nula actividad sindical (como algunos países del Golfo), con una actividad sindical muy incipiente (como es el caso de Bahrein, Omán y Kuwait) o directamente con sindicatos considerados apéndices de los partidos políticos y de los gobiernos (como Irak, Siria, Libia y Egipto).

Como se dijo, nuestra publicación se centra en el análisis del movimiento sindical en Egipto. En el caso egipcio la libertad sindical, seriamente amenazada, cuenta con un ejemplo claro de un sindicato histórico burocratizado y al servicio del régimen, la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF). Las grandes manifestaciones en Egipto de 2011 fueron respaldadas por numerosos partidos y organizaciones que, además, fueron apoyadas por las organizaciones sindicales independientes y otros movimientos sociales.

Las movilizaciones venían a traducir no sólo el descontento laboral y social sino también demandas de otra naturaleza, convirtiéndose en una dura crítica de la situación política y social más amplia.

Sin embargo, la evolución posterior ha demostrado que, a pesar de la creación de dos nuevas organizaciones sindicales independientes, la Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (EFITU) y el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC), la represión iba a intensificarse con toda crudeza: criminalización de las huelgas en el país, manifestaciones laborales castigadas con cárcel y multas, líderes sindicales despedidos, sentenciados a prisión y la amenaza constante a la actividad sindical.

Lo que sigue preocupando particularmente aún en 2016 al movimiento sindical egipcio, y en general en la región, son las restricciones legislativas o normativas que afectan al derecho de sindicalización y al derecho de huelga y que pueden ser introducidas en las nuevas constituciones o en los nuevos Códigos de Trabajo.

Las cuestiones que son objeto de análisis en esta publicación son la ausencia de marcos regulatorios claros, la limitación de la libertad de asociación y sindicación, la limitación de creación de sindicatos, las prácticas antisindicales, la no aplicación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la ausencia de negociación colectiva y un ficticio diálogo social en casi todos los países.

Todos estos elementos coadyuvan a que en la práctica se le dé de oficio a los sindicatos verticales el monopolio de la representación y que, por otra parte, se vuelva a limitar la acción de las nuevas organizaciones sindicales creadas tras 2011. Egipto es un paradigma de esta complicada situación sindical.

A pesar de las circunstancias descritas, podemos decir que el movimiento sindical árabe ha conocido algunos avances por países en lo que se refiere a los derechos sindicales. La Confederación Sindical Internacional (CSI) ha dado también un paso hacia delante en octubre de 2014 con la creación de una estructura específica con el nombre de Confederación Árabe de Sindicatos / Confederación Sindical Internacional (ATUC/ITUC) que es la estructura regional árabe creada a efectos de la coordinación política de las organizaciones sindicales de la región junto con las regionales americana, africana y asiática de la CSI.

Entre 2011 y 2016 se produjeron algunos avances en diferentes países. Omán promulgó un decreto autorizando la creación de una organización sindical. Bahrein mejoró en sus textos legales las condiciones de los migrantes en el país y su sindicato, Federación General de Sindicatos de Bahrein (GFBTU), logró llevar adelante ciertas acciones con éxito.

Egipto, como se ha mencionado, logró celebrar los congresos de sus dos nuevos sindicatos independientes. Las organizaciones sindicales autónomas de Argelia consiguieron en esos años avanzar en la creación de una nueva organización sindical en el país, la Confederación General Autónoma de Trabajadores de Argelia (CGATA), que obtuvo su afiliación internacional a la Confederación Sindical Internacional (CSI) en 2014. Mientras tanto la central

histórica argelina, la Unión General de Trabajadores de Argelia (UGTA), se fue quedando aislada en el ámbito internacional.

En Jordania se constató el nacimiento de una nueva central, FITU, e igual en los Territorios Palestinos, con la central GFITUP que también celebró su congreso fundacional. Tanto en Marruecos como en Jordania se logró la creación de un Consejo Económico y Social. En Libia, la organización sindical en fase de nueva creación, trató de organizar aún su congreso fundacional, pero aún así tenía cierta presencia en las reuniones internacionales.

En Túnez, se ha producido el nacimiento de tres nuevas centrales: la Confederación General Tunecina del Trabajo (CGTT), la Unión de Trabajadores de Túnez (UTT) y la Organización de Trabajo de Túnez (OTT) junto con la histórica Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT).

El movimiento sindical continúa actuando en el frente político y en el sindical: todos los sectores siguen experimentando huelgas en todos los países y movilizaciones de todo tipo que son respondidas en su mayoría con represión policial, en ocasiones muy violenta. Los sindicalistas siguen siendo atacados y encarcelados y se producen a diario despidos masivos por organización de huelgas y manifestaciones, lo que deja claramente en entredicho los avances de la consecución de las libertades en la región.

El profesor Pere J. Beneyto de la Universidad de Valencia ha recordado al hablar del contexto internacional del sindicalismo y la globalización que “el proceso actualmente en curso de Revolución tecnológica, cambio productivo y globalización de los mercados, constituye la más importante mutación acaecida en la historia de la humanidad y pone en cuestión todas las instituciones, certezas y estrategias aplicadas hasta ahora para la gestión de las relaciones e intercambios económicos, sociales, políticos y culturales, obligando a las gentes e instituciones a repensar sus funciones y estrategias”.

En ese contexto añadía que “para este viaje no hay mapas y la velocidad de los cambios convierte en inservibles las viejas rutas, por lo que todos los actores

que intervienen en el proceso tratan de optimizar y actualizar sus recursos y estrategias. El sindicalismo lo intenta apelando a la solidaridad como guía, la adaptabilidad como método y su experiencia negociadora como estrategia”<sup>6</sup>.

En diciembre de 2004 la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) aprobaba una resolución con el título “Globalizar la solidaridad” en su 18º Congreso Mundial, celebrado en Miyazaki (Japón).

En ella se recordaba que “los principios generales del movimiento sindical seguían siendo sometidos a constantes modificaciones como consecuencia de la imposibilidad de garantizar una regulación social de los mercados globales, la falta de voluntad por parte de los dirigentes políticos para abordar esta cuestión, y la facilidad con que muchos empleadores están dispuestos a explotar este déficit social mundial. Así pues, millones de trabajadores y trabajadoras quedan sin protección, sujetos a la explotación y se les niega el acceso a sus derechos fundamentales”<sup>7</sup>.

En este contexto de profundos cambios políticos en la región árabe, el sindicalismo de Egipto del siglo XXI trata de renovarse tras 2011. Lógicamente no es un sindicalismo aislado. En el marco del sindicalismo mundial y las redes sindicales árabes, africanas y mundiales en las que se inserta “las viejas rutas se han vuelto inservibles”. Posiblemente los sindicalistas árabes de finales de 2016 deberán articular nuevas estrategias para “ese viaje sin mapas” que se perfila en el futuro.

Para esta publicación, cabe destacar que se ha podido acceder a numerosas fuentes primarias y secundarias y algunos datos de interés sobre la conflictividad laboral en el caso egipcio, a través de anteriores trabajos de investigación como, por ejemplo, los realizados por Elisa Morales Giménez *El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia* (2013), por K.Takvan Kindt, *Unintentional Democrats: Independent*

---

<sup>6</sup> P. Beneyto y P. Guillén, *El sindicalismo del siglo XXI. El libro del delegado de CCOO*, Madrid, 2006, p. 34.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 35.

*Unions in Post-Mubarak Egypt* (2013) y las publicaciones y conferencias del profesor norteamericano Joel Beinin, mencionadas en la bibliografía.

En otros aspectos generales, los estudios e informes elaborados por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y algunos informes de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y otros organismos internacionales de similar naturaleza y vinculación al mundo sindical han sido también de mucha utilidad y han servido de referencia para el contexto de esta publicación.

## 2. LA RECONSTRUCCIÓN EN CURSO DE UN SINDICALISMO CENTENARIO

### 2.1 Las interpretaciones sindicalistas de las doctrinas de Marx en el mundo árabe

El profesor Miguel Cruz Hernández recordó en su obra *Historia del pensamiento en el mundo islámico* la recepción del movimiento obrero a partir de 1919 en los países árabes y, por otra parte, el impacto del pensamiento socialista y de la terminología marxista en los sistemas políticos de estos países. Así Cruz Hernández afirmaba que tras años de persecución de militantes la ideología marxista sólo había dejado en el mundo islámico algunos usos terminológicos. Añadía que tras el hundimiento del socialismo real de la URSS y los países de su antigua órbita, la influencia era aún menor<sup>8</sup>. Respecto al sindicalismo, Cruz Hernández señalaba que por ejemplo los argelinos afiliados a la CGT francesa durante el período colonial habían conocido las doctrinas de Marx, pero tanto en este caso como en el del Neo-destur tunecino, el Baath sirio-iraquí, etc, se trataba en su opinión de interpretaciones sindicalistas o socialdemócratas del marxismo<sup>9</sup>.

Por otra parte Cruz Hernández nos indicaba que Maxime Rodinson había estudiado el problema del marxismo en el mundo árabe en su obra *Marxisme et monde musulman*. Rodinson afirmaba que era muy difícil encontrar una huella real del marxismo en los países árabes hasta el inicio de los años 20 (s. XX). Sin embargo, según su análisis podía encontrarse a principios del s. XX, sobre todo en

---

<sup>8</sup> M. Cruz Hernández, *Historia del pensamiento en el mundo islámico*, vol. 3, Madrid, 1996, p. 805.

<sup>9</sup> M. Cruz Hernández, “El encuentro del Mundo Islámico con las ideologías occidentales”, *Cuenta y Razón del Pensamiento Actual*, 54 (1991), p. 4, [http://www.cuentayrazon.org/modules.php?op=modload&name=Publications&file=index&p\\_op=showcontent&secid=&pnid=1051204738](http://www.cuentayrazon.org/modules.php?op=modload&name=Publications&file=index&p_op=showcontent&secid=&pnid=1051204738) (Consulta: 4-05-2015).

algunos círculos minoritarios, un movimiento sindical proletario y de organizaciones socialdemócratas en relación con la II Internacional<sup>10</sup>.

Esta publicación se dedica a desgranar esas “interpretaciones sindicalistas” a las que se refería el profesor Cruz. Flory y Mantran subrayaban en su obra *Les Régimes politiques des pays arabes* que la mayoría de los Estados del llamado Tercer Mundo en el momento de la descolonización dudaron entre la vía capitalista y la vía marxista, intentando deshacerse de las dos para construir su propia vía en el socialismo. En el caso de los Estados árabes se convirtió en un socialismo estrechamente ligado a los diferentes nacionalismos árabes<sup>11</sup>.

Aunque los autores mencionados hablaban del escaso impacto del marxismo en el mundo árabe, queremos recordar también aquí que César Rendueles calificó de “guadinesca” la presencia de Marx de manera general en los estudios sobre ideologías contemporáneas. Así Rendueles, en su prólogo a la obra de Francis Wheen *Karl Marx*, afirmaba que no era un problema sencillo seguir la traza del marxismo, porque “la propia recepción académica de la obra de Marx ha estado marcada por las convulsiones históricas”. De tal manera que el marxismo se ha ido transformando, apareciendo y desapareciendo a lo largo de la historia del capitalismo. Añade Rendueles que, de algún modo, “el retorno contemporáneo de Marx es el síntoma de una especie de venganza del s. XX”<sup>12</sup>.

Para terminar, conocemos también los elementos que señala Luz Gómez en su tesis doctoral *Marxismo, islam e islamismo: el proyecto de Adil Husayn* cuando menciona el itinerario ideológico de los tráfugas del marxismo en las sociedades árabes, donde afirma para el caso egipcio:

“Que en el Egipto de este último cuarto de siglo el marxismo no pueda ser operativo no implica, para Adil Husayn, su absoluta negación”<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> M. Rodinson, *Marxisme et monde musulman*, Paris, 1972, p. 347.

<sup>11</sup> M. Flory y R. Mantran, *Les régimes politiques des pays arabes*, Paris, 1968, p. 179.

<sup>12</sup> F. Wheen, *Karl Marx*, Madrid, 2015, pp. 12-13.

<sup>13</sup> L. Gómez García, *Marxismo, islam e islamismo: el proyecto de Adil Husayn*, Madrid, 1996, p. 38.

Teniendo en cuenta estas ideas de partida y a efectos de esta publicación, nos interesa analizar el indudable y marcado carácter político del movimiento sindical en Egipto durante más de un siglo, una presencia centenaria por momentos también “guadianesca” y el papel que ejercieron las organizaciones sindicales como refugio de opositores de diferentes tendencias, que incluían también las marxistas, hasta llegar así a la segunda década del s. XXI, en pleno proceso de reconstrucción del movimiento sindical árabe. A efectos de esta reconstrucción en curso del sindicalismo árabe que vamos a analizar, podemos deducir de muchos encuentros y conversaciones que hemos mantenido con sindicalistas egipcios que de alguna manera los contextos dictatoriales convirtieron al movimiento sindical en refugio de militantes de diferentes corrientes de izquierda.

A lo largo de las décadas, con una mayor o menor visibilidad de las corrientes ideológicas en función del momento histórico y también obviamente de la represión política ejercida contra los militantes, el marxismo, entre otras ideologías, se refugia también en el movimiento sindical de Egipto. Algunas de estas corrientes marxistas, o “paramarxistas” más bien, actuaban en realidad como minorías residuales en las diferentes estructuras del sindicalismo egipcio. O bien quedaron con cierta actividad pero sin impacto real en las decisiones y acciones diarias de la organización sindical. Pero en algunos momentos de un mayor margen de actividad tomaron la palabra y la acción, como veremos en esta publicación. En muchas ocasiones, a falta de otros espacios de participación política, esas corrientes se refugiaron en el seno de la organización sindical hasta la época contemporánea. Así sus militantes se organizaban en el interior de la estructura de cada organización y desde ahí ejercían también su actividad política en un contexto de dictadura.

El fenómeno se reproduce en el origen de los sindicatos autónomos de Egipto a principios de los años 90, ante la no posibilidad de encontrar otros muchos espacios políticos de expresión. En el origen de estas organizaciones se encuentran militantes de diferentes corrientes de izquierda que canalizaron su



activismo a través del trabajo sindical, desde la asesoría jurídica a la representación en la empresa. Es el caso de muchos sindicalistas y abogados del Centro de Servicios para los Sindicatos y Trabajadores (CTUWS) y de otras organizaciones de similar naturaleza.

En resumen, en un primer momento nos centraremos en esta publicación en el estudio de aquel incipiente movimiento sindical de principios del siglo XX al que aludió Rodinson. En un segundo momento avanzaremos en el análisis de los procesos del sindicalismo hasta llegar al s. XXI. Y finalizaremos en tercer lugar con la reconstrucción sindical en curso en la segunda década del s. XXI, con la emergencia en Egipto de unos nuevos sindicatos que se autodenominan “independientes” o “autónomos” frente a la renovación en unos casos o la paralización en otros del sindicalismo histórico tradicional.

Ahmed Soussi nos habla de la “implosión del contrato social” en el período post-colonial. De tal manera que esa mal que bien constante estabilidad del empleo especialmente en los sectores públicos en los países africanos donde los asalariados públicos constituían la esencia de la fuerza sindical se tambalea. Estudiaremos este fenómeno que fue especialmente notable en el caso de Egipto. Sid Ahmed Soussi nos recuerda el origen de este sindicalismo del s. XXI en su artículo “Les rapports Nord/Sud dans le mouvement syndical international: le poids de l’histoire et la rigidité des structures” cuando afirma que,

“en gran parte emerge de su larga gestación histórica a partir de la Segunda Guerra Mundial, a favor de las vindicaciones de independencia nacional. Tras las independencias y especialmente tras los años 1990, la situación de los sistemas de trabajo y los sindicalismos africanos se modifica sustancialmente”<sup>14</sup>.

Soussi habla acertadamente de la degradación salarial y de la “caducidad progresiva de las estrategias sindicales” en paralelo al incremento de una

---

<sup>14</sup> A. Soussi, “Les rapports Nord/Sud dans le mouvement syndical international: les poids de l’histoire et la rigidité des structures”, *Revue québécoise de droit international* (2012), p. 110.

monstruosa economía informal en la mayoría de los países. En ese punto Soussi se refiere por una parte a la acción de los sindicatos tradicionales (normalmente subordinados al poder político) frente a los sindicatos autónomos en emergencia (que se vindican también al lado de una sociedad civil frágil).

Diferentes autores de los que parte el contexto teórico de esta publicación, como Madounga, Fonteneau, Guiza y Messaoudi, coinciden en que la experiencia sindical egipcia (incluso árabe y africana en general) no son sino la importación de una experiencia extranjera durante la época de la colonización en ausencia de una experiencia autóctona de “lucha de clases”. Dada la complejidad de la materia y la diversidad de experiencias desde la izquierda y desde la historia del sindicalismo universal, a efectos de la delimitación teórica en este trabajo hemos decidido optar por la forma esquemática que suele sintetizar lo que se entiende internacionalmente por “sindicalismo de clase”. El “sindicalismo de clase” sería, en una definición elemental de Manuel Ludevid, “la organización voluntaria y permanente de los trabajadores con el objetivo de mejorar constantemente sus condiciones de vida y de trabajo y para cambiar la sociedad capitalista, luchando por una nueva sociedad en la que los trabajadores sean dueños de su destino”<sup>15</sup>.

A partir de esta interpretación, y aún teniendo en cuenta el reconocimiento de los puntos de partida mencionados sobre el escaso impacto de las doctrinas marxistas en el mundo árabe y la importación del modelo de interpretación sindical como una experiencia exógena al mundo árabe, no se puede dejar de reconocer la existencia de diferentes movimientos obreros autóctonos. Su lucha contra el sindicalismo colonial fue una evidencia y, en décadas más recientes que llegan hasta 2016, encontramos diferentes opciones sindicales. Estos movimientos han tenido sin duda en función de su momento histórico un mayor o menor protagonismo social. Y evolucionaron en modelos diferentes de sindicalismo según cada país. No obstante hay constancia ininterrumpida de su lucha para la mejora de las condiciones salariales y de trabajo de sus conciudadanos y, por otra

---

<sup>15</sup> M. Ludevid, *Cómo funciona un sindicato obrero democrático*, Barcelona, 1977, p. 9.

parte, de su capacidad de influencia y participación en la vida política y social de sus respectivos países con el objetivo de aumentar la capacidad de influencia de los trabajadores. De la misma manera existe constancia a lo largo de las décadas de su presencia e influencia en los ámbitos sindicales nacionales, regionales e internacionales.

De manera general puede afirmarse que los sindicalismos que se describen en esta publicación desarrollan su acción en ese doble sentido, de mejora de las condiciones de vida y trabajo y de lucha para cambiar la sociedad capitalista, que indicaba Ludevid en la descripción de los fundamentos de un “sindicato obrero”.

Así vamos a encontrar en casi todas las organizaciones observadas esa doble dimensión del sindicalismo que planteó Karl Marx en sus escritos: la importancia de la lucha económica como lucha inmediata y, partiendo de ella, la consecución de “un interés superior”.

No será así lógicamente en aquellos modelos que serán descritos en nuestra publicación como de sindicalismo vertical y que están insertos en el engranaje del Estado, como es el caso de la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF), que se describe con detalle en el estudio que se presenta aquí.

Aun así, y de ello nace la necesidad de revisión que hace esta publicación, la estructuración de estas organizaciones sindicales, su capacidad de organización y de acción sindical, su capacidad de afiliación, su democracia interna y, finalmente, su presencia en las empresas y en órganos de decisión de las autoridades laborales del país en el que desarrollan su acción difieren notablemente de un país a otro y de una organización a otra.

Se hará un recorrido por el contexto histórico del movimiento sindical en Egipto en su dimensión nacional y en sus contextos de referencia árabe y africano. El análisis de nuestro estudio no pierde de vista tras las primeras experiencias sindicales, el origen colonial del sindicalismo, la lucha anticolonial que desemboca en la nacionalización del sindicalismo. Todo ello nos servirá para entender los diferentes puntos de partida sindicales en el contexto autoritario de

Egipto y el momento previo a las revoluciones de 2011. A continuación nuestro estudio se centrará en el análisis de las diferentes alternativas sindicales y en su repertorio de estrategias y vindicaciones.

Nuestro estudio se plantea diferentes escenarios acerca de la naturaleza del movimiento sindical, el por qué de su evolución y cómo se puede desarrollar hipotéticamente un nuevo escenario sindical plural y renovado en Egipto tras 2011. Para poder conocer un escenario consolidado de las posibles opciones sindicales debe pasar un período en que las nuevas experiencias que aquí describimos se hayan afianzado o, por el contrario, desaparecido. Entonces se podrá contestar a interrogantes que no tienen aún respuesta a finales de 2016 a tenor de la perspectiva inmediata en Egipto.

Quedan abiertos a finales de 2016, tras el giro de los procesos revolucionarios que eclosionaron en 2011, debates por resolver sobre la naturaleza de algunas organizaciones sindicales de reciente creación y también de las estructuras históricas: su capacidad de incidencia, de acción y su representatividad en el marco por momentos aun represivo al que se ven sometidas. Está por ver también qué sindicalismo pueden representar. Es pronto para considerar casi ninguna situación como consolidada en el ámbito sindical en un contexto político todavía muy convulso en la región. Las estructuras sindicales de reciente creación siguen siendo muy débiles en estos nuevos movimientos posteriores a 2011. Por otra parte están sufriendo graves ataques por parte de las autoridades que aún debilitan más sus posibilidades de supervivencia y ponen en evidencia su falta de organización.

En realidad estas organizaciones no han podido disponer del suficiente tiempo para una estructuración que permita ver cuál será su capacidad de movilización y su acción real. En este sentido se manifestaba el Centro Egipcio para los Derechos Económicos y Sociales (ECESR) en referencia a los sindicatos

independientes egipcios en abril de 2015<sup>16</sup>. Por esta razón consideramos que nuestra publicación abre la vía a futuros estudios que puedan hacer un seguimiento de la evolución de las estructuras sindicales que aquí se recogen y presentan como algo vivo y en construcción.

## **2.2 Quién es quién en el juego de la libertad sindical: el sindicato y su “reconocimiento cosmopolita”**

Pere J. Beneyto y Pedro Guillén nos recuerdan en su manual *El sindicalismo del siglo XXI* que “los sindicatos han sido definidos y se organizan históricamente como *agrupaciones voluntarias de trabajadores para la defensa de sus intereses laborales* (sic)”. Entre otros “su objetivo fundamental ha sido, y sigue siendo, compensar (colectivamente) la asimetría intrínseca que caracteriza a las relaciones (individuales) del trabajo asalariado”<sup>17</sup>. Así señalan también que

“el marco teórico de referencia procede de la teoría de la acción colectiva, en sus diferentes enfoques (Streek, Olson, Hyman, Poole y Hyrschann, fundamentalmente), que permiten analizar al sindicato como una organización compleja de representación de intereses (de afiliados y trabajadores) que aspira a ser voz de los representados, obteniendo su compromiso mediante la combinación de incentivos de carácter tanto selectivo como colectivo. La afiliación sindical constituye, a tal efecto, un indicador privilegiado (aunque no único ni unívoco, como tendremos ocasión de comprobar) para evaluar la capacidad de las organizaciones obreras de hacer frente a los retos que el cambio de paradigma

---

<sup>16</sup> M. Shams Ed-din, “Nadeem Mansour. Fighting for bread and social justice”, *Madamasr*, 26-04-2015, <http://www.madamasr.com/sections/politics/nadeem-mansour-fighting-bread-and-social-justice> (Consulta: 26-04-2015).

<sup>17</sup> P. J. Beneyto y P. Guillén, *El sindicalismo del siglo XXI. El libro del delegado de CCOO*, Madrid, 2006, p. 16.

productivo y ocupacional supone para el desarrollo de la acción colectiva y defensa de la población asalariada”<sup>18</sup>.

Diversos autores como Baylos y Lago Peñas señalan las estrategias de negociación colectiva y huelga que caracterizan algunos de los medios fundamentales de los que se nutren las organizaciones sindicales para defender los intereses de sus trabajadores afiliados<sup>19</sup>. El profesor Baylos presenta en su obra, *¿Para qué sirve un sindicato?* cómo la negociación colectiva pone al sindicato en la posición de poder obtener nuevas condiciones de salario para el conjunto de los trabajadores sin someterse a acuerdos individuales. Por otra parte, se presenta la huelga como una medida de presión para la aceptación de la negociación colectiva de condiciones salariales. A efectos de nuestra publicación es interesante señalar que Baylos nos recuerda que el sindicato se confronta a la autoridad del empresario pero que ha de proyectarse también en la esfera social y político social. Aunque esto puede considerarse como una norma básica para el sindicalismo en el continente europeo, conviene no olvidar lo que el mismo autor menciona al respecto de las dificultades que enfrenta el sindicalismo en otras latitudes donde su existencia se complica ante las acciones de violencia pública y privada que acosa a la acción sindical.

Sin duda es el caso de los sindicalismos árabes. Aún más interesante a los efectos de definir el espacio en el que se desenvuelve nuestra publicación es subrayar la afirmación de Baylos cuando indica que el sindicato no se comprende sin la libertad sindical y su reconocimiento cosmopolita. Por tanto esta publicación recorre la evolución de aquellas organizaciones sindicales, reconocidas o no legalmente, en los contextos históricos en que se desenvuelven partiendo de estas definiciones básicas de la organización sindical. Pero además incide en aquello que afirma Baylos cuando dice que

---

<sup>18</sup> Ibidem, p. 19.

<sup>19</sup> A. Baylos, *¿Para qué sirve un sindicato? Instrucciones de uso*, Madrid, 2012, p. 17.

“la mirada sobre el sindicato y su razón de ser no puede recluirse en el perímetro de los Estados-nación, sino que tiene que ampliarse a escala global, como asimismo el sindicato tiene necesariamente que proyectarse en esa dimensión global”<sup>20</sup>.

Como se señaló en la presentación de esta publicación, las organizaciones sindicales de Egipto, tanto aquellas de reciente creación como las antiguas, no se encuentran aisladas de las dinámicas del movimiento sindical internacional. Por tanto han de tratarse en sus contextos nacionales pero también regionales e internacionales. Se trata de obtener su visión en el contexto de “esa dimensión global” a la que se refiere Baylos. En este sentido se expresó Bill Jordan, secretario general de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) durante su participación en la conferencia *Los sindicatos en el siglo XXI* organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999 cuando afirmó que

“el papel de los sindicatos consiste en trabajar con otros miembros de la comunidad en la formulación de nuevas estrategias para la política pública. Los problemas que enfrentan los trabajadores en la era de la mundialización son de hecho problemas del conjunto de la sociedad. La solución de estos problemas debe empezar por el respeto universal de los derechos esenciales y fundamentales de los trabajadores. Es importante situar el papel de los sindicatos en un contexto más amplio, a saber, el de los acontecimientos de orden mundial, y contrastarlo con el papel de los mandantes tripartitos de la OIT. Los sindicatos no se desenvuelven como una entidad aislada, y no controlan por completo las riendas de su destino. En realidad, la economía mundializada proporciona mucha asistencia e

---

<sup>20</sup> Ibidem, p. 21.

incentivos a los poderosos, mientras que con frecuencia se espera que los débiles se las arreglen por sí solos”<sup>21</sup>.

Este estudio se centra en aquellas organizaciones sindicales o parasindicales que han tenido en algún momento esa capacidad de negociación y de gestión del conflicto que caracterizan a la organización sindical. Pero además, en el caso de Egipto esas organizaciones analizadas han logrado superar también el propio contexto nacional para tener otro tipo de proyección en el ámbito internacional. Todo ello no se produce necesariamente a través de su reconocimiento jurídico en el marco legal del país ni de su reconocimiento por parte de las autoridades como agentes sociales.

Sin embargo las organizaciones sindicales que aquí se mencionan han pertenecido por su naturaleza a redes sindicales, centrales mundiales, foros regionales y otro tipo de estructuras que tenían además una presencia en instancias tripartitas de negociación, como por ejemplo la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Conviene recordar que, con todas sus limitaciones, dentro del sistema de las Naciones Unidas la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el único foro mundial con representación tripartita donde los países están representados no solamente por Gobiernos sino también por sindicatos y por organizaciones de empleadores. En este marco la CIOSL recordaba a principios de los años 2000 que

“se ha desarrollado un código internacional de normas del trabajo para que se utilicen los Estados miembros como guía para su propia legislación. Las normas centrales de la OIT son fundamentales para las organizaciones sindicales y para garantizar que la presión de la

---

<sup>21</sup> B. Jordan, “Los sindicatos en el s. XXI”, en J. Arriola (ed.): *Globalización y sindicalismo. Vol III: Perspectivas de la globalización*, Alzira, 2001, p. 21.



competencia en el mercado mundial no conduzca a una peligrosa espiral descendente en las condiciones de trabajo y de vida”<sup>22</sup>.

En numerosas ocasiones veremos cómo existen organizaciones sindicales y parasindicales en Egipto que han acudido a los órganos de control de OIT, muy especialmente a su Comité de Libertad Sindical (CLS), para defender los intereses colectivos relativos a los derechos y libertades sindicales por encima de los intereses individuales o las vindicaciones puntuales. Estas organizaciones por su naturaleza han conseguido esa capacidad de acción y representación ante estos órganos internacionales. Es el caso de la mayoría de las organizaciones mencionadas en esta publicación: su naturaleza les permite hacerse valedoras de la defensa de las normas internacionales del trabajo como derechos humanos fundamentales de los trabajadores y exigir sanciones para aquellos países que no aceptan las normas o que se niegan a aplicarlas. Estas actuaciones en el ámbito internacional conformaron también una proyección que superaba las fronteras y la actividad local de estas organizaciones.

Por tanto uno de los criterios utilizados en nuestra publicación es que las organizaciones mencionadas cumplen en algún momento de su trayectoria alguno de los requisitos mencionados que caracterizan su naturaleza sindical y, por otra parte, le es reconocida por parte de sus pares su pertenencia al movimiento sindical internacional. Las organizaciones que estudiaremos, al margen de su origen ideológico, de su registro legal y jurídico en su país de origen, su proyección y capacidad real de representación en instancias internacionales vinculadas al mundo del trabajo, se ubican en un marco de acción jurídico propio de las organizaciones sindicales. Este hecho las señala ante sus sociedades y también ante el movimiento sindical internacional como portadoras de una capacidad de representación y de exigencia de respeto a la normativa

---

<sup>22</sup> Confederación Sindical de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), “Documento de base del 16º Congreso Mundial de la CIOSL”, en J. Arriola (ed.): *Globalización y sindicalismo. Vol III: Perspectivas de la globalización*, Alzira, 2001, p. 65.

internacional en lo relativo al trabajo y a las libertades sindicales que las va a distinguir de organizaciones cuya naturaleza no responde a este patrón descrito.

Los convenios básicos sobre la libertad sindical y la negociación colectiva han sido objeto de un número elevado de ratificaciones por parte de Egipto<sup>23</sup> pero, a un tiempo, también de quejas de las organizaciones sindicales y parasindicales por el incumplimiento de estos convenios ante el Comité de Libertad Sindical (CLS)<sup>24</sup>. Es indudable que a pesar de esa proyección internacional que buscan las organizaciones sindicales (las históricas y también las de reciente creación, las más asimiladas al aparato del Estado y las auto-denominadas “independientes”) en general el sindicalismo sigue estando excesivamente atado a las legislaciones nacionales en materia laboral y sindical. En este sentido (y en referencia a los sindicatos en los países democráticos) Joaquín Arriola afirmó en *La respuesta sindical ante la globalización* que

“los sindicatos no terminan de encontrar un método organizativo que permita ejercitar una verdadera acción sindical internacional. En esa perspectiva, el movimiento sindical, en tanto que expresión organizada de la fuerza de trabajo, es un componente imprescindible para el cambio político requerido. El problema estriba en que sin una mutación profunda de la cultura sindical, lo que estará en duda es su propia viabilidad futura como actor social relevante”<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La libertad sindical: recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT*, Ginebra, 2006, p. 2.

<sup>24</sup> Este Comité es un órgano tripartito instituido en 1951 por el Consejo de Administración de la OIT, compuesto por nueve miembros y sus suplentes, provenientes de los Grupos Gubernamentales, de los Trabajadores y de los Empleadores y que cuenta además con un presidente independiente. La experiencia que acumula de más de 50 años de existencia es un referente internacional. El cuerpo de principios que ha generado el Comité de Libertad Sindical (CLS) tiene una autoridad reconocida tanto en el mundo internacional como en los distintos países donde se utiliza a la hora de elaborar las legislaciones nacionales en las diferentes instancias encargadas de la aplicación de las normas sindicales, en la solución de grandes conflictos colectivos y en las publicaciones de la doctrina.

<sup>25</sup> J. Arriola, “La respuesta sindical ante la globalización”, en J. Arriola (ed.): *Globalización y sindicalismo. Vol III: Perspectivas de la globalización*, Alzira, 2001, p. 53.

Por otra parte es importante observar cómo las organizaciones sindicales en el sentido que hemos delimitado y que será de las que nos ocupemos se estructuran en forma de confederaciones de ámbito estatal que afilian a sus federaciones sectoriales y a sus estructuras territoriales. A su vez estas “unidades territoriales”, en función de los medios materiales de que disponen estos sindicatos, tienen representaciones en uniones regionales, provinciales y locales, pues, como hemos indicado estas organizaciones buscan su afiliación internacional a estructuras sindicales supranacionales. Comparten además en el ámbito local otras características que se analizan en la publicación: la dificultad de la sindicación en los amplios sectores de la economía informal frente a un sindicalismo vertical (o a una afiliación obligatoria a través de organizaciones como los colegios profesionales) en los sectores formales en los que los trabajadores cuentan con un contrato de trabajo. Sin embargo estas nuevas organizaciones y aquellas históricas que sí se han sometido a ciertas modificaciones y adaptaciones de sus estructuras han de ocuparse del llamado “sector informal” donde no se aplican ni los contratos privados ni la ley nacional laboral. Se trata, sin duda, de uno de los grandes desafíos que enfrentan en el siglo XXI.

Por esta razón no se incluye de manera deliberada en el marco de esta publicación la actividad de organizaciones como pudieran ser los colegios profesionales. Es evidente que éstos tienen “diferencias culturales” con la naturaleza de la actividad sindical y sus estructuras. Sus formas de acción no convergen con las estructuras sindicales que se analizan en esta publicación en los parámetros que acabamos de describir y, por lo tanto, quedan fuera del ámbito de observación que se propone aquí. A modo de ejemplo del tipo de organizaciones que no son objeto de esta investigación mencionamos por su significación los colegios profesionales en Egipto<sup>26</sup>. Estas organizaciones cumplieron, y en buena medida siguen sin duda cumpliendo, un papel de representación local de unos

---

<sup>26</sup> Al-Ahram Centre for *Strategic* and Political Studies, “An-niqabat al-mihniyya”, *At-taqirir al istratiji al 'arabi*, 1992 (*The Arabic Strategic Report*), 1993, p. 333.

intereses profesionales determinados o bien sirvieron de utilidad a unos intereses políticos concretos en determinado momento histórico<sup>27</sup>.

Con todo, el carácter de estos organismos se presta a confusión, y distintos autores los relacionan con los sindicatos propiamente dichos que nosotros hemos delimitado. Por ejemplo, Elisabeth Longuenesse y Didier Monciaud hablan de “una gran federación obrera hiper centralizada y burocratizada” (en referencia a la ETUF) y “más de una veintena de sindicatos corporativos de clase media, que reagrupan a profesionales diplomados” (en referencia a los colegios profesionales) para definir el paisaje sindical egipcio como “paradójico”<sup>28</sup>. Sin embargo y a efectos de este estudio se considera que estos “sindicatos profesionales” creados por una ley específica y bajo la tutela del ministerio correspondiente según indican Longuenesse y Monciaud, no poseen las características propias de la organización sindical ni la vocación que une al movimiento sindical en su trayectoria internacional. Es algo evidente en varios aspectos.

Primero porque la pertenencia a un “sindicato profesional” en países como Egipto, sobre todo, es obligatoria para ser empleado en la Administración, en una empresa pública o para ejercer como autónomo en según qué sectores. Esta obligatoriedad de afiliación choca también con la característica de “agrupación voluntaria” que se menciona al inicio de este capítulo. Segundo porque la lucha por el reconocimiento de los derechos sociales y los derechos colectivos reconocidos en los convenios internacionales no es el objetivo último de la actividad de estos colegios profesionales. Y tercero, porque tampoco cuentan con la pertenencia a redes supranacionales, regionales e internacionales de carácter sindical que intentan cooperar en sus estrategias fundamentales para poner en marcha las estrategias de la acción sindical internacional.

---

<sup>27</sup> Así lo señalaron Luz Gómez García en su obra *Marxismo, islam e islamismo: el proyecto de Adil Husayn*, Madrid, 1996, pp. 259-265, Bárbara Azaola Piazza en su obra *Historia del Egipto contemporáneo*, Madrid, 2008, pp. 115- 120 e Isaías Barreñada en su artículo “Sindicatos y movimientos de trabajadores en los países árabes. Entre el sistema y la sociedad civil”, en I. Álvarez-Ossorio (ed.): *Sociedad civil y contestación en Oriente Medio y Norte de África*, Barcelona, 2012, pp. 111-137.

<sup>28</sup> E. Longuenesse y D. Monciaud, “Syndicalismes égyptiens”, en V. Battesti y F. Ireton (eds.): *L’Egypte au présent, Inventaire d’une société avant révolution*, Paris, 2011, p. 369.

Egipto suscribe en una época temprana los principales convenios internacionales del trabajo de la OIT. Son las organizaciones sindicales las que trabajan en esos ámbitos internacionales para lograr el reconocimiento de estos convenios en los ordenamientos jurídicos en cada país. No es tampoco casual que todas las organizaciones sindicales creadas a partir de 2011 en Egipto hayan intentado gestionar con rapidez su afiliación y reconocimiento internacionales. Se trata de buscar su reconocimiento en primer lugar ante el movimiento internacional y por otra parte, asegurar su capacidad de representación ante instancias internacionales como la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

De las dos organizaciones mencionadas en esta publicación cuyo registro jurídico las identifica como “organizaciones sindicales” de nueva creación tras 2011, la Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (EFITU) y el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC) en Egipto, ambas pueden certificar a finales de 2016 su afiliación a la CSI.

No obstante, también hemos tenido en cuenta en nuestro estudio otro tipo de organizaciones que no pueden ser consideradas por su personalidad jurídica como organizaciones sindicales pero que han prestado apoyo a lo largo de las décadas (en muchas ocasiones en la sombra) al movimiento sindical árabe y en concreto, al egipcio. De ahí el interés en analizar la evolución del Centro de Servicios para los Sindicatos y Trabajadores (CTUWS), el Centro Egipcio para los Derechos Económicos y Sociales (ECESR), el Comité de Coordinación para los Sindicatos y los Derechos y Libertades de los Trabajadores (CCTUWRL) en Egipto.

Un último criterio para dirimir el carácter de las distintas organizaciones egipcias, y árabes en general, es el uso de la terminología en árabe que se utiliza para definir a las organizaciones sindicales y a los colegios profesionales. Sus traducciones a lenguas occidentales han generado cierta confusión a la hora de delimitar organizaciones de uno y otro carácter. En ocasiones se entiende que la utilización de la terminología no ha sido casual sino que ha tenido un uso político

con el objetivo de generar duplicidades y malentendidos entre el papel de unas organizaciones y otras.

Habitualmente las organizaciones sindicales y los sindicalistas árabes han utilizado el término *ittihad* para definir al sindicato. Normalmente aparecen nombrados como *ittihad al-ummal* (unión de trabajadores, como equivalente del término en inglés *trade union*); pero es también habitual ver empleado el término *niqaba* para referirse a las organizaciones sindicales como *niqabat al-ummal*. En el uso habitual de estos términos que hacen los sindicalistas árabes cuando hablan de su realidad sindical veremos también la expresión “movimiento sindical” como *al-haraka al-niqabiyya*. Sin embargo esta última palabra (*niqaba*) se ha empleado también para hablar de los colegios profesionales (*niqabat al-mihniyya*), como *niqabat al- muhandissin* (colegio de ingenieros), *niqabat al- attibá* (colegio de médicos), etc., de tal manera que en algunos textos se puede ver traducido en lenguas occidentales “colegio” por “sindicato”: sindicato de ingenieros, sindicato de médicos, etc.

Esa circunstancia hace que en algunas traducciones se genere cierta distorsión entre lo que se entiende históricamente por “organización sindical” (con las características que antes hemos definido) frente al “colegio profesional” cuyo ámbito de actuación y naturaleza es bien distinto como ha quedado de manifiesto.

### **2.3 ¿Por qué Egipto? El escenario plural de la acción sindical en Egipto en 2016: factores y lógica de su acción colectiva**

Esta publicación se centra en el caso de Egipto porque en él se reúne gran parte del repertorio propio de las organizaciones sindicales en cuanto a sus formatos organizativos, su capacidad de renovación, el pluralismo de iniciativas, etc. En este capítulo se analizan someramente esas lógicas de acción colectiva en los contextos mencionados para el sindicalismo egipcio a la luz de los antecedentes históricos y los formatos organizativos que se gestaron en estos escenarios.

En este contexto veremos cómo la historia del sindicalismo en Egipto que gira en torno a la ETUF se sitúa en la órbita del “socialismo de Estado”, cuyo modelo sindical de corte soviético se extendía también a los países de Europa Oriental (Polonia, la República Democrática Alemana, Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria, Rumanía, Albania). Este sindicalismo no tuvo ninguna autonomía respecto al poder establecido incluso una vez diluido el referente ideológico que dio lugar a su aparición en el terreno.

En lo relativo al sindicalismo egipcio resulta de interés recordar lo que decía Ala Oganova en una singular publicación del Consejo Central de los Sindicatos Soviéticos de 1988 con el título, en lengua española, *La clase obrera y los sindicatos de África: historia y actualidad*. Oganova explicaba en el capítulo con el título “Crecimiento de la conciencia clasista y nacional de los trabajadores africanos por influencia de las ideas revolucionarias”,<sup>29</sup> que

“los obreros europeos, más avanzados, fueron los primeros propagandistas de las ideas del internacionalismo proletario en el movimiento sindical del África Septentrional. Se desarrollaba el movimiento socialista: a comienzos del siglo XX en Argelia y Tunicia actuaban las federaciones socialistas de trabajadores – secciones del Partido Socialista Francés y en Egipto, las secciones de los Partidos Socialistas de Italia y de Grecia. En la región existían asimismo círculos y grupos de socialistas árabes cuya concepción del mundo se formaba bajo la influencia del socialreformismo europeo. Tuvieron el mérito de contribuir a elevar la conciencia nacional, demandando la independencia de sus países y siendo los primeros propagandistas del marxismo. Cabe decir que el naciente movimiento obrero empalmaba en gran medida con la lucha de la liberación nacional encabezada por sectores anticolonialistas de la burguesía nacional. Contribuyeron al despertar

---

<sup>29</sup> A. Oganova, *La clase obrera y los sindicatos de África: historia y actualidad*, Moscú, 1988, pp. 28-29.

político del proletariado en formación, al crecimiento de sus ánimos antiimperialistas y a su incorporación a la lucha de liberación nacional”.

Es interesante detenerse en la narración posterior que hace del desarrollo del movimiento obrero en el caso de Egipto, situado bajo la influencia del movimiento sindical soviético. Oganova recogió las siguientes impresiones señalando que

“en el África septentrional iba extendiéndose la lucha antiimperialista. En Egipto, país agrario atrasado con escaso desarrollo industrial y predominio de la manufactura primitiva y artesanal, donde la clase obrera se debatía en condiciones en extremo difíciles, los trabajadores participaron en la lucha anticolonial, en huelgas y manifestaciones antibritánicas. Los conductores de tranvías, taxistas y ferroviarios de El Cairo figuraron entre los más activos protagonistas de la Revolución de Marzo de 1919, cuando las masas populares reclamaron en forma resuelta el retiro de los colonialistas ingleses de Egipto y la proclamación de la independencia política”.

Y continúa dedicando un espacio importante a la situación del momento de la lucha de la independencia de Egipto:

“los trabajadores formaban parte importante del frente anticolonialista de las fuerzas patrióticas de la sociedad. Las huelgas obreras, los combates de barricadas en muchas ciudades y aldeas, el asalto a cuarteles y edificios públicos evidenciaban la magnitud de las luchas revolucionarias. Los ingleses utilizaron aviones, carros de combate y



artillería para aplastar las acciones revolucionarias, asesinando y encarcelando a miles de egipcios”<sup>30</sup>.

Como se observa, no se hace referencia a organizaciones sindicales concretas sino a movimientos obreros de manera general y a huelgas masivas producto de la dinámica habitual de grandes movilizaciones obreras sin un movimiento sindical fuerte y estructurado. Como veremos será una situación recurrente en el escenario sindical egipcio hasta 2016. Por ejemplo, Saber Barakat y Khaled Ali Omar lo analizaban en un libro que tuvo un acertado título: “Sindicatos sin trabajadores y trabajadores sin sindicatos: acerca de las elecciones sindicales 2001/2006”<sup>31</sup>, un caso al que nos referimos en detalle en esta publicación.

Resultan también de mucho interés, las consideraciones posteriores que incluye Oganova en relación a la influencia política de la Unión Soviética sobre Egipto, pues considera la Revolución egipcia de 1952 la primera Revolución emancipadora anticolonialista en el mundo árabe, “acometida bajo la influencia de la Revolución de Octubre en Rusia”. Así afirmaba que

“el triunfo de la Revolución antiimperialista y antifeudal en julio de 1952 no solo se logró por la actuación de la organización progresista Oficiales Libres, sino también gracias, en gran medida, al apoyo de vastos sectores del pueblo, incluidos la clase obrera y el campesinado. La Revolución creó las condiciones para que Egipto conquistara la independencia nacional”<sup>32</sup>.

Jean Ziegler señaló en *La Contrarrevolución en África* que Egipto había desempeñado el papel de Estado-piloto para un determinado número de Estados africanos. La política africana del Egipto revolucionario, dice Ziegler, era

---

<sup>30</sup> Ibidem, p. 34.

<sup>31</sup> S. Barakat y K. Ali Omar, *Niqabat bi-la 'ummal wa 'ummal bi-la niqabat: taqir 'an al-intikhabat al-niqabiyya al-'ummaliyya: dawrat 2001/2006 (Unions without workers and workers without unions: about the workers elections cycle 2001/2006)*, Cairo, Al-lajna at-tansiqiyya li-l-huquq wa-l-hurriyat al-niqabiyya, 2003.

<sup>32</sup> A. Oganova, *La clase obrera y los sindicatos de África...Op. cit.*, p. 46.

particularmente activa desde 1959. Esa política tendrá su reflejo en el mundo sindical, como se verá en los capítulos donde se analiza el sindicalismo egipcio de la ETUF<sup>33</sup>. La ETUF egipcia, a pesar de su evidente inmovilismo, se convirtió en un referente para gran parte del sindicalismo africano, especialmente aquel que quedó fuera de la órbita de la colonización francesa. Sin embargo, no era tanto un modelo sindical para las organizaciones de otros países norteafricanos árabes como era el caso de la UGTT tunecina. Esta última quedó bajo la influencia del sindicalismo francés, especialmente el de la Confederación General del Trabajo de Francia (CGT), creada en 1895.

Sin embargo el sindicalismo en Egipto a finales de 2016, con todas sus limitaciones políticas, estructurales y materiales, es una realidad histórica con una historia centenaria y una clara continuidad de lucha obrera que levanta pasiones y odios casi por igual entre sus poblaciones y las autoridades. Desde el sindicalismo “paralizado” de la ETUF egipcia hay una gran diversidad de experiencias de pluralismo sindical no resuelto con marcos legales obsoletos en diferentes grados que siguen necesitando profundas revisiones en lo relativo al derecho del trabajo y a las libertades sindicales.

La renovación, el pluralismo sindical, las libertades sindicales, el derecho al trabajo digno, la renovación de los marcos legales, la protección de los trabajadores y, en general, la protección de los derechos humanos son tareas que los sindicalistas egipcios han asumido como suyas en el siglo XXI como se puede deducir de la lectura de muchos de los documentos de posición o de las manifestaciones que realizan. Todo ello en el marco de un reconocimiento extraordinario por parte del movimiento sindical internacional.

---

<sup>33</sup> Véase el capítulo 7, “El inmovilismo de la Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation - ETUF) tras 2011” en esta publicación.

## Parte I. EL SIGLO XX VISTO DESDE SU FINAL

### 3. EL DESARROLLO DEL SINDICALISMO EN EGIPTO: DEL SINDICALISMO PRE-COLONIAL A LA LUCHA SINDICAL POR LA LIBERACIÓN NACIONAL

Como se verá en el capítulo 8 dedicado a analizar el pluralismo sindical en Egipto, el sindicalismo de nueva creación de finales del siglo XXI iniciará su andadura a la busca de señas de identidad centenarias. Algunos de los sindicatos legalizados en Egipto tras 2011 reclamaron para sí de manera simbólica el legado histórico sindical anterior a la creación de la central única: la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF) en 1957. El sindicalismo independiente egipcio del s. XXI reclamaba el legado de un primer sindicalismo de finales del s. XIX y de las primeras décadas del s. XX.

Las nuevas organizaciones sindicales que se legalizaron tras las revoluciones de 2011 recogieron esta aspiración en sus documentos y congresos de fundación. Incluso hicieron suyas las mismas siglas de las organizaciones sindicales existentes antes de la fundación de la ETUF. En un intento de buscar una nueva legitimidad histórica pretendieron fundamentar su discurso en aquel sindicalismo de finales del s. XIX y principios del s. XX casi un siglo más tarde. Se trataba del sindicalismo que se consideraba autóctono y genuino, además del primer sindicalismo que había luchado por la liberación nacional antes de que las centrales históricas se “apropiaran”, según su análisis, casi en exclusiva del legado de la lucha colonial.

De esa manera pretendían alejarse del discurso elaborado por la central histórica existente que había dominado el escenario sindical en la segunda mitad

del siglo XX. Así, en el momento de las revoluciones de 2011 trataron de desligarse de los preceptos defendidos por esa central.

Los sindicalistas responsables de la creación de estas nuevas organizaciones en Egipto quisieron hacer suyo ese pasado histórico centenario del movimiento sindical para subrayar que el movimiento social ligado al trabajo poseía una sólida tradición de lucha. En su percepción, el movimiento sindical no era producto de una dinámica puntual ni de una difusión masiva de las manifestaciones y las luchas a través de las redes sociales. Estos otros elementos eran considerados únicamente nuevas herramientas al servicio de una larga historia de lucha, sacrificio, retrocesos pero también avances del movimiento sindical egipcio.

Sin embargo, las nuevas organizaciones sindicales que intentaban asentar la idea del pluralismo sindical eran también denostadas por parte del sindicalismo tradicional, que no cesó de recordar, tras 2011, que a lo largo de la historia las diferentes tentativas de ejercer cierto pluralismo sindical habían terminado convirtiéndose en un fracaso rotundo. Este afirmaba que el siglo XXI no iba a ser diferente de otras ocasiones en que las alternativas sindicales se habían considerado creaciones falsas de los propios Estados o intentos de desestabilizar a la central histórica.

El sindicalismo que representaba la ETUF quiso también encarnar el privilegio de considerarse heredero de la historia del movimiento sindical mientras procuraba, con mayor o menor saña, cercenar las posibles alternativas al sindicalismo oficial que habían ejercido durante décadas. A pesar de las tensiones surgidas con las nuevas iniciativas: las organizaciones sindicales egipcias, de un modo u otro, han sido parte esencial de la historia política y social de Egipto desde finales del s. XIX y hasta 2016, como se analizará en los siguientes capítulos. La historia de casi más de 125 años de sindicalismo en Egipto está atravesada por la creación de aquellos primeros embriones de asociaciones

gremiales de finales de siglo s. XIX que dieron lugar más tarde a las primeras organizaciones sindicales.

Después llegaron los movimientos obreros articulados con los nacionalistas y la separación de las centrales sindicales europeas que habían ejercido la tutela sobre las organizaciones sindicales árabes en el terreno. Más avanzado el siglo XX asistimos también a la creación de los sindicatos nacionales, a la lucha contra el sistema colonial y el sindicalismo de la metrópoli y, por fin, a la liberación nacional. Con la liberación nacional, los sindicatos tuvieron que definir su papel en los nuevos Estados independientes. Se conocieron momentos de mayor autonomía y de cooptación absoluta para llegar finalmente a las revoluciones de 2011.

A partir de ese momento se ha determinado la denodada lucha del sindicalismo egipcio por asegurar mínimamente su renovación y el pluralismo sindical en el país.

### **3.1 Contexto general del sindicalismo africano en las colonias francófonas y anglófonas en las primeras décadas del siglo XX y hasta la descolonización**

En la mayor parte del continente africano desde principios del siglo XX y hasta la década de los 70 la población se encontraba empleada de manera precaria, especialmente en los sectores rurales. De forma progresiva se produjeron enormes éxodos hacia los grandes núcleos urbanos africanos de manera que los trabajadores autóctonos fueron paulatinamente ocupando puestos de trabajo en las zonas urbanas, administración, enseñanza, salud, comercio, transportes, industrias, etc. La migración de trabajadores hacia las ciudades a partir de esa década fue frecuente también en otros continentes con una especial incidencia en aquellas economías menos desarrolladas.

A finales del siglo XX la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señalaba que los cambios observados en la economía africana en las últimas

décadas del siglo eran muy frágiles y confirmaban las dinámicas habituales en el transcurso del siglo: la mitad de la población de la región subsistía con menos de 1 dólar estadounidense por persona al día y tan sólo uno de cada diez trabajadores de la región ocupaba un empleo regular y asalariado en los sectores modernos de la manufactura y los servicios<sup>34</sup>. La OIT señalaba que cerca del 75 por ciento de la mano de obra de la región (es decir, unos 314 millones de hombres y mujeres, o del 9 por ciento de la fuerza del trabajo mundial) ejercía una actividad laboral al margen de la economía declarada, por lo general en la agricultura de subsistencia o en ocupaciones “informales” y “mal remuneradas”, como la manufactura de pequeña escala, la venta callejera o la prestación de pequeños servicios. Las tasas oficiales de desempleo urbano se habían duplicado en esos últimos años del siglo XX, superando el 20 por ciento. Se estimaba que a principios del s. XXI se alcanzaría un 30 por ciento de desempleo en la mayor parte del continente africano.

Como denominador común a principios del siglo en todo el continente los trabajadores que se encontraban en situaciones de gran precariedad fueron tratados en sus propios países como ciudadanos de segunda categoría en cuanto a sus niveles salariales, formación o posibilidad de mejora en los puestos de empleo. Ante esta situación, no contaban tampoco con estructuras propias que asumieran la tarea de la defensa de sus derechos y sus vindicaciones. Los primeros conatos de acción sindical organizada en Egipto se insertaban también en la lógica africana de un sindicalismo colonizador que encerraba grandes paradojas históricas, como defender los derechos de los trabajadores europeos al tiempo que negaban los mismos derechos a los trabajadores locales o “indígenas”, a los que además se concedía estrecho margen para ejercer un papel en la vida económica y social de su propio país.

---

<sup>34</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Comunicado de prensa”, OIT, 8-12-1997, [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS\\_008469/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS_008469/lang-es/index.htm) (Consulta: 13-2-2015).

Ese proceso se vivirá de manera más o menos paralela en casi todos los países del continente africano hasta que en torno a la década de los 50 se comenzó a producir, junto a la descolonización y la consecución de las independencias nacionales, una suerte de “descolonización sindical” donde finalmente los sindicatos metropolitanos terminaron cediendo a los sindicatos locales el papel histórico que les correspondía en la defensa de los derechos económicos y laborales de sus conciudadanos. A partir de esa década comienza la construcción política de diferentes Estados africanos con complejas estructuras económicas y tensiones heredadas de la época colonial. Esto supuso lógicamente en el ámbito sindical una dificultad añadida en el momento del nacimiento de las centrales históricas, como sucedió también en la historia sindical de Egipto, a la que además se sumó la especificidad de la influencia sindical árabe propia de la región. Desde el primer día de su existencia, los sindicatos africanos y los árabes en este contexto continental se enfrentaron a los problemas lógicos de una primera estructuración de la organización sindical. A ello había que sumarle un contexto donde las necesidades de las poblaciones eran considerables, y en el que el escenario legal y de libertades sindicales que permitieran realmente la acción de estas organizaciones era muy restringido y desigual.

En el fondo y como señalan Fonteneau y Madounga<sup>35</sup>, el sindicalismo africano es producto de un largo proceso histórico en cuyo origen están los diferentes movimientos de resistencia al poder colonial. Pero no solo eso, detrás de la creación del sindicalismo africano estaba también la lucha por la abolición del trabajo forzoso que aunque teóricamente estaba anulado por los convenios internacionales de la OIT suscritos por la mayoría de los Estados, continuaba siendo una práctica real en el terreno. La aparición en casi todos los países a finales del s. XIX y principios del XX de las primeras asociaciones de trabajadores con diferentes fórmulas hacía que el incipiente movimiento sindical se aproximara poco a poco a la idea de creación de una estructura sindical.

---

<sup>35</sup> N. Madounga y G. Fonteneau, *Le mouvement syndical en Afrique noire: Contributions pour une histoire*, Bruxelles, 1998, p. 74.

El sindicalismo, al igual que otros aspectos de la práctica de la Administración colonial, replicaba las características del colonialismo portugués, belga y muy especialmente francés y británico. Posiblemente fueran los sindicalismos de influencia francesa y británica los que tuvieron mayor impacto en todo el continente africano. En el caso árabe, el francófono la tuvo muy especialmente en el sindicalismo magrebí de la época. Lizbeth Jesika Cruz Martínez nos recuerda que la etapa colonial fue una época que dejó marcado el continente africano en los aspectos políticos, económicos e incluso sociales<sup>36</sup>. La misma autora nos recuerda las palabras de Immanuel Wallerstein cuando afirma que,

“La colonización forma parte de África y no es una simple superposición que habría dejado intacta la base cultural africana. Nadie sale indemne de una relación de frontera y menos aún de una relación jerárquica de dominación en la que las fronteras pierden los contornos”<sup>37</sup>.

En este sentido el profesor Bernabé López ha señalado que “el sindicalismo francés, en su fase socialdemócrata hasta la segunda guerra mundial, estuvo imbuido por la idea colonial de la *misión civilizadora de occidente*. Aunque defendía una liberación económica del individuo, de carácter modernizante, no ponía en tela de juicio el régimen colonial y no creía en un pueblo tunecino propiamente dicho”<sup>38</sup>.

El siglo XX quedó marcado en el terreno laboral por la extensión de las exigencias internacionales de los convenios de la OIT, especialmente a partir de la paulatina difusión del convenio nº 29 de 1930 relativo al trabajo forzoso. Las metrópolis se vieron obligadas a aplicarlo a pesar de las resistencias que se ofrecían incluso desde el movimiento sindical colonizador. Esa época trajo

---

<sup>36</sup> L. J. Cruz Martínez, “África: escenario de la colonización, esclavitud e imperialismo”, *Rebelión*, 27-09-2011, <http://www.rebelion.org/docs/54020.pdf> (Consulta: 13-07-2015).

<sup>37</sup> I. Wallerstein, *Después del liberalismo*, México, 1996, p. 71.

<sup>38</sup> B. López García, *Política y movimientos sociales en el Magreb*, Madrid, 1989, p. 58.



también la creación de los primeros sindicatos africanos, las luchas sociales y nacionales de los trabajadores africanos y las grandes epopeyas de las huelgas del transporte y la minería (especialmente el ferrocarril, que se conocieron tanto en Túnez como en Egipto). Apenas once años antes, en 1919, se había creado la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo que estaba llamado a ser la única estructura internacional tripartita, formada por gobiernos, sindicatos y empleadores. Estaban también a punto de crearse las grandes organizaciones centrales internacionales que reagrupaban en torno a ellas a la mayor parte del sindicalismo europeo e internacional: los comunistas en torno a la Federación Sindical Mundial (FSM), los socialdemócratas, en la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y los cristianos afiliados a la Confederación Mundial del Trabajo (CMT).

En estas décadas se vivió en África a nivel global la promulgación de decretos que autorizaban sindicatos en las colonias y a un tiempo el sindicalismo metropolitano se desvivía para ejercer mecanismos de control sobre los trabajadores locales que no eran sino finalmente mecanismos de represión y de restricciones a los derechos laborales y las libertades sindicales de los trabajadores locales. Las acciones colectivas obligaban a nuevos marcos legales. Aunque se iba ganando espacio en la aplicación de las normas internacionales y en el marco de libertades sindicales el proceso de descolonización no estuvo exento de situaciones trágicas. De la misma manera tampoco el proceso de descolonización de los sindicatos metropolitanos y los sindicatos locales fue suave. Muy al contrario: el proceso se llenó de tensiones que, en algunos casos, terminaban con el exilio, el asesinato, la tortura, la desaparición o cualquier mecanismo de presión contra los líderes sindicales locales.

En ese sentido se distinguen dos tipos de colonialismo sindical. Por una parte el inspirado por el sindicalismo británico especialmente a través del Congreso de Sindicatos (Trade Union Congress, TUC), que nunca buscó integrar a las centrales sindicales de las colonias británicas. En segundo lugar, se encuentra

el sindicalismo de marcada influencia francesa trasladado principalmente a través de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Francia<sup>39</sup>.

En el primer caso era habitual antes del proceso de independencia encontrar en territorios que dependían de Gran Bretaña una central ya creada, propia del país, y que estaba directamente afiliada a alguna organización internacional. El sindicalismo egipcio quedó inserto en esta lógica internacional. La imposición del protectorado en Egipto en diciembre de 1914 paralizó inicialmente el desarrollo de un sindicalismo independiente en el país que queda prácticamente interrumpido hasta 1917. En el verano de ese año comenzaron algunas movilizaciones obreras en algunos sectores de actividad fundamentales como el transporte, imprentas, servicios de aguas, entre otros. Finalmente las revueltas desembocaron en grandes huelgas y manifestaciones nacionales. En 1920, se censaron en Egipto un total de 43 organizaciones sindicales en diferentes sectores<sup>40</sup>.

Como se verá a lo largo de esta publicación, las organizaciones sindicales egipcias no se consideraron en ningún momento organizaciones departamentales o apéndices del TUC británico, independientemente de las relaciones que durante el siglo XX pudieran establecerse entre ellos o mucho más tarde con el AFL-CIO norteamericano. Este último tuvo mayor influencia en el sindicalismo autónomo egipcio de finales del s. XX y principios del XXI<sup>41</sup>.

Además, en el caso egipcio la central vertical ETUF nunca fue miembro de la organización internacional sindical Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), donde la central británica TUC tenía un gran peso histórico. El TUC británico ejercía a través de la CIOSL una potente política activa para trasladar su modelo sindical al nivel internacional. Pero la

---

<sup>39</sup> R. Gallisot, “En Afrique du Nord: le syndicalisme colonial, école des syndicalismes nationaux”, en J. Sagnes (dir.): *Histoire du Syndicalisme dans le monde: des origines à nos jours*, Toulouse, 1994, p. 261.

<sup>40</sup> J. Couland, “Au Proche-Orient, un syndicalisme contemporain de l’impérialisme”, en J. Sagnes (dir.): *Histoire du Syndicalisme dans le monde: des origines à nos jours*, Toulouse, 1994, p. 272.

<sup>41</sup> Véase el capítulo en esta misma publicación el capítulo 8, “La difícil pluralidad en Egipto”.

ETUF no estaba dentro de esta órbita de influencia donde el TUC británico hubiera podido ejercer cierto peso que sí tuvo hacia las colonias británicas del resto del continente africano.

Es en este contexto general de colonización sindical europea sobre el movimiento obrero africano en el que también se desarrollaron en mayor o menor medida los movimientos obreros de Egipto, sujetos por otra parte a las influencias ideológicas de los diferentes nacionalismos árabes, a la vez que a las distintas corrientes ideológicas internacionales del sindicalismo mundial.

Posiblemente el movimiento obrero egipcio puede considerarse como uno de los más antiguos de entre los países árabes y también en el conjunto del continente africano<sup>42</sup>. Los primeros movimientos obreros más o menos organizados se remontaban a los últimos años del s. XIX. En el primer cuarto del s. XX se conocieron en Egipto los primeros movimientos obreros y las primeras huelgas oficiales.

Por ejemplo, el primer sindicato egipcio fue creado en 1898 pero el reconocimiento jurídico de los sindicatos en el país no tuvo lugar hasta 1942 con la promulgación de la Ley nº 85 que vino a refrendar lo que era un hecho en la realidad.

---

<sup>42</sup> Folletos descriptivos editados por la ETUF, El Cairo (francés y árabe).

### **3.2 La paradoja egipcia: una clase obrera centenaria huérfana de un sindicalismo fuerte, independiente y estructurado**

Como desarrollan en sus estudios Elisa Morales Giménez, Joel Beinin o en décadas anteriores, Marsha Pripstein, o en sus escritos algunos militantes vinculados al mundo sindical en Egipto, como Kamal Abbas del Centro de Servicios para los Sindicatos y Trabajadores (CTUWS) en Egipto a finales del siglo XIX y en las primeras décadas del s. XX existía una embrionaria clase obrera de nueva aparición y naturaleza autóctona. Esta clase se solía concentrar en los sectores de actividad que se desarrollaban en las condiciones más duras. En paralelo seguía existiendo y se superponía con una clase trabajadora extranjera de diversos orígenes que estaba instalada en el país, especialmente de origen griego, seguidas por italianos y malteses, según señala la profesora Azaola. Esta autora subraya además que “socialmente, el Egipto de finales del siglo XIX estaba dominado por una aristocracia turco-mameluca, por grandes terratenientes y por altos funcionarios” y que “apenas un centenar de familias poseía más de la cuarta parte de las tierras cultivables, mientras que la mayoría de la población estaba compuesta por campesinos que no tenían tierras”<sup>43</sup>.

También se detectaba la existencia de una clara brecha entre las condiciones de trabajo y salario de la población trabajadora extranjera y la autóctona. Entre unos y otros saltarían lógicamente numerosas tensiones sociales debido a las graves desigualdades económicas y de reconocimiento de derechos laborales.

Durante 1898 se detectó una amplia acción huelguística en el país debido a las primeras vindicaciones por parte de los trabajadores autóctonos de mejoras salariales, de un trato igual con el trabajo extranjero y, en general, de las condiciones de trabajo. Lo que da cuenta de la existencia de un proto sindicalismo centenario al que también van a apelar los sindicatos autónomos del s. XXI representados por las organizaciones Federación Egipcia de Sindicatos

---

<sup>43</sup> B. Azaola Piazza, *Historia del Egipto contemporáneo*, Madrid, 2008, pp. 30-31.

Independientes (EFITU) y Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC), que harán de ello el antecedente de un sindicalismo no pervertido por las estructuras estatales de la segunda mitad del s. XX.

Pero esas estructuras primigenias apenas se podrían considerar cofradías profesionales. La primera confederación sindical no fue creada en Egipto hasta 1921 en Alejandría, un año antes de la independencia de manera unilateral de Gran Bretaña. Aunque había síntomas de cierta acción sindical con anterioridad no pueden considerarse como estructuras sindicales propiamente dichas. Esta organización fue reconocida legalmente en 1921. Contaba con casi tres millones de trabajadores afiliados. El número de sindicatos se estimó en esa época en unas 38 organizaciones en El Cairo, 23 en Alejandría y 18 en la región del Canal de Suez<sup>44</sup>.

Como se ha dicho anteriormente el modelo del sindicalismo anglófono no importó apéndices sindicales al terreno en el caso de Egipto, al estilo de la CGT de Francia en el sindicalismo magrebí. Esta es la razón por la que no encontramos ninguna derivación del sindicalismo británico o anglófono en general que entrara en colisión con un proto sindicalismo local en una fase temprana. Tampoco la lucha por una suerte de descolonización sindical, si se compara con los sindicalismos metropolitanos y locales en el África francófona, se produjo en Egipto al modo magrebí dada la diferente naturaleza de los dos sindicalismos, el de la metrópoli y el local. Lo que no significa que no existieran también tensiones entre trabajadores extranjeros y locales por la vindicación de sus condiciones salariales y laborales.

En Egipto se ha dado desde finales del siglo XIX y hasta 2016, una gran paradoja: no ha habido un sindicalismo en sentido estricto pero el país ha contado con una de las clases trabajadoras conocidas más antiguas de la región y del

---

<sup>44</sup> E. Morales Giménez, “El movimiento obrero desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia (Informe de Seminario para optar al grado de Licenciada en Historia)”, *Repositorio académico de la Universidad de Chile*, 2013, pp. 62-63. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113744> (Consulta: 2013-2015).

continente africano. En 2016, la clase trabajadora egipcia sigue a la espera de conseguir estructurar organizaciones sindicales libres e independientes del poder político en el marco de las normas internacionales de la OIT y de los convenios internacionales suscritos por Egipto décadas antes. De su gran capacidad de movilización histórica y cierta estructuración con una gran presencia internacional hay señales regulares en las diferentes décadas, y hasta se convirtió en una referencia en el continente africano. En el país hubo huelgas, manifestaciones y todo tipo de acciones colectivas en gran número desde finales del s. XIX. Pero sin embargo el sindicalismo local estaba en realidad muy débilmente estructurado<sup>45</sup>.

El siglo XX empezó como había terminado el anterior: grandes huelgas contra el poder colonial británico que favorecía a los trabajadores europeos sobre los trabajadores locales. En 1900 se fundó el primer sindicato que se conoció como la “Liga de los Cigarreros”, compuesto casi en su totalidad por trabajadores griegos, seguidos de sirios y egipcios<sup>46</sup>.

Bernabé López y Cecilia Fernández recordaban que el malestar por la presencia inglesa, las consecuencias económicas derivadas de la Primera Guerra Mundial, el alza del coste de la vida y el alistamiento obligatorio en el ejército, entre otros factores, provocaron reacciones cada vez más violentas de las capas medias de la población que desembocan finalmente en el estallido de la llamada Revolución de 1919<sup>47</sup>. Otros autores como Worthing nos señalan el enorme interés de la obra del historiador egipcio Ahmed Izz Ed-Din Dahrous quien analiza en tres volúmenes diferenciados las causas primeras de las huelgas que anualmente se produjeron en las dos primeras décadas del s. XX, el titubeante inicio del movimiento sindical y la presencia de trabajadores extranjeros, entre otros elementos de interés hasta el año 1919<sup>48</sup>. Los trabajadores egipcios se

---

<sup>45</sup> D. Monciaud, “Histoire de la gauche en Égypte (1870-1965): expériences, contributions et enjeux”, *Cahiers d'histoire. Revue d'histoire critique*, 105-106 (2008), pp. 11-12.

<sup>46</sup> E. Morales Giménez, *El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes... Op. cit.*, p. 58.

<sup>47</sup> B. López y C. Fernández, *Introducción a los regímenes y constituciones árabes*, Madrid, 1985, p. 33.

<sup>48</sup> M. Worthing, *Estudios de Asia y África*, 10 (1975), pp. 233-234.

sumaron también a las protestas anticolonialistas<sup>49</sup> y dos años después, un total de 90 sindicatos crearon en 1921 la Federación Nacional de los Trabajadores Egipcios. Esta federación fue disuelta en 1924 por su participación en huelgas y protestas<sup>50</sup>.

A pesar del protagonismo sindical en el seno del movimiento nacional después de la Primera Guerra Mundial, y particularmente durante la Revolución de 1919 capitaneada por el partido Wafd liderado por Saad Zaghloul, en 1924 se terminó de enterrar la organización sindical debido a la lucha fratricida entre el Wafd y el movimiento sindical<sup>51</sup>.

El partido egipcio Wafd, creado tras la Primera Guerra Mundial, extendió su influencia especialmente en la década de 1920 y 1930 y fue disuelto en 1952<sup>52</sup>. Saad Zaghlul, nacido en julio de 1859 y fallecido en agosto de 1927, dirigió el partido Wafd y se convirtió en primer ministro el 26 de enero de 1924, cargo que ocupó hasta el 24 de noviembre de 1924. Zaghlul, líder de los movimientos nacionalistas egipcios de la segunda década del s. XX, trató de organizar una delegación (wafd, en árabe, palabra que da nombre al partido) para participar en la Conferencia de Paz de París. El objetivo de la delegación era exigir el reconocimiento de la independencia de Egipto. La delegación fue vetada por Gran Bretaña y se provocaron grandes movilizaciones y huelgas en El Cairo. Saad y tres de sus compañeros de partido fueron deportados a Malta y a otros destinos. Fueron liberados el 9 de abril de 1919<sup>53</sup>. Finalmente se permitió el viaje a la delegación de Zaghloul y su posterior regreso a Egipto en 1923. A su muerte,

---

<sup>49</sup> A. I. Ed-din Dahrous, *Ta'rikh al-Tabaqat al-'Amila al-Misriyya Mundhu Nasha'tiha hatta 1919; Ta'rikh al-Tabaqat al-'Amila al-Misriyya, 1919-1929; Ta'rikh al-Tabaqat al-'Amila al-Misriyya Fi-l-Thalathinat, 1929-1939* (Historia de las clases trabajadoras egipcias desde su origen hasta 1919, de 1919-1929 y en los años 30 de 1929-1939), El Cairo, Dar al-Shaab, 1966-1971.

<sup>50</sup> J. Beinín, *The Struggle for Worker Rights*, Washington DC, 2010, p. 10.

<sup>51</sup> J. Couland, "Regards sur l'histoire syndicale et ouvrière égyptienne (1899- 1952)", en R. Gallisot (coord.): *Mouvement ouvrier, communism et nationalismes dans le monde arabe*, Paris, 1978, p. 191.

<sup>52</sup> O. Tarek, *Egypt on the Brink*, New Haven, 2010, p. 26.

<sup>53</sup> J. Berque, *L'Égypte: Impérialisme et révolution*, Paris, 1967, p. 316.

Saad Zaghloul fue considerado como el Padre de la independencia política de Egipto<sup>54</sup>.

Las décadas de 1930 y 1940 también se vivieron protestas por las condiciones de trabajo de los trabajadores locales. A finales de los años 40 se contabilizaban cerca de 500 sindicatos cuyo número continuó creciendo durante la década de los 50<sup>55</sup>. Algunos sindicalistas árabes como el tunecino Mohamed Trabelsi<sup>56</sup> consideran que la edad de oro del movimiento sindical egipcio es la década de los años cuarenta del siglo XX en cuanto a expansión, organización, conciencia sindical, defensa de la democracia e interacción con las cuestiones nacionales<sup>57</sup>.

Sin embargo, la llegada al poder el 23 de julio de 1952 de los Oficiales Libres liderados por Gamal Abdel Nasser supuso la ruptura de la evolución de esa experiencia sindical prometedora porque el movimiento de los oficiales que gozaba de una gran popularidad entre la población y los trabajadores prohibió en septiembre de ese año la celebración del congreso constituyente de la organización sindical que debía, en realidad, haberse celebrado en enero de 1952, con la correspondiente disolución de sus órganos fundacionales<sup>58</sup>.

A finales de la década de los 50, Egipto conoció, además, la nacionalización de la economía egipcia bajo el mandato de Nasser. En el texto constitucional de 1956 y en la Constitución provisional de 5 de marzo de 1958 y con contenidos muy similares, ambas constituciones sentaban las bases fundamentales de las nociones de “solidaridad” y “justicia social” como base del

---

<sup>54</sup> A. Goldschmidt, *Biographical Dictionary of Modern Egypt*, Cairo, 2000, p. 234.

<sup>55</sup> J. Beinin, *The Struggle for Worker... Op .cit.*, pp. 12-14.

<sup>56</sup> Nacido en 1954, Mohamed Trabelsi, licenciado en Historia y Geografía por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de Túnez, fue secretario general adjunto en la Unión General de Trabajadores Tunecinos (UGTT) de Enseñanza, Comunicación y finalmente, Relaciones Internacionales. Fue miembro del Consejo Nacional de Juventud y del Consejo Nacional de Estadísticas. En el año 2008 fue nombrado Director de Actividades para los Trabajadores para África del Norte en la oficina regional de la OIT en El Cairo y es vicepresidente de la asociación Solidar. En 2016, fue nombrado ministro de Asuntos Sociales en su país natal.

<sup>57</sup> M. Trabelsi, “La primavera árabe y el papel de los sindicatos”, en A. Ortega (coord.), *El nuevo sindicalismo independiente en Egipto*, Madrid, 2012, p. 16.

<sup>58</sup> *Ibidem*.



ordenamiento social<sup>59</sup>. El sociólogo egipcio Anouar Abdel-Malek nos recuerda que la primera etapa del régimen militar (1952-1956) tuvo por objetivo la modificación de la estructura de poder con el fin de crear “un Estado nacional moderno y una sociedad industrializada independiente”<sup>60</sup>. Con la abolición de la monarquía y el establecimiento de la República de Egipto, se disolvió paulatinamente la estructura socio-política anterior y se fueron reemplazando gradualmente en los diferentes estamentos los antiguos títulos por una nueva clase de funcionarios, economistas, tecnócratas, ingenieros, etc.

Aunque se garantizaban teóricamente los derechos a los sindicatos, Nasser se aseguró de que estas uniones que en ese momento pudieran mostrar cierta autonomía se agruparan en torno a una confederación, la Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation, ETUF), creada el 30 de enero de 1957 bajo el patrocinio del propio Nasser. Éste designó a Anouar Salama como presidente de dicha organización. La ETUF era, en realidad, una estructura paralizante y jerárquica. De esta manera consiguió ponerla bajo un control político sin paliativos. Trabelsi indica cómo eso supuso el inicio de una nueva etapa de acción sindical que se basaba en la fuerte alianza con el poder, con el consiguiente retroceso del margen de autonomía y de la capacidad de influencia y el alejamiento del modelo vindicativo<sup>61</sup>.

Unos años antes, en 1951, se había producido una tentativa de celebración de un congreso de una suerte de federación general de sindicatos egipcios que contaba con el apoyo de 100 organizaciones sindicales. Como se dijo, su congreso estaba inicialmente previsto para el 27 de enero de 1952 y debido al cambio de régimen el 23 de julio de 1952 quedó aplazado *sine die*. De tal manera que el sindicalismo en Egipto entra desde esa fecha en un callejón sin salida que se prolonga hasta finales de 2016 y en la vía de un sindicalismo oficial sin matices<sup>62</sup>.

---

<sup>59</sup> B. López y C. Fernández, *Introducción a los regímenes... Op. cit.*, p. 50.

<sup>60</sup> A. Abdelmalek, “Nasserism and Socialism”, *Socialist Register* (1964), p. 40.

<sup>61</sup> M. Trabelsi, “La primavera árabe”... *Op. cit.*, p. 16.

<sup>62</sup> J. Couland, “Regards sur l’histoire syndicale et ouvrière égyptienne”...*Op. cit.*, p. 201.

Ese control y vigilancia del Estado sobre el organismo sindical se iría acrecentando con el paso de los años, hasta que en 1976, ya bajo la presidencia de Anwar El Sadat, fue implantada la Ley nº 35 y sus modificaciones que, entre otras disposiciones, prohibía la pluralidad sindical (Art. 73). La consagración de la complicidad entre Estado y dirección sindical quedó plasmada nítidamente en el punto que vinculaba el cargo del presidente de la ETUF o de un miembro de la dirección al de ministro de Trabajo y Migración<sup>63</sup>. En las siguientes décadas, como indica Luz Gómez, el Ejecutivo se empeñó en apropiarse también de los colegios profesionales hasta llegar incluso a la llamada Ley Única de Colegios profesionales (Qanun an-niqabat al-mihniya al-muwahhad) ya en 1993 bajo la presidencia de Hosni Mubarak<sup>64</sup>. Detrás de la cooptación absoluta de la central ETUF y sus federaciones afiliadas y de, por otra parte, la apropiación de la actividad de colegios profesionales, señalaba también Luz Gómez que “en el fondo, la cuestión era el control del sistema de elecciones a la cúpula sindical”<sup>65</sup>.

La manipulación de las elecciones sindicales, la escasa o nula representatividad de la ETUF en muchos sectores públicos y en casi todo el sector privado y la usurpación o tergiversación de la representación legítima de los trabajadores egipcios ha sido el origen de numerosas quejas ante los organismos internacionales a lo largo del s. XX y hasta finales de 2016. Egipto fue testigo de esa gran paradoja sindical durante la primera mitad del s. XX, que continuó sin apenas variación hasta la segunda década del s. XXI: la jerarquía estatal de la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF) absorbió por completo en su estructura piramidal cualquier intento de organización sindical. Sus federaciones asumieron el papel de representación que en realidad no ejercían y a partir de ese momento el sindicato se encontró sometido por completo a los distintos gobiernos. Las alianzas internacionales del régimen egipcio tampoco permitieron presumir una hipotética apertura hacia otras organizaciones africanas, árabes o internacionales

---

<sup>63</sup> M. Trabelsi, “La primavera árabe”... *Op. cit.*, p. 16.

<sup>64</sup> L. Gómez García, *Marxismo, islam e islamismo: el proyecto de Adil Husayn*, Madrid, 1996, p. 263.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 263.

que facilitaran una diferente evolución de las estructuras sindicales y del marco legal en lo relativo a los derechos laborales y a las libertades sindicales.

La esperanza de un sindicalismo autónomo e independiente que pudiera haber surgido tras la creación de la primera federación y los primeros sindicatos de base se fue evaporando con el paso de las décadas. En realidad hasta finales del s. XX no se volverá a intuir una suerte de sindicatos independientes que aspiraron a retomar, sin apenas conseguirlo, la acción sindical que había sido masacrada décadas antes. La paradoja egipcia se mantuvo hasta el s. XXI. Una activa clase obrera que había participado en las numerosas e importantes huelgas organizadas en Egipto durante más de cien años a pesar de la represiva burocracia sindical y del poder colonial y luego de los poderes dictatoriales, seguía sin encontrar la posibilidad de estructurarse en sindicatos autónomos e independientes, como se verá en los siguientes capítulos. Prácticamente tuvo que transcurrir un siglo para que se produjera un verdadero punto de inflexión en el panorama sindical en Egipto con la ola de huelgas de trabajadores en Mahalla Al-Kubra en 2008 y la creación formal de dos nuevos sindicatos independientes, cuyo futuro en la segunda década del s. XXI aún se mostraba incierto<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> Véanse, en esta misma publicación, los capítulos 6 “Mahalla Al-Kubra en 2008: símbolo de la movilización obrera en Egipto” y 8 “La difícil pluralidad de Egipto”.

## 4. LA BÚSQUEDA DE LA AUTONOMÍA SINDICAL ÁRABE A FINALES DEL SIGLO XX: COOPERACIÓN POLÍTICA, LIMITACIONES DE LA ACCIÓN SINDICAL Y MOVILIZACIONES OBRERAS

De manera general el continente africano vivió en las tres últimas décadas del siglo XX por una parte, una eclosión de organizaciones sindicales nacionales y por otra, el nacimiento de estructuras subregionales de refuerzo político de la unidad africana que tuvo también una traducción en el ámbito sindical como indicaban Madounga y Fonteneau en su informe sobre el movimiento sindical en el África negra<sup>67</sup>. Numerosos analistas y sindicalistas entrevistados desde 2005 a 2016<sup>68</sup> afirman que el sindicalismo en el continente africano debe en primer lugar superar realmente las estructuras y métodos de “un sindicalismo importado” de los países industrializados. En la misma línea se expresaban también Madounga y Fonteneau en 1998 en el informe anteriormente mencionado.

Por otra parte, los dos autores señalan que esas estructuras sindicales deben liberarse en segundo lugar de las ataduras de ciertos gobiernos y grupos políticos a los que de una manera o de otra habían permanecido sometidas total o parcialmente en estas décadas de su historia. En tercer lugar el sindicalismo africano debe construir alternativas económicas y resolver el largo debate histórico sobre las centrales únicas en contraposición al pluralismo sindical y la necesaria protección de la libertad sindical que permitiera la creación de nuevos sindicatos en cada país.

---

<sup>67</sup> N. Madounga y G. Fonteneau, *Le mouvement syndical en Afrique noire: Contributions pour une histoire*, Bruxelles, 1998, p. 73.

<sup>68</sup> Entrevistas con sindicalistas africanos en general, árabes norteafricanos y académicos de distintas especialidades y diversas nacionalidades vinculados al ámbito sindical entre el año 2005 a 2016 en diferentes visitas a las confederaciones sindicales y organismos nacionales e internacionales con presencia en Mali, Mauritania, Guinea Bissau, Cabo Verde, Senegal, Sudáfrica, Camerún, Togo y en varios países árabes, entre otros, Marruecos, Túnez, Argelia, Mauritania, Egipto, Palestina, Líbano y Jordania.

Estos años de finales del siglo XX se caracterizaron por las tensas relaciones con los partidos únicos en el poder en casi todos los países africanos, las movilizaciones obreras que finalizaron con represiones policiales y, por momentos, la sumisión absoluta del movimiento sindical al régimen autoritario en varios países africanos como Sudán y Libia entre otros. El poder político no iba a dejar un margen flexible para la actuación y desarrollo del movimiento sindical, al que pronto se percibió como un elemento desestabilizador para los diferentes gobiernos dictatoriales.

En la década de los setenta el sindicalismo africano había perdido su papel de movimiento de vindicación de los derechos laborales. Su participación casi exclusiva en la lucha por la independencia de la metrópoli había sido la prioridad. La fusión del movimiento nacionalista con el movimiento sindical en el objetivo único de lograr la independencia de cada país, hizo que el sindicalismo norteafricano dejara gran parte de su esencia quedando después de manera irremediable supeditado y dependiente del poder político en la mayoría de los casos. Sin embargo, tras la primera fase de la independencia política de la colonia el movimiento sindical africano y árabe en particular se enfrentó a una nueva etapa donde debía encontrar su espacio natural.

En estas tres décadas que van desde 1970 a 2000 se observó en el movimiento sindical norteafricano la transición de ese momento histórico de las grandes luchas colonialistas al momento de la lucha por garantizar un espacio propio y asegurar la autonomía de las organizaciones sindicales respecto al poder político. El sindicalismo pasó en esos primeros años de la década de los setenta a ser considerado por los dirigentes africanos como subversivo, peligroso o “anti-nacional”. Los intentos de regeneración de otro tipo de sindicalismo se percibían como contrarios a las luchas nacionalistas. De esta manera se expresaban por ejemplo las organizaciones regionales árabes que reagrupaban a los sindicatos únicos del momento como la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA) y la Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA).

Como cualquier otra fuerza social que se consideraba no integrada, opositora o que cuestionaba la línea de acción o pensamiento del régimen, el sindicalismo se insertó así en un contexto nuevo donde se estaban construyendo las bases de los diferentes Estados africanos y las nuevas dinámicas económicas en el continente en clara dependencia de sus antiguas metrópolis. Además de la búsqueda del espacio propio del sindicalismo post-colonial, se reprodujo otro fenómeno destacable que también afectó al sindicalismo árabe norteafricano.

#### **4.1 La evolución del sindicalismo en el continente africano tras la descolonización**

Muchos analistas como Sagnes, Gallisot o Couland, entre otros, recuerdan que el sindicalismo africano es el resultado de un proceso de aculturación en la medida en que nace por el contacto con las diferentes colonias extranjeras y no como producto de una evolución histórica de las estructuras sociales y económicas locales que hubieran generado un conflicto entre el capital y el trabajo<sup>69</sup>.

De esta manera intentaron reproducir estructuras similares a las europeas de la metrópoli replicando incluso las mismas siglas originales, especialmente las de aquellas organizaciones sindicales francesas, belgas y británicas. Estas nuevas organizaciones africanas centraban sus intereses únicamente en los sectores de trabajadores asalariados, empleados y funcionarios del Estado. Esto supuso que en las tres últimas décadas del s. XX y en los principios del s. XXI las organizaciones sindicales africanas y entre ellas, las egipcias, representaran a un sector muy limitado de la población trabajadora. Gran parte de la población trabajadora ocupada en sectores de actividad ajenos a la función pública así como

---

<sup>69</sup> R. Zghal, "Nouvelles orientations du syndicalisme tunisien", *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 162 (1998), p. 7.

los trabajadores de la economía informal, quedaron fuera de la representación y de la órbita de influencia de las organizaciones sindicales únicas del momento.

Conviene recordar que en Egipto, por ejemplo, entre 1952 y 1970 el número de funcionarios públicos se incrementó de 250.000 empleados a 1.200.000, y el de ministerios pasó de 15 a 28 en el mismo período<sup>70</sup>. Durante el régimen de Anwar al-Sadat (1970-1981) se produjo lo que Palmer, Leila y El Sayed definieron como un “dramático incremento” de la burocracia egipcia. En 1978 se alcanzaron casi los dos millones de funcionarios en las compañías públicas del país<sup>71</sup>.

Además, la población egipcia prácticamente se duplicó en veinte años pasando de 20 millones en 1960 a superar los 40 millones de habitantes en 1980<sup>72</sup>. Estos datos dan idea de las profundas necesidades alimentarias del país y la exigencia de adaptar una burocracia excesiva en casi todos los departamentos del Estado a las demandas de la población en una delicada economía como la egipcia.

En este contexto no podemos hablar de un sindicalismo efectivo que pudiera negociar unas mejores condiciones de trabajo y vida para sus conciudadanos. De manera similar el fenómeno de la burocratización de los aparatos del Estado que incluían también a las centrales sindicales se extiende en todo el continente africano durante el s. XX. En ocasiones veremos cómo la propia organización sindical se convierte en casos extremos desde su nacimiento o a lo largo de su evolución en un apéndice más, con un exceso de funcionarios a su cargo que proporcionan resultados escasos e ineficaces a los intereses de los trabajadores de los que, en realidad, están desligados por la misma naturaleza de estas entidades.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, las organizaciones sindicales africanas se habían constituido en piezas fundamentales de los procesos de descolonización en los que adquirieron su legitimidad histórica y su

---

<sup>70</sup> M. Palmer, A. Leila e Y. El Sayed, *The Egyptian Bureaucracy*, Cairo, 1989, p. 4.

<sup>71</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 11.

reconocimiento social. Fue posteriormente cuando sufrieron inevitablemente un proceso de cooptación por parte de los poderes políticos que anularon en gran medida su capacidad de acción y redujeron ese impacto positivo y visibilidad ante sus sociedades, que empezaron a percibirlos como agentes del poder en lugar de verlos como organizaciones que protegían sus intereses.

En esta dinámica se observaron también los primeros intentos de ahogar cualquier proceso de diversificación o pluralismo sindical. Las dictaduras africanas reaccionaron tratando de eliminar cualquier posibilidad de pluralismo sindical heredado del modelo sindical francés, belga o anglosajón. Se trataba de evitar la proliferación de sindicatos en los países africanos que pudieran cuestionar al Gobierno. Con todo, algunas de ellas sí se convirtieron en estructuras que llegaron a construir un contrapoder político y por tanto los gobiernos intentaron dismantelarlas o bien someterlas a sus dictados, como en Ghana o África del Sur.

Por ello, el sindicalismo africano derivó históricamente en “un sindicalismo de élites”. No se trataba tanto de un sindicalismo militante con verdadera presencia en la mayoría de las regiones y sectores de actividad de cada país sino de un sindicalismo compuesto por representantes de determinados sectores, habitualmente los más favorecidos de la masa laboral, con una buena formación y con una situación laboral más o menos acomodada. La trayectoria posterior del sindicalismo en cada país iba a depender en gran parte de su capacidad interna de reforma, de su verdadera flexibilidad y de la posibilidad de adaptarse a los cambios históricos locales. En otras palabras, el sindicalismo post-colonial del continente africano se encontró en estas tres décadas en un cruce de caminos que pasaba bien por integrarse en la política del Estado de manera absoluta bien por el compromiso desde la clandestinidad de la participación activa con la base sindical en todos los planos y en todos los sectores de actividad.



Según se puede leer en el Gráfico 1, Edward Webster divide las organizaciones sindicales africanas en cuatro grupos en función del tipo de relación que establecen con los partidos políticos en el África post-colonial.

**Gráfico 1**

**LES RELATIONS ENTRE SYNDICATS ET PARTIS EN AFRIQUE POST-COLONIALE**

Relation syndicat et parti politique	Pays
Modèle clientéliste traditionnel: Les travailleurs restent un client fidèle du parti au pouvoir	Egypte, Sénégal
Divorce : Les travailleurs quittent l’alliance et forment leur propre parti dans l’opposition. Soit cela ne se réalise pas, comme dans le cas du Nigeria, ou alors, les travailleurs mettent en place un parti politique mais restent en arrière-plan une fois que ce dernier est formé comme dans les cas de la Zambie et du Zimbabwe.	Zimbabwe, Zambie, Nigeria
Mariage malheureux : Les travailleurs forment une alliance instable avec le parti au pouvoir. En Afrique du Sud, les syndicats ne sont pas directement représentés au parlement, tandis qu’en Ouganda, les syndicats élisent des députés au parlement, mais ils ne sont pas tenus de rendre des comptes aux syndicats.	Afrique du Sud, Ouganda
Abstinence : Les travailleurs se retirent des partis politiques et une démocratie multipartite se crée. Les syndicats jouent un rôle de leader dans la société civile.	Ghana, Afrique du Sud

**LAS RELACIONES ENTRE SINDICATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ÁFRICA POST-COLONIAL.**

Fuente: *Fundación Friedrich Ebert*<sup>73</sup>.

La existencia de las centrales sindicales nacionales, únicas y hegemónicas, frente a iniciativas sindicales o parasindicales desprotegidas o en la clandestinidad constituía también una amenaza para las propias estructuras sindicales que, en mayor o menor medida, terminaron desarrollando sus propias prácticas

<sup>73</sup> E. Webster, “Syndicats et partis politiques en Afrique: nouvelles alliances, strategies et nouveaux partenariats”, *Fundación Friedrich Ebert*, 2008, <http://library.fes.de/pdf-files/iez/05429.pdf> (Consulta: 21-07-2015).

autoritarias y represivas en sus estructuras internas. El sindicalismo quedó doblemente sujeto: por una parte, al poder autoritario en el terreno; y por otra al anquilosamiento de su aparato burocrático interno que amenazaba con paralizar por completo la acción sindical de estas históricas estructuras, convirtiéndose más en un peligro para los intereses de los trabajadores que en una protección real de sus derechos y libertades sindicales. La dinámica del sindicato único y de diferentes procesos de reunificación de organizaciones sindicales en el mismo país fue una práctica frecuente en el continente africano durante este período. En ocasiones los procesos de unificación sindical fueron impuestos claramente desde el poder dictatorial como condición fundamental para permitir la existencia de cierto movimiento sindical en sus sociedades.

A modo de ejemplo, Kenia no había ratificado todavía en 1994 el convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (convenio 87, 1948) por temor a que pudieran proliferar otras organizaciones sindicales en el país. Se trata del único convenio fundamental de la OIT que Kenia aun no ha aprobado a finales de 2015<sup>74</sup>. Irónicamente la única organización sindical existente en el país en ese momento, la Organización Central de Sindicatos de Kenia (COTU-Kenya) apoyaba la no ratificación del convenio por parte del Gobierno de Kenia aunque contravenía la norma internacional que protege justamente la libertad sindical y el derecho de sindicación. La situación fue objeto de queja en 1994 ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>75</sup>.

En realidad y como señala la OIT en diferentes informes sobre el sindicalismo africano, como *Pluralisme syndical et prolifération des syndicats en*

---

<sup>74</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Listado de convenios no ratificados por Kenia, 2015”, OIT, 2015, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11210:0::NO:11210:P11210\\_COUNTRY\\_ID:103315](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11210:0::NO:11210:P11210_COUNTRY_ID:103315) (Consulta: 4-5-2015).

<sup>75</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Caso núm. 1809, Kenia, sobre actos de discriminación antisindical”, OIT, 3-11-1994, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50001:0::NO:50001:P50001\\_COMPLAINT\\_FILE\\_ID:2896980](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50001:0::NO:50001:P50001_COMPLAINT_FILE_ID:2896980) (Consulta: 4-5-2015).

*Afrique francophone*<sup>76</sup>, el caso de Kenia respondía al sindicalismo instalado en los territorios británicos. Se reproducía el mismo paradigma en los casos del sindicalismo en Gambia, Ghana, Nigeria, Sierra Leona o Tanzania, entre otros territorios. Por el contrario, el sindicalismo en las colonias francesas o belgas solía derivar en una situación de pluralismo sindical que replicaba el modelo de la metrópoli. En ocasiones se detectaba una fragmentación excesiva del movimiento sindical. Así fue en el caso de Senegal o de Mauritania (que llegó a contar con más de 19 centrales sindicales a principios del s. XXI). En este último país se crearía finalmente en la primera década del s. XXI una plataforma intersindical que reagruparía y coordinaría la acción de todas las centrales sindicales en los temas fundamentales para facilitar la gestión de los asuntos nacionales de interés<sup>77</sup>.

Estos movimientos sindicales según las autoridades en cada país y en diferentes grados de control debían estar perfectamente insertados en la sociedad y en sus estructuras gubernamentales. De esta manera los poderes trataban de asegurar su control ante cualquier eventual conflicto laboral o vindicación social que pusiera en peligro la seguridad del poder gobernante. En otras ocasiones el pluralismo sindical también era promocionado desde los poderes públicos sin que hubiera detrás una dinámica social real que le diera su legitimidad de representación. Es un período en que se conocieron organizaciones sindicales efímeras en el continente africano creadas por intereses políticos ligados a momentos concretos de la descolonización y las décadas posteriores como sucedió en Senegal o Malí.

Incluso se dieron organizaciones sindicales falsas (clonadas por el poder) sin base real que replicaban las siglas de otras organizaciones reales para generar confusión entre la población y en el seno del propio movimiento sindical nacional e internacional. Así sucedía en el movimiento sindical argelino en la segunda

---

<sup>76</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Pluralisme syndical et prolifération des syndicats en Afrique francophone*, Genève, 2010.

<sup>77</sup> Y. Altintzis, “Sûr la situation sociale en Mauritanie”, *CSI*, 17-08-2011, <http://www.ituc-csi.org/cgtm-sur-la-situation-social-en> (Consulta: 17-08-2011).

década del s. XXI, entre la dualidad del sindicalismo oficial representando por la Unión General de Trabajadores de Argelia (UGTA) y el sindicalismo autónomo, representado por la Confederación General Autónoma de Trabajadores de Argelia (CGATA), nacida en el año 2014 y afiliada a la Confederación Sindical Internacional (CSI) desde el 18 de diciembre de 2014<sup>78</sup>. De este ejemplo se recogen informaciones detalladas en los informes anuales de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra<sup>79</sup>.

La dinámica del sindicato único atravesó también la creación de las organizaciones sindicales regionales como la Organización de la Unidad Sindical Africana (OUSA) y las regionales árabes como la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA) y la Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA), que adoptarán la política del sindicato único por país desde su origen sin ser capaces de modificar esta pauta hasta la actualidad. Otra de las asignaturas pendientes durante las tres últimas décadas del s. XX y que afectó al desarrollo del movimiento sindical fue la escasa presencia de las organizaciones sindicales en sectores no formales de la actividad, en ámbitos rurales, urbanos, privados, públicos o en los medios estudiantiles y entre los trabajadores desempleados. Debía ampliar su influencia en sectores donde tradicionalmente no tenía una presencia histórica para reforzar su capacidad de organización en nuevos espacios y en un contexto donde era también necesario delimitar claramente sus relaciones con el poder.

La forma de sindicalismo seguía correspondiendo a una minoría elitista que no era habitualmente la más necesitada de protección legal ni de mejora de

---

<sup>78</sup> Confederación Sindical de Comisiones Obreras, “La CGATA, nueva afiliada de la CSI”, *CCOO*, 19-12-2014, [\(http://www.ccoo.com/cscceo/Areas:Internacional\\_y\\_Cooperacion:Actualidad:749569--La\\_Confederacion\\_General\\_Autonoma\\_de\\_Trabajadores\\_de\\_Argelia\\_\(CGATA\),\\_nueva\\_afiliada\\_de\\_la\\_Confederacion\\_Sindical\\_Internacional\\_\(CSI\)\)](http://www.ccoo.com/cscceo/Areas:Internacional_y_Cooperacion:Actualidad:749569--La_Confederacion_General_Autonoma_de_Trabajadores_de_Argelia_(CGATA),_nueva_afiliada_de_la_Confederacion_Sindical_Internacional_(CSI)) (Consulta: 19-12-2014).

<sup>79</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Observation (CAS) - adopted 2014, published 103rd ILC session (2014)”, *OIT*, 2014, [\(http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100\\_COMMENT\\_ID,P13100\\_LANG\\_CODE:3175044,es\)](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID,P13100_LANG_CODE:3175044,es) (Consulta: 2-07-2014).

sus condiciones de trabajo en comparación con los estamentos sociales más desfavorecidos. Como resultado de esta dinámica, el sindicalismo africano llegó al año 2000 con fórmulas claramente agotadas que hundían sus raíces en la lucha colonial y nacionalista. En realidad no habían conseguido adaptarse a los profundos cambios sociales y económicos de cada país, ni siquiera para dar respuesta a sus afiliados y a sus propios cuadros sindicales más exigentes con la autonomía sindical y la democracia interna. Gran parte de la población trabajadora quedó fuera de su ámbito de influencia y en ocasiones era habitual que los trabajadores ni siquiera conocieran la existencia de organizaciones sindicales en su país, su funcionamiento y la cobertura y protección legal que podían proporcionarles aun con las limitaciones de los contextos de dictadura. Todos estos elementos mencionados sobre el sindicalismo africano tuvieron un impacto paralelo en la historia sindical de Egipto.

En cuanto a la búsqueda de un espacio de autonomía sindical era en casi todos los países un proceso complejo, no siempre exitoso y que en algunos casos terminó con la sumisión completa de la organización sindical al partido único del régimen dictatorial, como sucedió en Egipto.

Aunque con algunas diferencias en su dinámica respecto al resto del continente africano, el sindicalismo árabe estaba inmerso en un proceso de búsqueda de su autonomía en torno a 1970 y en las últimas décadas del s. XX. El movimiento sindical árabe norteafricano por su parte intentaba, en ocasiones sin mucho éxito, superar la fase del proceso de independencia de las colonias. Los sindicatos aspiraban a superar el papel político que habían ejercido en los procesos de independencia para por fin constituirse en organizaciones que velaran por los intereses de los trabajadores. Sin embargo, muchos líderes sindicales terminaron en estos procesos convertidos en líderes políticos: pasaban de liderar las organizaciones sindicales únicas a ocupar casi siempre altos cargos de las autoridades laborales en cada país. Uno de los casos más paradigmáticos en este sentido es el de Egipto cuyos ministros de Trabajo y Migración procedían habitualmente de la cúpula de la central sindical ETUF o de alguna de sus

federaciones. Así fue el caso de la última ministra de Trabajo y Migración bajo el régimen de Hosni Mubarak, *Aisha Abdel Hadi Abdel Ghani*, quien procedía de la cúpula de la estructura de la central sindical del régimen, al igual que anteriormente *Asem Abdul Haq*, ministro en la década de los ochenta<sup>80</sup>.

En el caso de Egipto, debido a la cooptación gubernamental de la gran central egipcia ETUF, como sucedió también con otros grandes sindicatos africanos, se observó una escasa evolución política de la central sindical en el mismo período (de 1970 al año 2000). El sindicato único pasó a convertirse simplemente en una entidad nacional dependiente del poder sin apenas variación en sus acciones durante las tres décadas mencionadas, ni apenas margen de autonomía. Esto supuso la paralización absoluta de la estructura sindical durante las manifestaciones multitudinarias de enero de 2011 y la posterior caída de Hosni Mubarak, en contraposición al rápido posicionamiento político de la central sindical tunecina al lado del movimiento revolucionario de 2011<sup>81</sup>.

Pero, por otra parte, en la última década del s. XX se generó un movimiento sindical independiente en Egipto que ya daba señales de gran actividad en respuesta a esa paralización de la ETUF y su claro papel gubernamental, aunque se tratase en apariencia de un sindicalismo independiente mucho más débil que en otros países. Sin embargo, esas organizaciones independientes que actuaban fuera del marco legal eran las únicas estructuras cercanas a las bases sindicales de las grandes zonas industriales y en extensos sectores de actividad incluso durante los últimos años del s. XX. Se trataba de estructuras cercanas a la realidad de las empresas y a las necesidades reales de los trabajadores egipcios a quienes representaban fuera del marco legal establecido.

En resumen, el papel de los sindicatos respecto a las autoridades y a los partidos políticos, la centralidad de su acción durante el proceso de descolonización y, en paralelo, su débil presencia en algunos sectores de actividad

---

<sup>80</sup> M. K. Al Sayyid, "Privatization: the Egyptian debate", *Cairo Papers in Social Science*, Vol. 13/4 (1990), p. 42.

<sup>81</sup> Véase el capítulo 7, "El inmovilismo de la Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation - ETUF) tras 2011" en esta misma publicación.

especialmente del sector privado son cuestiones fundamentales para entender el desarrollo del sindicalismo africano y árabe de esta época. Se suma a estas cuestiones, un importante debate sobre la unidad y el pluralismo sindical quedó resuelto a favor del sindicato único en muchos países africanos. No obstante se convirtió en una polémica que atravesó estas tres décadas y que ha tenido su continuidad hasta 2016<sup>82</sup>.

Pero la realidad en el terreno era diferente: el pluralismo sindical se manifestó de diferentes formas frente a las centrales sindicales únicas conforme el sindicalismo histórico que estas representaban se iba fosilizando paulatinamente en las tres décadas de finales del s. XX. Este fenómeno se reprodujo de manera general en el continente africano y también en Egipto.

En este período de treinta años en Egipto como en el resto del continente africano las violaciones de los derechos y las libertades sindicales fueron habituales: los marcos legales se estrecharon en torno a las organizaciones sindicales para impedir su acción; y, se restringió la posibilidad de crear nuevas organizaciones sindicales diferentes a las creadas en la época de la colonia y la posterior independencia.

Sin duda la práctica sindical real y el estado de las libertades sindicales en Egipto durante estas tres décadas iba a determinar los acontecimientos de los primeros años del s. XXI. Es en estas décadas, especialmente en la de los 90, donde surgirán en Egipto institutos dedicados a la reflexión sobre el movimiento sindical y su evolución, que trataron de responder a las grandes preguntas que se hacía el sindicalismo árabe a sí mismo y, en concreto, el sindicalismo egipcio. Como se verá más adelante fue la época de la creación del Centro de Servicios para los Sindicatos y Trabajadores (CTUWS) en Egipto.

Las dinámicas del sindicalismo egipcio y sus posibilidades de renovación eran objeto de estudio y análisis por parte de sindicalistas y académicos

---

<sup>82</sup> Como ejemplo, el 24 de febrero de 2015 la Confederación General Tunecina del Trabajo (CGTT) volvió a denunciar a través de un comunicado la exclusión de su organización por parte del nuevo Gobierno tunecino de las negociaciones sociales que se llevaban a cabo en el país.

preocupados por responder a preguntas que se presentaban como fundamentales para el movimiento sindical. El futuro de un sindicalismo débil que acababa de salir de un proceso de descolonización para ser, a continuación, estrechamente controlado por los poderes públicos locales era incierto en esas décadas. El sindicalismo debía hacer frente en esa situación a desafíos económicos mundiales, regionales y locales de gran envergadura durante esos treinta años. Había además cuestiones centrales relativas a su propia supervivencia en contextos dictatoriales o bien, en los diferentes procesos de cambios políticos que se conocieron en este período, y finalmente en los procesos de transición política del s. XXI.

Entre otras cuestiones fundamentales, se reflexionaba sobre la situación real del respeto a las libertades sindicales como un derecho humano fundamental y a la necesaria erradicación de las prácticas autoritarias de los sindicatos únicos del momento. Todo ello marcará la forma en que la experiencia sindical egipcia afrontará los acontecimientos revolucionarios de 2011.

## **4.2 El secuestro del sindicalismo en Egipto**

### **4.2.1 El (no) sindicalismo durante los mandatos de Anwar el Sadat y Hosni Mubarak**

#### **La década de Sadat**

La década de 1970 comenzó en Egipto con la muerte de Gamal Abdel Nasser y la llegada al poder el 15 de octubre de 1970 de Anwar el Sadat, cuyo mandato finalizaría con su asesinato el 6 de octubre de 1981. Sadat, que ocupaba el puesto de vicepresidente con Nasser, se convirtió en presidente de la República tras el referéndum al que se presentó como candidato único. A pesar de la aparente continuidad del régimen anterior al inicio de su mandato, la época del presidente Sadat significó una ruptura en la política y la economía egipcias



respecto a la época nasserista, con un gran impacto para el desarrollo del país en las décadas posteriores<sup>83</sup>.

En diferentes etapas de un mandato de apenas una década Sadat liberalizó la economía, firmó la paz con Israel en la política de alineamiento con Estados Unidos y aprobó la Constitución permanente del 11 de septiembre de 1971<sup>84</sup>. En lo político la llamada “Revolución Correctiva” (Zawra al-Tashih) trajo consigo un proceso de decapitaciones políticas que se prolongó durante la década de los setenta<sup>85</sup> y que en el movimiento sindical tuvo también su traducción. El proceso de cooptación de la cúpula y los cuadros sindicales de la organización única ETUF se puso en marcha también en este período.

Pero hubo otros elementos característicos de esta etapa. Luz Gómez califica los tres años que transcurren desde el acceso al poder de Anwar el-Sadat hasta octubre de 1973, como de “ensayo embrionario” de ese nuevo proyecto nacional<sup>86</sup>. En su Programa de Acción Nacional se recogen decisiones de diferente naturaleza: en lo político se busca una nueva legitimidad con medidas como la excarcelación de presos políticos; en lo económico se buscan las simpatías de las clases medias para su apoyo al sistema a través de una tímida liberalización y en lo social se promueven los enfoques patriotas y las consignas a favor de la reconstrucción de las fuerzas armadas, entre otras medidas

En el mundo sindical, los militantes menos proclives a aprobar estas medidas sociales y económicas liberales impuestas por Sadat fueron también depurados con diferentes mecanismos en un proceso de control de la central y de manipulación de las herramientas legales y las elecciones sindicales. Así la ETUF

---

<sup>83</sup> En la elaboración de este capítulo se han consultado, entre otras, las obras de A. Abdel Malek, *Egipto, sociedad militar: sociedad y ejército, 1952-1967*, Madrid, 1967; B. Azaola Piazza, *Historia del Egipto Contemporáneo*, Madrid, 2008; G. Martín Muñoz, *Política y elecciones en el Egipto contemporáneo 1922-1990*, Madrid, 1992; M. Chrétien, *Historia del Egipto Moderno*, Barcelona, 1958 y A. Hourani, *Historia de los pueblos árabes*, Barcelona, 1992, entre otras.

<sup>84</sup> B. Azaola Piazza, *Historia del Egipto Contemporáneo*, Madrid, 2008, p. 89.

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 89.

<sup>86</sup> L. Gómez García, *Marxismo, islam e islamismo: el proyecto de Adil Husayn*, Madrid, 1996, pp. 17-19.

quedó en manos de aquellos dirigentes que podían favorecer las medidas económicas avaladas por Sadat.

El cambio de régimen que llegó con el cambio de década supuso en lo económico un cambio de paradigma. El Gobierno de Sadat se vio rápidamente influido por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Egipto y Estados Unidos como consecuencia de la guerra árabe-israelí de 1973 y por los aumentos del precio del petróleo a partir de 1973 y el desarrollo de los países árabes miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (*OPEC*), creada en 1960<sup>87</sup>. El impacto del alza de los precios del petróleo en los países vecinos indujo a grandes movimientos internacionales de mano de obra que modificó radicalmente el mercado de trabajo egipcio en una aparente pujanza si se compara con las condiciones de los años previos. Además se generaron unos mayores ingresos que provenían del Canal de Suez y que provocaron una sensación de cierto margen de recuperación pero que en realidad estaban aumentando la brecha social entre una nueva clase enriquecida y un amplísimo sector de la población que vivía en el umbral de la pobreza extrema<sup>88</sup>.

El crecimiento económico disminuía al llegar la década de los 80 en un 5% anual, la inflación se mantenía en una tasa que oscilaba entre el 20 y el 30%, y el déficit presupuestario superaba el 20% del PIB nacional<sup>89</sup>. Según analizan Hansen y Radwan el mercado de trabajo egipcio se había focalizado en los servicios públicos y en la administración, de tal manera que el Gobierno adquirió un número excesivo de empleados. Con el paso de los años ese exceso de contrataciones públicas no se correspondía con las necesidades reales de cobertura de las administraciones y servicios egipcios en lo que estos dos autores denominan “hipertrofia de la administración”<sup>90</sup>. El decreto presidencial 425/1962 aseguraba la creación de puestos de trabajo a todos los licenciados universitarios

---

<sup>87</sup> B. Hansen y S. Radwan, “Planificación del empleo en Egipto: una póliza de seguro para el porvenir”, *Revista Internacional del Trabajo OIT*, 101 (1982), p. 537.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 537.

<sup>89</sup> H. Al-Laythy, H. Kheir al Din, “Evaluation de la pauvreté en Egypte en fonction des données sûr les ménages”, *Egypte/Monde Arabe*, 12-13 (1992-1993), p. 109.

<sup>90</sup> B. Hansen y S. Radwan, “Planificación del empleo en Egipto...*Op. cit.*”, p. 537.

según sus categorías sin necesidad de pasar por un concurso de selección. La Ley se mantuvo en vigor hasta el 12 de septiembre de 1979 en que el Ministerio de servicios anuncia la necesidad de someterse a concurso en las ofertas públicas de empleo. Además el pluriempleo en un primer momento ilegal se convirtió en una práctica habitual y consentida dada la fragilidad salarial en los sectores públicos<sup>91</sup>. Como se puede observar en el Gráfico nº 2, las estructuras del empleo en Egipto que se mantienen hasta las primeras décadas del s. XXI eran sobre todo agrícolas, con una industria débil y unos servicios públicos (administración, educación y salud) que se convirtieron en una importante fuente de empleo.

---

<sup>91</sup> J. Bronsveld, "Education et emploi: le produit du système éducatif et ses débouchés en Egypte", en *Dimensions sociales de l'enseignement en Egypte*, Seminario CNRSC, CEDEJ y CEROAC, 11-13 mayo 1980, Cairo, 1981, p. 196.

Gráfico 2



LAS ESTRUCTURAS DEL EMPLEO EN EGIPTO

Fuente: *Estudio comparado sobre la legislación laboral en los países árabes mediterráneos*<sup>92</sup>.

Los efectos de la llamada política del *Infitah* (apertura) se notaron ya a mediados de la década de los 70 y dejaron sentir sus efectos más drásticos en las clases sociales más desfavorecidas, como recuerda Elisa Morales Giménez en su estudio sobre el movimiento obrero egipcio<sup>93</sup>. Por su parte, Bárbara Azaola señala que el proceso de liberalización de la economía egipcia quedaba recogido en el documento ideológico presentado por Sadat el 18 de abril de 1974 con el nombre de Documento de Octubre. Este documento regulaba la nueva opción económica del régimen hasta el año 2000. Esa nueva política de apertura al capital privado y extranjero que continuaría hasta la década de 2000 fue la que se denominó *Infitah*.

<sup>92</sup> S. Aita (coord.), *Estudio comparado sobre la legislación laboral en los países árabes mediterráneos*, Madrid, 2008, p. 35.

<sup>93</sup> E. Morales Giménez, "El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia (Informe de Seminario para optar al grado de Licenciada en Historia)", *Repositorio académico de la Universidad de Chile*, 2013, p. 47. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113744> (Consulta: 2013-2015).

Egipto venía de una economía fuertemente nacionalizada en las décadas de los 50 y los 60 que aún en la década de los 80 abarcaba tres cuartos de la producción industrial. Sectores clave de la economía egipcia permanecieron hasta los años 90 bajo el control estatal. El sector privado se nutría de pequeñas empresas en gran parte familiares. Todo ello en un país con un amplio sector informal cuyas cifras aumentaron alarmantemente durante las tres últimas décadas del s. XX y cuya población creció en un 55% entre 1980 y 2000<sup>94</sup>.

Según datos del Centro Internacional de los Derechos Sindicales (ICTUR) esta dinámica se tradujo en la primera década del s. XXI en una gran recesión que trajo como consecuencia el cierre de más de 800 fábricas en 2004 en las ciudades satélite de El Cairo. Así la mayoría de los trabajadores permanecían bajo la línea de pobreza y los precios de los productos básicos se incrementaban del 33% al 109%. Solo un 10% de la producción egipcia se destinaba a la exportación. ICTUR detectaba que se prestaba poca atención a mejorar la preparación y la formación de los trabajadores y, de manera general, a mejorar la calidad de la producción<sup>95</sup>.

En las tres últimas décadas del s. XX Egipto entró en una dinámica de acuerdos económicos con el FMI y el Banco Mundial que iban a suponer drásticas reformas económicas de un mercado de trabajo que ya había sido muy frágil en las dos décadas anteriores. El país no logró superar los grandes problemas de un extensísimo sector informal entre capas muy desfavorecidas de la población y en los sectores de actividad peor regulados.

Como consecuencia del empobrecimiento y el descontento social, se incrementó el número de huelgas, como las que se produjeron en 1971 en la compañía Helwan Ironworks o en 1974 en las fábricas textiles Harir de Helwan y en la Tanta Tobacco Company<sup>96</sup>. También se incrementó la conflictividad laboral en 1975 y 1976 con las huelgas en la Textil and Cable Works de Mahalla Al

---

<sup>94</sup> Informe sobre Egipto 2005 y mapas, ICTUR, Londres, 2005 (inglés y español).

<sup>95</sup> Ibidem.

<sup>96</sup> E.Giménez, “El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia”...*Op. cit.*, p. 126.

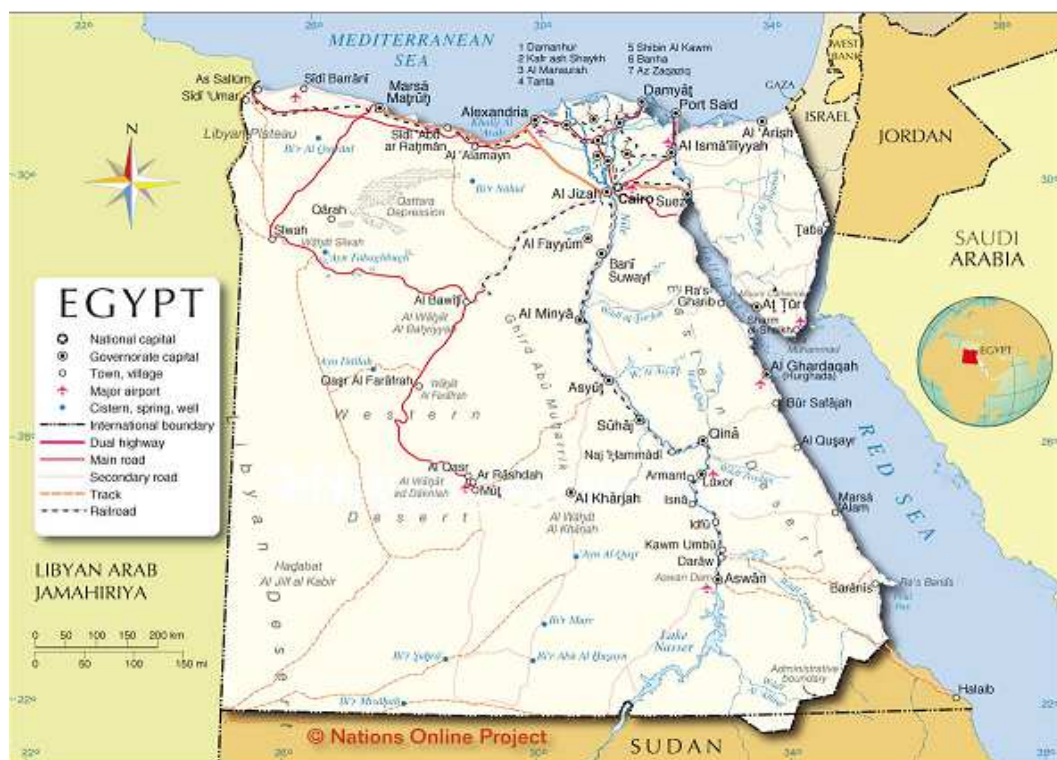
Kubra, los astilleros de Alejandría y Port Said y la Eastern Tobacco Company. La huelga de autobuses del Cairo en 1976 fue una de las vindicaciones obreras más importantes de esta década que terminó siendo reprimida violentamente por las autoridades<sup>97</sup>.

Como se puede ver en el Gráfico nº 3 sobre el mapa político de Egipto, las localidades principales donde se producían estas manifestaciones y huelgas como Alejandría, Mahalla Al-Kubra (Delta del Nilo), Port Said y El Cairo, entre otras, se encuentran situadas a una distancia relativamente corta de la capital y concentradas en el norte del territorio egipcio. Los conflictos laborales de mayor envergadura se produjeron en esa zona donde se sitúan las principales empresas, los puertos de mayor tráfico de mercancías y la mayor concentración de zonas industriales y zonas francas.

---

<sup>97</sup> Ibidem. p. 127.

Gráfico 3



MAPA DE EGIPTO con indicación de las localidades principales mencionadas en esta publicación.

Fuente: *Nations Online Project*.

Esta huelga de transporte público paralizó la capital durante dos días y se produjo sin que hubieran transcurrido veinticuatro horas de la celebración del referéndum de septiembre de 1976 que ratificó a Sadat como presidente con el 99.93 por ciento de los votos<sup>98</sup>. Egipto vivió en 1977 una primera “revuelta del pan” durante el 18 y 19 de enero. Fue una movilización de gran magnitud en

<sup>98</sup> B. Azaola Piazza, *Historia del Egipto contemporáneo...Op. cit.*, p. 117.

protesta por el incremento del precio de los artículos de primera necesidad y la devaluación de la libra egipcia<sup>99</sup>.

Como señala Joel Beinin en el informe elaborado por la fundación Solidarity Center del sindicato norteamericano AFL-CIO, el Gobierno de Sadat tuvo que dar marcha atrás en la eliminación de los subsidios de los productos básicos para controlar estas revueltas<sup>100</sup>. Como consecuencia de los acontecimientos de 1977 el entramado de control de las libertades civiles y políticas se endureció en Egipto con una serie de leyes que afectaron de lleno a cualquier intento de acción de huelga, manifestación, pluralidad política y también a la actividad sindical. En lo relativo a la acción sindical el margen de acción era ya muy reducido aunque las modificaciones legales de 1977 supusieron una nueva vuelta de tuerca que dificultaba especialmente el ejercicio del derecho de huelga.

En el plano legal que afectaba a la actividad sindical la década de los setenta había conocido la aprobación de la Ley 24/1972 que fijaba el salario mínimo interprofesional en Egipto y pretendía establecer el equilibrio de condiciones entre los sectores público y privado. Su efectividad fue escasa sobre el terreno en ausencia de un marco de negociación colectiva que funcionara correctamente<sup>101</sup>. Además se aprobó la Ley sindical 35/1976 que consagraba a la ETUF como la central única y cuya suspensión se reclamó por parte del sindicalismo independiente en los primeros meses de la Revolución egipcia de 2011<sup>102</sup>. Esta Ley tuvo una reforma posterior en el año 1981 y otra en 1995 (Ley 1/1981 y Ley 12/1995) que fortalecían aún más a la central vertical egipcia dejando en sus manos el control de las uniones locales y sectoriales del sindicato.

---

<sup>99</sup> H. El Hamalawy, “1977, The Lost Revolution”, *Egyptopinion*, 2013, <http://www.egytopinion.com/politician/HossamElHamlawy/statement/9838> (Consulta: 12-06-2015).

<sup>100</sup> J. Beinin, *The Struggle for Worker Rights in Egypt*, Washington, 2010, p. 13.

<sup>101</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Ley 24 de 1972, sobre salario mínimo en Egipto”, *Natlex OIT*, 1972, [http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=16445&p\\_count=96679](http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=16445&p_count=96679) (Consulta: 18-03-2015).

<sup>102</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Ley 35 de 1976 sobre sindicatos y enmiendas posteriores”, *Natlex OIT*, 1976, [http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=13925&p\\_country=EGY&p\\_count=537](http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=13925&p_country=EGY&p_count=537) (Consulta: 18-03-2015).



El texto no se modificó hasta el año 2003. La modificación de 2003 tampoco vino a mejorar la situación legal de las organizaciones sindicales en Egipto ni favoreció un marco de respeto a los derechos laborales y sindicales en el país<sup>103</sup>. Por tanto en el momento de las grandes revueltas del pan de 1977 y en las movilizaciones de esta década Egipto no contaba con la presencia oficial de ninguna organización sindical que tuviera capacidad real de organización de los trabajadores ni sectorial ni territorialmente. El margen de actuación con cierta garantía de las libertades sindicales era prácticamente nulo. El escenario que veremos en 2011 recordará sin duda a momentos de esta década de 1970 en cuanto a la presencia de elementos clave que favorecieron la indignación social, como el empobrecimiento masivo y acelerado de la población, la falta de libertades civiles y una escasa protección social de la población más desfavorecida. Sin embargo el escenario sindical de 2011 no era el de 1977. El movimiento sindical egipcio se modificaría sustancialmente en el transcurso de un siglo a otro y su capacidad de reacción, a pesar de las duras restricciones, sería también diferente.

### **La llegada al poder de Mubarak**

Tras el asesinato de Sadat en 1981 por un grupo radical islamista su sucesor Hosni Mubarak, que también ocupaba el puesto de vicepresidente, impuso en Egipto el estado de excepción en el país que coadyuvó aún más a restringir el margen de libertades civiles que ya era muy limitado de por sí. Esta restricción tuvo lógicamente también un impacto fuerte en las libertades sindicales y muy especialmente en el derecho de huelga. La legislación egipcia que ya criminalizaba el derecho de huelga en el mandato de Sadat se endureció en los

---

<sup>103</sup> *Ley 12/2003 del Trabajo*, [www.egypt.gov.eg/english/laws/pdf/Preface.pdf](http://www.egypt.gov.eg/english/laws/pdf/Preface.pdf) (Consulta: 18-03-2015).

treinta años que estuvo Mubarak en el poder. En el plano económico las dos décadas del mandato de Mubarak hasta el año 2000 supusieron la continuidad de las políticas iniciadas por Sadat con algunos hitos destacables, como por ejemplo, las consecuencias del alineamiento del Gobierno egipcio con la coalición occidental durante la Guerra del Golfo de 1990-1991. Esta decisión política supuso un paquete ventajoso de medidas económicas que redujeron la deuda egipcia<sup>104</sup>.

Otro momento de cambio económico se produjo al inicio de la década de los 90 con los planes de ajuste estructural del FMI, que daban continuidad a la dinámica establecida a principios de los setenta con ligeras variaciones y que maniataban el desarrollo del sistema económico egipcio de manera que no lograba resolver los grandes desafíos que el Gobierno de Egipto tenía ante sí.

Entre otras urgencias Egipto se enfrentaba a finales de siglo a un aumento demográfico desmesurado, a la necesaria inclusión de jóvenes y mujeres en su mercado de trabajo, a la mejora de las condiciones del sector informal y a la generación de estrategias que permitieran la transición de estos sectores hacia la economía formal entre otras cuestiones vitales para su debilitada economía. En definitiva se trataba de una larga lista de problemas que eran acuciantes para el país si se quería mejorar el mercado de trabajo, que acumulaba una deuda externa de graves dimensiones.

A principios de los ochenta la deuda egipcia superaba los 50 billones de dólares, justo antes de la guerra de Irak, tras la que Egipto obtuvo tres sustanciales reducciones de la deuda, cerca de dos tercios, en el paquete de ventajas económicas que le supuso unirse a la coalición occidental durante la Guerra del Golfo<sup>105</sup>. Se mantuvo aproximadamente en el mismo nivel desde 1989 hasta el año 2000 en que la deuda egipcia se cifraba casi en 30 billones de dólares

---

<sup>104</sup> B. Azaola Piazza, *Historia del Egipto contemporáneo...Op. cit.*, pp. 136-137.

<sup>105</sup> A. Roussillon, *L’Egypte et L’Algérie au peril de la libéralisation*, Cairo, 1996, p. 87.

americanos<sup>106</sup>. Ello generaba una gravísima dependencia de Occidente que fue fuertemente criticada distintos economistas egipcios como el reconocido Galal Ahmed Amin<sup>107</sup>.

La deuda estaba contraída en un 24.9% con los Estados Unidos de América, en un 30% con Europa, Japón y Canadá, en un 11.7% con países árabes e islámicos, en un 8.9% con Agencias árabes de asistencia financiera, en un 9.4% con las agencias internacionales de asistencia financiera, en un 3.3% con China y el bloque del Este y en un 11.8% con el resto de zonas mundo<sup>108</sup>. Las reformas estructurales acordadas con el FMI para Egipto hicieron inviable la competitividad de la industria local. El fenómeno frenó la posibilidad de una mejora de la industria doméstica egipcia. A partir de 1990 se estimaba que un 50% de las empresas públicas habían sido privatizadas y en los últimos años del s. XX se incorporaban anualmente al mercado de trabajo unos 700.000 nuevos demandantes de empleo<sup>109</sup>.

En el plano legal que afectaba al movimiento sindical egipcio la década de los 90 supuso un escenario de debate durante cuatro años de la que se conocía como Ley Laboral Unificada cuyo texto reformado no vio la luz hasta 2003<sup>110</sup>. Para ello se había creado un comité tripartito con el apoyo de las fuerzas políticas. Esa década marcó el establecimiento tímido de un marco de negociación colectiva con algunos mecanismos de implementación y de resolución de conflictos escasamente efectivos frente a la compleja realidad económica egipcia de finales de siglo y en ausencia de un movimiento sindical y un marco legal adecuados.

---

<sup>106</sup> The Global Economy, “Deuda externa de Egipto, (1970-2013)”, *Theglobeconomy.com*, [http://es.theglobeconomy.com/Egypt/External\\_debt/](http://es.theglobeconomy.com/Egypt/External_debt/) (Consulta: 4-05-2015).

<sup>107</sup> El escritor y economista egipcio Galal Amin se hizo especialmente conocido fuera de Egipto a partir de dos publicaciones en inglés: G. Amin, *Whatever Happened to the Egyptians? Changes in Egyptian Society from 1950 to the Present*, Cairo, 2001; *Whatever Else Happened to the Egyptians: From the Revolution to the Age of Globalization*, Cairo, 2004. En árabe había publicado con anterioridad, entre otras, *Nahwa tafsir jadid li-azma al-iqtisad wa-l-mujtama fi Misr*, Cairo, Maktaba Madbula, 1989.

<sup>108</sup> D. A. Roy, “Egyptian Debt” en I. M. Oweiss (ed.): *The Political Economy of Contemporary Egypt*, Washington DC, 1990, p. 164.

<sup>109</sup> Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), *Plan de Actuación Especial Egipto (PAE Egipto) 2006-2008*, Madrid, 2006, p. 14.

<sup>110</sup> *Ley 12/2003 del Trabajo...Op. cit.*, (Consulta: 18-03-2015).

Por otra parte el contexto político represor hacia las libertades civiles en general fue eliminando cualquier posibilidad de actividad sindical independiente en Egipto hasta llegar a secuestrar la acción sindical de la central histórica egipcia, la ETUF, y asfixiar las iniciativas sindicales independientes. Eso no significó en ningún caso la ausencia de conflictos y vindicaciones laborales de los trabajadores egipcios durante estas tres décadas, como queda de manifiesto por lo ya expuesto. Muy al contrario, la mayoría de los autores, observadores, militantes sindicales y activistas políticos y de otras organizaciones de derechos humanos consultados señalan en informes y documentos elaborados en estos años el incremento llamativo de convocatorias de huelga, sentadas y todo tipo de actos en respuesta a las políticas económicas de Sadat y Mubarak y a la falta de libertades sindicales<sup>111</sup>.

La intensidad de las diferentes olas de protestas y vindicaciones laborales en diferentes empresas y ciudades de Egipto se producía prácticamente en todos los sectores fundamentales de actividad del país. Hay que señalar no obstante que uno de los problemas fundamentales que ya conocía el movimiento sindical egipcio en ese momento era que la huelga se había convertido casi exclusivamente en la única herramienta a disposición de los trabajadores para canalizar sus aspiraciones.

En el contexto represor egipcio los resultados reales de las acciones de huelga eran muy puntuales y no se traducían habitualmente en un avance en el marco legal ya obsoleto ni en una mejora del mecanismo anquilosado de las negociaciones colectivas. Muy al contrario el ejercicio de la huelga se terminó convirtiendo en el punto donde el régimen focalizaba gran parte de su obstinación represora y donde activaba la maquinaria violenta para impedir las revueltas obreras, sin grandes resultados positivos a favor de los trabajadores en casi ningún aspecto.

---

<sup>111</sup> Dossier de documentos de análisis sobre la situación sindical, laboral, política y económica en Egipto, comunicados, peticiones de solidaridad y análisis de la Ley sindical elaborados entre 2000 y 2014 por las siguientes organizaciones: EFITU, ETUF, EDLC, CTUWS, CSI, CES, Comisión Europea, y diferentes ONGs egipcias.

Aún así el incremento de la movilización obrera y, en general, ciudadana en Egipto resulta sin duda sorprendente dado el marco de restricciones, las duras condenas a las que se exponían los manifestantes y huelguistas (que incluían penas de cárcel con trabajo forzoso) y otras prácticas que violaban los derechos humanos. De la misma manera el asociacionismo y el activismo no gubernamental en numerosas facetas de la sociedad egipcia es notable en lo referente a la defensa de los derechos humanos o, por ejemplo, en la defensa de los derechos de la mujer.

Durante años predominó una sociedad civil donde las conocidas como asociaciones y ONG de servicios tenían un papel más destacado y en un segundo plano estaban aquellas que tenían un carácter más político y social. Estas últimas tenían un peso político y social menor y las primeras eran utilizadas como un instrumento de control social que despolitizaba los espacios y privatizaba los servicios locales que prestaba antes el Estado. Sin embargo, y aunque contaban con un espacio más estrecho, las organizaciones de defensa de los derechos humanos, dirigidas por una élite intelectual y política, muy vigilada por el régimen, intentaban ejercer su actividad en un contexto de represión, al igual que las organizaciones sindicales independientes que luchaban por asegurar incluso su existencia<sup>112</sup>.

Este dinamismo en la protesta durante estas décadas y posteriormente en el s. XXI da cuenta en realidad de la vitalidad de un sindicalismo al margen de todo el entramado legal egipcio. Se trataba de nuevas formas de organización más cercanas a una clase trabajadora que no dejó durante estas tres décadas de exigir una mejora de sus condiciones laborales y de sus libertades civiles casi sin dar tregua y que se canalizaban bajo diferentes formas y etiquetas que no necesariamente respondían a la estructura de una organización sindical tradicional para pasar más desapercibidas a las autoridades. Por ello, los militantes sindicales independientes y otros activistas pertenecientes a diferentes organizaciones no

---

<sup>112</sup> L. Thieux, “Sociedad civil y procesos de transición política hacia la democracia: el caso egipcio”, en Encuentro Civil Euromed (ed.): *La sociedad civil y las “primaveras mediterráneas”*, Madrid, 2012, p. 168.

gubernamentales vinculadas al mundo sindical (creadas especialmente a partir de la década de los noventa) fueron especialmente acosados por su actividad, como sucedió con otros grupos de activistas de derechos humanos y militantes políticos opositores al régimen de Sadat y al continuismo del régimen de Mubarak.

Luz Gómez señalaba el problema de la “violencia política” en Egipto y cómo a partir del verano de 1992 se produjo “una onda expansiva de profundas repercusiones en todos los ámbitos de la vida egipcia”<sup>113</sup>. Según las cifras del Centro Ibn Jaldún para Estudios del Desarrollo en el período junio-diciembre de 1992 se produjeron en Egipto 269 ataques con resultado de muerte o herida del total de 322 que se produjo en todo el año; en 1993, la cifra aumentó a 1.106. Fueron arrestadas 3645 personas en 1992 y en 1993 se pasó a un total de 17191<sup>114</sup>.

#### **4.2.2 La Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation - ETUF): el sindicalismo estatal en Egipto**

Al comienzo del mandato del presidente Sadat en Egipto, el país contaba con una central sindical única que estaba implantada especialmente en el sector público y con apenas presencia ni representación en otros sectores de actividad. La Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF) era una central relativamente joven que contaba en ese momento con trece años de historia desde su creación en 1957 bajo la presidencia de Gamal Abdel Nasser. Durante el período de la República Árabe Unida (1958-1961) había recibido la denominación de Unión General de los Sindicatos de la RAU<sup>115</sup>.

La ETUF monopolizó en las tres últimas décadas del s. XX el ejercicio del sindicalismo estatal en Egipto, de modo que la representación de los trabajadores egipcios quedó bajo la tutela del Ministerio de Trabajo y Migración y manipulada

---

<sup>113</sup> L. Gómez, *Marxismo, islam e islamismo... Op. cit.*, pp. 251-252.

<sup>114</sup> *Ibidem*, pp. 251-252.

<sup>115</sup> Federación General de Sindicatos (General Federation of Trade Unions - GFTU).

por los sucesivos mandatos de Sadat y Mubarak. La ETUF y sus 23 federaciones sectoriales respondían claramente a uno de los modelos del sindicalismo africano, que fomentó en este período la existencia del sindicato único. En el caso de la ETUF esas 23 federaciones reflejaban lo que se consideraba institucionalmente prioritario en la economía nacional, de manera que 14 de ellas respondían a servicios, 8 a sectores industriales y una de ellas al sector agrícola<sup>116</sup>.

La central única egipcia mantenía además una afiliación internacional a la regional árabe histórica Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU/CISA, por sus siglas en francés), creada en 1956, y a la regional africana Organización de Unidad Africana Sindical (OATUU) creada en 1973 que promocionaban a su vez la existencia del sindicato único por país. Sin embargo, la ETUF no era miembro de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) cuyos estatutos defendían la pluralidad sindical y la democracia interna de las organizaciones que eran ejes de su acción que chocaban directamente con la práctica real en el sindicalismo egipcio desde la creación de la ETUF. La central mundial cuestionó en estas décadas los mecanismos de funcionamiento y la falta de independencia de la ETUF. Subrayaba entre otras cuestiones la ausencia de políticas de género, jóvenes, migraciones y otras materias prioritarias para el sindicalismo mundial y que dejaban en situación de desamparo a una gran parte de la población trabajadora egipcia en los sectores de actividad más débiles<sup>117</sup>.

Por otra parte la ETUF mantenía relaciones con la Organización Internacional de Trabajo (OIT) pero las quejas del incipiente sindicalismo autónomo y las sucesivas denuncias de violaciones de derechos sindicales realizadas por diferentes colectivos y activistas tensaron las relaciones entre ambas organizaciones, especialmente en los años 90, lo cual en ocasiones se

---

<sup>116</sup> Folletos descriptivos de la ETUF, El Cairo (francés y árabe).

<sup>117</sup> Confederación Sindical de Comisiones Obreras, *Informes elaborados durante la década de los 90 por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRI)*, Madrid, 1990-2000, no publicados.

traducía en desavenencias con el Gobierno egipcio. Esta dinámica se volvió a reproducir de nuevo con mayor intensidad tras la Revolución de 2011 y hasta 2016. A pesar de las difíciles relaciones con la CIOSL ésta pudo mantener algunos acercamientos con la central egipcia en este período y percibió en algunos momentos pequeños signos de cierto sindicalismo de base, que se enfrentaba a una dirección cooptada con responsables que se eternizaban en sus cargos durante varias décadas.

Sin embargo la base sindical era demasiado débil para poder considerar la posibilidad de una verdadera transformación de la estructura estatal en el contexto de la dictadura mubarakista. Había además una muy escasa capacidad para sindicalizar a los trabajadores en nuevas zonas industriales en el marco de una política de liberalización del mercado con un gran número de trabajadores no sindicados ni protegidos por la Ley. Se sumaba a todo ello que la ETUF creada en la época de Nasser no tenía un proyecto económico alternativo frente a las privatizaciones promovidas por las autoridades: su posición era idéntica a la gubernamental en relación a la problemática de las nuevas políticas económicas.

Todo ello provocaba que la población no pudiera percibir la existencia de una organización sindical o de una pequeña base sindical que pudiera defender sus intereses. La colaboración expresa de la ETUF en las reformas de los ajustes estructurales de los años 90 la alejaron definitivamente de la población trabajadora egipcia. Los secretarios generales se sucedieron sin la celebración de procesos de elecciones sindicales ni congresos que pudieran asegurar un mínimo de democracia interna. Casi todos los secretarios generales fueron posteriormente nombrados ministro de trabajo sin que pudiera darse una distinción clara entre las decisiones gubernamentales ni aquellas teóricamente tomadas por la organización sindical.

Era incluso complicado distinguir algunos comunicados emitidos por la central sindical de aquellos hechos públicos por la Federación de Cámaras de



Comercio o por la organización patronal, Federación de Empresas de Egipto, que también estaban sometidas al control estatal.

Esto supuso que por ejemplo, en 1999 el entonces secretario general de la ETUF Mohamed Mursi El Amin emitiera un informe en nombre de la ETUF en defensa de la aplicación de los programas de privatización en Egipto. El informe contenía elementos que eran acordes con las directrices del Banco Mundial y el FMI y las defendidas por las autoridades egipcias<sup>118</sup>. Además muchos miembros de la dirección ejecutiva de la ETUF solían ser también diputados que entraban como independientes en el Parlamento. Por otra parte era frecuente que se produjeran aplazamientos de la celebración de sus congresos por causas políticas como sucedió en el año 1998 con los sucesivos intentos de la reforma laboral que no terminaban de llegar a buen término junto con la manipulación de las elecciones sindicales y la elección de los responsables sindicales como denunciaron los sindicatos autónomos, el CTUWS, el ECESR y el CCTUWRL.

Por otra parte el borrador de la Ley laboral fue retenido en diferentes ocasiones por el Gobierno de Mubarak. En 1996 se produjo de nuevo esta situación de bloqueo sobre la reforma laboral y el borrador no fue transmitido en aquella ocasión al Parlamento después de un largo debate entre diferentes agentes sociales que pareció presagiar cierta apertura pero que terminó frustrándose. En este contexto la ETUF no se esforzaba en desbloquear la situación. Una vez más se perdió una ocasión de avance para un sindicalismo secuestrado casi desde su origen.

---

<sup>118</sup> Informe sobre Egipto, ICTUR... *Op. cit.*

### **4.2.3 Las violaciones de las libertades sindicales en Egipto (1970-2000)<sup>119</sup>.**

En este escenario de cooptación casi absoluta de la ETUF y sin un marco legal con avances claros en las tres últimas décadas del s. XX, el campo para violaciones continuas de la libertad sindical estaba abonado. La situación sindical en Egipto no tuvo apenas avances ni modificaciones. Además las reestructuraciones del sector industrial y las privatizaciones que abocaron a gran parte de la población trabajadora del sector público a despidos arbitrarios provocaron una gran pérdida de afiliados incluso para las federaciones sectoriales afiliadas a la ETUF.

La cuestión radicaba además en que no se había detectado un verdadero intento de la central sindical creada por Nasser para organizar a los trabajadores del sector privado y en el extenso sector informal. Es en este contexto donde empezaron a surgir las primeras iniciativas de organización independiente de los trabajadores al margen de las organizaciones sindicales estatales. Durante las dos últimas décadas del s. XX la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) comenzó a recopilar de manera más precisa el número creciente de violaciones de los derechos sindicales a nivel mundial. Sus fuentes dependían de la información que suministraban las organizaciones regionales en África, Asia y las Américas, las organizaciones sindicales nacionales afiliadas a la CIOSL, los Secretariados Profesionales Internacionales, grupos de derechos humanos y medios de comunicación.

La aparición sistemática de Egipto en estos informes elaborados por la CIOSL supuso numerosas tensiones con la organización vertical ETUF, que en algunas ocasiones contestaba elaborando informes o comunicados negando los hechos que se imputaban a la central o a sus miembros o bien defendiendo las políticas gubernamentales. A pesar de la numerosa información recogida en esos

---

<sup>119</sup> Archivos sobre Egipto, CIOSL, Bruselas, 1995-1999 (español).

informes por parte de la CIOSL, la organización internacional sospechaba que esa información que llegaba a Bruselas, antigua sede de la central, no dibujaba sino una imagen parcial de lo que realmente sucedía<sup>120</sup>.

Existían diferentes categorías respecto a la violación de las libertades y los derechos sindicales. Por una parte, aquellos abusos focalizados de manera individual sobre sindicalistas, por otra, los que tenían a las organizaciones sindicales en tanto instituciones. Los sindicalistas eran en numerosas ocasiones el objetivo principal de los ataques a través de violaciones graves de los derechos humanos e intimidación física y psicológica a ellos y a sus entornos familiares.

En las décadas de los 70, 80 y 90 era frecuente encontrar casos de sindicalistas detenidos cuyos familiares eran también acosados, juicios arbitrarios y sin margen de defensa legal, impedimentos para viajar al extranjero, retención de pasaportes y manipulación de información sobre sus actividades en medios de comunicación. Las formas de acoso contra las personas que ejercían algún tipo de actividad sindical eran frecuentes. Además de la violencia individual, el sindicalismo en Egipto soportaba una paralización de las herramientas legales de las que debe servirse la acción sindical en un marco de protección de libertades y derechos sindicales. Uno de los mecanismos más habituales era la interferencia oficial en los asuntos sindicales. Egipto era un claro paradigma en el mundo sindical de esta práctica. Por otra parte la negación de personalidad jurídica a iniciativas de carácter sindical o parasindical cerraban el círculo que impedía cualquier tipo de actividad en este ámbito.

En Egipto se daba toda la batería de herramientas típicas para impedir el ejercicio sindical: represión violenta de huelgas y manifestaciones, allanamiento de sedes sindicales o de organizaciones parasindicales, suspensión de la retención en nómina de las cotizaciones, además de la intimidación a dirigentes sindicales, intentos de secuestro, acoso, amenazas de muerte, etc. El caso de Egipto no es único: reflejaba los mismos elementos que se conocían en otros países africanos

---

<sup>120</sup> Valoraciones de diferentes responsables de la CIOSL sobre sus informes de derechos sindicales en 1995.

en lo referente a las dinámicas del desarrollo sindical, pero algunos países de su entorno (árabes y africanos, como Marruecos, Senegal, Mauritania, entre otros) se caracterizaron por tímidos avances de democratización donde se detectaban ciertas exigencias históricas de independencia sindical.

Sin embargo el sindicato vertical egipcio permanecía todavía a mediados de la década de los noventa como un sindicato único. Esto tenía un agravante: al ser una de las organizaciones sindicales más grandes del continente africano era también considerada un referente para gran parte del sindicalismo estatal del continente, junto con la Unión General de Trabajadores de Argelia (UGTA), con gran capacidad de influencia en las dinámicas sindicales en el resto de África.

Por otra parte la CIOSL señalaba también que los programas de ajuste estructural del FMI y del Banco Mundial ya mencionados habían tenido graves repercusiones en los derechos sindicales. En muchos casos, y así fue también en Egipto, se introdujeron modificaciones en la legislación laboral para facilitar la “flexibilidad laboral” en las empresas, de manera que las garantías de protección de los trabajadores locales se debilitaron como se ha indicado, por ejemplo, en el caso del despido masivo de funcionarios. Además la inexistencia de una organización sindical real que pudiera organizar comités y favoreciera una negociación colectiva efectiva dejaba expuestos a los trabajadores a cualquier violación de sus derechos laborales básicos sin apenas margen de defensa.

El incremento de los conflictos y las huelgas terminó por ahogar aún más el ejercicio del derecho de huelga en Egipto cuando la respuesta del régimen fue intensificar la represión. La CIOSL reflejaba también en sus informes su temor a que la creación de nuevas zonas francas industriales pudiera plantear situaciones que impidieran el ejercicio correcto de los derechos sindicales en empresas donde se podía erradicar la presencia sindical por completo.

En 1987 el periodista Sa'id Al-Naggar analizaba en el histórico periódico egipcio *Al-Ahram* el caso de la ciudad de Port Said que gozaba del estatuto de zona franca desde principio de los años 70. Naggar afirmaba que en lugar de ser

una zona para el fomento de las inversiones lo que se había conseguido era un lugar privilegiado para el contrabando. Además, las industrias locales se habían resentido por la implantación de la zona franca y el tesoro público había perdido 2.6 billones de libras egipcias<sup>121</sup>.

Luz Gómez señalaba en un artículo que:

“las Zonas Industriales Cualificadas (ZIC), situadas en zonas estratégicas de Egipto, Jordania y Cisjordania, han atraído industrias deslocalizadas de la región también a partir de 1994, con el consiguiente perjuicio para las economías locales, y han introducido la tecnología punta israelí, de la que ahora dependen. Las mercancías de las ZIC llevan la etiqueta «made in Jordan» o «made in Palestine», subterfugio que en el mundo árabe facilita la circulación de productos israelíes susceptibles de ser boicoteados por la población. Hay que añadir que esta producción penetra libre de aranceles en el mercado norteamericano, de modo que el resto de la exportación regional no puede competir con ella”<sup>122</sup>.

En 1994 la negociación colectiva en Egipto estaba muy limitada<sup>123</sup>. El Gobierno fijaba en la mayoría de los sectores los salarios y otras condiciones laborales. El Código Laboral que se había reformado con el primer Gobierno de Mubarak en 1981 estipulaba en su articulado que cualquier cláusula de un convenio colectivo que pudiera “poner en peligro los intereses económicos del país” sería invalidado. De modo que era muy sencillo para las autoridades laborales cancelar de manera arbitraria cualquier tipo de acuerdo que se hubiera podido alcanzar en ese amplio margen discrecional que dejaba el propio Código de Trabajo egipcio.

De la misma manera y como sucedió también en la primera década del siglo XXI se restringió el derecho de huelga. Aquellas empresas que quedaban

---

<sup>121</sup> S. Al-Naggar, “Contexte économique”, *Revue de la presse égyptienne*, 28 (1987), p. 71.

<sup>122</sup> L. Gómez García, “Del boicot de los Gobiernos al boicot de los ciudadanos”, *Rebelión*, 03-06-2014, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=185492> (Consulta: 25-06-2015).

<sup>123</sup> Informe sobre Egipto, CIOSL, 1995... *Op. cit.*

definidas como “servicios esenciales” tenían prohibido o restringido el derecho de huelga pero la definición de “servicio esencial” se usaba de una manera amplia. Además el Gobierno se reservaba el derecho de destituir de sus cargos a los miembros de la ejecutiva de la ETUF que intentaran provocar o convocar una huelga en los servicios públicos o en aquellos considerados “esenciales”. Como ya se ha mencionado, se produjeron numerosos conflictos y huelgas que eran catalogados como “desorden público” y, por lo tanto, se consideraban ilegales, a lo que se sumaba el hecho de que participar en una jornada de huelga podía suponerle al trabajador una condena de cárcel de hasta dos años.

El estado de excepción en vigor desde 1981 contribuyó a la persecución de los trabajadores que ejercían su derecho a la huelga. Y aunque en la década de los 80 los tribunales habían apoyado ese derecho, el Gobierno egipcio no reconoció los fallos de los tribunales<sup>124</sup>.

El 27 de septiembre de 1994 se produjo una de las grandes huelgas de mediados de la era Mubarak. Alrededor de 15000 trabajadores de la empresa estatal textil Misr (situada en Kafr al-Dawar) protestaron por numerosas decisiones arbitrarias que la dirección de la empresa había comunicado, como por ejemplo el despido de 2000 trabajadores con contratos temporales, traslados arbitrarios de otros trabajadores, reducciones de primas y prestaciones, y castigos arbitrarios. Los trabajadores ocuparon la fábrica pero la mantuvieron en funcionamiento durante toda la ocupación. El 1 de octubre la policía sitió la fábrica y cortó la electricidad. Fracasaron las negociaciones y finalmente la policía bloqueó todas las entradas a la localidad con carros blindados. Se impuso el toque de queda. Un día más tarde miles de manifestantes llegaron a las puertas de la fábrica en apoyo a los trabajadores. Se produjo una intensa carga policial con el resultado de cuatro personas muertas, más de 50 heridos y numerosas detenciones. Los detenidos fueron interrogados y encarcelados; en algunos casos, se produjeron claras violaciones de los derechos humanos. Ese mismo año se produjeron numerosos despidos arbitrarios, secuestros por parte de la policía

---

<sup>124</sup> Informe CIOSL sobre Egipto 1995... *Op. cit.*

estatal de seguridad, desapariciones de trabajadores cuyo paradero no se conocía y se denunciaron torturas en casi todos los procesos de detención<sup>125</sup>.

El año 1995 presentó una novedad para el movimiento sindical egipcio con la presentación de un borrador de nuevo proyecto de Ley laboral tras dos años de consultas tripartitas. En realidad no podía considerarse como una verdadera consulta tripartita. Los núcleos de sindicatos independientes entonces aún en formación no estaban reconocidos y no se les consideraba como representantes de los trabajadores egipcios ante las autoridades y las instancias de consulta laboral. La única organización que estaba reconocida a efectos de esa “consulta tripartita” era la central vertical ETUF. Como cabía esperar los dirigentes de la ETUF volvieron a blindar en el nuevo texto legal el sistema que había existido desde 1957 y que aseguraba la continuidad de una central nacional sindical única que monopolizaba la acción sindical.

Además la nueva Ley disponía que la central nacional ETUF fuera la garante de controlar a partir de ese momento los trámites necesarios para el nombramiento y elección de los responsables sindicales así como para la gestión financiera de los sindicatos. El Gobierno podía anular o negarse a dar cuenta de la constitución de un sindicato<sup>126</sup>. Esta nueva restricción llevó a una de las manipulaciones más conocidas que realizó ya en la década de los 2000 la central ETUF sobre los procesos de elecciones sindicales avalada por el marco legal y por las autoridades y denunciada por los sindicatos independientes<sup>127</sup>. Se detectaron casos donde se exigía a los directores de las empresas estatales que “trabajaran en contra” de aquellos candidatos a cargos sindicales que se opusieran a la

---

<sup>125</sup> Informe CIOSL sobre Egipto 1995 ... *Op. cit.*

<sup>126</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Enmiendas de 1995 a la Ley 35 de 1976”, *Natlex OIT*, 1995, [http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=41014](http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=41014) (Consulta: 18-03-2015).

<sup>127</sup> Véase en esta publicación el capítulo 7, “El inmovilismo de la Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation - ETUF) tras 2011” y el capítulo 8, “La difícil pluralidad en Egipto”.

privatización y que habitualmente se situaban en la órbita de la oposición de izquierda<sup>128</sup>.

El avance de la negociación colectiva seguía restringido un año más tarde y las empresas públicas donde la ETUF tenía la mayor representación no estaban obligadas a negociar con los sindicatos. Por supuesto apenas se detectaba negociación colectiva en el sector privado. La nueva Ley parecía conceder por primera vez a los trabajadores el derecho de huelga aunque seguía teniendo severas restricciones. Según el nuevo texto la huelga tenía que ser aprobada por la central nacional ETUF a través de un voto con una mayoría de dos tercios. Los procedimientos de arbitraje y mediación eran obligatorios antes de que una huelga se produjese.

De esta manera el Estado se aseguraba de nuevo el control sobre los conflictos laborales y sobre la propia central sindical cuyos dirigentes se vieron favorecidos en el nuevo texto con una ampliación de sus funciones de cuatro a cinco años. Se cerraba el círculo de nuevo para impedir cualquier tipo de acción sindical y de negociación colectiva en Egipto al tiempo que se flexibilizan las condiciones del despido de los trabajadores y se reducía paulatinamente su sindicalización en las empresas estatales. En 1997 el texto legal estaba todavía a examen y tras varias vicisitudes en los años siguientes, nunca llegó a ser aprobado<sup>129</sup>. La realidad no obstante demostró que las revueltas obreras continuaban en el país al margen de la “legalidad” que establecía el Gobierno egipcio y que amparaba y defendía la central sindical ETUF. Este nuevo marco legal se situaba de nuevo en contra de todas las recomendaciones y normas internacionales relativas al trabajo según los criterios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

En 1999 la CIOSL volvió a recoger el caso de Egipto en su informe: se mantenía el sindicato único protegido por la legislación<sup>130</sup>. La central seguía

---

<sup>128</sup> Informe CIOSL sobre Egipto 1996... *Op. cit.*

<sup>129</sup> Informes CIOSL sobre Egipto 1997 y 1998... *Op. cit.*

<sup>130</sup> Informe CIOSL sobre Egipto 1999... *Op. cit.*



manipulando el nombramiento de cargos sindicales sin la celebración de congresos regulares, los procedimientos de elecciones se falseaban, se imponía la recaudación obligatoria de las cuotas sindicales de los trabajadores y de sus federaciones sectoriales afiliadas a la ETUF. Todo ello amparado por el hecho de ser la única central sindical legalmente reconocida por las autoridades. Según este informe, no se fomentaba la negociación colectiva ni estaba protegida por la legislación. No existía el derecho legal de huelga aunque el número de ellas se incrementaban en todo el país y en todos los sectores de actividad incluso bajo el estado de emergencia vigente desde 1981.

La CIOSL contabilizó un incremento notable del número de huelgas a partir de 1998 en una dinámica que ya no se frenó hasta 2015 y que tuvo momentos críticos durante la primera década del s. XXI<sup>131</sup>. En su análisis de la situación la CIOSL recordaba que la mayoría de estas huelgas estaban conectadas con los procesos de privatización, los recortes salariales y de prestaciones que afectaban a los trabajadores de las empresas estatales que en esas fechas presentaban pérdidas. Se habían producido además procesos de jubilaciones forzosas, despidos ilegales y represalias contra los sindicalistas<sup>132</sup>. El fin de siglo conoció también en numerosas ocasiones la intervención de las fuerzas de seguridad en los conflictos laborales y en las huelgas. Se produjeron enfrentamientos en la compañía Spinning de Mahalla al-Kubra, en la zona del Delta, con choques con la policía, varios heridos y detenidos: por parte de las fuerzas de seguridad el uso de la violencia fue claro: uso de gases lacrimógenos, investigaciones y detenciones arbitrarias y casos de tortura, acoso y violación general de los derechos humanos<sup>133</sup>.

En ese momento el Parlamento seguía debatiendo una nueva legislación laboral unificada. Todavía en 2015 el sindicalismo autónomo egipcio siguió luchando por la reforma de la Ley 35/1976 sobre sindicatos sin lograr su

---

<sup>131</sup> Véase en esta publicación el capítulo 7, “El inmovilismo de la Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation - ETUF) tras 2011” y el capítulo 8, “La difícil pluralidad en Egipto”.

<sup>132</sup> Informe CIOSL sobre Egipto 1999... *Op. cit.*

<sup>133</sup> *Ibidem.*

modificación<sup>134</sup>. De la misma manera la Organización Internacional de Trabajo (OIT) recibió en estas tres décadas quejas por graves y sistemáticas violaciones del derecho de libertad sindical en Egipto. En particular las cuestiones legislativas relacionadas con la restricción del derecho de huelga, el derecho de sindicación y de negociación colectiva eran denunciadas por las organizaciones sindicales autónomas en un desesperado intento por deshacerse del control partidista sobre el movimiento sindical. El Gobierno egipcio en connivencia con las organizaciones sindicales y patronales permitía y fomentaba toda suerte de violaciones de los derechos sindicales en Egipto con completa impunidad.

En la primera y segunda década del s. XXI, la OIT volvería a recibir nuevas quejas contra el Gobierno de Egipto. Una de las últimas presentada por – la Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (EFITU) – el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC) y – la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) apoyada por la Confederación Sindical Internacional (CSI). Esta queja quedó consignada como el caso núm. 3025 de 17 de mayo de 2013 por las graves violaciones de las libertades sindicales en el país. Se produjo también el caso núm. 3028 de 23 de mayo de 2013 presentado por el Sindicato General de Trabajadores del Petróleo (GTUPW) de Egipto.

En junio de 2015, los sindicatos independientes presentaron ante la OIT una amplia memoria de información con la que pretendían denunciar la no representatividad de la delegación de los trabajadores de Egipto que ostentaba una vez más la ETUF en la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 2015<sup>135</sup>. Se trataba de una extensa memoria elaborada por el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC) con el apoyo de la CSI ante la Comisión de Verificación de Poderes de la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de junio de 2015 por la inclusión de la delegación de la ETUF. Denunciaban en sus documentos la falta de legitimidad de la delegación oficial

---

<sup>134</sup> Volveremos sobre esto en los capítulos 7 y 8 de esta publicación.

<sup>135</sup> Memoria presentada por el EDLC ante la 104ª CIT, 2015, Ginebra, (inglés y árabe).

egipcia y aportaban una copia del Boletín Oficial egipcio de 6 de agosto de 2011 en lo relativo a la decisión de disolver la ETUF por disposición judicial que nunca se llevó a cabo.

En resumen, la restricción de las libertades civiles y de las libertades sindicales junto con la explosiva situación demográfica de Egipto y su deterioro de las condiciones de empleo de la población, junto con, fueron condicionando durante las tres últimas décadas del s. XX un escenario que en la primera década del nuevo siglo se trucó.

El cambio de siglo cambió también el panorama sindical real en el terreno: las movilizaciones obreras no cesaron de crecer y comenzaron a surgir los primeros intentos de creación de sindicatos independientes que, con muchas limitaciones, obtuvieron algún resultado efectivo. Así, los nuevos sindicatos independientes consiguieron sin duda atraer la atención del movimiento sindical internacional y de las organizaciones internacionales vinculadas al mundo laboral, en la esperanza de la verdadera renovación de las estructuras sindicales en Egipto que no había terminado de producirse.

## PARTE II. EL SIGLO XXI DEL INMOVILISMO A LA RENOVACIÓN O A LA REGRESIÓN<sup>136</sup>

### 5. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y LEGAL DE EGIPTO

Las instituciones internacionales vinculadas al mundo del trabajo como la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y su regional árabe, la Organización Árabe de Trabajo (OAT), habían detectado en la primera década del s. XXI algunos progresos en los indicadores de desarrollo humano en los países árabes. Sin embargo, señalaban que los desafíos relativos a la desigualdad y a la exclusión permanecían inalterables con tendencia a empeorar<sup>137</sup>: la discriminación de las mujeres trabajadoras era endémica, las diferencias locales en el desarrollo de las economías de los diferentes países eran notables y la desigualdad en el acceso a los servicios y la educación eran consecuencia de todas estas dinámicas<sup>138</sup>.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) señalaba ya en análisis anteriores que el desempleo, especialmente el paro juvenil en sectores de población con un alto nivel educativo, había generado una gran frustración en las familias y en los jóvenes diplomados. Hecho que quedó claramente plasmado durante el inicio de las revueltas en Egipto a principios de 2011.

---

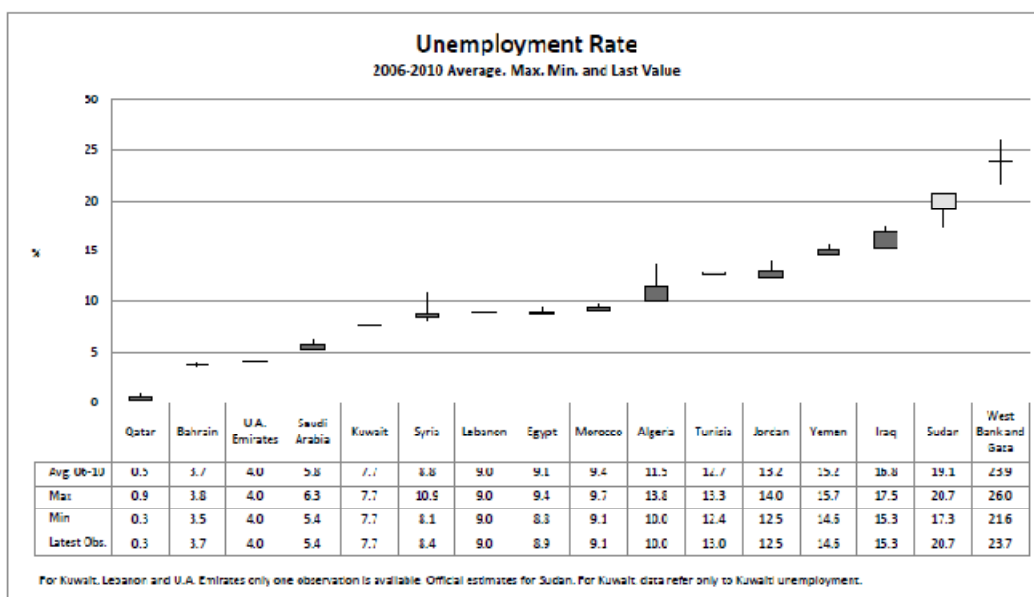
<sup>136</sup> El capítulo contiene referencias a entrevistas personales realizadas entre 2005 y 2016 con representantes de las organizaciones sindicales que se mencionan en él. Se han incluido también elementos de entrevistas con otras organizaciones sindicales árabes y de otros países no árabes que puedan haber influido en los cambios en el movimiento sindical árabe de 2000 a 2016. Las entrevistas se realizaron en Marruecos, Mauritania, Túnez, Argelia, Egipto, Palestina, Israel, Siria, Jordania y Líbano, y en varios países europeos.

<sup>137</sup> Documentos de trabajo de la Conferencia de Alto Nivel “Employment for Stability and Socio-Economic Progress in North Africa: Strategy for North Africa”, OIT, El Cairo, abril de 2011 (inglés).<sup>138</sup>

<sup>138</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ed.), *Statistical update on Arab States and Territories and North African Countries*, Geneva, 2011.

Hay que subrayar que los análisis posteriores realizados por esta institución internacional hasta 2016 siguen recogiendo que esta situación no está resuelta: los jóvenes han seguido luchando por su derecho a encontrar una oportunidad decente de trabajo en toda la región. Según se puede observar en el Gráfico n° 4, Egipto se situaba en noveno lugar en una tabla comparativa entre 16 países árabes de 2006 a 2010. La tasa más alta estaba representada por los Territorios Palestinos con un 23.9 de tasa media de paro y el 0.5 de Catar.

**Gráfico 4**



Source: ILO, Department of Statistics

ESTADÍSTICA 2006-2010 SOBRE LAS TASAS DE DESEMPLEO EN PAÍSES ÁRABES Y TERRITORIOS Y PAÍSES DEL NORTE DE ÁFRICA.

Fuente: *Departamento de Estadística, Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, 2011.

Todas las organizaciones internacionales laborales y sindicales y las organizaciones sindicales nacionales que tenían presencia en los países árabes destacaron en sus análisis de los primeros años del s. XXI un insuficiente número de empleos de calidad. Señalaron déficits estructurales por sectores de actividad que se agravaron con el paso del tiempo sin que las políticas nacionales pusieran

freno a estas dinámicas. Recordaron que la alta tasa de empleo en el sector público se hacía insostenible en paralelo a un crecimiento limitado de la productividad. Detectaron que los servicios públicos de empleo tenían un papel mínimo y que la regulación de un marco para las agencias de empleo privadas era inexistente. Denunciaron que las familias no tenían una protección social adecuada y señalaron que los sistemas educativos eran de baja calidad. Sin duda, todos estos elementos coadyuvaron a un incremento de las migraciones de carácter laboral hacia otras zonas del mundo y a un aumento de la brecha de las diferencias locales en la misma región.

Las organizaciones internacionales también advirtieron de las dificultades que se encontraban a la hora de producir análisis sólidos sobre el mercado laboral y sus políticas en la región. La mayoría de los informes carecían de acceso a bases de datos fiables. La información fidedigna sobre los mercados de trabajo en la región era escasa y el acceso a bases de datos y análisis sobre políticas de empleo ajustados a la realidad en el terreno era limitado.

Por último, las legislaciones laborales no eran acordes con los convenios internacionales de la OIT. O bien si los países habían suscrito los convenios no se respetaban en la práctica. El diálogo social era débil o inexistente en la mayoría de los países. Para las organizaciones internacionales laborales y sindicales era prioritario fortalecer el trabajo de los agentes sociales en la región a través del diálogo social para asegurar un marco real de libertad de asociación y negociación colectiva acorde con las normas internacionales. Debían promocionarlo en todos los niveles sectoriales y especialmente entre grupos vulnerables como eran los jóvenes y las mujeres. Dada la debilidad de un verdadero diálogo social en la región, la importancia de asegurar la libertad de asociación y la participación de diferentes actores sociales a través de plataformas de diálogo se revelaba fundamental.

Como se verá a lo largo de este capítulo, la importancia del desarrollo del diálogo social, especialmente en los países que se verán inmersos en procesos de

transformaciones políticas como es el caso de Egipto, era una necesidad vital para los derechos laborales pero también para la supervivencia y desarrollo de un movimiento sindical efectivo e independiente.

El marco de trabajo del Foro de Diálogo Social Euromed creado a instancias de la Conferencia de ministros de Trabajo en Marrakech en 2008 era claramente insuficiente desde su creación y la ausencia de marcos nacionales de diálogo establecidos en los diferentes países también dificultaba su efectividad. Los marcos jurídicos de cada país no aseguraban la dimensión social y las libertades sindicales.

Las primeras revueltas en Egipto de 2011 vinieron a confirmar la pertinencia de las peticiones del movimiento sindical árabe y de las estructuras de coordinación sindical en la región en los años inmediatamente anteriores. Se mostraban también pertinentes los análisis realizados por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Junto a uno de los lemas políticos que corearían los manifestantes en las calles de Egipto “el pueblo quiere derrocar el régimen”<sup>139</sup>, los ciudadanos iban a reclamar libertad y justicia social en sociedades donde el respeto a los derechos y las libertades civiles se encontraban ausentes casi por completo.

Las protestas de años anteriores por las altas tasas de desempleo (especialmente el paro juvenil), la pobreza, las injusticias sociales, la corrupción y la falta de respeto de los derechos fundamentales culminarían con la caída del presidente de Mubarak en Egipto en 2011. Al mismo tiempo se producirían también movilizaciones en casi todos los países de la región, seguidas de modificaciones legislativas o bien sangrientos conflictos aún sin resolver en 2016.

En todos los casos, las autoridades venían respondiendo con el uso de la represión policial y militar, el bloqueo de las comunicaciones y demás tácticas para frenar las movilizaciones ciudadanas. Por otra parte, a lo largo de la década anterior todos los países vivieron ataques frecuentes a la libertad de expresión y

---

<sup>139</sup> As-shab yurid isqat al-nizam, en árabe.

de reunión<sup>140</sup>. Las revueltas venían a unirse a una situación política previa ya de por sí conflictiva: la larga crisis de Gobierno en Irak, la guerra civil en Yemen, el referéndum de independencia en Sudán, los ataques a la paz civil en Líbano, y las implicaciones regionales de la situación en Irán, entre otros.

El movimiento sindical árabe en el s. XXI intentaba reestructurarse en los niveles regionales y nacionales en el contexto descrito de grave crisis económica, política y social. Contaba con escasas herramientas internacionales efectivas de las que poder hacer uso en un marco donde apenas se tenía en cuenta la dimensión social en los acuerdos en la región ni en los ámbitos nacionales. Además la mayoría de las organizaciones sindicales nacionales se enfrentaban a condiciones muy complejas para hacer valer los derechos básicos de sindicación, reunión, manifestación y el ejercicio del derecho a la huelga, mientras que las crisis políticas tenían obviamente drásticos efectos en las condiciones de trabajo y vida de los ciudadanos<sup>141</sup>. A la crisis regional en lo relativo al respecto a los derechos básicos mencionados se sumó una crisis internacional de profundo calado en lo relativo al derecho de huelga.

Durante 100 años, el sistema de control de la OIT supervisó la aplicación de convenios y recomendaciones con el apoyo de los mandantes tripartitos (Gobiernos, empleadores y sindicatos). En 2012, el grupo de los empleadores cuestionó la existencia de un derecho de huelga protegido por el convenio nº 87 cuya existencia había sido reconocida en principio por todos los mandantes de la OIT durante décadas.

El conflicto se mantiene sin resolver hasta 2016. El Consejo de Administración (CAN) de la OIT debatió en noviembre de 2014 sobre la posible remisión del conflicto a la Corte Internacional de Justicia. No obstante, la

---

<sup>140</sup> Documentos de trabajo del Consejo General sobre países árabes, CSI, Ammán, 30 de octubre - 1 de noviembre de 2012 (español).

<sup>141</sup> Documentos de trabajo de la reunión sobre desarrollo sindical en los países árabes y de Oriente Medio, CSI, Bruselas, 12 -13 de noviembre de 2007 (inglés).



Confederación Sindical Internacional (CSI) indicó que algunos grupos gubernamentales, entre otros, el africano manifestaron su oposición. La CSI señaló entonces que un número significativo de estos países, los que menos respetaban los derechos de los trabajadores, se mostraron sin embargo como los más firmes defensores de un diálogo tripartito que, en extrañas ocasiones, practicaban en sus ámbitos nacionales<sup>142</sup>. Esta situación debilita obviamente la jurisprudencia del sistema de control de la OIT y genera una crisis institucional a escala internacional. Esta situación también influye en la capacidad de las organizaciones sindicales árabes en procesos de cambio político (como el caso de los sindicatos egipcios) para hacer valer los principios fundamentales, especialmente el derecho de huelga, en sus propios países. La violación de los convenios internacionales para el cumplimiento de los fines de la OIT entorpece notablemente la aspiración de convertirlos en instrumentos jurídicos internos de cada uno de los países que hubieran ratificado dichos convenios.

La situación de Egipto, en cuanto al incumplimiento de las obligaciones que los Estados miembros asumen por el hecho de pertenecer a la organización, no es un caso aislado. Se suman a otros casos graves de violaciones de los derechos y libertades sindicales en todos los continentes con una especial incidencia en el continente africano. África conoce graves casos de violaciones de los derechos humanos y de las libertades de asociación, sindicación y huelga como, por ejemplo, en el caso de Guinea Ecuatorial<sup>143</sup>.

La lucha contra todas las formas de discriminación en el trabajo en el marco del respeto a los convenios internacionales n° 87 y n° 98 de OIT (relativos a las libertades sindicales y al derecho de negociación colectiva respectivamente) estaba en el corazón de las reivindicaciones del movimiento sindical árabe e internacional. El sindicalismo árabe regional evolucionó rápidamente en apenas

---

<sup>142</sup> Documento de trabajo del Consejo General de la CSI, Bruselas, diciembre de 2014, n° 14 CG/S/8 (español).

<sup>143</sup> P. Mbomio Nvó, *La tutela constitucional del derecho de huelga: Propuesta de regulación del derecho de huelga en Guinea Ecuatorial (tesis doctoral)*, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2014.

catorce años. Se modificó de manera notable. El mapa sindical árabe cambió sus fronteras, acciones, reflexiones y objetivos en esa primera década del s. XXI como resultado de una evolución de las diferentes situaciones políticas y como reacción a la nula o escasa respuesta del sindicalismo histórico en la región.

Los sindicatos árabes en sus ámbitos regionales se vieron abocados a elaborar nuevas estrategias. Pasaron de esas antiguas fórmulas ancladas en su origen a los procesos de descolonización (absolutamente desfasadas y carentes de mecanismos efectivos para hacer frente a la situación social) a plataformas informales de coordinación en ausencia de otros mecanismos consolidados, y más tarde a nuevas estructuras formales de coordinación. Sin embargo eso no supuso la desaparición inmediata de las antiguas regionales CISA y USTMA que seguían existiendo a finales de 2016. Se analizará también la coexistencia en un mismo escenario políticamente convulso de las antiguas estructuras regionales sindicales aún en el terreno, la aparición de plataformas informales de coordinación y, finalmente, de nuevas estructuras regionales sindicales árabes.

Egipto se convirtió en ese sentido en una suerte de “laboratorio de la experiencia sindical”, en un escenario privilegiado para la observación de las dinámicas del movimiento sindical árabe. La ETUF en Egipto ahonda en la involución sin margen posible de separación del antiguo régimen. Por otra parte, se conoció la aparición de nuevas organizaciones sindicales independientes y otras de nueva creación aún por definir en su grado de independencia. Y tienen también interesantes experiencias de más de veinte años de reflexión sobre el mundo del trabajo, las relaciones laborales y la necesidad de independencia y autonomía del movimiento sindical en un contexto autoritario.

En síntesis, el país recoge a lo largo de su historia sindical estos aspectos. En primer lugar, la lucha por la independencia de la colonia y el colaboracionismo con el régimen autoritario en el poder. En segundo lugar, la disidencia en el seno de las propias organizaciones sindicales y hacia el régimen. En tercer lugar, simbolizaron la renovación sindical y el pluralismo sindical. Por último,

catalizaron también gran parte de la reflexión del movimiento obrero y en su protagonismo de acción en las calles. En definitiva, lograron concentrar en este período todo un abanico de experiencias en el desarrollo del movimiento sindical árabe. Son una buena muestra del dinamismo del movimiento obrero árabe en las décadas anteriores a las revueltas en ambos países en 2011 y un reflejo del intenso activismo de sus respectivas sociedades en situaciones de extrema dificultad.

### **5.1 El deterioro de la economía egipcia**

Los acontecimientos se precipitaron en enero de 2011 en Egipto dando lugar a grandes manifestaciones que provocaron la caída de Mubarak el 25 de enero de 2011. En el corazón de las protestas, los manifestantes pedían “Pan, libertad y justicia social”. El impacto de la crisis económica y financiera de 2008 en el mercado de trabajo egipcio y en el resto de los países de su entorno tuvo un efecto relativo en términos de crecimiento económico y desempleo. Esto se debió al desequilibrio estructural preexistente en los años anteriores en las condiciones de trabajo de la mayoría de los sectores de actividad en el país.

El escenario se caracterizaba por una débil protección y un debilitado diálogo social que complicaba aún más la situación económica y laboral en el país. Estos elementos contribuyeron a añadir insatisfacción a la población junto con la falta de libertades y derechos sociales. Las protestas de origen laboral y económico se asociaron con el paso del tiempo con las de carácter político. Las organizaciones sindicales comenzaron cada vez más a compartir espacios con otros movimientos sociales y grupos de oposición<sup>144</sup>.

Según el Banco Mundial, el 43.9 % de los egipcios vivía con menos de dos dólares al día en mitad de la década de los años 2000. Y aunque se había creado una clase media, la mayor parte de la población no se había beneficiado de ningún

---

<sup>144</sup> I. Barreñada, “Sindicatos y movimientos de trabajadores en los países árabes. Entre el sistema y la sociedad civil”, en I. Álvarez-Ossorio (ed.): *Sociedad civil en Oriente Medio y Norte de África*, Barcelona, CIDOB, 2012, p. 111.

avance. El empobrecimiento de la población se incrementó del 15% de 2000/2001 a un 20% en 2004/2005<sup>145</sup>.

El mercado de trabajo egipcio en la década de los 2000 se caracterizaba por una alta tasa de desempleo. Otra de las características que compartían era la ausencia de empleos de alta calidad. En Egipto el reto pasaba por integrar en su mercado de trabajo a más de 700.000 nuevos trabajadores cada año debido al fuerte crecimiento anual de la población. La participación de las mujeres y jóvenes seguía siendo muy baja y se concentraba especialmente en las instituciones gubernamentales y en el sector informal con un bajo nivel de productividad y con bajos salarios.

En el Gráfico nº 5 podemos observar qué grupos de población han estado cubiertos por las principales Leyes de protección social que se han ido sucediendo. El gráfico recoge si las aportaciones son voluntarias o bien obligadas por Ley, a quién corresponde la responsabilidad y qué proporción corresponde a cada grupo (empleadores, trabajadores y Gobierno) en cada uno de los casos, qué necesidades quedan cubiertas y cuál es el límite máximo de la contribución.

### **Gráfico 5**

---

<sup>145</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), “Informe Egipto”, *OECD*, 2006, <http://www.oecd.org/dev/36739719.pdf> (Consulta: 13-11-2014).

Law	Who Covered	Contribution	Responsibility	Coverage
No. 79 at 1975	Wage and salaried workers in public and private sectors	Mandatory	The employers	For sickness and maternity insurance, workplace injury, Unemployment benefits
No. 108 in 1976	Employers and self-employed	Mandatory	On them	Old age pensions, disability and survivors benefits
No. 50 in 1978	Migrants	voluntary	On them	Old age pensions, disability and survivors benefits
No. 112 in 1980	Casual and irregular laborers	voluntary	On them	Insures only for old-age, disability and survivors benefits
<b>The new Law No. 135 in 2010</b>				

Law	Who Covered	Contribution	Max. limit
No. 79 at 1975	Wage and salaried workers in public and private sectors	14% by the employee 26% by the employer 1% the government	912.5 LE for Basic Salary 1200 LE for the variable wage
No. 108 in 1976	Employers and self-employed	15% of the declared wage	1000 LE
No. 50 in 1978	Migrants	15% of the declared wage	1000 LE
No. 112 in 1980	Casual and irregular laborers	1 LE monthly	None
No. 135, 2010	All	11% by the employee 19.5% by the employer 25% the government	No max. limit

PRINCIPALES LEYES SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL EN EGIPTO Y SU COBERTURA.  
Fuente: OIT<sup>146</sup>.

La OIT también subrayaba que los desajustes entre los logros educativos y el mercado de trabajo seguían siendo una evidencia. La tasa oficial de desempleo había aumentado hasta el 9.4% por ciento al final de la década de los 2000. Eso suponía la vuelta a los niveles de desempleo de principios de la década. Al no existir un seguro de desempleo, muchos de los nuevos trabajadores en paro

<sup>146</sup> Ponencia elaborada por Mona Said para el seminario Egyptian Forum for Youth Employment Promotion and Torino Process, OIT, El Cairo, 24-03-2014 (inglés).

terminaban abocados a la economía informal. La reforma laboral, adoptada en el año 2003, tampoco había incentivado la contratación de nuevos trabajadores. La Comisión Europea indicaba en sus informes sobre Egipto de 2005 que a pesar de cierto crecimiento en sectores como la hostelería y los servicios, la situación del mercado laboral egipcio seguía empeorando en ese año. Por un lado, el crecimiento económico era muy pequeño para absorber al medio millón de nuevos trabajadores que buscaban trabajo cada año <sup>147</sup>. Por otro, la mayoría de las personas que accederían al mercado de trabajo en esta década lo hicieron a trabajos de escasa calidad que no les permitían cubrir las necesidades básicas. La economía informal de la que apenas existen cifras fiables (como sucede también con el trabajo infantil o el trabajo en el servicio doméstico) se incrementó de manera notable.

Se añadía la circunstancia de que en los países norteafricanos el sector agrícola era fundamental en la economía. Más de un tercio de la población empleada en los países norteafricanos lo estaba en este sector durante la década de los 2000, en una proporción mayor de lo que sucedía, por ejemplo, en Oriente Medio <sup>148</sup>. Durante la crisis de 2008, este sector sufrió un importante retroceso. En el Gráfico nº 6 se puede ver la división mundial en 2009 del empleo por sectores que incluye el tanto por ciento de distribución por sector en los Estados árabes.

---

<sup>147</sup> Comisión Europea (CE), “European Neighbourhood Policy. Country report Egypt”, *Archive of European Integration (AEI)*, 25-06-2013, <http://aei.pitt.edu/38880/> (Consulta: 30-11-2014).

<sup>148</sup> *Ibidem*.

## Gráfico 6

**Table 4: Employment by Sector, 2009, shares in total employment (%)**

	2009		
	Agriculture	Industry	Services
WORLD	35.0	21.8	43.2
Developed Economies & European Union	3.7	23.4	72.8
Central & South Eastern Europe (non-EU) & CIS	20.2	24.6	55.2
East Asia	36.9	27.8	35.3
South East Asia & the Pacific	44.3	17.8	38.0
South Asia	53.5	18.9	27.6
Latin America & the Caribbean	16.3	22.1	61.6
Sub-Saharan Africa	59.0	10.6	30.4
Middle East	19.1	26.1	54.8
22 Arab States (excl. Iran, Islamic Republic of)	26.2	21.5	52.3
North Africa	27.8	22.5	49.7

Source: ILO (2010a)

EMPLEOS POR SECTOR EN EL MUNDO EN 2009.  
Fuente: OIT, 2010.

Pero junto a ese sector agrícola, muy fragilizado, Egipto contaba con un amplio sector público. En este sentido, las reformas de privatización puestas en marcha en muchos países afectaron especialmente a Egipto. El Gobierno egipcio había aplicado el Programa de reforma económica y de ajuste estructural (1991/1992 – 1996/1997) que pretendía reformar el sector público y liberalizar el comercio, privatizando las empresas públicas. Al mismo tiempo, se pretendía modificar un número importante de Leyes en el país para facilitar este proceso.

Según datos del Banco Africano de Desarrollo (BAD), en la década de los 2000 (2001-2008) se produce un período de cambio estructural en la economía de Egipto. En esos años, las características fundamentales que se dieron, fueron detectar eran según el análisis que realizaba el BAD las siguientes<sup>149</sup>:

- El sector privado pasó a ser el principal proveedor de empleo. Conforme el sector público sobredimensionado que se conocía en Egipto había perdido capacidad de emplear prácticamente en todos los sectores de actividad, se

<sup>149</sup> African Development Bank, “Employment and productivity growth in Egypt in a period of structural change 2001-2008”, *AFBD*, 17-07-2014, [http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/Economic\\_Brief\\_-\\_Employment\\_and\\_Productivity\\_Growth\\_in\\_Egypt\\_in\\_a\\_Period\\_of\\_Structural\\_Change\\_2001-2008.pdf](http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/Economic_Brief_-_Employment_and_Productivity_Growth_in_Egypt_in_a_Period_of_Structural_Change_2001-2008.pdf) (Consulta: 17-11-2014).

sabía que la pequeña empresa representaba casi el 96% del tejido empresarial egipcio. Además se comenzaba a emplear en torno al 70% de los trabajadores fuera del sector agrícola.

- Se produjo un movimiento de la mano de obra empleada en actividades económicas de baja productividad a actividades y sectores de mayor productividad que habían aportado cierto avance en la economía egipcia en ese período.
- La productividad general del trabajo aumentaba muy lentamente. La “transferencia” de la mano de obra de sectores de escasa productividad a otros que requerían técnicas de producción más modernas, exigía una mejora de las competencias de los trabajadores/empleadores que no se había producido. El BAD subrayaba que esos sectores más modernizados todavía hacían en 2008 una aportación muy limitada a la economía del país.

Según analizaba la Organización Internacional de Trabajo (OIT) junto con la Cámara Americana de Comercio en Egipto en febrero de 2010 el comercio y la inversión extranjera directa habían ido desempeñando un papel cada vez más importante en la economía de Egipto<sup>150</sup> después del proceso de reforma económica iniciado en el país. Se había producido un incremento de las exportaciones hasta triplicarse y, a pesar de diversos problemas en el entorno empresarial, Egipto había logrado atraer la inversión extranjera directa.

Según el análisis de Arne Klau, Egipto era un ejemplo de cómo las exportaciones, el empleo y la inversión extranjera habían contribuido a impulsar la economía. Pero su análisis señalaba que las exportaciones de mercancías en Egipto habían sufrido severamente la recesión de la crisis en la Unión Europea y los Estados Unidos experimentando una drástica caída.

---

<sup>150</sup> A. Klau, “Impact of the economic crisis on trade, foreign investment, and employment in Egypt”, *ILO*, 2-2-2010, [http://www.ilo.org/addisababa/information-resources/publications/WCMS\\_243812/lang-en/index.htm](http://www.ilo.org/addisababa/information-resources/publications/WCMS_243812/lang-en/index.htm) (Consulta: 14-11-2014)



Aunque Egipto aparecía en diferentes análisis como un ejemplo de cierto crecimiento en comparación con otros países del Norte de África era también sin duda un ejemplo del agravamiento rápido de los problemas, deficiencias y retos que enfrentaba su mercado de trabajo. En el siguiente Gráfico n° 7 extraído del informe de Arne Klau<sup>151</sup> podemos ver los principales indicadores económicos de Egipto de 2003 a 2009 que nos permiten comprobar la evolución durante la primera década del s. XXI.

---

<sup>151</sup> Ibidem.

## Gráfico 7

**Table 1**

**Main economic indicators, 2003-09**

	2003	2004	2005	2006	2007	2008/09		
	/04	/05	/06	/07	/08	Q1	Q2	Q3
<b>Real sector, annual</b>								
<b>% change</b>								
Real GDP	4.1	4.5	6.8	7.1	7.2	5.8	4.1	4.3
Nominal GDP	16.2	11.0	14.7	20.6	20.4	25.7	14.0	13.6
<b>% of GDP</b>								
Consumption	84.4	84.3	83.7	83.7	83.8	90.4	89.0	82.3
Investment	16.9	18.0	18.7	20.9	22.3	15.8	21.4	22.4
Exports	28.2	30.3	31.3	30.2	32.8	29.0	24.2	22.3
Imports	29.6	32.6	33.7	34.8	38.8	39.0	34.6	27.4
<b>Prices</b>								
Inflation rate (CPI, %)	10.3	11.4	4.2	11.0	11.7	22.4	19.6	13.3
Exchange rate (LE/US\$)	6.16	6.01	5.75	5.71	5.50	5.35	5.52	5.57
Discount rate (%)	8.4	10.1	8.8	8.7	7.0	6.9	7.4	7.1
<b>External sector (% of GDP)</b>								
Current account balance <sup>a</sup>	4.3	3.2	1.6	1.7	0.5	-0.5	-0.8	-0.5
FDI <sup>a</sup>	0.5	4.4	5.7	8.5	8.1	0.9	1.3	0.8

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS DE EGIPTO DE 2003 A 2009.

Fuente: OIT, 2010.

Los flujos de inversión extranjera directa cayeron cerca de un 4% del PIB. Las remesas de los trabajadores en el extranjero disminuyeron drásticamente, así como también cayeron los flujos de ayuda oficial para el desarrollo. En este contexto, la recesión no afectó por igual a todos los sectores de actividad. Uno de los más afectados fue el sector textil, que junto con el sector del turismo tuvieron que vivir despidos masivos y una reducción global de los salarios y beneficios. Al igual que sucedía en Túnez, faltaba información precisa y actualizada en los datos del mercado de trabajo tanto del impacto de la crisis mundial sobre la economía egipcia como sobre los datos reales que tuvo el país en el período posterior a 2011 y en la década anterior. La falta de estadísticas rigurosas impedía conocer el impacto detallado en el mercado de trabajo de las desaceleraciones de exportaciones e inversión.

En estimaciones de la OIT, si en la primavera de 2009 el Gobierno egipcio hubiera aplicado un estímulo fiscal al sector textil y al de turismo, se habría evitado un aumento elevado de la tasa de desempleo en esas actividades. La caída vertiginosa de la actividad conllevó, especialmente en el sector textil, fuertes movilizaciones sociales y laborales en el país en 2008. En un intento de paliar muchos de estos desequilibrios y de frenar las tensiones sociales, se anunció un 15% de incremento de los salarios del sector públicos y las pensiones en febrero de 2011 y se anunciaron algunas medidas de reformas sobre la seguridad social. Pero la realidad era que el año 2011 y los años posteriores a la Revolución estuvieron marcados por el incremento del desempleo, el aumento de precios, el desplome del turismo y la ausencia de crecimiento en la economía egipcia<sup>152</sup>.

En el Gráfico nº 8 podemos ver las cifras de población asalariada desglosadas por sexos, ocupación y salarios (en libras egipcias) que nos permiten tener la situación del mercado de trabajo en 2012.

---

<sup>152</sup> K. Hauser, “La economía egipcia en busca del renacimiento”, *Casa Árabe*, 31-07-2012, <http://economia.casaarabe.es/viewer.php?id=2638> (Consulta: 5-10-2014).

## Gráfico 8

Table 3.21 Wage and salaried youth by occupation, sex and monthly wage (in Egyptian pounds)

Occupation & sex	Total	Less than 300 (%)	300-499 (%)	500-999 (%)	1 000-2 999 (%)	3 000 & above (%)	Do not know (%)
<b>Total</b>							
Managers	41 088	0.0	0.0	52.5	47.5	0.0	0.0
Professionals	965 216	10.7	11.4	39.2	35.7	2.6	0.6
Technicians & associate professionals	574 586	10.6	12.7	48.8	27.9	0.0	0.0
Clerks	255 377	12.4	17.4	42.3	27.9	0.0	0.0
Service workers, shop & market sales workers	1 316 006	9.2	19.2	51.5	19.8	0.0	0.3
Skilled agricultural & fishery workers	898 562	15.2	31.0	45.7	7.2	0.5	0.4
Craft & related trades workers	2 390 892	6.7	10.7	40.3	25.3	0.7	0.4
Plant & machine operators & assemblers	1 127 765	7.1	13.2	55.2	23.2	0.4	0.0
Elementary occupations	499 526	10.8	21.5	45.3	21.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>8 070 019</b>	<b>9.3</b>	<b>18.0</b>	<b>48.3</b>	<b>23.5</b>	<b>0.6</b>	<b>0.3</b>
<b>Male</b>							
Managers	35 099	0.0	0.0	44.4	55.6	0.0	0.0
Professionals	501 553	7.1	7.1	35.6	46.3	3.9	0.0
Technicians & associate professionals	338 930	3.7	9.3	45.1	42.4	0.0	0.0
Clerks	107 621	0.0	3.8	55.2	40	0.0	0.0
Service workers, shop & market sales workers	1 040 221	4.7	15.4	55.5	23.4	0.0	0.0
Skilled agricultural & fishery workers	780 449	14.6	29.5	45.6	8.3	0.5	0.5
Craft & related trades workers	2 368 574	6.8	18.3	48.3	25.6	0.7	0.4
Plant & machine operators & assemblers	911 724	6.3	9.7	55.4	28.1	0.4	0
Elementary occupations	448 710	10.8	18.4	48.3	22.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>6 532 880</b>	<b>7.3</b>	<b>16.3</b>	<b>49.4</b>	<b>26.2</b>	<b>0.7</b>	<b>0.2</b>
<b>Female</b>							
Managers	5 989	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Professionals	463 664	14.5	16.1	43.0	24.2	1.1	1.2
Technicians & associate professionals	235 657	21.2	17.5	54.2	7.1	0.0	0.0
Clerks	148 757	21.3	27.3	32.3	19.1	0.0	0.0
Service workers, shop & market sales workers	275 785	26.2	33.6	32.6	6.1	0.0	1.4
Skilled agricultural & fishery workers	118 113	19.2	41	39.8	0.0	0.0	0.0
Craft & related trades workers	22 318	0.0	53.7	45.3	0.0	0.0	0.0
Plant & machine operators & assemblers	215 041	10.6	27.9	53.2	2.4	0.0	0.0
Elementary occupations	50 816	11.0	48.3	28.8	11.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1 537 139</b>	<b>17.7</b>	<b>25.7</b>	<b>43.6</b>	<b>12.1</b>	<b>0.3</b>	<b>0.6</b>

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN ASALARIADA POR OCUPACIÓN, SEXO Y SALARIOS (EN LIBRAS EGIPCIAS).

Fuente: SWTS, 2014<sup>153</sup>.

<sup>153</sup> G. Balsoum, M. Ramadan y M. Mostafa, *Labour Market transitions of Young Women and Men in Egypt*, Geneva, 2014.

Durante las revueltas de 2011, se detectaron algunos elementos que influyeron directamente en el escaso crecimiento de la economía egipcia. Por una parte, hubo importantes daños en zonas industriales de Port Said y Alejandría. La Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS) estimó que en ese año las pérdidas superaron los 650 millones de dólares americanos en la industria, 150 millones en el sector del turismo y 130 millones en el sector de construcción, entre otros sectores donde se produjeron pérdidas menores.

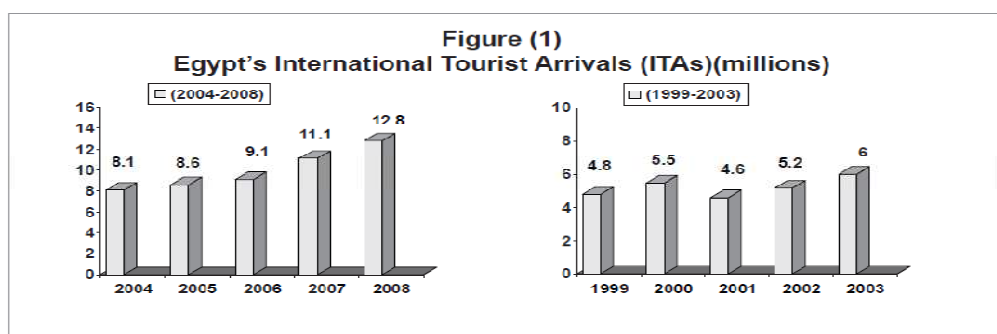
La estimación de las pérdidas durante los 18 días de las revueltas fue de 310 millones de dólares diarios. Además, se produjo un retorno de trabajadores egipcios desde Libia que engrosaron el número de personas en búsqueda de empleo, a la vez que el fin del envío de remesas del trabajo de los migrantes significaba una importante pérdida de fuente de ingresos. Por otra parte y ya desde años anteriores se venía produciendo un descenso de las exportaciones y una reducción del turismo<sup>154</sup>.

Como se puede observar en el Gráfico n° 9 sobre la llegada de turistas a Egipto entre 1999-2004 y en el Gráfico n° 10 sobre la distribución del empleo en el sector turístico, se trataba de un sector de actividad determinante en la economía egipcia.

---

<sup>154</sup> M. Zaytoun, *Implications of the Global Financial and Economic Crisis on the Tourism Sector in Egypt*, Cairo, 2010, p. 44.

## Gráfico 9



Source: CAPMAS (Central Agency for Public Mobilization and Statistics), Annual Bulletin of Tourism Statistics, Different Issues.

LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES A EGIPTO – 1999-2004.

Fuente: *Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS), 2007.*

## Gráfico 10

**Table (6)**  
**Distribution of Employment in Hotels and Tourist Villages**  
**and Hotel Capacity according to Governorate (2007)**

	No. of workers	%	Rooms	%
Cairo and Giza	24877	21.2	23658	17.7
Alexandria	2972	2.5	4670	3.5
Red Sea	37107	31.7	40849	30.6
South Sinai	38220	32.6	40937	30.6
North Sinai	390	0.3	794	0.6
Aswan	2266	1.9	3490	2.6
Luxor	3833	3.3	4361	3.3
Matrouh	1861	1.6	3759	2.8
New Valley	176	0.2	498	0.4
Others	5384	4.6	10608	7.9
<b>Total</b>	<b>117086</b>	<b>100.0</b>	<b>133624</b>	<b>100.0</b>

Source: CAPMAS, Hotel and Tourist Villages Statistics, 2007.

DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO EN HOTELES Y ZONAS TURÍSTICAS Y CAPACIDAD HOTELERA POR PROVINCIAS.

Fuente: *Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS), 2007.*

A lo largo de 2011, tal como había sucedido en la década anterior, el diálogo social fue inexistente. Tanto la central sindical adscrita al régimen, la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF), como la patronal FEI (Federación de Empresas Egipcias) estaban todavía controladas por el régimen de Mubarak. En esas circunstancias, la negociación de salarios y convenios colectivos no podía producirse en ningún sector de actividad en las condiciones adecuadas.

Más de tres años después, a finales de 2014, el Centro de Servicios a Sindicatos y Trabajadores (CTUWS) denunció que la Ley sobre las libertades sindicales no había sido aprobada en el país desde el derrocamiento de Mubarak. A pesar de las diferentes promesas de algunos de los Gobiernos consecutivos entre 2011 y 2014, seguían sin darse las circunstancias para el buen desarrollo de la actividad sindical y el diálogo social en el país. El CTUWS indicaba entonces que sin una “justificación clara” se había cancelado el Art. 207 de la Constitución de 2012 en lo relativo a la creación de un Consejo Económico y Social en Egipto para promover el diálogo social<sup>155</sup>. Denunciaba también nuevas violaciones de derechos y libertades sindicales producidas durante el año 2014.

Por lo tanto, los conflictos sociales y económicos seguían sin resolverse a finales de 2014 y hasta 2016. El empeoramiento de las posibilidades de acción de las organizaciones sindicales independientes hace también prever en el momento de redacción de este trabajo la continuidad de las movilizaciones y el incremento de la tensión social, sin que se vea resolución.

---

<sup>155</sup> Documentos de trabajo: Assassination of Union Freedom, CTUWS, Cairo, enero de 2015 (inglés).

## 5.2 Evolución de los marcos legales sobre la actividad sindical en Egipto

En el año 2006 la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) daba cuenta de todo tipo de restricciones a la libertad sindical en el mundo en su último informe antes de la creación de la CSI en noviembre de ese año. En los países árabes apenas se podía hablar de avances desde principios de esa década y hasta 2006, año de elaboración del informe mencionado <sup>156</sup>. La CIOSL señalaba en ese año numerosos asesinatos de sindicalistas en el ejercicio de su actividad en todas las regiones. En Oriente Medio, se vivió el asesinato de tres sindicalistas iraquíes a manos de sicarios.

En la región árabe prácticamente todos los países imponían limitaciones a la actividad sindical libre. Algunos prohibían expresamente en sus legislaciones la actividad sindical como era el caso de Omán y de Arabia Saudí. En la mayoría de países contaban con legislaciones que vetaban a los trabajadores la creación de sindicatos y la libertad de afiliación al sindicato de su elección. De esta manera obligaban a la afiliación al sindicato oficialista vinculado al poder dictatorial que ejercía el monopolio sindical, como era el caso de Egipto. Muchas huelgas de las convocadas en este período se consideraban técnicamente ilegales porque las diferentes legislaciones nacionales impedían que pudiera llevarse a cabo una huelga considerada legal en el marco legislativo de cada país.

Sin embargo, frente a esta realidad de hecho, la Constitución vigente en Egipto hasta 2011 garantizaba la creación de organizaciones sindicales y patronales pero durante décadas las organizaciones sindicales y numerosas organizaciones no gubernamentales dedicadas a la observación del respeto a los derechos humanos habían señalado la grave situación. La libertad de asociación, la protección de la actividad sindical, la negociación colectiva y el derecho a la

---

<sup>156</sup> Informe anual sobre las violaciones de derechos sindicales en el mundo, CIOSL, Bruselas, 2006.



huelga eran derechos permanentemente vulnerados y los sistemas de seguridad social se encontraban también muy deteriorados<sup>157</sup>.

De manera general, Egipto consideraba la libertad sindical (como norma fundamental del trabajo descrita en la declaración de la Organización Internacional de Trabajo en 1998) como un principio con valor constitucional cuyo ejercicio estaba regulado por diferentes Leyes<sup>158</sup>. El país mantenía en sus Constitución y Ley laboral el principio de la libertad de afiliación a un sindicato de elección del trabajador, así como el derecho a retirarse del sindicato elegido y, en el plano colectivo, se aseguraba la constitución de organizaciones sindicales que gozaban de personalidad jurídica.

En el caso de Egipto, se había ratificado además el 25 de marzo de 1982 el convenio nº 135 de la OIT, sobre la protección de los representantes de los trabajadores. En lo referente a la negociación colectiva, la Ley otorgaba a las organizaciones sindicales el monopolio de negociar en nombre de los trabajadores pero, de manera general, los poderes públicos ejercían un control sobre esos procesos. No obstante, la Ley utilizaba una fórmula muy amplia considerando nula cualquier cláusula de un convenio colectivo que pudiera perturbar la seguridad, perjudicar el interés económico del país o que fuera contraria a la Ley, al orden público y “a las normas morales” (Art. 87 de la Ley de Trabajo egipcia, 12/2003). Concepto del que, como se verá más adelante, la OIT requirió más detalle al Gobierno egipcio durante varios años sin conseguir una respuesta nítida sobre su significado.

Por su parte, el movimiento sindical independiente encontró algunas vías para intentar otras formas de organización en paralelo a las centrales sindicales oficialistas bajo la forma de organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, etc. El pluralismo sindical comenzaba a surgir con diferentes fórmulas pero los marcos legales en vigor no reconocían su existencia. Si bien los

---

<sup>157</sup> H. Lourdelle (coord.), *La protección social en los países del Sur y Este Mediterráneo: balance y perspectivas*, Madrid, 2003, p. 44.

<sup>158</sup> N. Mzid (coord.), *Estudio comparado sobre la legislación laboral en los países árabes mediterráneos*, Madrid, 2004, p. 21.

textos legales recogían la posibilidad de crear sindicatos, en la práctica se ponían trabas administrativas para su legalización y se ejercía todo tipo de bloqueo para impedir la actividad sindical. En ocasiones, los Gobiernos intentaban coaccionar a los trabajadores para que se afiliaran al sindicato afín al Gobierno o se empleaban tácticas de intimidación para evitar que se crearan otros sindicatos (incluyendo despidos masivos).

En este contexto de vulneración de la libertad sindical y las normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Egipto tenía ratificados a mediados de la primera década del s. XXI los ocho convenios fundamentales de la OIT. Pero eso no impedía que el Gobierno egipcio violara constantemente los convenios internacionales que había ratificado. Además, en el caso egipcio, se añadía otro elemento: el control del Gobierno sobre la central sindical histórica, la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF), era absoluto y a su vez, el control que ejercía la ETUF sobre sus federaciones sectoriales era total. Desde la creación de la ETUF en Egipto en 1957 eran solo reconocidos legalmente los sindicatos que se afiliaban a sus federaciones. El derecho de huelga estaba prácticamente prohibido o extremadamente limitado. En definitiva, los derechos sindicales en la práctica eran casi inexistentes.

El Ministerio de Trabajo y Migración egipcio supervisaba y controlaba directamente las negociaciones y convenios colectivos: establecía salarios, beneficios, realizaba la clasificación de los puestos de trabajo para los empleados del sector público y del Estado. En el sector privado, donde la ETUF apenas tenía representación, no se respetaban las normas sobre salario mínimo, seguridad social, etc. Eran notorias las manipulaciones e irregularidades durante las elecciones sindicales en el país y de sobra conocida la colaboración que la ETUF mantenía con las fuerzas de seguridad del Estado, a las que acudía también para declarar ilegales las numerosas huelgas y protestas que se produjeron en Egipto en

2005 y 2006<sup>159</sup> y que se iban a intensificar a partir del año 2008. Era el preludio de las protestas que llegarían en años posteriores especialmente en sectores como la metalurgia, cementeras, textil, telecomunicaciones y transporte aéreo. Se produjeron bloqueos de actividades sectoriales en varias empresas, represión durante jornadas de huelga, represalias contra sindicalistas y trabajadores y despidos injustificados, etc.

Por otra parte, la Ley 12/2003 exigía una afiliación mínima de 50 trabajadores en la misma empresa para permitir la creación de un sindicato. La limitación más grave era que el sindicato creado podía ejercer su tarea únicamente si se afiliaba a una de las 23 federaciones sectoriales de la ETUF. Además, la Ley especificaba el mecanismo de pagos de cuotas de cotizaciones sindicales. Los funcionarios de alto rango de las empresas gubernamentales y del sector público no tenían derecho de sindicalización. La afiliación obligatoria en algunos sectores impidió durante años a los sindicatos independientes la posibilidad de recibir las cuotas sindicales de sus afiliados para su actividad y la cuantificación real del número de trabajadores afiliados.

La central sindical también controlaba absolutamente los nombramientos de los representantes sindicales y los procedimientos electorales. La práctica de interferir y manipular las elecciones sindicales en el país fue denunciada en numerosas ocasiones por el sindicalismo independiente egipcio y numerosas organizaciones no gubernamentales sin apenas logros. Y en cualquier caso, se prohibía a los sindicatos participar en actividades políticas.

La negociación colectiva estaba restringida y el mecanismo de consultas pasaba por validar un acuerdo colectivo si éste cumplía con la Ley sobre orden público o la “ética general”. El Comité de Expertos de la OIT solicitó en 2006 a las autoridades egipcias que definieran lo que se entendía en el Código de Trabajo por “ética general”.

---

<sup>159</sup> La ONG egipcia Land Center for Human Rights estimó que durante 2005 se organizaron 40 concentraciones, 22 huelgas, 20 sentadas y 11 manifestaciones relacionadas con cuestiones laborales en Egipto.

En este contexto de restricciones a las libertades fundamentales de expresión, reunión y sindicación no fue una casualidad que las revueltas populares en Egipto en 2011 vinieran también a recoger las exigencias sobre la libertad, la democracia, los derechos humanos y la justicia social. Muy pronto, las organizaciones sindicales convertirían la exigencia de marcos legales que respetaran las libertades sindicales en el centro de sus vindicaciones. Eran cuestiones fundamentales para la actividad sindical que ya venían reclamando en los años anteriores.

A partir de 2011 se intensificaron las demandas en torno a la reforma de los marcos legales que afectaban a la acción de las organizaciones sindicales. Así quedó reflejado en numerosos comunicados y declaraciones emitidos por los sindicatos independientes. Quedaron recogidas por otra parte en las quejas y denuncias presentadas ante los organismos internacionales en este período por parte de las organizaciones sindicales árabes.

Las ocho normas fundamentales del trabajo de la OIT establecidas por su Consejo de Administración fueron objeto de vulneraciones constantes en la región árabe en esa primera década del siglo XXI. Basta enumerarlas para hacerse una idea del tipo de violaciones de normas y acuerdos: n° 29 Trabajo forzoso (1929), n° 87 Libertad sindical y protección del derecho de sindicación (1948), n° 98 Derecho de Sindicación y de negociación colectiva (1949), n° 100 Igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (1951), n° 105 Abolición del trabajo forzoso (1957), n° 111 Discriminación en el empleo y ocupación (1958), n° 138 Edad mínima de admisión al empleo (1973) y n° 182 Convenio sobre peores formas de trabajo infantil (1999)<sup>160</sup>.

Las organizaciones sindicales árabes eran conscientes en estos primeros años del siglo XXI de que no era posible el ejercicio libre de la actividad sindical sin un marco legal adecuado que reconociera su actividad. Los sindicatos árabes tanto en el nivel nacional como en los niveles de coordinación regional colocaron

---

<sup>160</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ed.), *Las reglas de juego: una breve introducción a las normas internacionales del trabajo*, Ginebra, 2009.

en el centro de su actividad la lucha por la defensa de las libertades sindicales, la modificación de los marcos legales y la denuncia sistemática de las violaciones que se producían. Egipto, por sus particulares condiciones posrevolucionarias, estuvo a la cabeza de estas demandas, por más frustradas que fueran en muchos casos.

### **5.2.1 Egipto a la luz de las normas fundamentales de la OIT<sup>161</sup>**

#### **Egipto a examen por la CIOSL en 2005**

A mediados de la década 2000-2010, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) hacía una revisión de la situación de la aplicación de las normas fundamentales del trabajo de la OIT en Egipto<sup>162</sup>. El resultado de su informe delataba entonces una gran brecha entre las normas internacionales que el país decía respetar teóricamente y las prácticas reales en el terreno. La situación real de la aplicación de las normas fundamentales de la OIT en los años previos a las grandes movilizaciones obreras que se produjeron en 2008 en el sector textil egipcio, y después durante las revueltas de 2011, era preocupante. Todo ello invitaba a pensar en la necesidad de adoptar medidas para conseguir que el Gobierno egipcio aplicara las normas en la práctica.

Las organizaciones internacionales vinculadas al mundo laboral y sindical y las de defensa de derechos humanos indicaban la necesidad urgente de adaptar los marcos legales nacionales a lo estipulado en la normativa internacional. El Gobierno de Egipto recibió a lo largo de esa década numerosas recomendaciones y petición de informaciones por parte de la OIT sin que surtieran efecto en la realidad sindical y laboral de ambos países.

Egipto tenía ratificados los ocho convenios fundamentales de la OIT. El control de la central ETUF por parte del Gobierno hacía que el ejercicio sindical

---

<sup>161</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ed.), *Los convenios fundamentales de la OIT*, Ginebra 2003.

<sup>162</sup> Internationally-recognised core labour standards in Egypt, ICFTU, Ginebra, 26-28 julio 2005 (inglés).

no fuera posible. En lo referente al trabajo femenino había una clara discriminación en el empleo, relegando habitualmente a las mujeres a las ocupaciones peor remuneradas. El trabajo infantil era una práctica extendida en el país tanto en los ámbitos rurales como en las zonas urbanas y a pesar de haber ratificado también los convenios sobre el trabajo forzoso, en Egipto el trabajo forzoso era incluso utilizado como castigo a huelguistas en el sector público o para acosar y amedrentar a opositores políticos sin que esta práctica estuviera penalizada en la Ley<sup>163</sup>.

A partir de los datos ofrecidos para Egipto por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) en el año 2005 sobre la situación sindical y el cumplimiento de las normas internacionales, hemos elaborado cuatro tablas del cumplimiento de los distintos convenios de la OIT.

<p><b>Tabla I: Libertad de asociación y protección del derecho de organización - convenio n° 87 (1948) y derecho de organización y negociación colectiva - convenio n° 98 (1949)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Existía únicamente una central reconocida, la Egyptian Trade Union Federation (ETUF) que contaba con 3.5 millones de miembros. No estuvo nunca afiliada a la CIOSL. Sus afiliaciones en el ámbito regional árabe eran a la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA) y en el continente africano a la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA). El 18 de mayo de 2011, la ETUF decidió afiliarse a la Federación Sindical Mundial (FSM) con sede en Atenas e inició sus primeros contactos.</li> </ul>	<p><b>Tabla II: Sobre discriminación e igualdad salarial - convenio n° 100 (1951) – y sobre la discriminación en el trabajo y la profesión – convenio n° 111 (1958)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ratificó en 1960 los convenios n° 100 (1951) y 111 (1958).</li> <li>❖ Según un estudio comparativo de 58 países (2005, World Economic Forum), Egipto se encontraba en uno de los lugares más bajos en cuanto a la participación económica y política, las oportunidades económicas, el nivel educacional y la salud y el bienestar de las mujeres.</li> <li>❖ La actividad económica femenina en Egipto representaba el 25-30% de la fuerza laboral del país y en 2002, el desempleo oficial alcanzaba al 13% de la población activa y en el caso de las</li> </ul>
---	--

<sup>163</sup> Ibidem.

<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Su economía estaba dominada por los servicios de donde se nutría principalmente la afiliación de la ETUF, que incluía a los trabajadores del sector público.</li> <li>❖ La agricultura era una importante actividad que acumulaba el 16.1% del PIB en 2003 y representaba casi un 28% total del empleo; la industria representaba un 14% del empleo. Pero destacaba sobre todo un amplio sector informal sin protección legal ni social que según estimaciones oficiales alcanzaba en ese año un 30% de la actividad económica total y donde la sindicalización era nula.</li> <li>❖ Egipto ratificó el convenio n° 87 (1948), sobre la libertad sindical y la protección del derecho sindical en 1957. En 1954, aprobó el convenio n° 98 (1949) sobre el derecho de organización y negociación colectiva.</li> <li>❖ En la teoría, existía el derecho constitucional de crear y afiliarse a un sindicato si se demostraba la membresía de 50 trabajadores en la misma empresa. Esta condición suponía una clara restricción al derecho de organización, especialmente, en las empresas más pequeñas. Pero en realidad, la Ley obligaba a la afiliación de cualquier sindicato a una de las 23 federaciones de la ETUF lo que suponía el control directo de la central sobre cualquier</li> </ul>	<p>mujeres se llegaba hasta el 23%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Existía también discriminación por cuestiones de origen y religión. Se detectaron numerosos casos de discriminación laboral contra trabajadores de origen cristiano copto y eran pocos los cristianos que conseguían ocupar un rango alto en los diferentes estamentos de la Administración.</li> <li>❖ Se contabilizaban más de 5.7 millones de personas discapacitadas de las cuales 1.5 millones estaban severamente discapacitadas. Aunque existía un marco legal y programas de formación (incluso una cuota legal de un 5% de empleos para discapacitados), no existían datos concretos sobre el desarrollo de esta Ley.</li> <li>❖ En conclusión, existían severas debilidades en cuanto a la no discriminación de los trabajadores por su sexo, origen, religión o discapacidad física. Las mujeres, además, se encontraban habitualmente ocupando puestos de trabajo en de baja remuneración.</li> </ul>
--	--

<p>sindicato de nueva creación y de facto, el no reconocimiento de sindicatos hasta esa fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ El sindicato oficial ETUF mantenía estrechas relaciones con el Partido Nacional Democrático en el poder y controlaba los nombramientos y elecciones sindicales.</li><li>❖ Aunque la Ley de Trabajo n° 12/2003 apelaba a la creación de un Consejo Consultivo tripartito, en la práctica, no se había creado. La capacidad de negociación colectiva era muy limitada.</li><li>❖ La Ley de Trabajo n° 12 de 2003 exigía que todos los convenios colectivos fueran reconocidos por la autoridad administrativa competente que podía rechazarlos por “razones de Estado”. La OIT recomendó a Egipto en 2004 modificar esta parte del articulado.</li><li>❖ En el sector público no estaba permitida la negociación colectiva. El Gobierno fijaba los salarios y otras condiciones de los puestos de trabajo.</li><li>❖ El derecho de huelga estaba limitado. Las huelgas estaban prohibidas por Ley durante la validez de los convenios colectivos y durante los procesos de mediación y arbitraje.</li><li>❖ Además, las huelgas debían ser aprobadas por dos tercios de los</li></ul>	
--	--



miembros del Comité Ejecutivo del sindicato responsable. La ETUF debía aprobar la organización de la huelga para que se pudiera considerar legal. Durante décadas, esta práctica fue duramente criticada por el Comité de Expertos para la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT sin resultados en el terreno.

- ❖ Las huelgas estaban prohibidas en “empresas estratégicas o vitales donde la interrupción del trabajo podría perjudicar la seguridad nacional o los servicios básicos proporcionados a los ciudadanos”.
- ❖ A pesar de las prohibiciones, se conocieron grandes protestas en 2004 en diferentes empresas mineras del país (Abou Tartour Phosphate Mines, entre otras) y en la empresa Ora-Egypt Asbestos Works por impago de salarios y mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ La OIT requirió en varias ocasiones al Gobierno egipcio la modificación de la Ley laboral y la clarificación de algunos conceptos como “ética general” y “empresas estratégicas o vitales”, contenidas en la Ley del 2003, sin conseguir resultados.
- ❖ Además, en Egipto las disposiciones de la Ley Especial sobre Zonas Francas (Special Economic Zone

Law) de 2002 eximía a las empresas inversoras que se estaban instalando en estos lugares de las disposiciones legales sobre el derecho de sindicación. Los informes muestran que muchas reglamentaciones laborales no se se cumplían debidamente y que los actos contra la actividad sindical eran muy frecuentes. Los responsables sindicales se enfrentaban a acosos, intimidaciones y sanciones administrativas en sus esfuerzos por organizar a los trabajadores en las Zonas Francas<sup>164</sup>.

- ❖ En conclusión, las violaciones de los derechos sindicales en Egipto eran muy graves: restricciones a la negociación colectiva, al derecho de huelga, a la creación de organizaciones sindicales y a la afiliación libre de un trabajadora a un sindicato de su elección.

---

<sup>164</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Manual sindical sobre las zonas francas de exportación”, OIT, 2014, <http://labordoc.ilo.org/record/462248?ln=fr> (Consulta: 2-12-2014).

<p><b>Tabla III: Convenios n° 138 (1973) sobre la edad mínima del acceso al empleo y n° 182 (1999) sobre las peores formas del trabajo infantil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ratifica en 1999 el convenio n° 138 (1973) y en el año 2002 el convenio número 182 (1999).</li> <li>❖ Según las estadísticas internacionales, entre 1999 a 2003, atendían la escuela primaria en Egipto el 87% de niños y el 83% de niñas. El 6% de niños entre los 5 y los 14 años también trabajaban. De ellos, el 78% lo hacían en el sector agrícola. Las ONG cifraban el trabajo infantil en Egipto en dos millones de niños trabajadores.</li> <li>❖ El trabajo infantil para niños y niñas estaba prohibido hasta haber completado la educación primaria o haber llegado a la edad de 14 años. Pero según el Art. 99 de la Ley 12/2003, los niños podían ser “preparados para la actividad laboral” a partir de los 12 años.</li> <li>❖ Esta Ley no se aplicaba en el sector agrícola. Se autorizaba a niños entre 12 y 14 años a realizar trabajos de temporeros en las campañas agrícolas procurando no interferir con sus tareas escolares.</li> <li>❖ En enero de 2001, un informe de Human Rights Watch<sup>165</sup> señalaba que</li> </ul>	<p><b>Tabla IV: Convenios n° 29 (1930) sobre el trabajo forzoso y n° 105 (1957) sobre la abolición del trabajo forzoso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ratificó el convenio n° 29 (1930) en 1955 y el convenio n° 105 (1957) en 1957.</li> <li>❖ Aunque se habían hecho reformas en el Código penal en 2003 para sustituir el trabajo forzoso por otros castigos, la legislación todavía dejaba margen a la imposición del trabajo forzoso según lo definen los convenios de la OIT.</li> <li>❖ En muchas ocasiones, el Comité de Expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de la OIT había condenado duramente la imposición de sanciones en lo relativo al trabajo forzoso en Egipto y había exigido al Gobierno el cumplimiento de los convenios suscritos.</li> <li>❖ En el caso de huelgas realizadas por empleados públicos que pudieran ser penalizadas con prisión, ésta incluía el trabajo forzoso.</li> <li>❖ El Comité también señaló en varias ocasiones que las penas para los empleadores que obligaban al trabajo forzoso eran mínimas en la Ley.</li> </ul> <p>En conclusión, el trabajo forzoso en Egipto seguía siendo usado como</p>
--	--

<sup>165</sup> Human Rights Watch (HRW), “Underage and Unprotected: Child Labor in Egypt's Cotton Fields”, *Refworld*, 1-01-2001, <http://www.refworld.org/docid/3ae6a87c8.html> (23-12-2014).

<p>más de un millón de niños menores de 12 años trabajaban en tareas peligrosas y en condiciones de extrema precariedad en los campos de algodón. En abril de 2001, se emite un decreto prohibiendo el trabajo infantil en los campos de algodón a menores de 14 años de edad. Sin embargo, no hay datos fiables del desarrollo y aplicación de ese decreto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En el año 2003, la Ley de Trabajo estipulaba que un menor, entre los 14 y los 18 años no debía trabajar más de seis horas diarias, garantizando una hora de descanso. No se permitía trabajar horas extraordinarias, ni en fines de semanas o festivos.</li> <li>❖ La Ley de Trabajo egipcia de 2003 regulaba esencialmente el sector público, pero no lo hacía tanto con el sector privado y era inexistente para el sector informal donde se producía habitualmente el trabajo infantil en las condiciones más precarias.</li> <li>❖ En el sector rural, los niños eran empleados también en la venta ambulante y en pequeñas industrias artesanales.</li> <li>❖ UNICEF también señalaba las prácticas en las zonas rurales más empobrecidas del empleo de niñas como trabajadoras domésticas como</li> </ul>	<p>castigo en las huelgas en el sector público y también contra los opositores políticos. El uso del trabajo forzoso no estaba suficientemente penado en la Ley en caso de declarar culpables a los empleadores.</p>
---	--

<p>un acuerdo entre las familias y los empleadores.</p> <p>❖ En conclusión, el trabajo infantil estaba extendido en las zonas rurales y en las urbanas. A pesar de algunas reformas legislativas, existía una grave situación en el país. Las organizaciones internacionales recomendaban modificaciones legales y una mayor implicación de las autoridades y la inspección de trabajo.</p>	
---	--

Como se deduce del informe de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) examinado aquí, la situación del respeto a las libertades sindicales era delicada en Egipto.

### **La CSI revisa de nuevo la situación a partir de 2007**

La situación apenas variaba respecto a los años anteriores. Se mantenía la central nacional única, la ETUF, la obligatoriedad de afiliación a las federaciones sectoriales de la misma y las relaciones de la ETUF con el partido en el poder seguían siendo un hecho. Los trabajadores que actuaban fuera de la esfera de la ETUF eran despedidos si el empleador tenía conocimiento de sus actividades de sindicalización, ya que el Código de Trabajo de 2003 permitía a los empleadores despedir trabajadores sin necesidad de aducir más motivo. La participación política de las organizaciones sindicales estaba restringida y también la negociación colectiva en los términos que se ha señalado. El Gobierno de Egipto seguía sin responder al requerimiento de la OIT sobre el significado de “ética general”, recogido en el Código de Trabajo de 2003.

La capacidad de huelga estaba limitada. Se ampliaba la lista de empresas donde no se podía realizar una huelga, excediendo los límites marcados en la definición de la OIT para los servicios esenciales y que, en el caso de Egipto, incluían por ejemplo los transportes y las panaderías. En las Zonas Económicas Especiales o Zonas Francas se seguía privando a los trabajadores del derecho a establecer comités sindicales locales. En estos sectores, incluso se obligaba a los trabajadores a firmar cartas de dimisión en el momento de firmar su contrato de trabajo para abrir la vía al despido rápido en el momento en que la empresa lo considerara conveniente.

Diferentes ONG, entre otras el Centro de Servicios a Sindicatos y Trabajadores (CTUWS), seguían denunciando irregularidades en la celebración de las elecciones sindicales. La ETUF seguía contando con las fuerzas de seguridad en la celebración de sus eventos y reuniones. Por ejemplo, se produjeron agresiones a funcionarios de la Oficina de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Migración por parte de agentes de la seguridad del Estado por haber permitido que un miembro del sindicato de la empresa petrolera Misr Petroleum se inscribiera sin su documento de identidad y las fuerzas de seguridad intimidaron a los trabajadores que se inscribían rodeando el edificio de la Administración laboral de Shebin El Koom. En un plano más general, varios miembros de diferentes sindicatos cuyos nombres figuraban en las listas de la Seguridad fueron trasladados por la policía a lugares sin determinar.

En definitiva, no se conocieron avances en el marco legal ni en la práctica de los derechos sindicales en Egipto. El Ministerio de Trabajo y Migración seguía supervisando y controlando las negociaciones y convenios colectivos, los salarios, las prestaciones y la clasificación de puestos de trabajo de empleados del sector público y del Estado. El Estado supervisaba también la regulación, incluso con custodia judicial, sobre los colegios profesionales de médicos, ingenieros, abogados y farmacéuticos.

Según recoge el informe de la CSI de 2007 y los informes elaborados por Joel Beinin, entonces Director de Estudios sobre Oriente Medio de la Universidad Americana de El Cairo, en 2006 se produjeron más de 220 huelgas en Egipto. Según afirma Beinin, ese año se había dado “la ola de protestas de los trabajadores más larga y fuerte desde finales de la Segunda Guerra Mundial”<sup>166</sup>. La afirmación de Beinin da idea del clima de tensión social que se vivía en Egipto en ese año y, sin duda, la escalada de la tensión que alimentó después los acontecimientos, protestas y huelgas de 2008 y finalmente el estallido social que provocó el derrocamiento de Mubarak en 2011<sup>167</sup>.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) emitió también su informe anual de violaciones de derechos sindicales en el mundo para 2008 que recogía ya los primeros elementos que daban cuenta de otro sindicalismo organizado en el terreno y que contenía por primera vez el relato de las grandes movilizaciones obreras de ese año<sup>168</sup>. Los acontecimientos comenzaban a precipitarse y el mundo sindical árabe empezó a presentar también rasgos diferentes en comparación con etapas anteriores. De alguna manera, las organizaciones sindicales independientes dieron a entender con sus acciones y documentos que no había vuelta atrás en la situación<sup>169</sup>. Los acontecimientos arrastraron a las viejas organizaciones sindicales nacionales y regionales, sin capacidad de reacción, y pusieron en el terreno nuevas estructuras independientes. La lucha por la definición de marcos legales que pudieran proteger la actividad sindical se convirtió ya en una constante hasta 2016.

---

<sup>166</sup> J. Beinin y H. Hamalawy, “Strikes in Egypt Spread from Center of Gravity”, *Middle East Research and Information Project*, 9-5-2007, <http://www.merip.org/mero/mero050907> (Consulta: 12-1-2015).

<sup>167</sup> La ola de movilizaciones obreras de 2008 que se prolongarían hasta 2011 se analizarán en el capítulo 6 de esta misma publicación, “Mahalla Al-Kubra en 2008: símbolo de la movilización obrera en Egipto”.

<sup>168</sup> Confederación Sindical Internacional (CSI), *Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales en el mundo*, Bruselas, 2008, formato CD, depositado en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.

<sup>169</sup> Entrevistas personales con representantes de las organizaciones sindicales independientes en Egipto de 2005 a 2010.

## **El acoso a las nuevas organizaciones sindicales**

Los informes de la CSI subrayaron por primera vez el acoso en los medios de comunicación oficiales a la actividad sindical y la restricción de su actividad desde diferentes ámbitos de la Administración. Las organizaciones sindicales comenzaron a dar muestras de un desafío claro al Estado en repetidas ocasiones mediante acciones de protesta que se consideraban ilegales. El acoso al Centro de Servicios para los Sindicatos y Trabajadores (CTUWS), organización no gubernamental muy activa en la defensa de los derechos sindicales se agravó<sup>170</sup>. Su coordinador fue condenado a un año de cárcel por el ejercicio de su actividad junto a su abogado, Mohamed Helmy. Las autoridades cerraron los locales del CTUWS en Helwan y desalojaron a los trabajadores del CTUWS en las localidades de Naga Hammadi y Mahalla y las autoridades acusaron directamente al CTUWS de estar en el origen de los conflictos sociales que estallaron a finales de 2007 y principios de 2008 en Egipto. Al CTUWS se le denegó el reconocimiento como ONG según el Art. 11 de la Ley 84/2002 que prohibía a las asociaciones entregarse a actividades sindicales o políticas. La organización quedó legalizada como “empresa civil”<sup>171</sup>.

En 2007 ante la ola de movilización social, muchos empleadores tanto del sector público como del privado asumieron algunas de las peticiones de los trabajadores. Sin embargo, las autoridades endurecieron las medidas y los huelguistas recibieron graves acusaciones de estar apoyados por la oposición política y por los Hermanos Musulmanes. Fueron calificados de “agitadores” y las autoridades advirtieron entonces que “la situación ya había durado bastante” en clara alusión a su intención de reprimir las siguientes manifestaciones, protestas y huelgas que se produjeran.

Las amenazas se cumplieron. A partir del año 2008, se incrementaron los arrestos de activistas sindicales, las acusaciones infundadas y los bloqueos a manifestantes. Se desarrollaron todo tipo de estrategias para impedir las huelgas

---

<sup>170</sup> Véase el capítulo 8 de esta misma publicación, “La difícil pluralidad de Egipto”.

<sup>171</sup> Ibidem.



masivas y las protestas. Al mismo tiempo, las autoridades se vieron incapaces de avanzar en los acuerdos de subidas salariales, el pago de atrasos de primas y las ventajas en materia de transporte y asistencia sanitaria. Se incrementó la acción de los manifestantes, huelguistas y activistas sindicales ante un empeoramiento de la situación económica, social y sindical sin visos de mejora en los meses posteriores.

### **La ratificación de los convenios internacionales**

En lo que se refiere al estado de la ratificación de convenios internacionales, hay que decir que en Egipto, la situación de la ratificación de los convenios internacionales no se había modificado a finales de 2014. Hasta este momento, Egipto había ratificado 64 convenios en total<sup>172</sup>. En lo relativo a las libertades sindicales y a la aplicación real de las normas internacionales de trabajo de la OIT no se había reconocido ningún avance. Muy al contrario, el marco legislativo que regulaba las actividades sindicales se había endurecido. Una de las cláusulas de la Ley sindical que limitaba el control de los órganos políticos sobre las organizaciones sindicales se modificó en el texto constitucional de 2014 añadiendo que podría darse por orden judicial la necesidad de que el Estado garantizara el control sobre las organizaciones sindicales y su disolución (Art. 76 de la Constitución de 2014)<sup>173</sup>. El informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR)<sup>174</sup> analizaba en 2014 el

---

<sup>172</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Ratificaciones de Egipto hasta 2014”, OIT, 2014, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200\\_COUNTRY\\_ID:102915](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102915) (Consulta: 3-1-2015).

<sup>173</sup> *The Constitution of the Arab Republic of Egypt 2014*, <http://www.sis.gov.eg/Newvr/Dustoren001.pdf> (Consulta: 18-12-2014).

<sup>174</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Informe III, 1 A)”, OIT, 2014, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_235055.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_235055.pdf) (Consulta: 30-5-2014).

caso de Egipto como uno de los casos a los que daba seguimiento tras la Conferencia Internacional del Trabajo 102<sup>a</sup>, celebrada en junio de 2013<sup>175</sup>.

Entre otros, la Comisión analizaba el seguimiento de aplicación sobre el convenio de la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El texto recoge los alegatos sobre actos de violencia, detenciones y despidos de trabajadores en huelga en 2013 y 2014. El informe reflejaba cómo las libertades sindicales habían quedado nuevamente en suspenso tras un pequeño margen entre 2011 y 2013. En este período se comenzó a garantizar la libertad sindical, la libertad de reunión y la libertad de expresión, y se había producido el establecimiento de sindicatos independientes en un gran número (hasta 1228 comités sindicales que operaban bajo la protección de las nuevas federaciones).

Pero la Comisión tomaba nota de las grandes movilizaciones del 30 de junio de 2013 que derrocaron al presidente Mursi y las consecuencias en el marco político del país. En lo relativo a las organizaciones sindicales el proceso había quedado interrumpido. El mandato de Mursi apenas duró un año de 30 de junio de 2012 a 3 de julio de 2013. Las acusaciones de autoritarismo, mala gestión y la pretensión de imponer una agenda islamizadora provocaron el final del Gobierno de Mursi. Durante este año, las organizaciones sindicales independientes no dejaron de denunciar los abusos legales y en la práctica que se producían en las empresas y en la actividad sindical. Exigieron de nuevo la disolución de la ETUF, el reparto de su patrimonio y la modificación de la Ley sindical. Pero ninguna de estas cuestiones se resolvió. La OIT pidió al Gobierno egipcio de Mursi que abandonara el antiguo sistema del sindicato único y reconociera el pluralismo de las organizaciones sindicales egipcias. Se exigió también que se otorgara una protección legislativa a los numerosos sindicatos independientes que se habían constituido en el país en los años anteriores y que existían de hecho en el terreno.

---

<sup>175</sup> En la lista de casos en los que la Comisión examina el seguimiento dado a las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo, 102<sup>a</sup> reunión, junio de 2013 se encontraba Egipto por el convenio n° 87.

La Comisión volvió también a recordar al Gobierno de Egipto que existían discrepancias entre la legislación nacional vigente en el país y las disposiciones del convenio mencionado. Esperaban que el proyecto de Ley que se pudiera adoptar en el futuro garantizara el pleno cumplimiento de los derechos de la libertad sindical en el país. La OIT volvió a reiterar sus comentarios anteriores en relación con el Decreto-Ley núm. 34 aprobado el 12 de abril de 2011 por el presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas<sup>176</sup>. Dicho decreto preveía sanciones e incluso penas de prisión contra cualquier persona que durante el estado de emergencia, apoyara una actividad o diera lugar a la obstrucción o entorpecimiento del ejercicio de las funciones de una institución del Estado o de una autoridad pública, de una empresa pública o privada que incitara a tal actividad.

En 2013 la CSI consideraba a Egipto “país en riesgo”<sup>177</sup>. En realidad, a finales de 2014, más de 1600 sindicatos independientes permanecían fuera del marco legal después de cuatro años de la caída de Mubarak en 2011 pues no existía una normativa clara sobre su creación, funciones y financiación que pudiera garantizar el pluralismo sindical en el país. La confusión normativa respecto a la situación legal de las organizaciones sindicales independientes en Egipto y la presión ejercida por la central sindical vertical ETUF se convirtieron en la norma desde 2011 hasta 2016<sup>178</sup>. Esta situación generó en la mayoría de los casos una gran inseguridad jurídica para las organizaciones sindicales, sus representantes, delegados sindicales y miembros afiliados a las centrales y sus sindicatos de base<sup>179</sup>.

---

<sup>176</sup> Foro Árabe de Gestión de Recursos Humanos, *Decreto Ley 34/2011*, 2013, <http://www.hrdiscussion.com/hr66637.html> (Consulta: 12-3-2015).

<sup>177</sup> Confederación Sindical Internacional (CSI), “Pays à risque: violations des droits syndicaux”, CSI, 2013, [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey\\_ra\\_2013\\_fr\\_final.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2013_fr_final.pdf) (Consulta: marzo 2014).

<sup>178</sup> Véase en esta misma publicación el capítulo 8, “La difícil pluralidad en Egipto”.

<sup>179</sup> Solidar, “Country Report: Egypt. Monitoring of the ENP Progress 2014”, *Solidar*, 2014, [http://www.solidar.org/IMG/pdf/egypt\\_2014\\_final.pdf](http://www.solidar.org/IMG/pdf/egypt_2014_final.pdf) (Consulta: 30-12-2014).

### **5.2.2 Restricciones al derecho de asociación: amenazas en el desarrollo del movimiento sindical**

El marco general del derecho de asociación durante los primeros catorce años del s. XXI fue muy precario. El mundo asociativo, en general, sufrió serias restricciones que, como se ha indicado, afectaban también al desarrollo del movimiento sindical. Al igual que sucedía con la normativa internacional en materia laboral suscrita por Egipto habían firmado numerosos convenios internacionales en materia de derechos humanos, derechos de la mujer, del niño, de los trabajadores migrantes, entre otros marcos legales.

En realidad, los derechos fundamentales de los grupos más vulnerables y de gran parte de la población no estaban garantizados en los marcos legales nacionales. Las legislaciones locales contradecían en ocasiones claramente la normativa internacional en la teoría y también en la práctica.

De la misma manera, las organizaciones de la sociedad civil egipcia sufrieron durante los primeros años del s. XXI graves impedimentos a su registro legal y desarrollo de la actividad.

En 2005 la Comisión Europea<sup>180</sup> había señalado en su informe país para Egipto que aunque este país había ratificado la mayoría de los convenios internacionales de Naciones Unidas sobre derechos humanos, la Ley de Emergencia (aplicada desde 1981 en el país) se constituía en realidad como uno de los mayores impedimentos para la aplicación de las libertades y derechos humanos fundamentales.

En abril de 2011 un grupo de juristas egipcios reunidos en El Cairo durante la conferencia “Hacia una visión para la independencia y la integridad de la justicia egipcia” señalaban que Egipto había estado dirigida durante años en el marco de la Ley de Emergencia sin ninguna necesidad excepto la de dar una

---

<sup>180</sup> Comisión Europea (CE), “European Neighbourhood Policy. Country report Egypt”, *Archive of European Integration (AEI)*, 2005, <http://aei.pitt.edu/38880/> (Consulta: 30-11-2014).

legitimidad jurídica y constitucional a la limitación de libertades públicas<sup>181</sup>. El objetivo era también debilitar el poder judicial y atentar contra su soberanía e independencia poniendo en funcionamiento tribunales de excepción que impedían que un acusado pudiera ser juzgado ante el tribunal que le hubiera correspondido en un proceso justo.

Los participantes en aquella conferencia señalaron la urgente necesidad de poner fin al estado de emergencia y de suprimir los tribunales de la seguridad del Estado instituidos en virtud de esa Ley. Exigían modificar la Ley de emergencia y limitarla únicamente a los casos excepcionales de castástrofes, epidemias o guerras. Pedían también restringir las medidas excepcionales o actos materiales como el arresto de personas o el embargo de sus bienes evitando atentar contra las libertades públicas y los derechos de los acusados llegando a juicios con las garantías necesarias.

Las organizaciones de la sociedad civil egipcia veían limitada su legalización, su capacidad real de actuación, su financiación y la celebración de sus asambleas o, en el caso de los sindicatos independientes, la celebración de sus congresos confederales y la elección libre de sus órganos de dirección. En Egipto, tras la caída de Mubarak, las autoridades egipcias conservaron los pilares de la seguridad y la justicia anclados en el antiguo régimen autoritario sin ninguna reforma significativa. Una vez más, Egipto había ratificado los principales instrumentos internacionales que protegen la libertad de reunión y asociación en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 20, párrafo 1).

En el caso de las organizaciones sindicales, al igual que sucedió con los partidos políticos y numerosas asociaciones, se detectó inicialmente un incremento del registro de organizaciones independientes. Pero entre 2011 y 2014 y después de un pequeño margen inicial de acción y diálogo con las instituciones, cayeron de nuevo bajo el acoso de las autoridades. Las limitaciones del derecho de reunión pacífica heredadas de la anterior época y el uso desproporcionado de la

---

<sup>181</sup> Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), *Vers l'établissement d'une vision pour l'indépendance et l'intégrité de la justice égyptienne*, Cairo, 2011.

fuerza para dispersar manifestaciones y huelgas se convirtieron en la norma. Las agresiones se producían con total impunidad. Además la mencionada Ley 34/2011 supuso una reacción feroz a las protestas sociales de carácter económico que no habían dejado de incrementarse desde 2008 y continuaron después de 2011.

La Ley anunciada por el primer ministro egipcio Essam Charaf el 23 de marzo de 2011 y promulgada el 12 de abril autorizaba la detención de huelguistas, la imposición de severas penas de cárcel que podían llegar hasta un año y la imposición de multas que iban de 30.000 a 500.000 libras egipcias. La huelga y cualquier otra forma de manifestación laboral quedó criminalizada y el uso de la fuerza para neutralizar a los huelguistas y manifestantes se convirtió en la norma<sup>182</sup>.

En resumen, en el caso de Egipto, la situación era de mucha gravedad a finales de 2014 y así permanece hasta finales de 2016: las prácticas abusivas por parte de las autoridades se convertían en la norma y los derechos de reunión pacífica quedaban lejos de lo que reflejan las normas internacionales suscritas también por el país.

El impacto de los acontecimientos de 2011 tenía su traducción en el mundo sindical, donde se constataban importantes modificaciones en el terreno. Egipto conoció el nacimiento de nuevas organizaciones sindicales de legalización posterior a 2011 pero, sin duda, las limitaciones a la acción sindical de las organizaciones seguían siendo notable hasta 2016. Las organizaciones sindicales independientes, tras un primer tiempo posrevolucionario prometedor, volvían a quedar en un limbo legal que perjudicaba notablemente su capacidad de organización y reacción.

---

<sup>182</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 8 “La difícil pluralidad de Egipto”.

## 6. MAHALLA AL-KUBRA EN 2008: SÍMBOLO DE LA MOVILIZACIÓN OBRERA EN EGIPTO

En la primera década del s. XXI se produjeron en Egipto importantes movilizaciones obreras en diferentes sectores de actividad que cristalizaron especialmente en torno a los años 2007 y 2008, en paralelo al comienzo de la crisis económica internacional. Estas muestras públicas del descontento de algunos sectores laborales y ciudadanos eran la continuación de fuertes protestas de décadas anteriores y de las que se produjeron a principios de los años 2000.

Eran también la antesala de las fuertes concentraciones, huelgas y manifestaciones que se produjeron en 2010 y 2011 y que desembocaron en la caída de Mubarak. Las protestas estaban unidas por un hilo conductor que permitía ver su continuidad en cuanto a su origen y carácter.

No se trataba de movimientos aislados sino que se reproducían de similar forma en otros países (Túnez, Mauritania, Yemen, Bahrein, entre otros que también conocieron diferentes oleadas de protestas). El descontento social y laboral iba tomando un cariz político cada vez más acentuado en esos últimos años de la década de los 2000. Además, se producían acciones de otro carácter que compartían espacios comunes con las vindicaciones económicas y laborales.

De alguna manera y aunque se produjeron otras manifestaciones en sectores diversos, el textil de Mahalla al-Kubra se convirtió en símbolo de la movilización obrera en esos años. Fue un referente para el movimiento sindical independiente y también claro síntoma del malestar social, que comenzaba a evidenciarse con diferentes fórmulas de protestas sociales, no únicamente de carácter laboral. Faltaban apenas dos años para que se produjera la caída de los dictadores Ben Alí y Mubarak.

La observación de los acontecimientos previos a 2010 y 2011 permite deducir que las movilizaciones sociales de 2011 no fueron puntuales sino que

mostraban continuidad en varios momentos de los años 2000. Estos terminaron derivando en un largo proceso de revueltas sociales y laborales aún inconcluso en 2016 en casi todos los países árabes en diferentes grados y con resultados dispares.

Es cierto que 2011 se convirtió en el año simbólico por excelencia de las revoluciones tunecina y egipcia, pero en ambos países la tensión social estaba presente en sus calles, en sus fábricas y centros de producción desde años antes, íntulo. Para el movimiento obrero 2008 sería un año de especial importancia. Significó la ocupación de determinados espacios que habían estado prácticamente prohibidos para las luchas sindicales y un primer síntoma de transgresión del férreo control que imponían las autoridades dictatoriales.

Por primera vez se cuestionaban también pública y masivamente las legislaciones establecidas que restringían cualquier intento de organización independiente y de vindicación laboral en un marco democrático. A su vez, la dirección de la central histórica, la ETUF, desconectada de sus bases, daba la espalda o se enfrentaba directamente a estas movilizaciones para contrarrestarlas.

### **6.1 Las movilizaciones multisectoriales en Mahalla al-Kubra**

En febrero de 2011, el escritor David Macaray<sup>183</sup> recordaba en su artículo “It’s never been easy: essays of modern labor” los datos que se habían proporcionado durante una conferencia patrocinada un año antes por el Carnegie Endowment for International Peace. En ella se cifraron en más de 3000 el número de protestas de trabajadores egipcios desde 2004.

Sobre estas cifras, Macaray mencionaba también en este artículo que el profesor de la Universidad de Standford, Joel Beinin, se había referido a estas movilizaciones obreras como “el mayor movimiento social del mundo árabe desde la Segunda Guerra Mundial”. Beinin las había comparado con las protestas

---

<sup>183</sup> D. Macaray, “Egipto: Es el mayor movimiento social en el mundo árabe desde la Segunda Guerra Mundial, y los sindicatos marcan el camino”, *Sinpermiso*, 6-02-2011, <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=3911> (Consulta: 26-12-2014).



callejeras masivas de los sindicatos norteamericanos que sirvieron de ejemplo a las protestas contra la Guerra del Vietnam<sup>184</sup>. Macaray indicaba en su artículo la dificultad de establecer comparaciones entre los movimientos sindicales del mundo porque consideraba que podría ser contraproducente.

Aunque no mencionaba específicamente en su artículo a ninguna de las organizaciones sindicales independientes en Egipto ni a las numerosas organizaciones no gubernamentales dedicadas al apoyo de las organizaciones sindicales, a las que el profesor Beinin había dedicado algunas publicaciones con anterioridad, concedía cierto reconocimiento al movimiento sindical egipcio.

Como sucediera en este artículo, numerosos análisis sobre las movilizaciones en Egipto en años previos a las grandes protestas de 2011 no ahondaban en la existencia de un movimiento sindical en el terreno que venía trabajando desde décadas antes por la creación de sindicatos independientes al margen de la central sindical oficial. En otras ocasiones se limitaban al análisis del sindicalismo estatal.

Cinco meses más tarde de la publicación de este artículo en julio de 2011, el Centro Egipcio para los Derechos Económicos y Sociales (ECESR), el Centro Hisham Mubarak, el Comité Egipcio para la Protección de los Derechos Laborales y la Campaña Juntos para Relanzar las Libertades se reunieron en la sede del ECESR para discutir el tercer borrador de la Ley de libertades sindicales que había preparado el Ministerio de Trabajo y Migración<sup>185</sup>.

En esta reunión participaron 33 organizaciones entre las que se encontraban las sindicales independientes, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y apoyo al sindicalismo independiente egipcio y organizaciones de derechos humanos. La dinámica de colaboración entre las

---

<sup>184</sup> J. Beinin y H. Hamalawy, "Strikes in Egypt Spread from Center of Gravity", *Middle East Research and Information Project*, 9-05-2007, <http://www.merip.org/mero/mero050907> (Consulta: 12-1-2015).

<sup>185</sup> Documento de discusión elaborado por los sindicatos autónomos egipcios sobre el 3º borrador de la Ley de libertades sindicales, El Cairo, julio de 2011 (inglés).

organizaciones sindicales independientes y las de la sociedad civil egipcia sensibles a las cuestiones de los derechos laborales y sindicales ha sido una práctica habitual desde décadas anteriores.

Por tanto, limitar el análisis al papel que podía ejercer en Egipto la central vertical del régimen no contribuía a un conocimiento real de las dinámicas que estaban instaladas en el terreno. En algunas ocasiones era el propio movimiento sindical internacional y los organismos internacionales los que parecían ignorar la existencia de un sindicalismo activo en el país que actuaba fuera de la legalidad del régimen y trataba de organizar a los trabajadores en diferentes sectores.

En este sentido, Marc Saint-Upéry<sup>186</sup> afirmaba que “no solo el rol de los ciberactivistas está mucho más articulado con actividades militantes clásicas de lo que se dice, sino que la novelería de algunos observadores extranjeros les hace olvidar algunas realidades menos glamorosas, como el auge de la insatisfacción laboral y el papel de los sindicatos”<sup>187</sup>.

A modo de ejemplo hay que señalar que en la realidad sindical egipcia se habían producido sustanciales cambios durante la década de los 2000, como la creación de un primer sindicato independiente en el sector de los recaudadores de impuestos con el nombre Real Estate Taxation Authority (RETA) en el año 2007. Esta primera experiencia fue el antecedente inmediato de los primeros sindicatos independientes que se crearon en 2011 y formarían parte del núcleo de la primera central independiente, como se verá en el capítulo 8<sup>188</sup>.

A pesar de ello el papel de estos primeros sindicatos independientes casi nunca fue objeto de análisis ni siquiera por parte del movimiento sindical internacional.

---

<sup>186</sup> Periodista, traductor y analista internacional de la agencia de noticias Novosti y autor de *El Sueño de Bolívar. El desafío de las izquierdas sudamericanas*, Barcelona, Paidós, 2008.

<sup>187</sup> M. Saint-Upéry, “Las dimensiones de la Revolución democrática árabe”, *Nueva Sociedad*, 232 (marzo-abril 2011), <http://nuso.org/articulo/las-dimensiones-de-la-revolucion-democratica-arabe/> (Consulta: 12-1-2015).

<sup>188</sup> N. David, “Spotlight interview with Kamal Abou Aita (RETA - Egypt)”, *CSI*, 7-03-2011, <http://www.ituc-csi.org/spotlight-interview-with-kamal> (Consulta: 18-9-2014).

La “insatisfacción laboral” que mencionaba Saint-Upéry quedaba a veces oculta tras la narración de vindicaciones de otro carácter. Sin embargo, en la segunda mitad de la década de los 2000 se produce una gran oleada de protestas laborales en Egipto. Beinín estimaba que más de 1.7 millones de trabajadores se habían implicado en 1900 huelgas y otras formas de protesta entre el año 2004 y 2008 y que compartían ámbitos y tiempos de movilización<sup>189</sup> con movimientos como *Kifaya* (Basta)<sup>190</sup>. El movimiento agrupaba a activistas de diverso origen, especialmente movimientos de estudiantes y obreros<sup>191</sup>.

Los principales movimientos de protesta obrera y huelgas se concentraron con mayor intensidad en Egipto en torno a los años 2007 y 2008. Coincidió temporalmente con un grave empeoramiento de las condiciones de trabajo en prácticamente todos los sectores de actividad del país, un deterioro notable del margen de libertades, un incremento de la represión de la población y un marco internacional de grave crisis económica.

Las huelgas se diversificaron y abarcaron casi todos los sectores de actividad en Egipto sin excepción. Sin embargo el sector textil se vio especialmente afectado. Su lucha se convirtió en un símbolo no únicamente para el movimiento sindical independiente egipcio sino, en general, para las movilizaciones y aspiraciones de otros movimientos obreros en otros países de su mismo entorno.

---

<sup>189</sup> B. Azaola Piazza, “Le régime de Moubarak: les espaces et les acteurs de l’opposition”, *L’Égypte: l’éclipse, Confluences Méditerranée*, 2010/4, n° 75, 2010, pp. 151-152. <http://www.cairn.info/revue-confluences-mediterranee-2010-4.htm>.

<sup>190</sup> El movimiento Kifaya, creado en julio de 2004 luchaba por reformas democráticas en el país. El núcleo de sus acciones se centraba, entre otras vindicaciones políticas, en evitar la reelección de Mubarak a un quinto mandato presidencial y la más que posible sucesión en la persona de su hijo Gamal así como en, el levantamiento del estado de emergencia vigente desde el asesinato de Sadat en 1981.

Véase M. Hernando de Larramendi, “Del malestar social a la protesta política árabe”, *Estudios de Política Exterior*, 140 (marzo-abril 2011), <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/del-malestar-social-a-la-protesta-politica-arabe/> (Consulta: 20-12-2014).

<sup>191</sup> B. Azaola Piazza, “Movimientos estudiantiles en la universidad egipcia de hoy”, *Awraq*, vol. XVIII (1997), p. 276.

Pero hubo otros muchos conflictos sectoriales durante esta década. Otro caso notable fue la lucha de los obreros del amianto en la empresa Ura-Misr<sup>192</sup>. Los trabajadores demandaban los salarios que no habían recibido y el reconocimiento de sus enfermedades profesionales<sup>193</sup>. Las grandes movilizaciones se produjeron en la empresa Misr Spinning and Weaving en Mahalla al-Kubra<sup>194</sup>. La empresa Misr Spinning and Weaving Company tenía una larga historia. Fue fundada en el año 1927 y estaba financiada por el Banco de Egipto. A los veinte años de su creación, entre el 2 de septiembre y el 4 de octubre de 1947, tuvo lugar una importante huelga obrera en la compañía.

En aquel momento, los trabajadores estaban reclamando la sustitución del sindicato vertical afín a la patronal por un sindicato independiente y realmente representativo de los intereses de los trabajadores. Incluso se habían promovido otras acciones de huelga previas en el año 1938<sup>195</sup>.

Es decir, los trabajadores egipcios pedían 64 años antes de la caída de Mubarak la presencia de un sindicato independiente en el seno de su empresa. Desde la primera mitad del s. XX las tensiones sociales no se debilitaron. En

---

<sup>192</sup> La empresa Ura-Misr se creó en 1983 con la empresa española URALITA para fabricar tuberías de agua en Egipto a partir de cemento y amianto. Estaba situada en la ciudad nueva que era una zona industrial franca 10 de Ramadán, a 30 kilómetros al norte del Cairo. URALITA (de ahí el nombre Ura-Misr, Misr = Egipto) rompe con su socio egipcio Ahmed Loukma, que se convierte en el único propietario. Hasta 1998, la fábrica funcionó a pleno rendimiento para abastecer las obras de reforma de la red de acometida de agua de Egipto, financiadas, entre otros, por los fondos de ayuda americana (US AID). Ura-Misr tenía entonces 180 empleados, de los cuales 130 correspondían a obreros y 50 a administrativos y mandos. Era la más pequeña de las seis fábricas de tuberías pertenecientes al grupo Loukma pero probablemente la más rentable. Según los cálculos del CTUWS, generaba unos beneficios netos mensuales de 4 millones de libras (500.000 euros, a razón de 1 euro por cada 8 libras). El amianto estaba de moda en los años 80 y 90 y el departamento del Ministerio de Fomento encargado de las licitaciones para las conducciones de agua incluso había llegado a exigir que las tuberías de agua tuviesen amianto en su composición. (Del Informe Los obreros del amianto, ¿desechables tras su explotación y envenenamiento?, CTUWS, El Cairo, 2005).

<sup>193</sup> Ibidem. El informe fue elaborado entre otras organizaciones por CTUWS en el año 2005. En él se recogen los testimonios del comité sindical de la empresa URA MISR, de obreros y técnicos que ocupaban la fábrica y de los abogados y sindicalistas que participaron en su defensa. Fueron grabados para un documental el 8 de diciembre de 2004.

<sup>194</sup> Misr Spinning and Weaving: <http://www.misrhelwantextile.com/> (Consulta: 1-12-2014).

<sup>195</sup> E. Morales Giménez, "El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia (Informe de Seminario para optar al grado de Licenciada en Historia)", *Repositorio académico de la Universidad de Chile*, 2013, p. 134. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113744> (Consulta: 2013-2015).

diciembre de 2006 se produjeron en la compañía mencionada nuevas movilizaciones con una nueva oleada unos meses después, en septiembre de 2007, que se prolongó hasta 2008.

Como se puede leer en el Gráfico nº 11, en el caso de las vindicaciones de los obreros del amianto egipcios contaron con la solidaridad de la Confederación Europea de Sindicatos (CES). El caso del amianto provocó numerosas manifestaciones de solidaridad por parte del movimiento sindical internacional y de organizaciones no gubernamentales de diferente carácter.

### Gráfico 11

**Asbestos victims in Egypt: call for international solidarity**

Crippled by asbestos and with no pay coming in, 64 sacked Egyptian workers have been occupying the Ura-Misir asbestos-cement water pipe manufacturing plant since November 2004.

That was the month in which the Egyptian government banned any further production or import of any kind of asbestos in Egypt. The ban marks the culmination of three years' struggle by the Ura-Misir workers to get their occupational diseases recognized, and health and safety rules applied in the factory.

The owner of Ura-Misir, Ahmed Loukma, refused to comply with different ministries' enforcement notices, and has had his factory closed down several times since 2002. After the last closure, in September 2004, he stopped paying 52 workers, all sick with asbestos diseases. When the future asbestos ban was announced in November 2004, Ahmed Loukma sacked the 52 workers, plus a further 12, between the end of December and the start of January 2005. The factory is still closed today, and the sacked workers are occupying it to claim their back pay, compensation for health damage, severance pay or to be re-employed in conditions that meet health standards. They are also suing for compensation in the courts.

Their struggle has attracted support from international NGOs and trade unions, including the ETUC. For more information and to support the action, see our website: [www.etui-rehs.org/hesa](http://www.etui-rehs.org/hesa) > News.

LLAMAMIENTO DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL ASBESTO EN EGIPTO con el apoyo de la Confederación Europea de Sindicatos (European Trade Union Confederation, ETUC) en junio de 2005.

Fuente: *ETUI*<sup>196</sup>.

A partir de 2006 se incrementó el número de huelgas, protestas, manifestaciones y sentadas en un número considerable. Las amenazas de privatización, la falta de actualización de los salarios e incentivos junto con la falta de las libertades sindicales mínimas llevaron a los trabajadores de Mahalla al-Kubra a movilizarse en grandes protestas intersectoriales que reunieron a más de 20.000 trabajadores.

<sup>196</sup> Informe Asbestos in the World, ETUI, Ginebra, 2005 (inglés).

En el Gráfico nº 12 se puede ver la magnitud de esta oleada de movilizaciones de trabajadores de 2004 a 2008 que consiguieron atraer una mayor atención en general de parte del movimiento sindical internacional sobre la existencia de unas fuertes demandas laborales en Egipto.

**Gráfico 12**

**Table 1** *Estimated Number of Protesters, 2004-2008*

	Strikes	Gatherings	Sit-Ins	Demonstrations	Total
<b>2004</b>					
Governmental Sector	585	11,541	5,577	16,597	34,300
Public Business Sector	3,551	7,237	12,514	7,238	30,540
Private Sector	637	16,465	303,016	1,388	321,506
Subtotal	4,773	35,243	321,107	25,223	386,346
<b>2005</b>					
Governmental Sector	6,082	4,001	4,741	13,150	27,974
Public Business Sector	2,032	66,498	13,855	1,040	83,425
Private Sector	11,450	15,692	1,834	800	29,776
Subtotal	19,564	86,191	20,430	14,990	141,175
<b>2006</b>					
Governmental Sector	67,188	7,341	13,317	7,390	95,236
Public Business Sector	12,466	24,599	45,569	62	82,696
Private Sector	5,355	2,289	12,108	404	20,156
Subtotal	85,009	34,229	70,994	7,856	198,088
<b>2007</b>					
Governmental Sector	17,269	41,658	35,688	3,889	98,504
Public Business Sector	112,583	56,519	47,429	1,120	217,651
Private Sector	93,178	18,545	34,340	12,620	158,683
Subtotal	223,030	116,722	117,457	17,629	474,838
<b>2008</b>					
Governmental Sector	15,554	217,602	12,829	8,642	254,627
Public Business Sector	17,896	65,830	29,297	15,020	128,043
Private Sector	29,341	80,825	44,348	4,239	158,753
Subtotal	62,791	364,257	86,474	27,901	541,423
<b>Total 2004-08</b>	<b>395,167</b>	<b>636,642</b>	<b>616,462</b>	<b>93,599</b>	<b>1,741,870</b>

Note: Data compiled by Marie Duboc.

Source: Markaz al-Ard li-Huquq al-Insan (Land Centre for Human Rights), Siisilet al-huquq al-iqtisadiyya wa'l-ijtima'iyya, no. 34 (July 2004); no. 35 (February 2005); no. 39 (August 2005); no. 42 (January 2006); no. 49 (July 2006); no. 54 (February 2007); no. 56 (July 2007); no. 58 (February 2008); no. 65 (March 2009), [www.lchr-eg.org](http://www.lchr-eg.org).

NÚMERO ESTIMADO DE PROTESTAS EN EGIPTO ENTRE 2004 Y 2008.

Fuente: J. Beinín, *The Struggle for Worker Rights in Egypt*, Solidarity Center, 2010.

Las huelgas de Mahalla al-Kubra tuvieron posiblemente su punto álgido en el mes de abril de 2008, con la petición del salario mínimo para los trabajadores<sup>197</sup>. Las autoridades egipcias ordenaron reprimir violentamente la acción del día de huelga.

A partir de ese momento las huelgas de Mahalla cobraron una dimensión internacional. Se convirtieron en un símbolo de la movilización obrera en Egipto y fuera también de sus fronteras.

Un ejemplo del simbolismo que adquirió esta nueva oleada de huelgas es el nombre del Movimiento de Jóvenes 6 de abril, en referencia a la jornada de huelga del 6 de abril de 2008 y formado por un grupo de jóvenes militantes muy activos en las redes sociales que a raíz del apoyo a los obreros de Mahalla continuaron la oposición al régimen de Mubarak y se convirtieron en activos protagonistas de la Revolución<sup>198</sup>.

En 2009 no se habían cubierto las peticiones que reclamaban las movilizaciones obreras de Mahalla, y han continuado de manera casi ininterrumpida hasta 2016 con menor intensidad debido a las fuertes restricciones del derecho de manifestación y huelga en el país. El 16 de febrero de 2011 los trabajadores que habían sido protagonistas de las grandes movilizaciones de 2008 pidieron en un comunicado que se dejara de reducir de su salario la afiliación obligatoria que iba dirigida automáticamente a la central sindical vertical ETUF<sup>199</sup>.

---

<sup>197</sup> Entrevistas personales en 2008 en El Cairo, informes, notas de prensa y comunicados de solidaridad de CTUWS, CSI y otras organizaciones internacionales.

<sup>198</sup> El movimiento 6 de abril, creado en 2008, reunía especialmente a los jóvenes descontentos con la deriva del régimen de Mubarak y la posibilidad de que se estableciera una república hereditaria “a la siria” con la sucesión previsible de su hijo Gamal Mubarak.

Véase D. Walman, “The techie dissidents who showed egyptians how to organize online”, *The Atlantic*, 3-02-2011, <http://www.theatlantic.com/technology/archive/2011/02/the-techie-dissidents-who-showed-egyptians-how-to-organize-online/70734/> (Consulta: 15-06-2015).

<sup>199</sup> Comunicado de los trabajadores de la empresa Misr Spinning and Weaving , El Cairo, en febrero de 2011 (inglés).

Ese mismo mes pidieron también las actualizaciones de promociones de sus puestos de trabajo que no se habían modificado desde el año 2008<sup>200</sup>. De nuevo, más de 24.000 trabajadores de la empresa fueron a la huelga en febrero de 2011<sup>201</sup>.

Mahalla significó, por otra parte, la visibilidad de las mujeres trabajadoras por primera vez en las manifestaciones y acciones de huelga. A pesar de ser el textil un sector especialmente feminizado, no había sido frecuente la participación activa de las mujeres en la vanguardia de las acciones sindicales. En ese sentido, las movilizaciones de 2008 supusieron un giro en la dinámica de su implicación que fue seguida también por un mayor acercamiento, afiliación y participación activa de las mujeres egipcias en las organizaciones sindicales independientes.

Los trabajadores egipcios de Mahalla nunca pudieron contar con la protección de una organización sindical fuerte que protegiera sus intereses, ni siquiera en el nivel más local. Las organizaciones sindicales independientes aún no estaban creadas y formalmente los trabajadores de Mahalla eran miembros afiliados de la central vertical ETUF.

La situación dejaba a los trabajadores en una situación de indefensión absoluta entre una central dominada por las autoridades de Mubarak y unos sindicatos independientes que sí lograron organizar a los trabajadores y movilizarlos de una manera visible pero que luego tenían una capacidad real de actuación legal absolutamente limitada por su propia naturaleza y por el contexto represivo que les tocó vivir.

Las protestas y huelgas en Mahalla Al-Kubra supusieron un punto de inflexión en la historia del movimiento sindical egipcio y en la configuración del nuevo panorama sindical en Egipto.

A pesar de las limitaciones de la situación política y sindical, estas movilizaciones consiguieron arrancar varios avances: se consiguieron algunas

---

<sup>200</sup> Comunicado de CTUWS, El Cairo, febrero de 2011 (inglés).

<sup>201</sup> Comunicado de CTUWS, El Cairo, sobre la huelga en Mahalla, febrero de 2011 (inglés).



conquistas profesionales y retributivas; se llegó a la apertura de un proceso de negociación entre las comisiones de huelga y el ministerio egipcio de Hacienda; y se alcanzaron ciertos acuerdos que aseguraban algunas subidas salariales. Además, la constitución de un sindicato autónomo con más de 30.000 afiliados el 20 de diciembre de 2008 (RETA) fue un logro único y estimulador para otros sectores de actividad y eso generó la creación de otros sindicatos autónomos de pensionistas, de sanidad y de maestros<sup>202</sup>.

---

<sup>202</sup> Testimonio personal de Mohamed Trabelsi en 2011 en relación a la llamada “primavera árabe” y el papel de los sindicatos. Trabelsi era en ese momento coordinador de la oficina de la OIT en El Cairo y había sido hasta esa fecha, secretario de relaciones internacionales de la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT).

## 7. EL INMOVILISMO DE LA FEDERACIÓN EGIPCIA DE SINDICATOS (EGYPTIAN TRADE UNION FEDERATION - ETUF) TRAS 2011

Como se ha analizado<sup>203</sup>, el marco legal laboral y sindical en Egipto no tuvo grandes avances en la primera década del s. XXI ni tampoco en los años inmediatamente posteriores a la caída de Mubarak. Al contrario, en ese período posrevolucionario, o quizá más bien contrarrevolucionario, se produjo una situación de retroceso y bloqueo en los limitados avances que el sindicalismo independiente egipcio había logrado<sup>204</sup>.

De 2000 al 2016 las nuevas tecnologías introdujeron una nueva forma de comunicación y relaciones sociales en general que también tuvo su impacto en la forma de expresión del descontento, como se ha mencionado a propósito del apoyo de los jóvenes a las vindicaciones de los trabajadores de Mahalla al-Kubra<sup>205</sup>. Las nuevas redes sociales contribuyeron también a sortear los mecanismos de censura tradicionales. El acceso a estas tecnologías modificó en parte la manera de compartir cuestiones comunes y aspiraciones.

Por otra parte es un tiempo en el que también se detecta la aparición de nuevas organizaciones al margen de instituciones y organizaciones históricas. Habitualmente las nuevas organizaciones aparecían en escena con un lenguaje más combativo y directo.

Todas ellas mostraban una mayor capacidad de comunicación de sus documentos de análisis y sus demandas que las organizaciones de formato más tradicional. A pesar de ello, estas plataformas a mitad de camino entre lo social y

---

<sup>203</sup> Véase en esta publicación el capítulo 5.2, “La evolución de los marcos legales sobre la actividad sindical en Egipto”.

<sup>204</sup> Véase en esta publicación el capítulo 8, “La difícil pluralidad en Egipto”.

<sup>205</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 6.1, “Las movilizaciones multisectoriales en Mahalla al-Kubra”.

lo sindical alcanzaron una escasa incidencia política si bien mantuvieron una considerable capacidad de protagonizar movilizaciones sociales.

En el caso de los sindicatos independientes en Egipto, su acción fue controlada en los años posteriores a 2011 a través de la Ley 84/2002<sup>206</sup> sin llegar nunca a construirse de manera efectiva un marco legal que pudiera proteger la actividad sindical. Sucedió de la misma manera con el resto de la vida asociativa del país. Las trabas legales, financieras y políticas a la actividad de las ONG y los sindicatos independientes constituían una red que paralizaba formalmente cualquier margen de actividad.

Los sindicatos independientes se vieron envueltos en la misma dinámica de manera que no se produjeron novedades positivas respecto a su situación. No obstante, eso no impidió tampoco que la tensión social se mantuviera. De nuevo a principios de 2015 se volvieron a producir huelgas en el sector textil<sup>207</sup>, en la empresa Cotton Spinning and Weaving de Mahalla, la misma zona industrial donde se habían intensificado las protestas durante 2008<sup>208</sup> y en las panificadoras de todo el país.

Las cifras ofrecidas en julio de 2015 por el Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa (El Mahrousa Center) para el primer semestre del año indicaban una menor incidencia de las protestas laborales en relación a años anteriores (385 protestas), en comparación con el mismo período de 2014 en el que se produjeron 1420 protestas. Sin duda el descenso se ha debido a las serias restricciones en la práctica sobre el derecho de manifestación, reunión y huelga<sup>209</sup>.

---

<sup>206</sup> Ley 84/2002 de ONG, 2002, <http://www.bu.edu/bucflp/laws/law-on-nongovernmental-organizations-law-no-84-of-2002/> (Consulta: 18-1-2014).

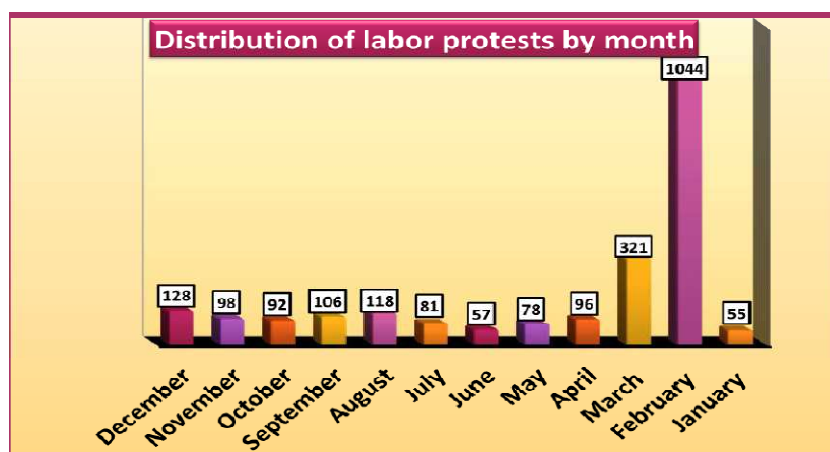
<sup>207</sup> A. Youssef, “Mahalla textile workers’ strike enters 2<sup>nd</sup> day”, *Daily News*, 14-01-2015, <http://www.dailynewsegypt.com/2015/01/14/mahalla-textile-workers-strike-enters-2nd-day/> (Consulta: 14-1-2015).

<sup>208</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 6.1, “Las movilizaciones multisectoriales en Mahalla al-Kubra”.

<sup>209</sup> El Mahrousa Center, “The Annual Report on Labour Movement in Egypt”, *El Mahrousa Center*, 2014, <http://elmahrousacenter.org/english/wp-content/uploads/2015/01/The-Annual-Report-Brief-on-Labor-Movement-in-Egypt1.pdf> (Consulta: 31-07-2015).

En los gráficos que podemos leer a continuación del n° 13 al n° 17 podemos observar las características que definieron las protestas durante el año 2014 considerando varios elementos: su distribución temporal (Gráfico n° 13) y geográfica (Gráfico n° 14); el sector de actividad donde se originó la protesta (Gráfico 15); el tipo de protesta que se produjo (Gráfico 16) y finalmente, la causa que originó la protesta (Gráfico n° 17). Estos datos nos permiten tener una idea de cómo se sucedieron los hechos en lo que se refiere a las protestas laborales en un período de tiempo lo más cercano posible al momento de finalizar nuestro trabajo.

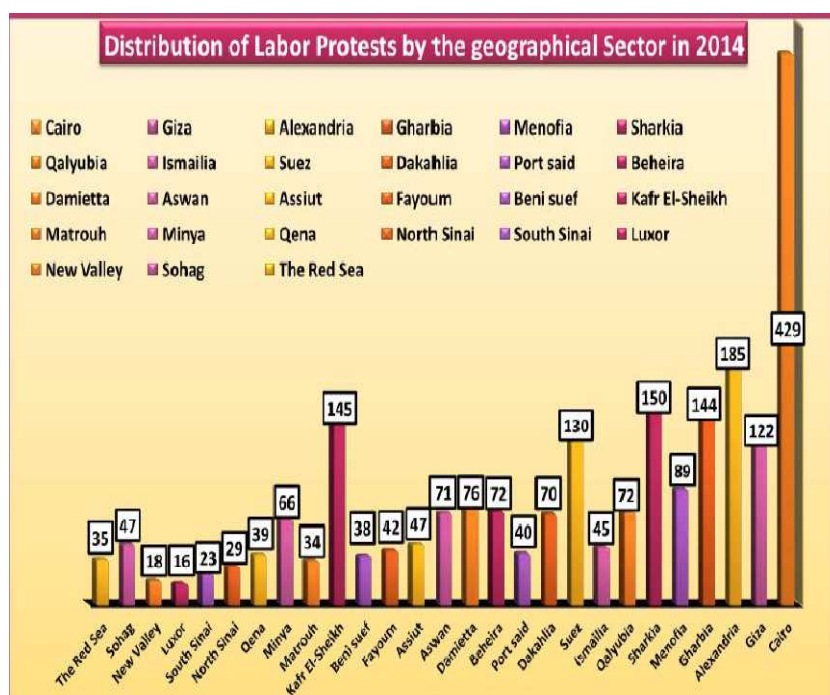
**Gráfico 13**



DISTRIBUCIÓN DE PROTESTAS LABORALES POR MES.

Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa (El Mahrousa Center - 2014)*

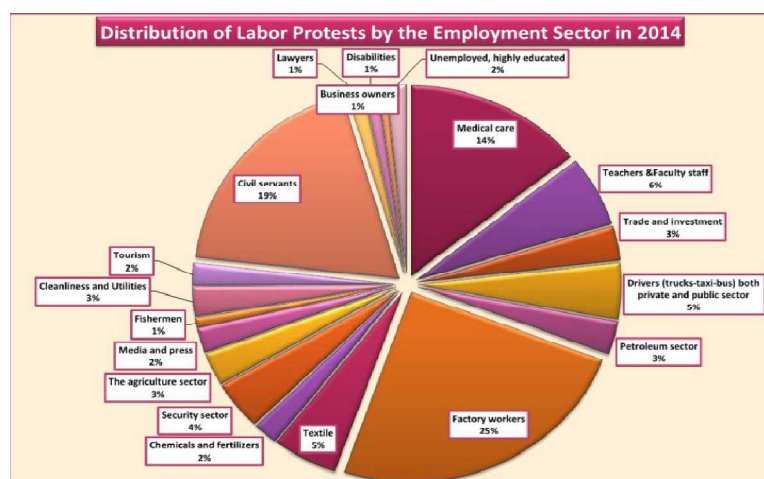
**Gráfico 14**



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROTESTAS.

Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa (El Mahrousa Center - 2014)*

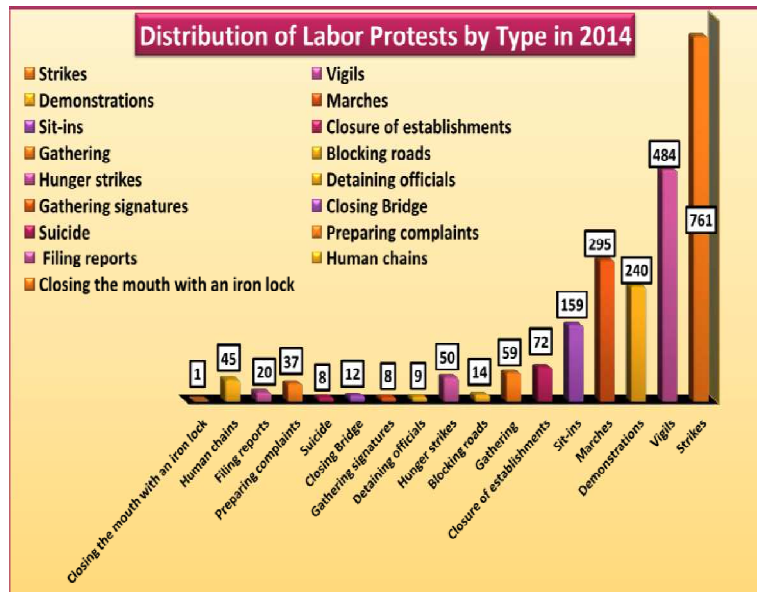
**Gráfico 15**



DISTRIBUCIÓN DE LAS PROTESTAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa (El Mahrousa Center - 2014)*.

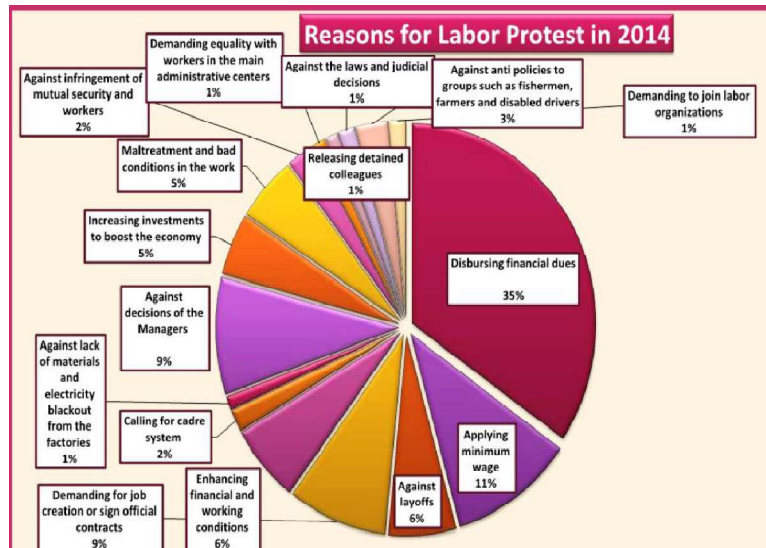
**Gráfico 16**



DISTRIBUCIÓN DE LAS PROTESTAS POR SU NATURALEZA.

Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa (El Mahrousa Center - 2014).*

**Gráfico 17**



DISTRIBUCIÓN DE LAS PROTESTAS POR SU CAUSA.

Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa (El Mahrousa Center - 2014).*

## 7.1 El monopolio de la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF)

Con las libertades sindicales en Egipto bloqueadas a finales de 2014 y hasta 2016, la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF) continuó ejerciendo el monopolio sindical en el país después de 2011 en connivencia con las autoridades. No hubo ninguna variación en sus acciones en ese sentido y actuaba como había venido haciéndolo desde su creación en 1957. Por su parte las organizaciones sindicales independientes el EFITU y el EDLC se encontraban muy debilitadas y, posiblemente debido a las presiones internacionales y de las autoridades egipcias, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) daba muestras de retomar cierta colaboración con la ETUF. La central oficialista no había modificado sus estructuras y no había ninguna señal que hiciera pensar en una reforma democrática de esta histórica organización sindical.

La central sindical única egipcia acomodó sus posiciones desde los inicios de los acontecimientos en 2011 y hasta finales de 2016 siempre con el poder, al margen de su ideología y orientación y sin distinción. No cabía esperar, por tanto, ninguna actuación por parte de unas bases sindicales que tradicionalmente han sido también cooptadas por las autoridades. Tampoco de sus representantes.

Los procesos manipulados de las elecciones sindicales durante la década de los 2000 impusieron responsables sindicales que en realidad eran representantes de las autoridades o ejecutivos de las principales empresas. Conformaban la mejor garantía de un control seguro sobre la central y sus acciones. En 2011, la organización Centro de Servicios para Sindicatos y Trabajadores (CTUWS) elaboró un informe sobre el fraude de las elecciones sindicales en el país. El CTUWS señaló entonces que “las violaciones y fraudes en las elecciones sindicales entre 2006 y 2011 superaron todas las expectativas”<sup>210</sup>. En dicho informe se afirmaba que habían sido “las peores elecciones” en la

---

<sup>210</sup> Center for Trade Unions and Workers Services (CTUWS), *Facts about the Trade Union Election for the Term 2006-2011*, Cairo, 2011, p. 20.

historia del sindicalismo egipcio aunque supuestamente iban a ser las más democráticas dado que se querían utilizar como indicador de los avances democráticos del régimen en reuniones internacionales y ante las organizaciones internacionales.

Desde el primer momento, los representantes de los sindicatos independientes pidieron la disolución de la central ETUF. Como puede comprobarse en la memoria presentada por el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC) ante la OIT durante la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de junio de 2015 la disolución de la ETUF se incluyó por disposición judicial en el Boletín Oficial egipcio del 6 de agosto de 2011<sup>211</sup>. Pero a pesar de esta resolución firme que se ha ignorado en los años posteriores, realmente la central se mantuvo con el apoyo de las autoridades y no se produjo ninguna disolución real ni escisión que hiciera pensar en la posibilidad de una reforma interna de la organización hasta mediados de 2015.

El 20 de enero de 2011, la ETUF emitía un comunicado general sin mención específica a los acontecimientos que se estaban desarrollando en Egipto. Aunque el comunicado no hacía ninguna referencia directa a las revueltas en Egipto ni contenía ningún comentario al respecto, sí recogía una serie de medidas que en opinión de la central debían tomarse para encontrar “una solución apropiada que facilite a los ciudadanos una mayor estabilidad”<sup>212</sup>. Las medidas que se proponían de carácter económico incluían el no elevar los precios de los productos básicos y no imponer nuevos impuestos a los ciudadanos para asegurar la paz social. De manera indirecta, la ETUF reconocía la existencia de tensiones sociales. En el texto también se hacía alusión a los graves desequilibrios entre los precios y los salarios en Egipto y se afirmaba que se hacía necesario un nuevo equilibrio del mercado para que los ciudadanos pudieran cubrir sus necesidades.

---

<sup>211</sup> Memoria presentada por el EDLC ante OIT, Ginebra, junio 2015 (inglés y árabe).

<sup>212</sup> Comunicado de la ETUF, Cairo, 20-01-2011 (inglés).



El resto de medidas eran de parecidas características, improcedentes para el momento que estaba viviendo el país: sugería la puesta en marcha de programas de apoyo a las pequeñas empresas y microempresas, la creación de proyectos para reducir el desempleo de los jóvenes o acciones para reducir el fenómeno de la inmigración ilegal. Sin duda se trataba de un lenguaje poco ajustado a la realidad que atravesaba Egipto a tan solo cinco días de la caída de Mubarak el 25 de enero de 2011. El país vivía a diario innumerables conflictos laborales, huelgas, manifestaciones y sentadas de carácter político, social y económico. Ese tipo de propuestas no se ajustaban a la dimensión de los acontecimientos a los que la ETUF tenía que hacer frente en un contexto en el que, además, se estaban produciendo situaciones similares en otros países del entorno.

Durante la década anterior era frecuente que la central sindical egipcia o alguna de sus federaciones sectoriales hicieran manifestaciones públicas a través de comunicados o durante su participación en conferencias internacionales sobre la necesidad de potenciar su relación con el sindicalismo mundial en el marco de las relaciones industriales, comerciales y sindicales.

También solían afirmar que se debía hacer frente a las consecuencias de los procesos de privatización que se estaban produciendo en varios países, entre otros, Egipto. En muchas ocasiones manifestaban también su interés por desarrollar la aplicación de los códigos de conducta en la defensa de las normas fundamentales del trabajo, de la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva. Por ejemplo, fueron paladines de este discurso en la Conferencia de la Federación de Sindicatos Árabes del Textil-Confección celebrada en El Cairo del 20 al 24 de enero de 2007 con la presencia de unos 300 delegados de 10 países árabes (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Jordania, Palestina, Líbano, Siria y Sudán). Este congreso se celebró con el objetivo de relanzar la Federación Sindical Árabe del Textil y la Confección, en el ámbito de la Confederación

Internacional de Sindicatos Árabes, CISA, en un momento de cierta apertura que no prosperó<sup>213</sup>.

Lo cierto es que la central ETUF había apoyado en años anteriores a 2011 determinados procesos de privatización en Egipto y no había evolucionado ni en sus posiciones internacionales ni en la defensa de las normas internacionales del trabajo. Veinte años antes, en 1991, la ETUF había apoyado claramente el programa estructural de ajustes y reformas económicas aplicadas en Egipto en el marco de acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Estos acuerdos quedaron reflejados en la Ley 203/1991 que puso a 314 empresas públicas en el punto de mira para ser privatizadas. En ese momento, la ETUF y su presidente Sayyid Rashid apoyaron esta legislación y más de 190 empresas fueron privatizadas<sup>214</sup>.

Algunos de los responsables de la central se beneficiaron de los contratos o facilitaron su firma para consolidar sus puestos de responsabilidad sin ofrecer ninguna resistencia al proceso privatizador en el país incluso en contra de los propios intereses de la central. El sistema de privatización en Egipto tuvo también un impacto directo en la composición de la central vertical. La ETUF estaba ligada desde su creación al sector público, que ocupaba la mayor parte de su estructura, federaciones y su jerarquía burocrática.

La afiliación era obligatoria en la mayoría de esos sectores públicos y las relaciones entre los sindicatos y las direcciones de las empresas eran tan próximas que no había posibilidad de distinguir las acciones de unos y de otros. Al modificarse las relaciones económicas y laborales, el sector público sufrió un retroceso, pues además de las privatizaciones creció un nuevo sector privado en las recién creadas zonas industriales. La nueva situación tuvo un grave coste para la central histórica. Los trabajadores en estas grandes zonas industriales representaban un porcentaje elevado de los trabajadores egipcios pero quedaron

---

<sup>213</sup> Nota de FITEQA CCOO sobre la Conferencia de refundación de la Federación de Sindicatos Árabes del Textil-Confección, El Cairo, 2007 (español).

<sup>214</sup> J. Beinin, *The Struggle for Worker Rights in Egypt*, Washington, 2010, p. 17.

completamente fuera de la órbita de influencia de la central ETUF provocando una disminución de la capacidad de control de la ETUF en esas nuevas industrias. Además, la organización perdía afiliados pues no era capaz de conseguir nuevos afiliados en las empresas privadas. La afiliación obligatoria impuesta en el sector público a través de la Ley 35/1976 y sus sucesivas modificaciones no era válida para organizar el sector privado. Aún menos para el amplísimo sector informal egipcio<sup>215</sup>.

Durante la década de los 2000 la ETUF incluía en algunos de sus discursos elementos que podían hacer pensar en cierto avance en el interior de la organización. Sin embargo sus posicionamientos generales y acciones estaban claramente alineados con las políticas gubernamentales. Por otra parte sus afiliaciones en el ámbito regional árabe a la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA) y en el continente africano a la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA)<sup>216</sup>, de la que ocupó durante varios años la vicepresidencia, no hacían tampoco presagiar una posibilidad de variación de sus posiciones durante el proceso revolucionario iniciado en Egipto en 2011, ni en los años posteriores ni en los anteriores a esa fecha.

Ni con la llegada del siglo XXI la ETUF estuvo presente en ningún proceso de protesta o huelga salvo para frenarlos y, aún más grave, para acosar a los trabajadores que participaban en ellos incluso en los espacios internacionales, como lo acaeció durante la celebración de la Conferencia anual Internacional del Trabajo (CIT) en Ginebra cuando la Revolución egipcia ya estaba en marcha.

En el siguiente Gráfico nº 18 se puede leer el origen y desarrollo de la OUSA, organización sindical africana de la que era afiliada la ETUF y que tenía por objetivo según sus estatutos de fundación “la lucha contra la dominación

---

<sup>215</sup> CTUWS, *Facts about the Trade Union*... *Op. cit.*, p. 22.

<sup>216</sup> El congreso de la regional sindical panafricana (creada en abril de 1973) se celebró el 7 de diciembre de 2012 en Argel por invitación de la UGTA. Se inscribía en el 50º aniversario de la independencia de Argelia.. En cuanto a la OUSA, actualmente tiene su sede en Accra, Ghana.

imperialista y el régimen del apartheid en África” y, por otra parte, “la lucha por el desarrollo industrial y económico y el progreso social”<sup>217</sup>.

### Gráfico 18

#### LA ORGANIZACIÓN DE UNIDAD SINDICAL AFRICANA (OUSA)

En diciembre de 2012 se celebró en Argel el décimo congreso de la OUSA con el apoyo de la Unión General de Trabajadores de Argelia (UGTA) y bajo el patrocinio del presidente Bouteflika. Desde su origen, la OUSA, creada como una central sindical panafricana única e independiente, se consideró como la expresión de la solidaridad entre los trabajadores africanos.

La regional africana creada al amparo de la estructura política de la Organización para la Unidad Africana (OUA) aceptaba en su origen únicamente una organización por país y la afiliación única a esta central. El Art. 8 de sus estatutos prohibía toda afiliación a otra organización internacional.

Esa situación sería objeto de discusión hasta el congreso celebrado en Argelia en 2012. Por tanto, aquellos países africanos que contaban con más de una central no afiliaban a todas ellas (Túnez, Mauritania, Mali y Senegal abandonaron esta central africana en el momento de su creación). Se excluían también a aquellas organizaciones que estuvieran afiliadas a otra central internacional. La creación de la OUSA y el contenido de sus estatutos fue objeto de gran polémica a lo largo de los años pues contravenían claramente los principios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). En el caso de la ETUF supuso que no se afiliara formalmente a la FSM hasta el año 2013 aunque era afiliada de la organización de ámbito regional CISA desde su creación.

Con el paso de los años la OUSA perdió muchas organizaciones afiliadas debido a las condiciones que imponían sus estatutos y su falta real de actividad. Se trataba claramente de un tipo de sindicalismo impuesto por los diferentes Gobiernos en el continente africano para controlar a la población. En cada Estado y a través de sindicatos burocratizados, el poder político imponía a sus poblaciones una serie de organizaciones sindicales sin legitimidad que teóricamente representaban a los trabajadores en cada país.

LA ORGANIZACIÓN DE UNIDAD SINDICAL AFRICANA (OUSA).  
Fuente: *Elaboración propia*, 2015.

---

<sup>217</sup> G. Fonteneau, *Histoire du syndicalisme en Afrique*, Bruxelles, 2004, p. 86.

## **7.2 La Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF) en los días de la Revolución de 2011**

El 2 de febrero de 2011 la ETUF emitió un comunicado que dirigió al movimiento sindical internacional<sup>218</sup> en el que expresaba que “en este momento decisivo y crítico, la Federación Egipcia de Sindicatos declara su total apoyo a la legitimidad del presidente Hosni Mubarak y su apoyo sin precedentes a los intereses de su pueblo y su nación”. El comunicado continuaba diciendo que Mubarak había anunciado a los egipcios grandes cambios a través de reformas constitucionales y afirmaba que todo lo sucedido se debía a una gran conspiración “del interés de nuestros enemigos”. Por último, pedía el apoyo de los ciudadanos egipcios y la ayuda internacional para los trabajadores egipcios. El texto finalizaba diciendo “Dios protegerá a Egipto de todas las conspiraciones que acosan al país”. Este comunicado estaba firmado por el presidente de la ETUF, Hussein Meguawer, en el cargo de mayor responsabilidad de la ETUF desde mayo de 2006.

Entre las muchas reacciones internacionales que se produjeron el mismo 2 de febrero de 2011 se emitieron en paralelo dos comunicados. Uno fue emitido en Damasco y firmado por el secretario general de la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA)<sup>219</sup> que, en la línea expresada por la ETUF, llamaba a la comunidad internacional a proteger a Egipto de los enemigos extranjeros. La CISA declaraba su firme apoyo a la central egipcia como “la representante legítima de los trabajadores egipcios”. El otro salió de Ginebra, firmado por el director general de la OIT, Juan Somavía, y expresaba su preocupación por la situación que se estaba produciendo en Egipto<sup>220</sup>. El comunicado de la OIT expresaba el “gran respeto con el que el mundo había seguido las expresiones masivas de los egipcios durante los últimos días”.

---

<sup>218</sup> Comunicado de la ETUF, Cairo, 2-02-2011 (inglés) y Comunicado de la ETUF, Cairo, 1-03-2011 (inglés).

<sup>219</sup> Comunicado de la CISA, Damasco, 2-02-2011 (francés).

<sup>220</sup> Comunicado de la OIT, Ginebra, 2-02-2011 (inglés).

La OIT recordaba la importancia de continuar con un proceso pacífico para abrir una nueva era de la justicia social en Egipto y que durante años la organización había mostrado en numerosas ocasiones su preocupación por la situación legal restrictiva en Egipto en el terreno sindical con “una sola federación sindical legalizada que obstruye la libre organización de los trabajadores en sindicatos de su elección”.

Hay que aclarar que durante años la OIT había reclamado informaciones al Gobierno de Egipto sobre gran parte de su legislación y la aplicación de la misma en la consideración de que el Gobierno egipcio violaba de manera habitual las normas fundamentales del trabajo. Somavía subrayaba en su comunicado que en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 2010 el Gobierno egipcio no había hecho ningún progreso en los puntos fundamentales sobre los que se les había requerido información, especialmente a la hora de eliminar las interferencias para la creación de sindicatos independientes.

Por su parte, el 27 de enero de 2011 la secretaria general de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Sharan Burrow, había enviado una carta a los sindicatos independientes del Sindicato de Recaudadores de Impuestos, el Real Estate Tax Authority Union, RETA y a la organización CTUWS expresando el apoyo del sindicalismo internacional al proceso en Egipto. En ella, informaba del envío de una carta al Gobierno egipcio exigiendo el fin de la violencia contra los manifestantes y con la petición de permitir los canales necesarios para la expresión de “las demandas legítimas de justicia social y libertad de expresión”<sup>221</sup>.

Cinco meses después, el 21 de junio de 2011, Burrow se dirigió al entonces primer ministro egipcio, Essam Sharaf, para expresar de nuevo su preocupación. La CSI denunciaba también el Decreto-Ley 34/2011, redactado y aprobado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas que criminalizaba las

---

<sup>221</sup> Carta de la secretaria general de la CSI, Sharan Burrow, dirigida a RETA y al CTUWS, Bruselas, 27-01-2011 (inglés).

huelgas y acciones de protesta<sup>222</sup>. En la consideración expresada por la CSI al Gobierno de Egipto, este decreto suponía un paso atrás en los compromisos que Egipto había suscrito en lo relativo al respeto a los derechos humanos y a las libertades sindicales. Se les indicaba que contravenían de nuevo todas las normas internacionales de trabajo<sup>223</sup>.

Los llamamientos internacionales de apoyo y las acciones desarrolladas en el terreno apenas surtieron efecto en la evolución real del sindicalismo independiente en el país. En 2011 y 2012 el sindicalismo internacional y la Organización Internacional de Trabajo (OIT) desplegaron estrategias de apoyo al sindicalismo autónomo egipcio. Se elaboraron numerosas campañas, comunicados, documentos y conferencias con el fin de apoyar las acciones del sindicalismo autónomo.

Entre otras organizaciones sindicales la EFITU y el EDLC, las dos centrales sindicales independientes egipcias elaboraron conjuntamente con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de España una campaña internacional de apoyo a las libertades sindicales en Egipto que contó, por primera vez, con un acción conjunta del sindicalismo independiente del país. La campaña tuvo también apoyos de la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES), la ONG Solidar y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros organismos. Los sindicalistas egipcios fueron recibidos en Bruselas en el marco de esta campaña por numerosos representantes políticos del Parlamento europeo, por diversas instituciones y fundaciones internacionales y por las centrales sindicales internacionales con sede en Bélgica<sup>224</sup>.

Por su parte la Confederación Sindical Internacional (CSI) apoyó los procesos congresuales de los sindicatos autónomos en Egipto durante 2011 y

---

<sup>222</sup> Foro Árabe de Gestión de Recursos Humanos, *Decreto Ley 34/2011*, 2013, <http://www.hrdiscussion.com/hr66637.html> (Consulta: 12-3-2015).

<sup>223</sup> Carta de la secretaria general de la CSI, Sharan Burrow, dirigida al primer ministro egipcio, Essam Sharaf, Bruselas, 21-06-2011 (inglés).

<sup>224</sup> Folleto campaña, CCOO, EDLC, EFITU, Madrid, 2012 (árabe).

2012<sup>225</sup>. Pero las autoridades egipcias siguieron entre 2011 y 2014 violando sistemáticamente todas las normas internacionales del trabajo que había suscrito Egipto en diferentes años. De la misma manera se ignoraban los principios que regulan las libertades sindicales, el derecho de asociación, reunión y huelga. Y la ETUF siguió emitiendo otros comunicados en la misma línea en los días posteriores.

Uno de los comunicados más interesantes a efectos del debate público se emitió el 1 de marzo de 2011 por parte de quien seguía siendo el presidente de la ETUF en ese momento, Hussein Megawer<sup>226</sup>. En ese texto emitido con el nombre “Egyptian Trade Union Federation Strategy” la central sindical histórica exponía detalladamente sus puntos de vista sobre lo sucedido en Egipto, su posición como central sindical y las acciones que debían realizarse para mejorar la situación.

Ese día Megawer se había reunido con el Comité Ejecutivo de la ETUF y con los presidentes de las 24 federaciones que en ese momento componían la central egipcia para evaluar la situación en Egipto. La ETUF estaba recibiendo presiones desde diferentes ámbitos gubernamentales, sociales y sindicales, y sus responsables, incluido su presidente, estaban sometidos al escrutinio público. En ese contexto y por primera vez, la ETUF felicita “la Revolución de los jóvenes del 25 de enero de 2011”.

Pero era improbable que los sindicatos autónomos egipcios, los trabajadores y los manifestantes pudieran recuperar la confianza en la central ETUF, si es que la había tenido, dado lo acontecido en el período transcurrido entre el 25 de enero de 2011 y el 1 de marzo de 2011, fecha de dicho comunicado. Por el contrario, el movimiento hacia un sindicalismo independiente iniciado unos años antes y cristalizado en las revueltas de 2008 estaba despegando. Los sindicatos autónomos que habían hecho públicas sus peticiones respecto a los trabajadores egipcios y su situación y que también se habían pronunciado sobre el

---

<sup>225</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 8, “La difícil pluralidad de Egipto”.

<sup>226</sup> Comunicado de la ETUF, El Cairo, 1-03-2011 (árabe).



futuro de la central ETUF, comenzaron a partir de este momento a recibir el apoyo internacional explícito de numerosas organizaciones.

La Revolución del 25 de enero de 2011 había sorprendido a la ETUF en su eterna “luna de miel” con el régimen de Mubarak. Durante el desarrollo de las manifestaciones y protestas era bien conocido el papel que la central había jugado: en primer lugar, tratar de impedir por todos los medios las manifestaciones y huelgas que consideraban ilegales y, por otra parte, controlar y dispersar las manifestaciones durante los levantamientos por todos los medios.

En agosto de 2011 se produjo un intento de disolución de la Comisión Ejecutiva de la ETUF. La decisión incluía también la congelación de los bienes de la central. Se creó un comité transitorio que quedó después paralizado entre agosto y noviembre de 2011<sup>227</sup>. El primer ministro en ese período, Essam Sharaf, había ordenado la disolución del Comité Ejecutivo de la ETUF con el argumento de su falta de legitimidad debido al fraude de las elecciones sindicales en las que habían sido elegidos. Eso provocó un margen de esperanza al movimiento sindical independiente que, sin embargo, duró poco tiempo.

Por su parte, el ministro de Trabajo y Migración, Ahmed Al Borai, había suspendido la financiación a la central sindical vertical, que recibía entre central y federaciones casi 15 millones de dólares al año. El Ministerio anuló también la obligatoriedad de las cuotas de afiliación para los sectores de actividad donde la afiliación era obligatoria y estipuló la afiliación libre para todos los trabajadores<sup>228</sup>.

En septiembre de 2011 se abrió un juicio contra el entonces presidente del ETUF y firmante del comunicado del 1 de marzo de 2011 por su participación directa en la llamada “Batalla de los Camellos”<sup>229</sup>. Por otra parte, se tuvo que

---

<sup>227</sup> Véase, en esta misma publicación, capítulo 8, “La difícil pluralidad de Egipto”.

<sup>228</sup> C.McGrath, “Labour Unions Shake Off Old Masters”, *IPS*, 16-08-2011, <http://www.ipsnews.net/2011/08/egypt-labour-unions-shake-off-old-masters/> (Consulta: 16-1-2015).

<sup>229</sup> El 2 de febrero de 2011 se produjeron en la plaza caiota del Tahrir numerosas agresiones contra los manifestantes allí concentrados por parte de un escuadrón de matones a camello. En

enfrentar también a la disolución de la Comisión Ejecutiva que dirigía y hacer frente a cargos de corrupción por decisión judicial y por los fraudes cometidos durante las elecciones sindicales desde 2006 hasta 2011<sup>230</sup>.

Megawer anunció también en ese comunicado que la ETUF iba a apoyar las reformas necesarias en relación a los artículos de una hipotética nueva Ley de trabajo tras la elección del presidente de la República. Afirmaba querer conseguir una ley que cancelara todas las restricciones para la creación de partidos políticos y sindicatos.

Para ello se apoyaba en el firme compromiso de la ETUF en lo relativo al respeto de la libertad de asociación y a los convenios internacionales de la OIT, n° 87 y 98, expresamente mencionados en el documento. En su opinión se trataba de actualizar y poner en marcha acciones para asegurar el cumplimiento de las libertades sindicales bajo “la organización legítima, libre y directa donde la afiliación o la baja de la afiliación sindical sea un derecho para los trabajadores sin restricciones”.

El comunicado era realmente un alegato por las libertades sindicales en Egipto del que Megawer quería presentarse como el abanderado en ese marzo de 2011. Pero ni siquiera en ese momento la ETUF reconoció la existencia de otras estructuras sindicales en el país sino que continuó hablando de una única organización que se pudiera considerar legítima y que representara a los trabajadores.

Posiblemente la central sindical egipcia durante el desarrollo de los primeros meses de la Revolución pensó en la necesidad de reformar (que no disolver) la central tras las presiones recibidas. Pero en ningún caso sus órganos

---

julio de 2011 se anunció que 25 exaltos cargos del régimen de Mubarak iban a ser juzgados por haber instigado las agresiones ante un tribunal penal. Estaban acusados con cargos de asesinato o intento de asesinato, agresiones y daños físicos irreparables. Entre los acusados, había diputados, senadores, miembros del Partido Nacional Democrático (PND) de Mubarak, ya disuelto. También estaba acusada la última ministra de Trabajo y Migración del régimen de Mubarak, Aisha Abdel Hady y el presidente de la central sindical vertical ETUF, Hussein Megawer.

<sup>230</sup> M. Bassiouni, “Reforming Egypt’s State-Led Trade Union: A Cautionary Tale”, *Al Akhbar English*, 28-09-2011, <http://english.al-akhbar.com/node/739> (Consulta: 16-1-2015).

de dirección manifestaron su intención de aceptar la existencia de otras organizaciones sindicales independientes, cuando ya estaban celebrando sus congresos fundacionales. La ETUF siguió manteniendo en todo momento la política del sindicato único.

A continuación, en el comunicado, la ETUF se lamentaba y condenaba los ataques que habían sufrido sus sedes. Recordaba que el principio de libertad de asociación no justificaba el ataque ni el insulto contra “la central sindical legítima reconocida por las instancias árabes e internacionales” que había trabajado para la defensa de los trabajadores. Aseguraban que la OIT mantenía relaciones privilegiadas con la ETUF a través de acuerdos de cooperación.

Si bien era cierto que la oficina de la OIT había intentado en algunas ocasiones un cierto acercamiento a la ETUF para intentar implicarla en las negociaciones y modificaciones de las leyes sindicales en Egipto, el resultado había sido nulo, de manera que finalmente la organización internacional había decidido prestar su apoyo explícito a los sindicatos autónomos en el país y denunciar públicamente las acciones y métodos empleados por la ETUF incluso antes de 2011. El apoyo explícito a los sindicatos autónomos le costó no pocos problemas a la organización internacional cuyos representantes en Egipto también sufrieron amenazas y acoso.

Uno de los casos más notorios se produjo el 23 de mayo de 2012. El entonces presidente de la ETUF, Ahmed Abdelzaher, se dirigió al director general de la OIT para quejarse por un artículo publicado en el periódico *Al Ahram* unos días antes<sup>231</sup>. Se trataba, según la ETUF, de “una respuesta oficial”, en referencia a la contestación que daban a un artículo escrito por responsables de la oficina ACTRAV/OIT en El Cairo.

En su queja la ETUF protestaba por “las prácticas” de la oficina de la OIT en El Cairo que a través de este artículo había cuestionado públicamente la

---

<sup>231</sup> Carta dirigida por el presidente de la ETUF al director general de la OIT, Juan Somavía, El Cairo, 20-05-2012 (árabe).

legitimidad de la central sindical ETUF. En su opinión, la OIT ponía en cuestión la relación entre la central y el organismo internacional.

La ETUF afirmaba que, en ese momento, no había habido finalmente ningún acusado en firme por las elecciones sindicales entre 2006 y 2011. Según su análisis, todo lo sucedido se debía a una “gran maniobra” dirigida por el anterior ministro de Trabajo y Migración Ahmed Al-Borai durante su mandato.

Las “maniobras” del Ministerio, en opinión de la ETUF, tenían como objetivo dismantelar la central sindical. La ETUF añadía que resultaba incomprensible que en esa situación la OIT se posicionara de parte de los sindicatos independientes que no estaba legalizados y negara la legitimidad a la única central existente. En su opinión se trataba de una burla a los representantes legítimos de cinco millones de trabajadores, que era el número de afiliados que decían representar en ese momento.

La ETUF recordaba en su comunicación a la OIT que la legitimidad de la organización provenía de su Asamblea General que, según afirmaba, había decidido “purificar su Consejo de Administración” de miembros externos que tenían vínculos con partidos políticos, no sindicales, y elegidos en contradicción con las normas de la OIT por una decisión administrativa del exministro Al-Borai.

Irónicamente esta afirmación la hacía un presidente de la ETUF que no había sido elegido en ningún proceso congresual tras la destitución por corrupción del anterior presidente, Hussein Megawer. Según la ETUF Al-Borai había permitido que personas ajenas al sindicalismo pudieran ser miembros del Consejo de Administración de la ETUF durante el período de la comisión transitoria que incluyó a miembros de los sindicatos autónomos y de algunas ONG. La ETUF acusaba directamente al anterior ministro de ese intento de desestabilizar la central. Por último la carta afirmaba que la ETUF “rechaza absolutamente la práctica del trabajo político en el seno de la confederación”. Tampoco dejaba de ser una ironía tratándose de la central vertical del régimen desde su creación.

En definitiva, la ETUF acusaba a la OIT de colaborar a construir esos sindicatos independientes sobre las ascuas de la organización sindical histórica. Y a estos les acusaba de incitar a los trabajadores a las huelgas, manifestaciones y protestas. Por otra parte acusaban al anterior ministro de haber mentido sobre los procesos judiciales relativos a la falsificación de las elecciones sindicales de 2006 a 2011. Y, finalmente, según su valoración la decisión inicial de disolver la central contravenía las normas internacionales de la OIT.

De la misma manera la ETUF entraría en conflicto con otras organizaciones internacionales como la CSI y organizaciones sindicales afiliadas a ella que prestaron su apoyo al sindicalismo independiente egipcio, a los que acusó de intentar desestabilizar y destruir la ETUF y, en definitiva, de conspirar contra los intereses de Egipto.

A partir de 2012 y hasta el momento de cierre de esta publicación, finales de 2016, las dificultades y trabas a la legalización real de organizaciones como el EFITU y el EDLC que, sin embargo, habían celebrado sus congresos, facilitó el inmovilismo de la ETUF y su firme posicionamiento. La central, después de ese breve intento jurídico de disolución de su Comisión Ejecutiva y sustitución por una comisión transitoria, volvió a la escena de la que realmente no había desaparecido para seguir ejerciendo el monopolio sindical.

### 7.3 La olvidada reforma de la Ley sindical

A finales de 2014 la ETUF elaboró un nuevo borrador de la Ley sindical que volvía de nuevo a blindar la idea del sindicato único en Egipto. En diferentes declaraciones los responsables de la ETUF recordaron que “quienes quisieron controlar la Revolución de los jóvenes no tienen bases”<sup>232</sup>, en alusión a las organizaciones sindicales independientes. Éstas quedaron nuevamente marginadas del proceso de toma de decisiones en lo relativo a las cuestiones laborales y sindicales en el país y a la esperada reforma de la Ley.

Desde la central vertical afirmaban que la ETUF “tiene por miembros a más de cinco millones de trabajadores afiliados voluntariamente en todos los sectores de trabajo y representados por más de 2300 comités con más de 24.000 delegados en todo el país”. De este número declaraban 1200 mujeres y un 50% de jóvenes afiliados a la central estructurados en las tradicionales 24 federaciones constituidas en el seno de la ETUF<sup>233</sup>.

El proceso político vivido entre 2011 y 2016 en Egipto demostró sobradamente las sospechas que manifestó el sindicalismo independiente egipcio desde el primer día de la Revolución de enero de 2011.

La mayoría de los sindicalistas han venido manifestando su recelo ante las acciones, decretos y leyes que se estaban proponiendo en el país y ante la dinámica de los acontecimientos. En su opinión estaban muy lejos de colmar las expectativas de las organizaciones sindicales independientes y de los trabajadores. Lamentablemente las sospechas que manifestaron en enero de 2011 se fueron cumpliendo con el paso de los meses hasta invertir de nuevo la situación a favor de la central vertical<sup>234</sup>.

---

<sup>232</sup> Comunicado de la ETUF”... *Op. cit.*

<sup>233</sup> *Ibidem.*

<sup>234</sup> Entrevistas personales con representantes de CTUWS, EDLC, EFITU en El Cairo, Bruselas, Túnez y Madrid entre 2011 y 2016.

El sindicalismo vertical egipcio representando por la ETUF salía reforzado del proceso. La central única hasta 2011 y avalada por el Gobierno egipcio de nuevo en 2016 volvía a ser la única organización con capacidad legal de actuación en Egipto.

Así durante la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de junio de 2015 la Comisión de Verificación de Poderes de la OIT recibió una protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Egipto, presentada por Confederación Árabe de Sindicatos (ATUC) y el Congreso Egipcio Democrático del Trabajo (EDLC), organización afiliada a la Confederación Sindical Internacional (CSI).

Las organizaciones autoras de la queja alegaban que la delegación de los trabajadores ante la Conferencia de Ginebra de 2015 se componía exclusivamente de miembros de la Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF)<sup>235</sup> designados por la vía de un decreto ministerial.

En su queja ante la OIT en junio de 2015, el EDLC recordó que desde 2011 la ETUF había sido administrada por un comité interino después de que varias resoluciones judiciales egipcias declararan nulas y sin efectos las últimas elecciones sindicales de la ETUF en 2006. Como consecuencia, su junta había sido disuelta a escala federal y reemplazada por un comité provisional, cuyo mandato consistía en supervisar la ejecución de las resoluciones judiciales relativas a la disolución de los sindicatos en los niveles restantes. Sin embargo, el mandato de este comité se venía prorrogando desde entonces cada 6 meses. El último decreto se había publicado en noviembre de 2014.

Además, el EDLC denunció que se obligaba a todos los empleados públicos a afiliarse a un sindicato miembro de la ETUF y se deducían automáticamente de sus salarios las cuotas de afiliación al sindicato. Hicieron

---

<sup>235</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Actas provisionales de la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), Informes relativos a los poderes (Segundo Informe de la Comisión de Verificación de Poderes, Protesta relativa a la designación de los trabajadores de Egipto)”, OIT, 12-06-2015, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_375566.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_375566.pdf) (Consulta: 12-06-2015).

hincapié en que el EDLC había realizado en abril de 2014 elecciones sindicales legítimas con la supervisión de la OIT y de la CSI. En junio de 2015, el EDLC declaraba tener 886.000 afiliados y denunciaba la imposibilidad de cobrar las cuotas sindicales, dada la obligación de la mayoría de los trabajadores de seguir abonando la contribución obligatoria a la ETUF<sup>236</sup>.

La Comisión de Verificación de Poderes de la OIT consideró que la protesta planteaba cuestiones que rebasaban aquellas relacionadas directamente con la designación de la delegación de los trabajadores antes la Conferencia y remitieron la queja al Comité de Libertad Sindical (CLS) por considerarlo de mayor eficacia. El caso egipcio ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Libertad Sindical de la OIT (Comité de Libertad Sindical, 372º informe, caso núm.3025, párrafo 156, b) y está pendiente de resolución.

Ante la interposición de esta protesta por parte del EDLC y otros actos públicos de los miembros del EDLC durante la Conferencia de la OIT de 2015, la ETUF hizo pública también su posición en un documento distribuido en mano a los participantes internacionales de otras organizaciones sindicales para defender la legitimidad de la representación del sindicato vertical egipcio en esta Conferencia<sup>237</sup>.

El sindicalismo independiente, avalado y apoyado por las organizaciones internacionales, quedaba en un limbo legal en Egipto a finales de 2014 y todavía en 2016 se encontraba ante un futuro incierto. Por el contrario, la ETUF reafirmaba su hegemonía política.

---

<sup>236</sup> En 2013, las nuevas organizaciones que se analizarán en el capítulo 8 de esta misma publicación “La difícil pluralidad de Egipto”, declaraban ante su ingreso en la Confederación Sindical Internacional (CSI), 120.000 afiliados con posibilidades de llegar a 500.000 en el caso del EDLC y 300.000 miembros en el caso de la EFITU. (Documento del Consejo General de la CSI, Bruselas, 9-11-octubre-2013).

<sup>237</sup> Documentación presentada por ETUF durante la 104ª Conferencia de la OIT, Ginebra, junio de 2015 en respuesta al memorándum del EDLC.



## 8. LA DIFÍCIL PLURALIDAD EN EGIPTO

Tras el 25 de enero de 2011, se legalizaron en Egipto nuevas organizaciones sindicales: la Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Federation of Independent Trade Unions, EFITU) y el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (Egyptian Democratic Labour Congress, EDLC). La última estaba asesorada por la ONG, Centro de Servicios a Sindicatos y Trabajadores (Center for Trade Unions and Workers Services, CTUWS). Estas organizaciones sindicales autónomas con registro legal o sin él, desarrollaban una gran actividad en formación y asesoramiento jurídico a trabajadores a través de redes nacionales e internacionales y lideraban importantes movilizaciones y huelgas en zonas industriales estratégicas.

En el momento de la caída de Mubarak, la central sindical única ETUF estaba tutelada por la última ministra de Trabajo y Migración nombrada por Mubarak, Aisha Abdelhady, quien cumplía fielmente su cometido de control del sindicato oficial. Abdelhady, al igual que anteriores ministros de Trabajo y Migración en Egipto, había sido miembro de la Comisión Ejecutiva de la ETUF. En su caso, había sido además asistente del Sindicato General de Industrias Farmacéuticas, Químicas y Petroleras y Directora del Comité Sindical de la empresa farmacéutica CIDE. Al mismo tiempo, sumaba a sus cargos en el sindicato los de miembro del partido oficialista, el Partido Nacional Democrático (PND) en la provincia de Giza y del Consejo de la Shura (Cámara Alta del Parlamento)<sup>238</sup>.

Al igual que el movimiento sindical independiente, el tejido asociativo egipcio era muy débil. La mayoría de las ONG<sup>239</sup> registradas estaban creadas, vinculadas o sometidas por el antiguo régimen. Aquellas que mostraban un

---

<sup>238</sup> F. Farag, “Aisha Abdel-Hadi: A labour of love”, *Al-Ahram Weekly On-line* 3-05-2001, <http://weekly.ahram.org.eg/2001/532/profile.htm> (Consulta: 10-12-2014).

<sup>239</sup> I. Farag, “Citoyen, citoyenneté: au risque des mots ordinaires”, en A.Bozzo y Pierre-Jean Luizard (dir.): *Les sociétés civiles das le monde musulman*, Paris, 2011, p. 429.

margen de mayor independencia venían trabajando en un entorno absolutamente hostil<sup>240</sup>.

Durante años, las asociaciones y las ONG de servicios y asistencia social habían dominado el paisaje de la denominada sociedad civil organizada en Egipto. Colectivos y ONG promotoras de la movilización social y política tenían escaso apoyo social ni tampoco peso político en el interior del país. Esa dinámica cambiaría durante los diez años previos a 2011 con una importante presencia del papel de las ONG comprometidas en las cuestiones sociales, políticas y económicas<sup>241</sup>. En el año 2005, se cuantificaban en torno a 17.000 organizaciones no gubernamentales en el país. Aquellas dedicadas a la defensa de los derechos humanos eran las más observadas bajo el mandato de Mubarak<sup>242</sup>.

Por su parte, la ETUF lideró siempre campañas de apoyo al poder y emitió comunicados inequívocos de respaldo a las autoridades. La ETUF había dado muestras continuamente a través de sus comunicados de una falta absoluta de independencia<sup>243</sup>. No se llegó a percibir en ningún momento una divergencia en sus posiciones oficiales ni respecto al régimen de Mubarak ni en las siguientes etapas respecto al poder establecido<sup>244</sup>. El papel de la central vertical en Egipto había sido nefasto para los trabajadores egipcios: La ETUF, bajo el Gobierno de Mubarak, había trabajado para frenar cualquier intento de huelga convocada en el país, mano a mano con el aparato de seguridad<sup>245</sup>. Todo ello contribuyó a que Egipto apareciera, año tras año, en las “listas negras” internacionales en cuanto a

---

<sup>240</sup> L. Thieux, “Sociedad civil y procesos de transición política hacia la democracia: el caso egipcio”, en Encuentro Civil Euromed (ed.): *La sociedad civil y las “primaveras mediterráneas”*, Madrid, 2012, p. 200.

<sup>241</sup> S. Ben Néffisa, “Égypte: révolution et société civile en gestation”, *Revue Humanitaire*, 15-12-2011, <http://humanitaire.revues.org/932> (Consulta: 10-14-2014).

<sup>242</sup> B. Azaola Piazza, *Historia del Egipto contemporáneo*, Madrid, 2008, p. 183.

<sup>243</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 7.2, “La Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF) en los días de la Revolución de 2011”.

<sup>244</sup> J. Charbel, “A uniting union: Tunisia’s labor federation has much to teach to Egyptian trade unions”, *Mada Masr*, 30-11-2014, <http://www.madamasr.com/sections/politics/uniting-union> (Consulta: 5-1-2014).

<sup>245</sup> A. Goodman y J. González, “Striking egyptian workers fuel the uprising after 10 years of labor organizing”, *Democracy Now*, 10-2-2011, [http://www.democracynow.org/2011/2/10/egyptian\\_uprising\\_surges\\_as\\_workers\\_join](http://www.democracynow.org/2011/2/10/egyptian_uprising_surges_as_workers_join) (Consulta: 25-11-2014).

la violación de los derechos y libertades sindicales. También en lo relativo al número de quejas presentadas ante organismos internacionales.

En mayo de 2014, la ETUF llegó incluso a firmar un “código de honor” con el ministro de Trabajo y Migración para detener huelgas y otras formas de protestas laborales hasta la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias – las primeras tuvieron lugar ese mismo mes y las segundas fueron pospuestas a 2015<sup>246</sup>. A pesar de la intensa movilización en Egipto y de las innumerables huelgas convocadas en las últimas dos décadas en el país, la ETUF solo avaló y autorizó oficialmente dos de ellas: la huelga minera de 1993 y la de la compañía petrolera de Tanta en 2009<sup>247</sup>.

La organización estaba profundamente enraizada en el aparato del Estado egipcio y tenía escasa movilización en sus bases (salvo en algunas federaciones donde se pudo detectar puntualmente algún pequeño rastro de disidencia frente a la cúpula, sin grandes resultados). Se trataba de una organización sindical creada por y para el poder.

En definitiva, en palabras de Kamal Abou Eita (1953), la ETUF “es el más claro ejemplo del sindicalismo al servicio del Gobierno y de la patronal”<sup>248</sup>. Abou Eita, nacido en 1953 en el barrio popular del Bulaq (El Cairo) es un histórico líder sindical y cofundador del partido Karama junto al político naserista Hamdeen Sabahi. Con esta formación y bajo el paraguas del partido de los Hermanos Musulmanes (Libertad y Justicia), obtendría a finales de 2011 un escaño de diputado en las primeras elecciones legislativas celebradas en el período post-Mubarak. En su vida sindical fue el primer secretario de un sindicato independiente creado en Egipto en 2009, el Sindicato de Recaudadores de Impuestos (Real Tax Authority Union, RETA). En 2011 fue elegido como primer secretario general de la Federación Egipcia de Sindicatos Independientes de Egipto (EFITU). Tras el derrocamiento de Mohamed Mursi, fue nombrado en

---

<sup>246</sup> J. Charbel, “A uniting union”...*Op. cit.*, (Consulta: 5-12-2014).

<sup>247</sup> *Ibidem*.

<sup>248</sup> Discurso de clausura de Kamal Abou Eita, secretario general de la EFITU durante el congreso fundacional de la EFITU, El Cairo, 30 enero 2012 (inglés).

julio de 2013 ministro de Trabajo y Migración, cargo que ejerció hasta ser sustituido por Nahed Ashri en marzo de 2014<sup>249</sup>.

Volviendo a la estructura del sindical vertical, el control sobre sus federaciones sectoriales y sindicatos de base era muy estrecho por parte del aparato de poder de la ETUF. Las corrientes de oposición eran escasas y muy limitadas, y no llegaron a forjar dentro de la ETUF un foro de oposición consolidado con continuidad en el tiempo.

La salida del presidente de la ETUF, Hussein Kassim Aly Megawer<sup>250</sup>, fue producto de un mecanismo farragoso y complicado tras un proceso judicial. Megawer estuvo implicado directamente en los ataques a los manifestantes en la plaza de Tahrir el día 25 de enero de 2011 y durante las semanas posteriores. Finalmente resultó arrestado en abril de ese mismo año y encarcelado con diferentes cargos de corrupción e instigación de los ataques a manifestantes y huelguistas. Sin embargo, Megawer fue liberado en octubre de 2012 junto con algunos dirigentes más de la ETUF, principalmente aliados con el régimen de Mubarak, en un proceso extraordinario de suspensión de las condenas muy cuestionado por los sindicatos independientes egipcios<sup>251</sup>.

En realidad, no se ha logrado completar el proceso de disolución de los antiguos órganos de gobierno de la ETUF de manera ordenada. Tampoco se ha producido una verdadera renovación de cargos a través de la celebración de un proceso congresual con la suficiente credibilidad y legitimidad. La ETUF

---

<sup>249</sup> Véase en esta publicación el capítulo 8.2.2, “La Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (Egyptian Federation of Independent Trade Unions – EFITU) y las primeras divergencias en el sindicalismo independiente”.

<sup>250</sup> Hussein Megawer era presidente de la ETUF en el momento de la caída de Mubarak y a un tiempo, directivo de la Cementera de Suez en calidad de representante del Gobierno egipcio. En 2006 había sido también directivo de la empresa Turah Cement. Esta situación fue denunciada por los trabajadores egipcios de varias empresas a la Conferencia Internacional de Trabajo en Ginebra en 2008. Workers of Misr Al Mehalla Spinning and Weaving Company, “To: The International Labour Organization A Message from Egypt To the Labour World Convening in Geneva”, CMS, 1-06-2008, <http://cms.horus.be/files/99931/Newsletter/Binder1.pdf> (Consulta: 10-12-2014)

<sup>251</sup> J. Charbel, “Update: Camel Battle defendants acquitted, court says evidence ‘insufficient’”, *Egypt Independent*, 10-10-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/update-camel-battle-defendants-acquitted-court-says-evidence-insufficient> (10-12-2014).

tampoco había renovado ni celebrado ningún congreso desde el año 2006. Así, los dirigentes se eternizaban en las responsabilidades asignadas. Una de las peticiones inicialmente conseguidas por el movimiento autónomo fue la anulación de todas las elecciones sindicales celebradas por la ETUF desde 2006. Los sindicatos autónomos observaban su falta de legitimidad y exigían también la disolución del Comité Ejecutivo que, como se verá en los siguientes capítulos, se resistió después a ser modificado. Por tanto, el proceso quedó inconcluso.

La ETUF iba a representar el control y opresión hacia los trabajadores egipcios<sup>252</sup>. La central egipcia registró un mantenimiento con tendencia a la baja de su afiliación. A finales de 2014 declaraba en torno a unos cuatro millones de afiliados en un país donde la fuerza laboral se cuantifica aproximadamente en veintiocho millones de personas en edad laboral<sup>253</sup>. Si se considera además que la afiliación a la ETUF ha sido obligatoria en numerosos sectores y ha sido sometida a un estricto control en ramas de actividad y territorios, la cifra resulta poco representativa para un país de las dimensiones geográficas y de población de Egipto – cerca de 90 millones de habitantes en 2015<sup>254</sup>. Todo ello en el caso de que la cifra proporcionada no estuviera manipulada y respondiera a la afiliación real de la ETUF. Esta última cuestión es difícil deducirla de las cifras oficiales que se conocen y que se aportan ante diferentes organismos internacionales.

La ya deteriorada percepción por parte de la población del sindicato vertical ETUF empeoró notablemente tras la caída de Mubarak y no ha logrado remontar en los años posteriores aunque en la práctica sigue existiendo como sindicato en el terreno por imperativo legal. Al mismo tiempo, la posible alternativa sindical se está construyendo en un entorno claramente hostil y con muchos elementos que actúan en su contra, impulsados desde las autoridades actuales del país, al igual que ocurre con el movimiento asociativo en su conjunto.

---

<sup>252</sup> Entrevistas personales realizadas en Egipto con activistas de diferentes organizaciones no gubernamentales (2011-2015).

<sup>253</sup> J. Charbel, “A uniting union”...*Op. cit.* (Consulta: 5-12-2014).

<sup>254</sup> CAPMAS, Agencia Estadística Egipcia, <http://www.capmas.gov.eg/>.

## **8.1 Contexto sociolaboral egipcio y pluralismo sindical**

Las organizaciones egipcias nacidas a partir de 2011 que recogían el legado de sindicatos anteriores a esa fecha se enfrentaron desde el primer día a una todopoderosa central. El sindicato vertical no había perdido en ningún momento su capacidad de control sobre sindicatos y trabajadores con el paso de los meses ni siquiera desaparecido formalmente Hosni Mubarak. Pero, como se verá, los sindicatos autónomos egipcios componían un mosaico de organizaciones muy frágil con algunos elementos que marcaron de manera decisiva su desarrollo.

En primer lugar, las dimensiones geográficas del país dificultaban la acción sindical en todos sus sectores y regiones por parte de un movimiento sindical autónomo que aún se encontraba en un estado embrionario y se mostraba incapaz de cubrir los sectores y territorios en todo el Estado. En segundo lugar, la acción sindical estaba afectada por limitaciones materiales y de recursos propios por parte de las organizaciones de nueva creación. En ningún momento, y a pesar de sus reclamaciones, las organizaciones sindicales independientes pudieron recuperar el patrimonio sindical histórico de la ETUF en función de la afiliación que representaban. Afiliación que, por otra parte, resultaba difícil cuantificar.

La ETUF seguía sólidamente establecida y era apoyada por las autoridades. Su importante patrimonio, a pesar de ser congelado inicialmente en 2011 y encarcelados algunos de sus dirigentes acusados de corrupción, ha continuado intacto. El movimiento sindical independiente oscilaba entre la petición inicial de disolución y la de transferencia de sus bienes hacia las nuevas centrales. Progresivamente, el movimiento sindical independiente comenzó a focalizar sus demandas en la petición de igualdad de trato para todas las centrales sindicales con el reparto de los bienes de la ETUF en función de la membresía que cada una de ellas pudiera demostrar. Como se ha mencionado ya, la demostración efectiva del número de afiliados a cada central en el contexto egipcio no era tarea fácil.

En realidad, parte de las organizaciones independientes querían únicamente luchar desde el interior de la ETUF para conseguir una organización independiente. Por otro lado, había sectores que consideraban imposible esta transformación de la central sindical única. Entendían que la única posibilidad era la construcción de sindicatos independientes. Por último, otros sectores proponían construir sindicatos independientes pero sin dejar de intentar la reforma desde el interior de la ETUF. Esta última opción será la elegida por el movimiento sindical independiente en los primeros meses del año 2011.

En un primer momento, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CSFA), órgano que asumió el poder tras la caída de Mubarak en febrero de 2011, dictaminó el 4 de agosto de ese año la disolución de los órganos de dirección de la ETUF<sup>255</sup>. Determinó, además, la celebración de nuevas elecciones en la central sindical y la constitución de una comisión de transición. El Consejo de Ministros - nombrado por el CSFA - dictó una orden para dar cumplimiento a varias sentencias que anulaban las elecciones de la ETUF en el período comprendido de 2006 a 2011<sup>256</sup>. Ese primer órgano transitorio de dirección de la ETUF se componía de representantes de las mencionadas EFITU, EDLC, CTUWS, miembros de la organización de los Hermanos Musulmanes y de algunas ONG. También había afiliados de la anterior dirección de la ETUF que no habían sido imputados ni encarcelados en el proceso de disolución de la última Comisión Ejecutiva del sindicato existente antes de la caída de Mubarak.

Pero, en realidad, se esperaba la disolución de todas las instituciones y ramas de actividad de la central única. A pesar de la creación de este comité

---

<sup>255</sup> B. Azaola Piazza, “Luces y sombras en Egipto tras la salida de Mubarak”, *Boletín ARI*, n° 133.- 24 febrero. ARI 40/2011

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari40-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari40-2011)

<sup>256</sup> Dossier presentado por el EDLC ante OIT, Ginebra, junio 2015 (inglés y árabe). La memoria contiene: Carta dirigida a la Presidenta de la 104ª Conferencia, memorandum elaborado para la OIT denunciando que la ETUF no tiene la legitimidad ni la representatividad requeridas para representar a los trabajadores de la delegación de Egipto ante la 104ª Conferencia de 2015, Boletín Oficial egipcio de 6 de agosto de 2011 en lo relativo a la decisión de disolver la ETUF por disposición judicial y las sentencias relativas a las elecciones sindicales de 2006 a 2011 (inglés y árabe).

temporal, el sindicalismo autónomo iba más allá en sus peticiones: se trataba de desmantelar los principios sobre los que este sindicato fue construido, liberar la acción sindical y a los afiliados de esta central y permitirles crear sindicatos independientes<sup>257</sup>. Entre otras cuestiones, este comité tenía encomendada la tarea de realizar una auditoría sobre el estado financiero de la central del régimen. Los informes detectaron centenares de infracciones e irregularidades ligadas tanto a la ETUF como a otras organizaciones e institutos adscritos a la acción de la central sindical<sup>258</sup>.

El proceso de auditoría quedó bloqueado por la intervención de cuatro federaciones afiliadas a la ETUF (petroquímica, transporte marítimo y terrestre y la industria molinera de cereales) que exigieron la disolución de este primer comité transitorio. Entre sus miembros se encontraban algunos dirigentes cercanos al anterior presidente de la ETUF, Hussein Megawer. El por entonces ministro de Trabajo y Migración, Ahmad Al Borai, se vio incapaz de resolver el conflicto en lo relativo al mantenimiento del comité de gestión provisional y decretó su disolución.

Al Borai, nacido en Port Said (Egipto) en 1944, ocupó la cartera de Trabajo y Migración tras la Revolución de 2011. En su trayectoria académica y laboral, se contaban numerosas colaboraciones y publicaciones sobre la situación de los derechos laborales, económicos y sociales en el mundo árabe. Era profesor de Derecho y había sido desde 1995 miembro del Comité de expertos jurídicos de la Organización Árabe de Trabajo (OAT), del Comité de expertos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), del Comité para la protección de los trabajadores migrantes y sus familias de Naciones Unidas y hasta 2003, experto jurídico nacional para la elaboración del proyecto de Ley Unificada de Trabajo. Los objetivos iniciales de las organizaciones sindicales independientes quedaron sin concretarse. El presidente interino de la ETUF, Ahmed Abdelzahir, intentó

---

<sup>257</sup> Documentos de reflexión y comunicados emitidos por el CTUWS y la EFITU, El Cairo, diferentes años (inglés y árabe).

<sup>258</sup> Y. Gaber, "Le mouvement ouvrier égyptien face à une culbute?", *A l'encontre*, 17-12-2011, <http://alencontre.org/moyenorient/egypte/le-mouvement-ouvrier-egyptien-face-a-une-culbute.html> (Consulta: 10-12-2014).



crear un nuevo comité sin legitimidad, compuesto por líderes de la antigua dirección. Para mayor confusión, el 28 de noviembre de 2011, el ministro Al Borai anunció que la recién creada central egipcia EFITU estaba de acuerdo en sumarse a la ETUF<sup>259</sup>. La declaración provocó las primeras alarmas en cuanto a las intenciones reales del Ministerio de Trabajo y Migración en favor de la defensa del pluralismo sindical y las libertades democráticas en el seno de las organizaciones sindicales. La dirección de la EFITU hizo declaraciones públicas contrarias a las expresadas por el ministro en ese momento<sup>260</sup>.

Los sindicatos independientes denunciaron el hecho. Señalaban que ese nuevo comité se basaba “en la legitimidad que da la ley de la selva” e insistían en que los trabajadores egipcios seguían bajos los abusos de la afiliación obligatoria a la antigua central<sup>261</sup>. A la compleja dimensión geográfica y a las limitaciones materiales que dificultaban la acción sindical de las organizaciones autónomas, se sumaba en tercer lugar el complicado contexto político y los escasos avances democráticos y legales en el país que complicaban las tareas del sindicalismo independiente ni siquiera en lo que tocaba a su reconocimiento formal. Las demandas de las organizaciones sindicales no lograron encontrar un hueco en la agenda política. Nunca fueron reconocidos como interlocutores legítimos ante las autoridades salvo a principios de 2011 en unos primeros pasos de acercamiento entre el Ministerio de Trabajo y Migración, y a su cabeza Ahmad Al Borai que quedaron en suspenso en pocas semanas.

En cuarto lugar, el movimiento sindical independiente autónomo se veía además fragmentando nada más nacer. A escasos meses del anuncio de creación del primer sindicato autónomo de ámbito estatal, diferentes facciones del

---

<sup>259</sup> Ibidem.

<sup>260</sup> Declaraciones públicas de Fatma Ramadan, miembro de la dirección de la EFITU y militante sindical (El Cairo, 2011) en Y. Gaber, “Egypt’s labour movement takes a tumble”, *Ahram online*, 10-11-2011, <http://english.ahram.org.eg/News/28840.aspx> (Consulta: 14-12-2014).

<sup>261</sup> Entrevistas personales con Kamal Abou Eita (secretario general de la EFITU) y Kamal Abbas (coordinador del CTUWS y del EDLC) en El Cairo, 2011.

sindicalismo autónomo se enfrentaron entre sí. El núcleo sindical independiente quedó aún más debilitado y decrecieron las posibilidades de crear un sindicato fuerte frente a las autoridades y a la central vertical. Hecho que, sin duda, en una etapa convulsa en lo social, económico y político, no contribuyó a una estructuración más eficaz del movimiento sindical autónomo. El contexto político aún conservaba los mecanismos del régimen dictatorial también en lo relativo a los derechos laborales y libertades sindicales.

Este nuevo movimiento sindical independiente se enfrentaba también a sectores críticos de la sociedad egipcia por su labor y evolución. El papel claramente vinculado a la política del líder sindical Kamal Abou Eita dejaba en entredicho claramente la autonomía del movimiento sindical a escasos meses de su formalización. Abou Eita pasó de ser secretario general de la EFITU en enero de 2012 a ser nombrado ministro de Trabajo y Migración el 17 de julio de 2013. En declaraciones públicas, reconoció en el momento de su nombramiento que “este paso podría convertirse en su suicidio político”<sup>262</sup>.

Esta designación abrió cierta esperanza al movimiento sindical independiente. Pero no dejó de ser polémico para amplios sectores del sindicalismo independiente, a la que la ETUF se resistió con diversas estrategias, abrió cierta esperanza al movimiento sindical independiente pero no dejó de ser polémico para amplios sectores de este sindicalismo. Finalmente, terminaría siendo una nueva decepción para el sindicalismo autónomo dado que en escasas semanas se detectó que no cumpliría con las peticiones que sí había defendido desde el movimiento sindical. Además ralentizó notablemente el desarrollo y consolidación de la organización que Abou Eita había contribuido a poner en pie: la EFITU.

Estas jóvenes organizaciones sindicales independientes, al igual que algunas ONG egipcias y extranjeras en la década de los años 2000 y tras la

---

<sup>262</sup> J. Charbel, “Labor activist wades into the deep state”, *Mada Masr*, 30-09-2013, <http://www.madamasr.com/sections/politics/labor-activist-wades-deep-state> (Consulta: 10-12-2014).

Revolución de 2011, tampoco quedaron libres de la acusación de colaboración con “el imperialismo americano” debido a su participación en programas de cooperación y diversas actividades con el movimiento sindical norteamericano. Especialmente el CTUWS y el EDLC realizaron numerosas actividades a través de la organización Solidarity Center<sup>263</sup>, con sede en El Cairo, vinculada al sindicato estadounidense, American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations (AFL CIO)<sup>264</sup>. Las acusaciones, en la mayoría de los casos, tenían por objetivo desestabilizar el incipiente movimiento sindical independiente y obstruir sus posibles vías de apoyo y financiación extranjera. La acusación se extendía por defecto a la colaboración con organizaciones de otros continentes y nacionalidades.

Todas estas debilidades detectadas que afectaban a una gran masa de población en edad laboral (en su mayoría, en un amplio sector informal) complicaron aún más la labor de estas organizaciones, su impacto y su visibilidad social. En conclusión, las imposiciones y controles de las autoridades de los diferentes Gobiernos que se sucedieron desde 2011, el control férreo de la central ETUF y un marco legal restrictivo en lo referente a las libertades sindicales condicionaron esta nueva época del sindicalismo autónomo egipcio. De la deriva política y el desarrollo adecuado de marcos legales que afectan a la actividad sindical en Egipto, dependerá también en gran medida el proceso de desarrollo de un movimiento sindical autónomo con capacidad para afrontar la problemática del mercado de trabajo egipcio y, a un tiempo, apoyar el proceso democratizador en el país.

El panorama no es muy esperanzador: Egipto cuenta según el informe emitido en diciembre de 2014 por Transparencia Internacional el puesto 94 (de 175) en su nivel de corrupción global<sup>265</sup>. Organizaciones sindicales autónomas, ONG y numerosas organizaciones de la sociedad civil egipcia e internacional

---

<sup>263</sup> Solidarity Center: <http://www.solidaritycenter.org/> (Consulta: 2006-2014)

<sup>264</sup> M. Barker, “Reporting on Egyptian workers: solidarity in the name of capitalism”, *Swans Comentary*, 28-03-2011, <http://www.swans.com/library/art17/barker75.html> (Consulta: 5-12-2014).

<sup>265</sup> Transparencia Internacional: <http://www.transparency.org/cpi2014> (Consulta: 3-12-2014).

siguen reclamando una verdadera reforma del marco legal y de protección de los derechos y libertades de la población. La lucha por asegurar su supervivencia y existencia en el terreno siguen siendo una prioridad. Las demandas de reforma del Código de Trabajo, del marco de derechos y libertades sindicales, de representación sindical en las empresas y la puesta en marcha de medidas que aseguren la negociación colectiva real, siguen siendo asignaturas pendientes para el movimiento sindical egipcio. La única modificación de la Ley sindical que promovió el primer ministro de Trabajo y Migración tras la caída de Mubarak, Ahmed Al Borai, permaneció sin estimar en los años posteriores.

Como se explicó anteriormente Al Borai, además de su experiencia internacional y sus trabajos jurídicos en torno a la elaboración del proyecto de Ley Unificada de Trabajo, conocía de cerca el movimiento sindical independiente. Su nombramiento suscitó en un primer momento un margen de esperanza para los sindicatos independientes por su conocimiento de la materia, de la situación sindical en el país y por su trabajo en diferentes organismos internacionales, garantes de las libertades y derechos sindicales. La deriva de los acontecimientos políticos vino a frustrar las primeras negociaciones sobre el borrador de Ley iniciadas durante su mandato y la posibilidad de cambio de la central ETUF o su posible disolución.

## **8.2 Nuevas centrales sindicales independientes<sup>266</sup>**

A pesar de la existencia ininterrumpida y omnipresente en el terreno de la central única ETUF, como ya se ha analizado en capítulos anteriores, en Egipto existían iniciativas parasindicales incluso anteriores a 2011 que serán analizadas en este capítulo, así como las dos nuevas centrales sindicales nacidas con posterioridad a esa fecha y que adoptaron también la forma de confederaciones sindicales de ámbito nacional. Junto a ellas, encontramos algunas experiencias e

---

<sup>266</sup> Este capítulo contiene informaciones proporcionadas en entrevistas personales realizadas con responsables y miembros de las organizaciones sindicales independientes.

iniciativas sectoriales que han tenido un peso específico en el desarrollo del sindicalismo autónomo en Egipto<sup>267</sup>.

Las propuestas y enmiendas más importantes a la Ley sindical presentadas por el sindicalismo independiente en 2011 nunca llegaron a cristalizar<sup>268</sup>. Los borradores de los sindicatos autónomos quedaron arrinconados y la ETUF redactó su propio borrador de enmiendas a la Ley sindical en diciembre de 2014, claramente opuesto a las aspiraciones del movimiento sindical independiente. La comparación de ambos textos permite detectar el abismo existente entre las pretensiones de la central histórica ETUF y el movimiento sindical independiente<sup>269</sup>. El movimiento sindical independiente lo consideró la prueba inequívoca de que el antiguo régimen no había cambiado. La deceleración intencionada de la aprobación de la Ley de Libertades Sindicales fue un jarro de agua fría a las aspiraciones de este movimiento.

### **8.2.1 El Centro de Apoyo a Sindicatos y Trabajadores (Center for Trade Unions and Workers Services – CTUWS)<sup>270</sup>**

En marzo de 1990 surgió en Egipto una Organización No Gubernamental con el nombre de Center for Trade Unions and Workers Services (CTUWS) cuya existencia se prolonga hasta 2015. Fue creada por varios líderes sindicales y activistas, entre otros, Yussuf Darwish<sup>271</sup> (1910-2006), abogado laboralista y uno

---

<sup>267</sup> K. Takvan Kindt, *Unintentional Democrats: Independent Unions in Post-Mubarak Egypt*, Tesis de Master del Departamento de Sociología y Geografía Humana, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Oslo, 2013, p. 61.

<sup>268</sup> Entrevista personal con el ministro de Trabajo y Migración Ahmed El Borai y una representación de miembros de los sindicatos autónomos egipcios, EFITU y EDLC en El Cairo en 2011.

<sup>269</sup> Borrador de enmiendas a la Ley sindical presentadas, EFITU, El Cairo, 2011 (árabe) y Enmiendas a la Ley sindical, ETUF, El Cairo, 2014 (árabe).

<sup>270</sup> Entrevistas personales en El Cairo y otras ciudades con responsables de CTUWS entre 2006 y 2016.

<sup>271</sup> F. Rady, “Youssef Darwish: The Courage to go on”, *Ahram Weekly*, 2-12-2004, <http://weekly.ahram.org.eg/2004/719/profile.htm>. (Consulta: 2-12-2014).

de los fundadores del Partido Comunista de Egipto en los años cuarenta que asesoró al CTUWS en su origen, y Kamal Abbas.

Kamal Abbas (1960) es un activista sindical que ha desarrollado su actividad en Egipto durante más de veinticinco años. Co-fundador del CTUWS, inició su trabajo sindical en Helwan, importante zona industrial del Cairo. En 1989, organizó una huelga en una empresa del acero por lo que fue perseguido y torturado<sup>272</sup>. En los años posteriores a dicha huelga y a la creación del CTUWS se sucedieron las campañas de acoso contra el centro y contra Kamal Abbas en numerosas ocasiones. Abbas continuó coordinando la actividad del CTUWS y a partir de 2011 dando apoyo a los sindicatos autónomos a través de una de las nuevas organizaciones sindicales, el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC) en cuyo origen y creación, en 2013, Abbas estaría directamente vinculado. CTUWS continuó su actividad en paralelo a la fundación en 2013 del EDLC.

En el momento de la creación del CTUWS, sus creadores subrayaron la urgencia de crear organizaciones sindicales independientes que funcionaran de un modo democrático. Desde sus orígenes, el CTUWS no tuvo nunca el objetivo de convertirse en una organización sindical aunque sí intentó ser parte integrante de la EFITU en el momento de su creación como se verá a continuación. Su pretensión era conseguir ser un centro que diera apoyo directo y servicios a los trabajadores ante el vacío creado por la central oficial ETUF, que consideraban que “ya hacía más de dos décadas que los había traicionado”<sup>273</sup>. En definitiva, trataron de apoyar el incipiente movimiento sindical egipcio de carácter independiente.

---

<sup>272</sup> Worker's liberty, “Egypt: Workers must form committees”, *Workers' Liberty*, 9-02-2011, <http://www.workersliberty.org/story/2011/02/09/egypt-workers-must-form-committees> (Consulta: 2-12-2014).

<sup>273</sup> Entrevista personal en septiembre de 2006 en Sidi Bou Said (Túnez) con el coordinador del CTUWS, Kamal Abbas.

En realidad, durante muchos años el CTUWS trató de obtener su identificación como ONG en el marco de la Ley egipcia 84/2002<sup>274</sup>. Pero el Ministerio de Solidaridad Social rechazaba su petición por recomendación del aparato de seguridad egipcio. En 2007 y tras la clausura de sus sedes por orden gubernamental, las autoridades egipcias argumentaron que era una empresa civil según su estatuto jurídico y no una ONG. Su registro de 1990 era, en efecto, como empresa civil aunque su funcionamiento era el de una ONG a todos los efectos<sup>275</sup>.

En opinión de su coordinador, el pueblo egipcio venía padeciendo un Gobierno opresor en el que la acción política y el trabajo público habían sido confiscados. Un único partido (el Partido Nacional Democrático) se eternizaba en la escena política y las organizaciones sindicales habían sido nacionalizadas. Desde 1957, Egipto conocía un sindicato único en el que las tasas de afiliación se obtenían de manera automática deducidas de los salarios de los trabajadores en estrecha complicidad con el poder económico y político. Este sindicato único, la ETUF, era reconocido legítimamente por la Ley 35/1976 que prohibía a su vez la creación de otras organizaciones sindicales. Siempre mantuvo comportamientos abusivos en lo relativo a los derechos del trabajo y a la organización libre de los trabajadores en el país<sup>276</sup>.

El CTUWS ha estado siempre en la base directa de la acción de los sindicalistas. Contribuye de manera decisiva a la construcción del movimiento sindical y a su movilización sin ser una organización con pretensión de constituirse, como ya se ha mencionado, en un sindicato autónomo por sí misma. Su naturaleza, que durante años pudo servir para proteger su actividad y sus intereses, ha terminado por convertirse en uno de los obstáculos principales en el momento de la creación de la primera organización sindical independiente en Egipto, la Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (EFITU) cuando el CTUWS intenta integrarse en ella sin conseguirlo. Lo cierto es que el CTUWS es

---

<sup>274</sup> “Law on Non Governmental Organizations (Law No. 84 of 2002)”, *BU*, 2002, <http://www.bu.edu/bucflp/laws/law-on-nongovernmental-organizations-law-no-84-of-2002/> (Consulta: 18-1-2014).

<sup>275</sup> J. Beinin, *The Struggle for Worker Rights in Egypt*, Washington, 2010, p. 48.

<sup>276</sup> Entrevista personal con el coordinador del CTUWS, Kamal Abbas (El Cairo, octubre de 2012).

una organización con un perfil diferente al de una organización sindical y ello, entre otras razones, justificaría el nacimiento de la segunda organización sindical pocos meses después, el Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (EDLC) impulsada por el CTUWS y al margen de la EFITU.

La organización CTUWS se preocupa de formar y desarrollar las capacidades de los trabajadores para facilitar la evolución del movimiento sindical en nuevos sectores, principalmente, privado en nuevas zonas industriales, el de servicios y en el sector informal donde el sindicato oficialista no había tenido presencia. También dirige sus objetivos hacia la inclusión de las mujeres en la sociedad, en el mercado de trabajo y en el movimiento obrero, a la defensa de grupos marginales y puso su atención en la situación del trabajo infantil en el país. Otro de sus principales objetivos es, desde su creación hace más de dos décadas, conectar el movimiento sindical egipcio con el internacional y crear lazos que favorezcan la cooperación entre organizaciones con intereses comunes<sup>277</sup>. De esa manera, conseguían de manera eficaz romper el aislamiento histórico y dar a conocer la verdadera situación de violación permanente de los derechos laborales y sindicales en el país.

En todos los análisis elaborados durante más de dos décadas por el CTUWS, queda claro que el sindicato único ETUF no es la organización democrática que los trabajadores egipcios hubieran deseado para defender sus derechos laborales. La ETUF se había convertido en una institución de grandes dimensiones, compuesta por veintitrés sindicatos, una universidad laboral, una organización social e institutos para la formación sindical. Contaba con cientos de empleados asalariados por la central. La mayoría de su afiliación provenía del sector público que también había sido reducido drásticamente durante la última década. Mientras tanto, el sector privado y los trabajadores en el sector informal

---

<sup>277</sup> Center for Trade Unions and Workers Services (CTUWS), *Report on the Seminar of World Trade Agreements and their Impact on The Egyptian Textile Industry and Workers*, Cairo, 2005.



quedaban fuera de la organización sindical que mostraba así sus dificultades estructurales<sup>278</sup>.

El régimen de Mubarak convirtió a la organización sindical en una más de sus instancias gubernamentales. Nacionalizó el sindicato y consiguió que sus líderes justificaran las decisiones gubernamentales incluso si eran claramente contrarias a los intereses de los trabajadores egipcios. La actividad sindical se redujo a los servicios públicos y para un trabajador egipcio era difícil distinguir entre las decisiones tomadas desde la dirección de una empresa y desde el sindicato provocando así la desafección y el desinterés del afiliado por aquello que la organización sindical propusiera. Las elecciones sindicales se convirtieron en un proceso automático y desvirtuado. A pesar de algunos conatos de protesta en algunas empresas, la situación de dominio sobre el movimiento sindical se fue consolidando<sup>279</sup>.

Durante más de dos décadas, el CTUWS ha subrayado la necesidad de anular todas las restricciones sobre los derechos de los trabajadores a organizarse y a construir sindicatos verdaderos y autónomos con elecciones democráticas y representativas. El movimiento sindical egipcio se encontraba en una encrucijada: la estructura de la clase trabajadora había cambiado, así como las formas de trabajo y las relaciones laborales. CTUWS ha denunciado que la Ley sindical en Egipto y sus enmiendas posteriores violaban todas las normas internacionales relativas a las organizaciones sindicales y al derecho de huelga. De la misma manera, denunciaron durante años la ausencia en el país de una verdadera negociación colectiva que asegurara la defensa de los derechos económicos, políticos y sociales.

Desde su creación, CTUWS ha señalado que Egipto tenía una estructura sindical piramidal con la ETUF en su vértice impidiendo la formación de otras

---

<sup>278</sup> Center for Trade Unions and Workers Services (CTUWS), *The Egyptian workers positions between new labor relations and old trade union organisation*, Cairo, 2002.

<sup>279</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 4.2.1, “El (no) sindicalismo egipcio durante los mandatos de Anwar al-Sadat y Hosni Mubarak”.

organizaciones sindicales y estrechamente vigiladas por el Ministerio de Trabajo y Migración que supervisaba completamente las elecciones sindicales e interfería cotidianamente en los asuntos sindicales. CTUWS analiza que el problema al que se enfrentan no es únicamente que el sindicato vertical haya perdido su democracia y su independencia, sino que los trabajadores egipcios han estado durante décadas privados de la capacidad de organizarse en sindicatos democráticos y autónomos y en otras formas de asociación para la protección de sus derechos<sup>280</sup>. Conforme la protección legal a los trabajadores y las relaciones laborales en Egipto se fueron deteriorando, amplios sectores de población en todo el país quedaron sin la cobertura de ninguna organización sindical que fuera realmente representativa. El salario mínimo en torno a las 84 libras egipcias en la primera década del s. XXI no llegaba a cubrir las necesidades básicas de una persona y aún menos, de familias numerosas, frecuentes entre la población egipcia<sup>281</sup>. Las condiciones de trabajo fueron empeorando notablemente en un país cuya crisis económica y política se iba agudizando con el paso de los años.

Como se puede leer en el Gráfico n° 19, en 2010 el PIB egipcio por habitante se encontraba en torno a los 1500 dólares americanos. Según Yassin Gaber en ese año seis de cada diez egipcios ganaban menos de 3333 dólares al año<sup>282</sup>. Esos datos corroboraban los resultados de una encuesta realizada por el Egypt's Information and Decision Support Center (IDSC) que demostraba que el 43% de las familias no disponían de liquidez suficiente para hacer frente a sus necesidades básicas más elementales y se encontraban en situación de extrema pobreza. En este último sector de población, se cuantificaban menos de dos dólares por día. Entre 1996 y 2005 (según las últimas cifras disponibles)<sup>283</sup>, dos

---

<sup>280</sup> Labor Standards and Conditions in Shade of the Global System, CTUWS, El Cairo, 2003 (inglés).

<sup>281</sup> Ibidem.

<sup>282</sup> Y. Gaber, "Le mouvement ouvrier égyptien face à une culbute?", *A l'encontre*, 17-12-2011 <http://alencontre.org/moyenorient/egypte/le-mouvement-ouvrier-egyptien-face-a-une-culbute.html> (Consulta: 10-12-2014).

<sup>283</sup> Ibidem.

egipcios de cada diez disponían de una renta inferior a ese límite de supervivencia<sup>284</sup>.

**Gráfico n° 19**



PIB POR HABITANTE EN EGIPTO (1965-2014)

Fuente: *La Banque Mondiale/Perspective Monde*, Université de Sherbrooke.

En la primera década del s. XXI Egipto tenía pendiente solucionar graves aspectos del mundo laboral: la regulación del trabajo de mujeres y niños en determinados sectores, un largo déficit en materia de protección social y la modernización de su sistema de seguridad social. Situaciones todas ellas que fueron llevando al colapso a su economía. La mayoría de los trabajadores egipcios se encontraban fuera del marco de actividad formal y en una situación de rotación permanente de puestos de trabajo. En esa década, la seguridad social egipcia estaba colapsada e incapaz de asumir los cambios sociales y económicos. No estaba capacitada para dar la cobertura adecuada a situaciones sociales que se iban agravando.

Estas circunstancias hacían prácticamente imposible que ninguna organización pudiera asegurar los derechos sociales, laborales y sindicales de los trabajadores en el país y, en ese contexto, se ha enmarcado la acción del CTUWS durante más de veinticinco años.

<sup>284</sup> Véase página web del Programa de Desarrollo de Naciones Unidas para Egipto: <http://www.eg.undp.org/content/egypt/en/home/countryinfo/> (Consulta: 05-01-2015).

### **8.2.2 La Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (Egyptian Federation of Independent Trade Unions, EFITU) y las primeras divergencias en el sindicalismo independiente<sup>285</sup>**

En torno al primer aniversario de la caída de Hosni Mubarak y del estallido de la Revolución del 25 de enero de 2011, la Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (EFITU) celebró su congreso fundacional entre los días 28 y 30 de enero de 2012 en Madinat Sitta Uktuber, barrio residencial a las afueras de El Cairo bajo el lema “Sindicatos independientes por la reconstrucción de la libertad en Egipto y la justicia social”<sup>286</sup>. Se convirtió así en la primera organización sindical independiente en el Egipto post-Mubarak que lograba celebrar un primer congreso de fundación de ámbito estatal. Este se organizó en un contexto de un elevado deterioro de las condiciones de vida en el país y con un incremento notable de manifestaciones con violencia debido al descontento social provocado por las medidas tomadas por los militares en ese primer año de control del país y unas elecciones legislativas ganadas por los islamistas pero sin posibilidad de formar gobierno hasta la celebración de elecciones presidenciales. En ese escenario, las organizaciones sindicales independientes luchaban por desembarazarse del pasado inmediato del sindicalismo único del régimen sin apenas conseguirlo.

El congreso fundacional de la EFITU coincidió además con una fuerte campaña de las autoridades egipcias, a través del Ministerio de Solidaridad Social, sobre la reforma de la Ley de Asociaciones y Fundaciones (Ley 84/2002)<sup>287</sup> que vino a modificar las ayudas exteriores que podían recibir las ONG y asociaciones egipcias. Las organizaciones de la sociedad civil egipcia se enmarcaban en esta Ley, de carácter restrictivo, y sus disposiciones posteriores. En ese momento, la modificación de la Ley en cuanto a la restricción de subvenciones exteriores

---

<sup>285</sup> Entrevistas personales con responsables de la EFITU en El Cairo y otras ciudades árabes de 2006 a 2015.

<sup>286</sup> Documentos del congreso fundacional, EFITU, El Cairo, 2012 (inglés y árabe).

<sup>287</sup> *Ley 84/2002 de ONG...Op. cit.*, (Consulta: 18-1-2014).

supuso también un retroceso en el desarrollo de la nueva sociedad civil egipcia organizada.

La Ley de Asociaciones y Fundaciones (84/2002) exigía a todas las ONG obtener un permiso del Ministerio de Solidaridad Social antes de registrarse. Este requisito es contrario a la obligación de Egipto, en virtud del derecho internacional, de respetar el derecho a la libertad de asociación. Además, contraviene la constitución egipcia, que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a formar asociaciones simplemente notificándolo, sin necesidad de solicitar ningún permiso (Art. 75, Constitución egipcia 2014)<sup>288</sup>. En la práctica, las autoridades han hecho caso omiso de las solicitudes de registro o las han rechazado, dejando a las ONG en un limbo jurídico que permitiría cerrarlas en cualquier momento<sup>289</sup>. A consecuencia de ello, muchas ONG han estado funcionando durante años como bufetes de abogados o empresas sin ánimo de lucro como vimos en el caso del CTUWS<sup>290</sup>.

Esta nueva estrategia de control estaba ya dejando sentir sus efectos negativos en la consecución de los objetivos de las organizaciones de derechos humanos y también de las sindicales que intentaban celebrar formalmente sus congresos sin apenas medios. En ese contexto, el sindicato vertical ETUF fue nuevamente reforzado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CSFA) que hizo lo posible para favorecer a sus miembros. La central no sólo no había sido disuelta como reclamaban las organizaciones sindicales independientes sino que a lo largo de 2011 contaría en numerosas ocasiones con el apoyo explícito del CSFA y la protección del Gobierno.

La ETUF, la misma central que había proporcionado ministros de trabajo y parlamentarios en anteriores etapas, seguía existiendo formalmente un año

---

<sup>288</sup> *The Constitution of the Arab Republic of Egypt 2014*  
<http://www.sis.gov.eg/Newvr/Dustor-en001.pdf> (Consulta: 18-12-2014).

<sup>289</sup> Amnistía Internacional (AI): “De mal en peor: se acaba el plazo y se agrava la difícil situación de las ONG egipcias”, *AI*, 30-08-2014, <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2014/08/bad-worse-looming-deadline-compounds-egyptian-ngos-woes/> (Consulta: 26-12-2014).

<sup>290</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 8.2.1, “El Centro de Servicios para los Sindicatos y Trabajadores (Center for Trade Unions and Workers Services – CTUWS).

después de la caída de Mubarak en su condición de central sindical única. Recibía aún las cotizaciones de afiliaciones obligatorias de los trabajadores egipcios. Todavía no se había producido una reforma legal en lo relativo a las libertades sindicales que permitiera la libre afiliación a la central de elección del trabajador. Por esa razón, ésta seguía siendo automática para los empleados del sector público industrial, servicios públicos y administración. Era también obligatoria para la obtención de determinadas licencias en algunos sectores de actividad como, por ejemplo, los taxistas y empleados de hostelería. En otros, como la metalurgia, la afiliación iba ligada a un fondo de pensiones lo que vinculaba de manera automática a los trabajadores con la central oficial<sup>291</sup>.

Además, la ETUF participaba directamente en la campaña de acoso y descrédito a las ONG de derechos humanos, parasindicales y a las nuevas organizaciones sindicales independientes<sup>292</sup>. Su departamento de relaciones internacionales elaboraba en esas mismas fechas un informe, en inglés y árabe, enviado a un largo listado de organizaciones sindicales extranjeras con el título “La respuesta a las mentiras del AFL CIO”. El comunicado cargaba las tintas contra los documentos y contenidos de análisis sobre el sindicalismo egipcio publicados por Solidarity Center en su sede de El Cairo. Como se ha apuntado anteriormente, esta organización vinculada al sindicato norteamericano había colaborado intensamente con el CTUWS durante años y también estuvo presente en el apoyo a la EFITU y después en la creación del EDLC<sup>293</sup>.

Las violaciones de las libertades sindicales en el país, sistemáticas en el pasado, continuaban produciéndose tras la caída del Presidente. La Ley sobre libertades sindicales seguía sin modificarse. Únicamente unos días después del congreso de la EFITU, el 8 de febrero de 2012, se remitió un proyecto de Ley

---

<sup>291</sup> Datos proporcionados por las organizaciones sindicales EFITU y EDLC (El Cairo, 2012).

<sup>292</sup> Documentos de la ETUF... *Op. cit.*

<sup>293</sup> El sindicato norteamericano AFL CIO, a través de su fundación Solidarity Center, ha elaborado a lo largo de los años diversos estudios como los publicados por el profesor Joel Beinin sobre el sindicalismo autónomo en Egipto. Su presencia en el terreno y su apoyo a los sindicatos independientes estaban también en el punto de mira de las autoridades egipcias; especialmente, su personal y sede en El Cairo.

sobre libertades sindicales a la Asamblea del Pueblo (Cámara baja del Parlamento) que nunca prosperó. El marco legal, que dejaba un amplio margen para que se produjesen numerosas violaciones de la libertad sindical, aún estaba en vigor. También lo estaba la Ley 34/2011 de 24 de marzo que regulaba la prohibición del derecho de huelga y manifestación con penas de un año de cárcel y multas que podían llegar hasta las quinientas mil libras egipcias, equivalente a treinta y cinco años de salario medio del país.

El proyecto presentado al Parlamento pretendía también superar las deficiencias en la legislación y en la práctica asegurar el derecho a organizarse y una efectiva negociación colectiva. Por otra parte, aspiraba a la desaparición del trabajo forzoso en Egipto y también al fin de la explotación infantil<sup>294</sup>.

A pesar de todas las trabas, las nuevas iniciativas sindicales habían tomado cuerpo en el escenario egipcio y participaban de los distintos ámbitos políticos. Así, el origen de la EFITU lo encontramos cinco días más tarde del estallido de las movilizaciones que acabaron con la presidencia de Mubarak. El 30 de enero de 2011 a las tres de la tarde se había anunciado su creación en una rueda de prensa en la plaza cairota de Tahrir, epicentro de las manifestaciones en esos días históricos para Egipto. Los representantes del movimiento sindical independiente reconocido hasta ese momento hicieron un anuncio oficial. Participaron de su creación, el Sindicato de Recaudadores de Impuestos, RETA (Real Estate Tax Authority Union), la federación de jubilados, la federación de sanitarios y la de profesores. Junto a ellos, la Organización No Gubernamental CTUWS con Kamal Abbas a la cabeza<sup>295</sup>. El 30 de enero de 2011, la EFITU llamaba a la convocatoria de una primera huelga general con la que se reclamaba la mejora de las condiciones laborales del pueblo egipcio (continuidad de todas las huelgas y movilizaciones que Egipto conoció en los años inmediatamente anteriores a la caída de Mubarak). Exigían la abolición de las restricciones a la libertad de asociación y la creación de organizaciones libres, la liberación de detenidos

---

<sup>294</sup> Enmiendas de la EFITU”...*Op. cit.*

<sup>295</sup> Nota de prensa de creación de la EFITU con el título El pueblo egipcio pide la caída del régimen, El Cairo, 30 de enero de 2011 (inglés).

después del 25 de enero y la modificación del marco legal de las libertades sindicales en el país, entre otras demandas relativas al salario mínimo en Egipto<sup>296</sup>.

Unas semanas más tarde, el 2 de marzo de 2011, tuvo lugar su conferencia fundacional en la sede del Colegio Profesional de Periodistas de El Cairo<sup>297</sup>. En ella, se adoptaron unos estatutos provisionales, se creó un comité fundador y se resolvió que en el plazo de un año se elegirían los órganos de dirección en un congreso fundacional. Se decidió además la celebración en la plaza de Tahrir del Día Internacional del Trabajo el 1º de Mayo de 2011. Se trataba de una decisión histórica: por primera vez, se convocaba una fecha simbólica para el movimiento sindical sin la intervención de la central vertical ETUF<sup>298</sup>.

Sin embargo, las diferencias entre los representantes del núcleo del RETA, liderado por Kamal Abou Eita, y el CTUWS, liderado por Kamal Abbas surgieron a las pocas semanas de la constitución formal de la EFITU. Se produjo así la primera fractura del movimiento sindical independiente egipcio sin haber celebrado aún su congreso fundacional. Esas diferencias no llegaron nunca a superarse y el CTUWS hizo pública su decisión formal de retirarse del núcleo fundador de la EFITU, postura que fue seguida por la federación de jubilados, también miembro fundador de la EFITU y que pasaría a incorporarse a las afiliadas del EDLC<sup>299</sup>.

En su comunicado, el CTUWS anunciaba su retirada de la EFITU el 25 de julio de 2011 e informaba de su intención de continuar con sus “genuinas funciones y actividades”, y programas que debían conducir a lo que ellos

---

<sup>296</sup> Documentos de constitución de la EFITU, El Cairo, 30 de enero de 2011.

<sup>297</sup> J. Beinin, “Egyptian workers play crucial role in fight for democracy”, *PSC*, agosto 2011, <http://www.psc-cuny.org/clarion/august-2011/egyptian-workers-play-crucial-role-fight-democracy> (30-12-2014).

<sup>298</sup> La celebración no llegó a producirse en los términos acordados inicialmente: una vez más, sería la ETUF la única central que conseguiría el permiso oficial para llevar a cabo la manifestación del 1º de Mayo de 2011 en Tahrir. Ante las protestas de los sindicatos independientes consiguieron finalmente la autorización pasado el mediodía del 1 de Mayo de 2011. Lograron concentrarse en la plaza.

<sup>299</sup> Declaración oficial de abandono de la EFITU, CTUWS, El Cairo, 2011.



entendían que debía ser una organización sindical independiente<sup>300</sup>. Subrayaba también que las disputas en el movimiento sindical independiente favorecerían únicamente a los tradicionales enemigos del sindicalismo egipcio, en alusión a los líderes de la ETUF. En su opinión, éste comenzaba a derrumbarse con la caída del anterior régimen y el desmoronamiento de las instituciones.

Sin duda, la percepción acerca del desmoronamiento del sindicato vertical era una visión estratégica poco acertada por parte del sindicalismo independiente. Como en otras experiencias en diferentes países tras el fin de una dictadura (como en ejemplos recientes de la Europa del Este, entre otros) el sindicato oficial no necesariamente desaparece de manera automática con el fin del régimen, incluso en el caso cierto de desmantelamiento de la estructura sindical de algunas dictaduras. Se registran numerosas experiencias en que el sindicato vertical termina siendo renovado o aparentemente modificado pero no desaparece. Pero además en el caso egipcio no se produjo esa caída del régimen que proclamaban los lemas de la Revolución egipcia. El CTUWS añadía que en línea con los principios que había defendido durante más de veinte años no aceptaría ser parte de un conflicto que desfiguraba la lucha de los trabajadores egipcios por sus derechos y llamaba a la unidad.

En su nuevo plan de trabajo, ya fuera de la EFITU, señalaban algunos puntos principales: en primer lugar, iban a seguir presionando para lograr modificar la Ley de Libertades Sindicales y eliminar las restricciones a los trabajadores egipcios para lograr la creación de sindicatos independientes; en segundo, pretendían acabar con “la tiranía” de la ETUF y sus dirigentes; y, por último, querían continuar dando apoyo técnico y legal a las nuevas organizaciones sindicales para poder defender los principios de un sindicalismo libre e independiente<sup>301</sup>.

---

<sup>300</sup> Ibidem.

<sup>301</sup> Documento de la Asamblea Fundacional del Egyptian Democratic Labour Congress (EDLC), El Cairo, octubre 201 (inglés).

Las dos corrientes lideradas por Kamal Abou Eita y Kamal Abbas respectivamente terminaron tomando caminos diferentes. El primero sería elegido secretario general de la EFITU y el segundo apoyó meses más tarde la creación de la segunda central independiente, el Egyptian Democratic Labour Congress (EDLC) que analizaremos en el siguiente capítulo.

En resumen, el año 2011 se presentó particularmente intenso para el movimiento sindical independiente de Egipto, fue un año histórico para las organizaciones sindicales y para la sociedad egipcia en su conjunto. En menos de un año, se proclamó la creación de una primera central. Posteriormente, se fragmentó el movimiento independiente en dos corrientes y se proclamó la aparición de una nueva central que celebraría dos asambleas nacionales<sup>302</sup>. Por otra parte, se disolvió provisionalmente la Comisión Ejecutiva del sindicato oficialista y fue creada una gestora transitoria con miembros de todas las organizaciones independientes (ya enfrentadas entre sí, el EDLC, la EFITU y el CTUWS), que existió apenas unas semanas.

Cabe señalar que las diferencias políticas entre ambas corrientes en cuanto a su visión sindical y la deriva de los acontecimientos en el país eran mínimas. Sin embargo, el perfil de ambos dirigentes, Abou Eita y Abbas, marcaron las diferencias desde el inicio. En realidad, la división respondió a una falta de legitimidad de ambas partes en el momento en que tuvieron lugar los acontecimientos: los representantes del CTUWS no reconocían el liderazgo de Abou Eita (líder sindical en RETA) por no haberse celebrado aún un congreso fundacional. Mientras, Abou Eita no reconocía a los miembros del CTUWS como representantes legítimos de ninguna organización sindical. En efecto, el estatuto del CTUWS era el de una empresa civil con un funcionamiento típico de una ONG, como recogen sus estatutos, pero a diferencia de otras organizaciones similares, apareció como miembro fundador de la EFITU bajo sus siglas originales.

---

<sup>302</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 8.2.3, “El Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (Egyptian Democratic Labour Congress, EDLC)”.

De tal manera que, como se ha señalado anteriormente, la naturaleza jurídica del CTUWS, a pesar de su papel histórico en el sindicalismo egipcio, le costó su reconocimiento frente al movimiento sindical independiente en menos de doce meses. Los sindicatos autónomos agrupados en torno a las siglas de la EFITU no admitieron su participación dadas las características de la organización.

Por otra parte, Kamal Abou Eita, parecía atribuirse la calidad de secretario general de una organización que, en realidad, y más allá de un primer registro formal en el Ministerio del Interior, no había celebrado todavía un congreso en el que tendría que ser elegido formalmente como máximo representante de la organización. De ahí que se le acusase de asignarse funciones que todavía no se habían ratificado en un congreso. Además, Abou Eita había compatibilizado a lo largo de su trayectoria vital su perfil político y sindical, lo que le dotaba de un carisma y un liderazgo indiscutibles entre las organizaciones sindicales independientes. En el caso de Abbas, se trataba de un perfil más académico pero con menos peso político y sindical. Abbas había trabajado continuamente sobre la idea de una necesaria formación de cuadros sindicales en materias básicas de negociación colectiva, organización sindical y cuestiones jurídicas y la producción continua de publicaciones y documentos de posición sindical.

Sus trayectorias personales e inclinaciones en la manera de dirigir el destino de las organizaciones sindicales marcaron sin duda la separación de las dos centrales de manera irreconciliable y se convirtieron en fuente de reproches públicos y mutuos<sup>303</sup>. Ambas llegarían incluso a disputarse el uso de la sede de la calle Kasr Al Aini, en el centro de la capital egipcia, donde hasta 2011 se encontraba la sede de la EFITU y que pasó en ese año a ser finalmente la del EDLC<sup>304</sup>. A pesar de las numerosas mediaciones internas y externas, la reunificación de ambas corrientes no fue posible en los meses previos a la fecha del congreso de la EFITU y, finalmente, Abou Eita convocó en solitario su primer

---

<sup>303</sup> I. Álvarez - Ossorio, "La sociedad civil egipcia tras la primavera árabe", en Encuentro Civil Euromed (ed.): *Sociedad civil y transiciones en el Norte de África*, Madrid, 2013, p. 206.

<sup>304</sup> Entrevistas con Kamal Abou Eita (EFITU) y Kamal Abbas (CTUWS /EDLC) en El Cairo en 2011.

congreso fundacional. Meses más tarde, Kamal Abbas lideraría la creación del EDLC y su primer congreso fundacional, consolidando así definitivamente la primera fractura del movimiento sindical independiente. Finalmente, el congreso de la EFITU se celebró a finales de enero de 2012, como se ha indicado al inicio de este capítulo.

La EFITU se acogió para su celebración a los acuerdos internacionales ratificados años antes por la República Árabe de Egipto y a la declaración constitucional del ministro de Trabajo y Migración sobre libertades sindicales en Egipto, acordada con el CSFA el 30 de marzo de 2011. Dicha declaración estipulaba que “los ciudadanos tienen el derecho de organizar asociaciones, sindicatos y federaciones”. A pesar de la no modificación efectiva de la Ley de Libertades Sindicales en el país pero considerando que las libertades sindicales no podían entrar en contradicción con las declaraciones constitucionales de la República, presentaron para su aprobación ante el primer congreso los estatutos fundacionales de la EFITU<sup>305</sup>.

En sus estatutos fundacionales recogieron el objetivo de crear una organización sólida, democrática y cuyos afiliados lo fueran libremente. Añadían la necesidad de celebración de elecciones libres en cooperación con las uniones locales. Afirmaban su compromiso con la lucha en el desarrollo de políticas que garantizaran en el país la libertad, la democracia, la justicia social y los derechos individuales y colectivos. Los estatutos también recogían su espíritu de estar presentes en todos los sectores de actividad. En el plano político, señalaron el apoyo explícito a todas las naciones en su lucha por su derecho por la autodeterminación y una posición política clara que se oponía a cualquier forma de normalización con “el enemigo sionista”<sup>306</sup>. La EFITU se definía como una organización libre, de ámbito nacional, independiente del Gobierno, de los partidos políticos y de las organizaciones empresariales. Se creaba para organizar

---

<sup>305</sup> Dossier documental congreso fundacional de la EFITU...*Op. cit.*

<sup>306</sup> *Ibidem.*

a trabajadores y trabajadoras de todos los sectores y adoptar decisiones de manera democrática.

Su sede quedó ubicada en El Cairo y estipulaban la celebración de sus congresos cada cuatro años para la libre elección de un presidente, un Comité Ejecutivo, un Consejo Ejecutivo, un Comité de Afiliación, un Comité de Finanzas, un secretario general y un Tesorero. El Congreso votó a Kamal Abou Eita como primer secretario general de la EFITU. En el congreso estaban representados 264 delegados de todo el país y de los sectores mencionados. Únicamente 189 pudieron ejercer el voto y 75 no pudieron hacerlo por diversas razones administrativas. Se consideraron anulados 5 votos. El total de votos válidos en el congreso fue de 184. Kamal Abou Eita obtuvo en el Primer Congreso Fundacional 120 de los votos válidos. Tras esta votación, se convirtió en el primer secretario general de una organización sindical independiente en Egipto.

Durante la inauguración, se contó con representantes de la Confederación Sindical Internacional (CSI), con la intervención de la Secretaria General de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de PSI (Public Services International) y con numerosas personalidades egipcias del ámbito laboral y académico, así como representantes de partidos políticos, y de los sindicatos libios e iraquíes independientes. También hubo miembros de la Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA) y de la Fundación Friedrich Ebert en El Cairo. Intervinieron representantes de los jóvenes de la Revolución, grupos de mujeres, periodistas, abogados, entre otros. Asistió el anterior ministro de Trabajo y Migración, Ahmad Hassan Al Borai, a quien se reconoció su papel en el proceso de consecución de las libertades sindicales en el país. Sin embargo, la ausencia de organizaciones sindicales nacionales de diferentes países fue absoluta. Únicamente asistieron a este congreso la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de España y la central francesa Union Syndicale Solidaires.

El 30 de enero de 2012 en un discurso histórico, sin duda, para el sindicalismo independiente por tratarse de las palabras de un primer secretario general elegido tras un congreso fundacional, Abou Eita subrayó el importante papel del movimiento sindical no solo en Egipto, sino también en los casos de Túnez y Libia<sup>307</sup>. Recordó también las manifestaciones y huelgas anteriores a 2011, las revoluciones en otros Estados y el papel del movimiento sindical en todos los países árabes en el marco de los procesos democráticos.

La organización sindical EFITU se estructura en el ámbito nacional egipcio como una confederación que afilia a numerosos sindicatos de base con el objetivo, según recogen sus estatutos, de defender las libertades sindicales e individuales en el país, consolidar la democracia y la justicia social y hacer valer la igualdad y el respeto por los derechos humanos<sup>308</sup>. En su ámbito de actuación, pretende cubrir la organización de los trabajadores en todo el país, pensionistas, mano de obra en la economía informal y desempleados. Por otra parte, tiene por objetivo la promoción del diálogo social, la negociación colectiva y la promoción de leyes, mecanismos e instituciones que garanticen la participación real de las organizaciones sindicales en las decisiones económicas, sociales, culturales, legislativas y medio ambientales en Egipto. Uno de sus principales objetivos es la erradicación del desempleo y de todas las formas del trabajo informal para dotar a la ciudadanía egipcia de estabilidad, trabajo decente y defensa de sus intereses.

La EFITU propuso también en su congreso fundacional la creación de un comité de jóvenes y otro de mujeres. Su Consejo y Comité Ejecutivo quedó compuesto por quince miembros: cinco en el Comité de Afiliación, cinco en el Comité de Finanzas a los que se añadían los presidentes de las uniones locales. Los cargos de su Comité Ejecutivo son: presidente, vicepresidente, secretario general, secretario general adjunto, tesorero, asistente tesorería y nueve adjuntos a la secretaría general especializados en las siguientes áreas: comunicación, legislación, investigación y estudios sociales y económicos, relaciones

---

<sup>307</sup> Discurso de clausura pronunciado por Kamal Abou Eita... *Op. cit.*

<sup>308</sup> Estatutos fundacionales de la EFITU... *Op. cit.*

internacionales y migraciones, formación, actividades sociales y proyectos, seguridad social y salud laboral, juventud y mujer.

A pesar de las dificultades para calcular de manera exacta la membresía de la EFITU, la nueva central cifró aproximadamente en el momento de su fundación en torno a 2, 5 millones de trabajadores egipcios de un total de casi 30 millones de población en edad laboral. Representaba casi la mitad de la membresía declarada por la central oficial ETUF<sup>309</sup>. En el seno de la EFITU, quedaron representados los sectores de funcionarios de Hacienda (RETA), enseñanza, correos, jueces, sanidad, sector marítimo, sector aéreo, campesinos, artesanos, sector hostelero y guías turísticos, comunicaciones y zonas francas, de todas las regiones del país.

Sin embargo, el congreso fundacional reconoció grandes dificultades para lograr organizarse en todas las regiones. Por sectores, reconoció también la complejidad de organización en el amplísimo sector informal en el país, así como el gran sector del campesinado. El congreso transcurrió durante una jornada entera en presencia del presidente de la Mesa del Congreso, dos abogados y un juez que hicieron el seguimiento del mecanismo de apertura de urnas, papeletas, comprobación de identidades y recuento de votos durante todo el proceso.

---

<sup>309</sup> Informaciones recogidas en el informe interno elaborado por Alejandra Ortega para la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de España tras su asistencia al Congreso fundacional de la EFITU en El Cairo el 30 de enero de 2012. CCOO fue la única organización sindical española que asistió al congreso de la EFITU en El Cairo. Las informaciones relativas a este congreso que contienen este capítulo se derivan de la observación directa en el mismo y de la recopilación de datos ofrecidos por los sindicatos independientes egipcios durante nuestra asistencia.

### 8.2.3 El Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (Egyptian Democratic Labour Congress, EDLC)<sup>310</sup>.

Como se ha visto en el capítulo anterior, el movimiento sindical independiente se fraccionó al poco de nacer en dos corrientes. Estas dieron lugar, a su vez, al nacimiento de dos organizaciones sindicales de ámbito estatal diferenciadas: la primera que acabamos de analizar, EFITU y el EDLC cuya primera asamblea para preparar su fundación tuvo lugar el 14 de octubre de 2011 con la participación de 149 sindicatos de todo el territorio egipcio<sup>311</sup>.

Tendría lugar una segunda conferencia el seis de enero de 2012 con un total de 206 organizaciones, con presencia de la sociedad civil egipcia, de la Confederación Sindical Internacional, la Organización Internacional de Trabajo y la fundación Solidarity Center del sindicato norteamericano AFL CIO. En ese momento se debatieron los procedimientos de fundación de la segunda central, el EDLC, el establecimiento de las federaciones regionales y sectoriales y los comités especializados de la central. Todo ello en una rueda de prensa pública que también contó con representantes de diferentes partidos políticos, activistas de ONG egipcias y otros representantes de la sociedad civil.

En esa rueda de prensa en El Cairo, se volvió a recordar el derecho de los trabajadores egipcios a construir sindicatos independientes, la necesidad inmediata de la aprobación de la Ley de Libertades Sindicales y el necesario fin de las prácticas corruptas de los representantes de la ETUF. Para ello, afirmaban, debía disolverse o bien pasar por la renovación de su constitución, estructuras, objetivos y normas para poder ser considerada una organización sindical realmente representativa<sup>312</sup>. Ninguna de las situaciones se produjo.

---

<sup>310</sup> Entrevistas personales con miembros y responsables del EDCL de 2011 a 2015 en El Cairo.

<sup>311</sup> Documento Asamblea Fundacional EDLC”...*Op. cit.*

<sup>312</sup> Documento de la 2ª Asamblea celebrada por EDLC, El Cairo, enero de 2012 (inglés) y Documento de 10 de enero de 2012, EDLC, El Cairo (inglés).



La segunda central celebró su congreso con el nombre de Egyptian Democratic Labour Congress (EDLC). El evento fundacional tuvo lugar entre los días 24 al 26 de abril de 2013<sup>313</sup>, tras la celebración de las asambleas nacionales ya mencionadas. Además, y antes de la celebración del congreso, la organización CTUWS organizó una primera fase de cinco conferencias regionales con la participación de delegados de todo el país: la misión de estas conferencias regionales era votar el texto fundacional del EDLC, elegir a los representantes en cada región para participar en el Consejo General del Congreso y presentar una propuesta para los miembros del Comité Consultivo<sup>314</sup>.

En primer lugar, tuvo lugar la conferencia de El Cairo donde se reunieron representantes de la ciudad de El Cairo, de Madinat Al-Aschir Min Ramadan y Madinat as-Sadat. En segundo lugar, se celebró la Conferencia del Delta, con representación de las demarcaciones de esta región. Continuaron con la Conferencia de Alejandría con los representantes de Alejandría y Borj El Arab y la Conferencia del Alto Egipto con representantes de esta zona. Por último, se celebró la Conferencia de las ciudades del Canal, que incluía representaciones de de Ismaeleyya, Port Said y Suez<sup>315</sup>.

En la segunda fase, se celebró el congreso fundacional que contó con la presencia de 300 delegados llegados de todas las regiones de Egipto y de diferentes sectores de actividad que se concentraron para celebrarlo en Madinat Sitta Uktuber, en las inmediaciones de El Cairo. Fue precedido por una importante conferencia de prensa en el Colegio Profesional de Periodistas de El Cairo que tuvo una gran participación de medios de comunicación y de personalidades del ámbito político. Junto a ellos, alguna representación del movimiento sindical internacional y, al igual que sucediera en el congreso de la EFITU y sorprendentemente, una escasísima presencia internacional de organizaciones sindicales nacionales de diferentes continentes. En un gesto de acercamiento político e institucional, el EDLC invitó a esta conferencia al entonces secretario

---

<sup>313</sup> Documentos fundacionales previos al congreso del EDLC... *Op. cit.*

<sup>314</sup> Entrevista personal con representantes del CTUWS (El Cairo, diciembre 2012).

<sup>315</sup> *Ibidem.*

general de la EFITU, Kamal Abou Eita. Abou Eita destacó en su intervención que durante dos años había habido grandes diferencias entre ambas organizaciones pero eso no impedía reconocer los objetivos comunes del sindicalismo independiente egipcio<sup>316</sup>.

Para el movimiento sindical, al igual que para el resto de la sociedad egipcia los acontecimientos en el país no auguraban ningún avance en determinados aspectos legales. En el caso de los sindicatos y en un escenario político polarizado entre la oposición secular y los islamistas, encontramos un marco prácticamente inexistente de diálogo entre las instituciones y los agentes sociales en una dinámica clara de ruptura con un primer presidente islamista del país elegido en las urnas en junio de 2012 que no logró un consenso con el resto de las fuerzas políticas y sin parlamento desde entonces.

Con la Ley de Financiación de las ONG restringiendo la actividad de todas las organizaciones de la sociedad civil<sup>317</sup>, la no aprobación de la Ley de Libertades Sindicales y el grave deterioro de la situación respecto a los derechos humanos de fondo, tuvo lugar el congreso fundacional del EDLC. Las prácticas en el terreno no se habían modificado y, formalmente, las organizaciones sindicales habían visto rechazadas o ignoradas todas las propuestas que habían diseñado desde enero de 2011<sup>318</sup>.

En abril de 2013, cuando se celebra el congreso fundacional del EDLC, la central vertical ETUF seguía activa. Por otra parte, los Hermanos Musulmanes, trataban de cooptar al sindicato vertical que iba pasando sucesivamente de unas

---

<sup>316</sup> Notas tomadas durante el discurso de Kamal Abou Eita (secretario general de la EFITU) durante el congreso fundacional del EDLC (El Cairo, abril de 2013).

<sup>317</sup> M. Agati, "Undermining Standards of Good Governance; Egypt's NGO Law and Its Impact on the Transparency and Accountability of CSOs", *The International Journal of Not-For-Profit-Law*, 2-04-2007, [http://www.icnl.org/research/journal/vol9iss2/special\\_4.htm](http://www.icnl.org/research/journal/vol9iss2/special_4.htm) (Consulta: 15-11-2014)

<sup>318</sup> En ese momento, la sociedad civil egipcia no dejó de denunciar las numerosas violaciones de derechos humanos cometidas en el país desde la caída de Mubarak. Se trabajaba también para desgranar propuestas concretas en una declaración conjunta que se difundió con el título de "Prioridades relativas a los derechos humanos para los primeros cien días del mandato del Presidente Mursi". Cairo Institute for Human Rights Studies, "Priorities for the President's First 100 Days in Office: Reinstatement of the rule of Law, Judicial Independence, and State Neutrality Toward Religions and Faiths", *CIHRS*, 4-07-2012, <http://www.cihrs.org/?p=3272&lang=en>. (Consulta: 1-2-2014).

manos a otras según los diferentes momentos políticos. Ni se habían modificado sus privilegios ni se habían terminado de desembarazar de los partidarios de Mubarak que dirigían la ETUF. Tampoco se había logrado aclarar el destino y distribución del patrimonio sindical. Por otra parte, se seguía manteniendo el reconocimiento de un sindicato único por sector.

Por su parte, los sindicatos independientes contaban con otro tipo de apoyos nacionales e internacionales. Por ejemplo, varios partidos políticos creados en su mayoría tras la destitución de Mubarak (como Al Dustur, Partido Democrático Social Egipcio, Al Karama, Alianza Socialista Popular) de la mano del EDLC y la EFITU habían creado en octubre de 2012 un Frente Nacional para la Defensa de los Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras y las Libertades Sindicales. También era habitual la creación de diferentes plataformas de coordinación con organizaciones de la sociedad civil que apoyaban al movimiento sindical<sup>319</sup>. Dadas las circunstancias este Frente era una iniciativa única que logró reunir momentáneamente a los representantes de los sindicatos independientes y políticos en un intento de conseguir anular la Ley 35/1976 y de promover la libre asociación con el apoyo del anterior ministro de Trabajo y Migración, Ahmad Hassan Al-Borai.

Sin embargo no se le ha conocido a posteriori una gran actividad. En su presentación Al-Borai afirmó que el Frente no tenía por objetivo solo frenar los ataques violentos contra los derechos sindicales, sino también proteger los derechos laborales básicos y la realización de la justicia social.

Durante el congreso del EDLC, sus responsables dejaron patente que se inspiraba en la historia del movimiento sindical egipcio que desde principios del siglo XX había luchado contra la opresión y marginalización de los trabajadores en Egipto<sup>320</sup>.

---

<sup>319</sup> J. Charbel, "Independent unions declare new alliance", *Egypt Independent*, 15-10-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/independent-unions-declare-new-alliance> (Consulta: 9-12-2014).

<sup>320</sup> Entrevistas personales con responsables del EDLC (El Cairo, 2013)

Los debates centrales del congreso giraron en torno a cuestiones fundamentales de organización de sectores y territorios que complicaban el trabajo de difusión y apoyo en todo el territorio egipcio dados los escasos medios con que contaban. Se discutió también la composición de cada órgano de gobierno de la nueva organización y la participación de las mujeres. Fue analizada la compleja situación de los trabajadores egipcios en el sector privado. Entre otras condiciones se recordaba la confiscación de su derecho de libre asociación desde enero de 1952, las duras condiciones de trabajo en contra de todas las normas internacionales, los empleos temporales con bajos salarios y las jornadas de más de doce horas al día sin cobertura social, privados, además, del derecho de crear sindicatos. Los funcionarios tampoco tenían una mejor situación: más de 5 millones de empleados públicos con contratos temporales y bajos salarios estaban obligados a afiliarse a la central vertical. A todos ellos, se sumaban los más de 5 millones de trabajadores en el sector informal<sup>321</sup>.

El EDLC debatió en su congreso también los obstáculos a los que se enfrentaban las organizaciones de la sociedad civil y las sindicales. En primer lugar, destacaban como preocupación principal el hecho de que Egipto seguía gobernado por leyes despóticas que hacían imposible los cambios en sus acciones y estructuras. Concretamente en el caso de los sindicatos, no era viable la recogida de cuotas de afiliación y apertura de cuentas bancarias a nombre de estas organizaciones. En segundo lugar, el sector privado, con la mayor tasa de empleo del país, tenía unas condiciones de trabajo próximas a la esclavitud y las organizaciones sindicales no estaban presentes. Reconocía también que a pesar de la larga tradición de huelgas y vindicaciones sindicales, el movimiento sindical egipcio no había logrado tener líderes capaces de construir una organización

---

<sup>321</sup> Informaciones recogidas en el informe interno elaborado por Alejandra Ortega para la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de España tras su asistencia al Congreso fundacional del EDLC en El Cairo del 24 al 26 de abril de 2013. Se trató de la única organización sindical española asistente al congreso del EDLC en El Cairo. Las informaciones relativas a este congreso que se contienen en este capítulo se derivan de la observación directa en el mismo y de la recopilación de datos ofrecidos por los sindicatos independientes egipcios durante nuestra asistencia.

válida para los sectores industriales y el sector privado. Del debate y análisis de sus delegados durante el congreso se desprende que la mayoría de los líderes sindicales que participaban en la construcción de la federación independiente no tenían la suficiente experiencia y habían vivido únicamente con la estructura piramidal del sindicato único<sup>322</sup>.

En entrevistas personales realizadas en El Cairo en 2012 con responsables de la EFITU, el EDLC y el CTUWS, estos reconocían que las nuevas federaciones en el sector privado contaban con militantes en una franja de edad entre los 18 y 30 años con falta de experiencia y formación sindical. Además, en amplios sectores feminizados, como el textil, las mujeres no estaban excesivamente sindicalizadas a pesar de su presencia mayoritaria en las empresas. En el sector textil de Mahalla, por primera vez, adquirieron cierto protagonismo.

Egipto, además, conocía las prácticas de los líderes sindicales en los años anteriores que contribuyeron a una conciencia social distorsionada sobre el concepto de sindicalismo. Los sindicalistas eran percibidos como aliados del poder cuyo papel derivaba directamente de su relación con él y con el aparato de seguridad. El EDLC señalaba la necesidad de conseguir despejar la confusión de conceptos ante la sociedad egipcia aprovechando la creación de nuevas centrales. Aun así, el EDLC sabía que los medios de comunicación que apoyaban a Mubarak seguían en el poder y que a través de ellos, los líderes de la ETUF encontraban el suficiente eco mediático para alcanzar sus propósitos. De la misma manera, los líderes empresariales y sus organizaciones afiliadas, cooptadas por el Gobierno, no habían registrado avances. Eso favorecía la habilidad del sindicato gubernamental que perpetuaba sus relaciones corruptas con los líderes empresariales y gubernamentales.

De esta manera, reconocían también que el movimiento sindical independiente no estaba suficientemente conectado con algunos sectores de actividad en el país. Un reto fundamental era asegurar la construcción de una

---

<sup>322</sup> Ibidem.

federación independiente del poder y adaptada a la realidad del mercado de trabajo y a las peticiones de la ciudadanía egipcia.

En el caso de EDLC, se cuantificó en su congreso fundacional en torno a 300 delegados de todas las regiones de Egipto y de distintos sectores de actividad, lo que supuso un número ligeramente superior al caso de la EFITU<sup>323</sup>. Entre los principales objetivos marcados por su congreso fundacional, se encontraban la lucha para eliminar todas las restricciones administrativas impuestas en el pasado a los trabajadores para la defensa de sus derechos, la consecución de un marco laboral adecuado que cumpliera lo marcado por las normas internacionales de la OIT, la adhesión a los principios de libertades sindicales, incluida la no discriminación por razones religiosas o de origen, y la lucha por una verdadera reforma de la Ley de Libertades Sindicales que pudiese garantizar los derechos de la clase trabajadora egipcia. En aquel momento, trabajaban ya en el marco de una amplia campaña junto con las organizaciones de la sociedad civil para la inmediata adopción de esta Ley.

A diferencia de los 2.5 millones de afiliados de la EFITU, y a falta de datos que puedan ser contrastados con precisión, EDLC representaba en ese momento aproximadamente medio millón. Ambas organizaciones alcanzaban, por tanto, alrededor de los 3 millones de afiliados en sectores similares a los descritos para la EFITU. Hay que tener en cuenta dos factores para valorar el dato de afiliación: por una parte, en el momento de celebración de sus congresos, muchos de los sindicatos independientes por sector recién creados no estaban afiliados ni a la EFITU ni al EDLC y, por otra, las dificultades de cuantificar la membresía ya mencionadas<sup>324</sup>.

---

<sup>323</sup> Datos recogidos durante la asistencia personal al congreso fundacional de EDLC (El Cairo, abril 2013).

<sup>324</sup> J. Charbel, "Independent unions declare new alliance"... *Op. cit.* (Consulta: 9-12-2014).

#### **8.2.4 El Centro Egipcio para los Derechos Económicos y Sociales (Egyptian Center for Economic and Social Rights, ECESR<sup>325</sup>)**

Otra organización egipcia que ha prestado atención continua a los derechos y libertades sindicales en el país ha sido el Centro Egipcio para los Derechos Económicos y Sociales (Egyptian Center for Economic and Social Rights, ECESR), liderada por el abogado Khaled Ali, que sería candidato en las elecciones presidenciales del país de 2012. Ali, especializado en Derecho del Trabajo, comenzó su actividad en 1995 en una organización de apoyo jurídico en materia de Derechos Humanos, el centro Hisham Mubarak y participó también en la creación del Comité de Coordinación para los Derechos y Libertades Obreras y Sindicales (CCTUWRL).

ECESR es una asociación de debate fundada en 2009 entre activistas sindicales que buscaba (al igual que el CTUWS) apoyar y contribuir a la organización de los trabajadores, en su caso, especialmente a través de la promoción de actividades de formación y de publicaciones. Además de la formación sindical, el ECESR trabajó también en las cuestiones relativas a las denuncias interpuestas en años posteriores a la celebración de las elecciones sindicales que tuvieron lugar entre 2000 y 2006. Solicitaron la anulación de los resultados de las elecciones sindicales dado que estaban organizadas por las autoridades del régimen y los candidatos pertenecían únicamente a la ETUF. La central seguía siendo siempre hostil a la presencia de las nuevas organizaciones sindicales y a candidaturas procedentes de las mismas.

El ECESR, respecto a la petición de disolución de la ETUF lanzada por algunos sindicatos autónomos, no se mostró a favor. En su opinión, no podían solicitar la libertad sindical y, a un tiempo, exigir una disolución administrativa de la antigua central. Su línea de actuación fue, por una parte, la denuncia de las

---

<sup>325</sup> ECESR: <http://ecesr.org/en/> (Consulta: 30-11-2014).

elecciones sindicales fraudulentas y, por otra, intentar que la central vertical promoviera desde el interior elecciones libres y democráticas<sup>326</sup>.

A pesar de tener aparentemente unos objetivos similares al CTUWS, el planteamiento del ECESR respecto al futuro de la ETUF era diferente de partida a la opinión mayoritaria manifestada por las organizaciones sindicales independientes. A lo largo de su actividad, el ECESR siempre ha subrayado la necesidad de proteger la autonomía de las organizaciones sindicales no únicamente frente a la patronal y el Estado sino también ante las organizaciones de la sociedad civil. En su análisis, una organización sindical no podía ver la luz salvo si los trabajadores así lo decidían. Así, las asociaciones no podían sustituir ni representar los intereses de los trabajadores. Únicamente debían responder y apoyar sus demandas si fuera necesario.

En este sentido, señalaba directamente el papel protagonista de CTUWS en el momento de la fundación de la EFITU, como organización miembro y fundadora de la central. Siendo cierto, el papel sindical del CTUWS y su conexión con el mundo sindical internacional en las décadas anteriores era una evidencia que no era compartida por otras organizaciones de parecidas características. ECESR se mostró siempre muy reservada sobre la acción y apoyo internacionales prestados por organizaciones sindicales internacionales para el desarrollo del sindicalismo egipcio. Aunque reconocían el papel positivo en algunos momentos de este tipo de cooperación, señalaban que la otra cara de la moneda de este apoyo generaba también formas de corrupción<sup>327</sup>.

---

<sup>326</sup> A.Coupé, J. Ente y A. Baron, "Egypte: le rôle des travailleurs dans le processus révolutionnaire et le Centre pour les droits économiques et sociaux", *Europe solidaire sans frontières*, 30-05-2011, <http://www.europe-solidaire.org/spip.php?article22205> (Consulta: 3-12-2014).

<sup>327</sup> Ibidem.



### **8.2.5 El Comité de Coordinación para los Sindicatos y los Derechos y Libertades de los Trabajadores (Coordinating Committee for Trade Union and Workers Rights and Liberties, CCTUWRL)**

En 2001 se creó en El Cairo el Comité de Coordinación para los Derechos y Libertades Obreras y Sindicales (CCTUWRL, por sus siglas en inglés). Su fundación se produjo en el contexto de las elecciones sindicales que tuvieron lugar ese año y participaron en su puesta en marcha el ya mencionado Khaled Ali y Saber Barakat, un antiguo trabajador del sector siderúrgico egipcio. CCTUWRL es una estructura informal, de debate, creada en el contexto de la manipulación gubernamental de las elecciones sindicales en las que se impedía la participación de representantes de los trabajadores que no fueran los registrados por la central oficial<sup>328</sup>.

Uno de sus objetivos, por tanto, era organizar la resistencia frente a esta manipulación. El Comité pretendía reunir a todos aquellos que se movilizaban contra las privatizaciones: militantes políticos, sindicalistas independientes, líderes obreros dispuestos a presentarse en las elecciones, Organizaciones No Gubernamentales que defendían los derechos de los trabajadores, etc. Con el paso de los años, el CCTUWRL se convirtió en una plataforma de intercambio de información entre trabajadores de todo el país en lo relativo a las luchas en los centros de trabajo. Se presentaba también como un foro de debate sobre estrategias sindicales y pretendía prestar asesoría jurídica a los trabajadores.

Sus reuniones eran mensuales y celebraban anualmente un encuentro de mayor envergadura durante el mes de mayo. En 2003, intentaron que la

---

<sup>328</sup> A. Coupé, J. Ente, A. Baron, "Egypte: le Comité de Coordination pour le Droits et Libertés Ouvrières et syndicales – CCTUWRL", *Europe Solidaire sans Frontières*, 28-05-2011, <http://www.europe-solidaire.org/spip.php?article23533> (Consulta: 3-12-3014).

convocatoria fuera el 1º de Mayo en la plaza de Tahrir, tentativa que fue frustrada por las autoridades egipcias<sup>329</sup>.

Para sus fundadores era claro que el poder había favorecido las privatizaciones. Todas las medidas relativas a la apertura a los capitales privados e inversiones extranjeras y la liberalización de precios se tomaron con el acuerdo de la central sindical ETUF desde la primera ola de privatizaciones que tuvo lugar en 1984<sup>330</sup>. Con las medidas económicas aceptadas por los sucesivos gobiernos de Mubarak se había llegado al deterioro de los servicios públicos y a modificaciones de la legislación social que eran contrarios a los intereses de los trabajadores.

EL CCTUWRL había comprobado que durante las elecciones sindicales de 1991 numerosos militantes de izquierda habían sido elegidos y condenado las privatizaciones que la dirección de la ETUF ya había aceptado, por lo que el Gobierno decidió suspender las elecciones. Además, los activistas fueron víctimas de diferentes sanciones e intimidaciones y, acusados de ser miembros de organizaciones comunistas, y algunos fueron arrestados<sup>331</sup>.

En las elecciones sindicales de 1996, no se produjo la eliminación previa de candidatos de oposición y a pesar de detectarse un gran fraude, los opositores fueron elegidos por primera vez en los comités locales. No fue el caso de los responsables nacionales: el Gobierno intervino enérgicamente para que los antiguos responsables de los sindicatos nacionales de rama permanecieran en sus puestos. En la Confederación, 23 puestos permanecieron en el poder y el ministro compuso su lista. Había dos puestos que no eran del agrado de las autoridades y redujo la Comisión Ejecutiva Nacional a 21. Los intentos de resistencia ante el fraude electoral dieron lugar al nacimiento de numerosas estructuras. En esa

---

<sup>329</sup> “Entretien avec Saber Barakat”, *Hebdo Ahrām*, 8-06-2011, <http://hebdo.ahram.org.eg/arab/ahram/2011/6/8/visa0.htm> (Consulta: 3-12-2014).

<sup>330</sup> Entrevista a Saber Barakat realizada por el equipo de Union Syndicale formado por Annick Coupe, Alain Baron y Julien Ente (El Cairo, 2011).

<sup>331</sup> A. Coupé, J. Ente, A. Baron, “Egypte: le Comité de Coordination”...*Op. cit.* (Consulta : 3-12-2014).

época, el poder hacía todo lo posible para depurar de opositores las organizaciones sindicales<sup>332</sup>.

Los objetivos del CCTUWRL desde su creación eran favorecer la independencia sindical en el seno de la ETUF o la formación de sindicatos independientes, facilitar la movilización obrera estructurada y formar a los trabajadores en la defensa de sus intereses. El Comité constituyó una serie de plataformas electorales que aparecen en el momento de las elecciones sindicales. Sin embargo, la constitución de sindicatos independientes se ralentizó. Según el Comité, algunos partidos políticos eran contrarios al pluralismo sindical porque entendían que eso dividiría a la clase obrera. Por ejemplo, señalaban que el partido Tagammu<sup>333</sup> que representaba a la tendencia de la izquierda tradicional y el Partido Comunista eran contrarios a la constitución de sindicatos independientes porque entendían que su promoción fraccionaría a la clase trabajadora egipcia. Estos mantuvieron sus posiciones hasta que el sindicato independiente de recaudadores de impuestos (RETA) consiguió obtener su registro por el poder administrativo en 2009, con el liderazgo de Kamal Abou Eita al ver cercana la posibilidad real de crear sindicatos autónomos.

Tanto en el caso de esta organización como en el de la analizada en el capítulo anterior, sus ámbitos de actuación son la defensa de los derechos de los trabajadores y la asesoría jurídica a sindicalistas y militantes para la construcción de un marco legal aceptable de libertades sindicales en el país. No siguen, por tanto, una estructura sindical sino la de una asociación. Sus recursos son limitados y su capacidad de actuación se centra casi exclusivamente en la capital del país. No disponen de una gran estructura y cuentan habitualmente con personal técnico cualificado y especialistas en Derecho laboral aunque no siempre cercanos a los centros de trabajo. Algunos de sus coordinadores, por el contrario, sí conocen los conflictos laborales en el país y han formado parte de ellos en algún momento de

---

<sup>332</sup> Ibidem.

<sup>333</sup> Fundado en 1977 en el contexto de la diferenciación, a partir de 1974, de la Unión Socialista Árabe en tres plataformas políticas (derecha, centro e izquierda).

su historia como es el caso de Saber Barakat quien, jubilado desde octubre de 2010, trabajó durante 40 años en el sector siderúrgico.

En este sentido y como se describió en el capítulo 8.2.1 sobre CTUWS, esta última organización tiene una mayor estructura en el país si se compara con el ECESR o el CCTUWRL aunque se ajusta de la misma manera a la estructura de una organización no gubernamental y no propiamente a la de una organización sindical.

### **8.3 Diferencias y similitudes entre las distintas organizaciones**

En Egipto en primer lugar encontramos organizaciones creadas y registradas a partir de 2011 cuyos estatutos las definen como organizaciones sindicales. Tanto la EFITU como el EDLC celebraron sus primeros congresos fundacionales en fechas posteriores a la caída de Mubarak y a su vez, afiliaron numerosos sindicatos en diferentes sectores, algunos de ellos fundados con anterioridad y que fueron el origen de su creación.

En segundo lugar, encontramos organizaciones de carácter no gubernamental, bajo el paraguas de asociaciones o plataformas informales que existían ya antes del año 2011 y que desarrollaban una actividad dirigida al fomento del sindicalismo independiente y a la formación de sindicatos. En ningún caso son organizaciones sindicales y sus estatutos fundacionales así lo recogen. Sin embargo, tuvieron un papel fundamental en el movimiento sindical por su presencia constante, su producción de documentación, su movilización y su papel de denuncia.

Las dos, el EDLC y la EFITU, son organizaciones con una historia muy reciente que enfrentan dificultades comunes en cuanto a su presencia en todo el territorio egipcio, su capacidad de afiliación y la imposibilidad de participar como verdaderos agentes sociales en negociaciones colectivas frente a las autoridades.

Ambas comparten la presencia de una central gubernamental a la que han de enfrentarse para ganar espacios, la ETUF, y el veto claro desde las autoridades competentes en materia laboral y sindical.

En realidad, las dos organizaciones que compartían en su origen un mismo espacio se hacen presentes en movilizaciones y denuncias compartiendo las mismas aspiraciones iniciales. Sus principales líderes fueron muy activos en las movilizaciones de las dos décadas anteriores y estaban implicados en las luchas obreras en el país con anterioridad a 2011. Pero en el proceso de construcción de la que iba a ser la primera central opositora a la ETUF, como se explicó en los capítulos anteriores, se detecta una lucha de liderazgos que daría lugar a una ruptura del movimiento sindical independiente a pesar de compartir objetivos comunes, aspiraciones idénticas y vindicaciones históricas que aún estaban sin resolver. Ninguna de las dos centrales logró en el proceso un reconocimiento real por parte de las autoridades gubernamentales, lo que dificultó aún más la validez de sus mecanismos de representación y la legitimidad para representar a los trabajadores. De ahí que, además de la movilización histórica en los centros de trabajo y en las calles, las dos organizaciones se vieran obligadas a invertir gran parte de sus recursos a la denuncia pública de la situación del reconocimiento de las libertades fundamentales.

Por otro lado, dedicaron gran parte de sus efectivos a garantizar la asesoría jurídica a sindicalistas y trabajadores inmersos en procesos judiciales por diversas causas, entre ellas, numerosos despidos improcedentes por el ejercicio de la actividad sindical. Otro de los grandes espacios de trabajo para las dos centrales fue el análisis del marco legal que afecta a la actividad sindical en el país y sus intentos frustrados de reforma desde 2011.

La evolución de los acontecimientos en los próximos años dirá si podemos hablar de un pluralismo sindical consolidado en Egipto. Quedan numerosas incógnitas por resolver: la presencia de una ETUF como se ha conocido hasta ahora o una posible renovación interna de la central que permitiera una

democratización con una renovación de líderes y estatutos organizativos o, por el contrario, la disolución de la misma. Una tercera opción, la menos deseable, sería la de la permanencia de la central con las mismas características que se han conocido desde su creación.

Del futuro de la ETUF, dependerá también posiblemente el futuro del movimiento sindical autónomo y su posicionamiento respecto a ella, y también el mantenimiento de dos centrales independientes con una frágil estructura o una posible unidad entre ambas o, incluso, una fusión por parte de la central ETUF en caso de una evolución interna democrática que lo permitiera.

En cuanto a las tres ONG que han tenido un papel central en el desarrollo del movimiento sindical egipcio independiente, nos encontramos con: el CTUWS, el ECESR y el CCTUWRL. La más antigua, el CTUWS, cuenta con más de veinticinco años de existencia y ha compartido espacios comunes con otras organizaciones homólogas en el ámbito internacional. El CTUWS ha estado muy próximo, como se ha visto anteriormente, a la creación de las primeras centrales independientes, tanto de la EFITU, de la que después se separaría, como del EDLC (el coordinador del CTUWS es quien defiende y promueve la creación de esta segunda central). Por tanto, además de su papel de asesoría jurídica a trabajadores, el CTUWS ha estado claramente vinculado a los movimientos sindicales desde su base y ha seguido de cerca la fundación de ambas, independientemente del resultado final de ruptura.

Las otras dos organizaciones son de más reciente creación (primera década del s. XXI) y aunque han realizado un intenso trabajo de asesoría y reflexión en estos años, ninguna ha participado directamente como miembro activo en la creación de las organizaciones sindicales quedando al margen del proceso, como meras observadoras. Junto a ellas, aparecieron, entre otras, organizaciones como el Centro de Apoyo Jurídico Hisham Mubarak y la Fundación New Women que también contribuyeron a las primeras iniciativas de creación de sindicatos

independientes con su apoyo legal, especialmente en el caso de RETA, reconocido por el Gobierno en abril de 2009<sup>334</sup>.

Esa diferencia de acción respecto al ECESR y el CCTUWRL le valdría también numerosas críticas al CTUWS que siempre, en sus declaraciones, había afirmado que su objetivo era el apoyo y la asesoría a los trabajadores pero sin la pretensión de convertirse en organización sindical. Sin embargo, su aparición formal en la primera plataforma que da lugar a la creación de la EFITU se entendió como una muestra de ciertas aspiraciones personales diferentes a lo proclamado por parte del CTUWS. Además el posterior enfrentamiento de su coordinador, Kamal Abbas con el liderazgo de Kamal Abou Eita en la EFITU, su separación del proyecto inicial y su apoyo inequívoco a la creación de la nueva central EDLC y su proceso de congreso fundacional, le añaden un perfil distinto del que no han participado ni el ECESR y el CCTUWRL ni ninguno de sus coordinadores.

La decisión de dar un paso más allá e integrarse en el engranaje de fundación de la EFITU y luego del EDLC como una parte más de las organizaciones sindicales cuestionaba los objetivos primigenios que siempre había manifestado y defendido, algo que han señalado numerosas organizaciones y observadores.

#### **8.4 Las centrales sindicales internacionales y la Organización Internacional de Trabajo ante el nuevo escenario sindical en Egipto.**

Las organizaciones sindicales independientes, EFITU y EDLC fueron el resultado de un control más férreo por parte de las autoridades y de la central sindical única del país. No obstante, esta circunstancia abrió un claro espacio de reconocimiento a los sindicatos autónomos en un primer momento, tanto en el

---

<sup>334</sup> L. Thieux, “La sociedad civil”... *Op. cit.*, p. 164.

marco nacional como en el ámbito internacional. El sindicalismo independiente egipcio comenzó muy pronto a recibir apoyos internacionales y a tener un lugar en el movimiento sindical más allá de sus fronteras pese a sus evidentes limitaciones.

En el caso egipcio, se consolidó la percepción de que se trataba de un movimiento sindical de base que contaba con una experiencia acumulada en el terreno, lo que le facilitaba ese reconocimiento y también le acreditaba para recibir su afiliación internacional a las grandes centrales mundiales casi desde su creación. En nuestra opinión, el hecho de no contar en Egipto con una central histórica con posibilidades de renovación y apertura democrática en un plazo relativamente corto de tiempo, hizo pensar en el apoyo y afiliación rápida a otras alternativas sindicales para favorecer su desarrollo y tratar de conceder cierta protección y cobertura internacional a los trabajadores egipcios a sabiendas de su fragilidad jurídica y estructural pero, en realidad, ese sindicalismo recién nacido era el único que podía representar con legitimidad a los trabajadores tras la celebración de sus congresos en 2012 y 2013.

El Consejo General de la Confederación Sindical Internacional decidió en un plazo muy corto la afiliación de las dos organizaciones egipcias, EFITU y EDLC, concretamente en el celebrado del 8 al 11 de octubre de 2013 en Bruselas<sup>335</sup>. Egipto contaba con una central sindical única absolutamente cooptada por las autoridades que no había sido modificada ni en sus prácticas corruptas ni en su apoyo al poder pero tenía, por otro lado, un movimiento sindical independiente activo en el terreno, más cercano a la realidad de las zonas industriales y en el epicentro de las movilizaciones y protestas en las calles aunque se detectaban también numerosas dificultades en su desarrollo y evolución.

Antes de 2011 y en los años posteriores, la organización más activa en el plano internacional había sido el CTUWS. Por su visibilidad y actividad

---

<sup>335</sup> Documento del Consejo General de la CSI, Bruselas, octubre de 2013 (español).



internacional, entre otras razones, se encontraba permanentemente también en el punto de mira del Gobierno y de la central sindical única. Pertenecía a redes internacionales como la Federación Internacional de Asociaciones de Trabajadores de la Educación para los Países Árabes (International Federation of Workers' Education Associations in the Arab Countries , IFWEA/AC, creada en 2004 en Ramalla) y a la Federación Internacional de la Asociación de Trabajadores de la Educación (International Federation of Workers' Education Association, IFWEA, creada en 1947 y con sede en Manchester)<sup>336</sup>, espacios que compartía con organizaciones de similar naturaleza como la tunecina ACMACO y la homóloga palestina, el Centro Para la Democracia y los Derechos de los Trabajadores (Democracy Workers Rights Center, DWRC) con sede en Ramalla<sup>337</sup>.

Su actividad con diferentes ONG no egipcias con sede en El Cairo y el apoyo que recibía desde el ámbito sindical internacional, la convirtieron también en una organización bajo sospecha para el Gobierno y las autoridades laborales egipcias que observaban y supervisaban su actividad. Con el desarrollo de su actividad y su difusión, sus miembros y dirigentes no tardaron mucho en granjearse la enemistad del sindicato vertical. Desde el momento de su creación en 1990 comenzaron a detectarse y denunciarse diferentes mecanismos de acoso a la organización debido a su promoción de la reforma y democratización del movimiento sindical en Egipto.

Como ejemplo del acoso y represión sufridos por el CTUWS entre 1999 y 2011, cabe destacar que en 2007 se registró una acción por parte de las autoridades egipcias que culminó con la clausura, tras una serie de medidas administrativas, de sus principales sedes en las localidades de Naji Hamady, Mahalla y Helwan<sup>338</sup> y con la condena a un año de prisión por difamación, a raíz

---

<sup>336</sup> Página web de la Federación Internacional de Asociaciones de Trabajadores de la Educación: (IFWEA): <http://www.ifwea.org/about-ifwea/>

<sup>337</sup> Página web del Centro para la Democracia y los Derechos de los Trabajadores (DWRC): <http://www.dwrc.org/>

<sup>338</sup> F. Rady, "Inconvenient truths", *Ahram Weekly*, 11-10-2007, <http://weekly.ahram.org.eg/2007/866/eg4.htm> (Consulta: 30-11- 2014).

de la publicación de diversos casos de corrupción en el país desde principios de 2007, para su líder Kamal Abbas y para Muhammad Helmy, asesor jurídico del CTUWS en ese momento<sup>339</sup>.

La denuncia contra el CTUWS fue cursada por Mohamed Mustafa Ibrahim, miembro del oficialista Partido Nacional Democrático y en la época presidente de los comités de dirección del Centro Joven del barrio Madinat 15 Māyū en El Cairo. El CTUWS, en su publicación no periódica, *Kalam Sanay'yya*<sup>340</sup>, había denunciado públicamente los abusos y la corrupción detectados en este centro. Se daba la circunstancia de que Muhammad Helmy también era miembro ejecutivo del Centro Joven con otros cinco miembros más y había solicitado una investigación sobre algunas acciones de los responsables del centro. Se presentaron documentos que probaban este caso de corrupción<sup>341</sup>.

Se trataba de una prueba más de lo que el CTUWS siempre ha denunciado como procedimientos arbitrarios de las autoridades egipcias. Este no fue el único caso contrario a los convenios y las normas internacionales sobre derechos humanos y a la propia Constitución egipcia vigente en ese momento<sup>342</sup>. La condena sería retirada en febrero de 2008 y en marzo de ese mismo año, la Corte Administrativa de Egipto determinó que no había razón para seguir rechazando la petición de reanudación de su actividad. Finalmente, la organización lo logró en julio de 2008<sup>343</sup>.

La organización fue acusada de traición y sabotaje a los intereses del Estado egipcio. Por esa razón, un grupo numeroso de ONG emitieron un

---

<sup>339</sup> F. Rady, "A credible alternative", *Ahram Weekly*, 29-05-2008, <http://weekly.ahram.org.eg/2008/899/eg8.htm> (Consulta: 23-11-2014).

<sup>340</sup> Web *Kalam Sanay'yya*: [http://www.ctuws.com/kalam\\_arabic.html](http://www.ctuws.com/kalam_arabic.html).

<sup>341</sup> CTUWS One Year Imprisonment for Mr.Kamal Abbas CTUWS' General Coordinator for Publishing Corruption Cases, CTUWS, El Cairo, 30-9-2007 (inglés).

<sup>342</sup> En su artículo 47, estipulaba que la libertad de opinión debía ser garantizada y que todas las personas tenían el derecho a expresar su opinión, a difundirla (verbalmente, por escrito, con fotografías o cualquier otro medio de difusión) en los límites comprendidos por la Ley. Véase el texto constitucional de 1971, vigente en el momento del cierre de las sedes del CTUWS en 2007, *The Constitution of the Arab Republic of Egypt 1971*, [http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file\\_id=189854](http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=189854) (Consulta: 18-12-2014).

<sup>343</sup> J. Beinín, *The Struggle for Worker Rights in Egypt...Op.cit.*, p. 44.

comunicado en defensa de la actividad del CTUWS y decidieron la formación de un comité de solidaridad con el mismo<sup>344</sup>. Además, el movimiento sindical internacional, y a su cabeza la Confederación Sindical Internacional (CSI), se movilizó en esta ocasión para denunciar el acoso sufrido por el CTUWS y el cierre de sus sedes con cartas dirigidas a la presidencia de la República y a las Embajadas de Egipto en numerosos países.

Esta plataforma creada en apoyo al CTUWS manifestaba también su asombro por el acoso provocado por la ETUF hacia el CTUWS, que incluía difamaciones e intentos serios de acusar a sus responsables de diferentes delitos. La plataforma reconocía el papel del CTUWS en la defensa del derecho de huelga, no obstante, se insistía en el hecho de que no se producían huelgas porque el CTUWS las instigara sino que las movilizaciones se debían a la acumulación de la conflictividad social en Egipto, que era ya muy elevada.

Las condiciones de trabajo estaban tan deterioradas que el resultado lógico era una tensión social como la que había en los años previos a 2011. Por otra parte, el clima social empeoraba en los centros de trabajo por el hecho de que se habían manipulado las elecciones sindicales en el país dando resultados obviamente falsos y a favor de la ETUF. Con ello se había frustrado otra vez las posibilidades de una representación sindical elegida libremente. Y como recordaba la plataforma se mantenía el incumplimiento por parte del Estado del convenio nº 87 de la OIT, ratificado por Egipto y recogido también en el texto constitucional egipcio.

---

<sup>344</sup> Entre las numerosas organizaciones firmantes del comunicado se encontraban las siguientes: Association for Health and Environmental Development, Arab Program for Human Rights Activist, Arab Penal Reform Organization, Arab and African Research Center, Cairo Center for Human Rights Studies, Center for Alternative Development Studies, Civil Monitor for Human Rights, Egyptian Initiative for Personal Rights, Egyptian Association Against Torture, Egyptian Association for Promotion of Community Participation, Hisham Mubarak Law Center, Land Center for Human Rights, Nadim Center, Sawasya Center for Human Rights and Anti-discrimination, Shihab Association for Integrated Development, Shumuu Association for Human Rights and care for disabled people, The Arab Center for the Independence of the Judiciary, The Arab Network for Human Rights Information, The Egyptian Social Democratic Center, The Egyptian Center for Women's Rights, The Human Rights Association for the Assistance of Prisoners, The legal assistance for Human Rights Association y The South Center for Human Rights.

El mismo 11 de febrero de 2011, día de la destitución de Mubarak como presidente de la República, cinco líderes del Comité Ejecutivo del sindicato de la ETUF volverían a pedir públicamente a las autoridades egipcias la clausura de las oficinas del CTUWS en Mahallah, en *Madīnat* al- 'Āshir min Ramadān y en Naga Hamadi y la apertura de investigaciones y medidas legales contra Kamal Abbas<sup>345</sup>. Entre otras cuestiones, destacaban en su petición la necesidad de perseguir “las actividades secretas de Kamal Abbas, financiadas por entidades extranjeras con el fin de ejecutar un plan que amenazaba la seguridad nacional”, en referencia a su colaboración con el Solidarity Center (AFL-CIO). Sus actividades, según la petición que realizaron, denigraban al sindicato oficial, sembraban la discordia entre los trabajadores y desestabilizaban la producción económica en las empresas en Egipto.

En realidad, unos días antes, el 6 de febrero de 2011, el CTUWS había interpuesto una demanda ante el fiscal general exigiendo una investigación de los recursos manejados por el presidente de la ETUF, Hussein Megawer, que se estimaban entonces en 10 millones de libras egipcias<sup>346</sup>. El proceso de investigación a raíz de la demanda del CTUWS había comenzado y ello provocó un nuevo ataque contra la organización dirigida por Kamal Abbas<sup>347</sup>.

No sería la última vez que Kamal Abbas recibiría una condena por su actividad sindical en territorio egipcio e incluso por actividades y declaraciones realizadas fuera del país. El 1 de marzo de 2012, la secretaria general de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Sharan Burrow, se dirigiría por carta al director general de la Organización Internacional de Trabajo en Ginebra, Juan Somavía, para que esta institución internacional tripartita interviniera ante el Gobierno militar del CSFA con el fin de anular la sentencia del 26 de febrero de 2012 contra Abbas<sup>348</sup>, según la cual debía cumplir seis meses de prisión por

---

<sup>345</sup> Documentos de la ETUF...*Op. cit.*

<sup>346</sup> Equivalente, aproximadamente, a 1.135.000 €.

<sup>347</sup> Documento sobre la demanda de investigación a la ETUF, CTUWS, El Cairo, 11-2-2011 (inglés).

<sup>348</sup> Carta de la secretaria general de la CSI Sharan Burrow dirigida al Director General de OIT, Juan Somavía, en relación a la sentencia impuesta a Kamal Abbas, Bruselas, 2012 (inglés).

“insultar a un funcionario público” durante la celebración de la Conferencia Internacional de Trabajo (CIT), celebrada en Ginebra en junio de 2011.

Meses antes, durante la celebración de la mencionada conferencia, Abbas que asistía en calidad de observador a la CIT (y no como representante de los trabajadores) había tomado la palabra públicamente para dirigirse a Ismail Ibrahim Fahmy, elegido presidente de la ETUF tras la salida de Megawer, quien pronunciaba en ese momento su discurso durante su turno de palabra. Abbas denunció públicamente en este foro que Ibrahim Fahmy no representaba los intereses legítimos de los trabajadores egipcios y que la ETUF, ante la comunidad laboral internacional, era conocida por ser un sindicato vertical dominado por el Gobierno y sin legitimidad<sup>349</sup>. La Comisión de Normas de la OIT haría notar ya en 2013 que el Gobierno egipcio en su informe anual había indicado que Ismail Ibrahim Fahmy había iniciado un proceso contra Kamal Abbas por insultos durante la CIT.

Por ese hecho producido en territorio suizo, un tribunal egipcio le había condenado en conformidad con la ley egipcia. Abbas apelaría la sentencia y finalmente la condena sería anulada de manera automática. Tanto la defensa jurídica como la Confederación Sindical Internacional en su campaña de apoyo al coordinador del CTUWS señalaron la extraña circunstancia en que se reconocía que Ismail Fahmy actuaba como “funcionario público”<sup>350</sup> ya que, a un tiempo, había sido designado por el Gobierno egipcio como delegado oficial del grupo de trabajadores de Egipto en 2011 (apenas unos meses más tarde de la caída de Mubarak) y actuaba en nombre de la ETUF en Ginebra.

En resumen, han sido numerosas las ocasiones en que la organización CTUWS ha sufrido acoso, cierres de sus sedes y represión. De la misma manera,

---

<sup>349</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT): “Comisión de Aplicación de Normas de la OIT, Conferencia CIT 2011”, *OIT*, 2011, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_157832.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_157832.pdf) (Consulta: 12-12-2014).

<sup>350</sup> Confederación Sindical Internacional (CSI), “Egypt - Criminal Judgement against Kamal Abbas”, 2-03-2012, [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/egypt\\_judgement\\_kamal\\_abbas\\_ilo.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/egypt_judgement_kamal_abbas_ilo.pdf) (14-12-2014).

sus responsables han sido acosados legalmente a través de diferentes estrategias tanto en territorio egipcio como fuera de él. También lo han sido sus colaboradores próximos y familiares. Estas circunstancias han sido denunciadas siempre por el sindicalismo internacional a través de campañas, cartas dirigidas a las autoridades egipcias y en los foros internacionales adecuados para ello. Como se verá en los siguientes apartados, la intensidad del acoso descrito no es un elemento casual.

El CTUWS ha desarrollado su actividad sin interrupción desde 1990. Su extensa red de actividades, la difusión permanente de comunicados, informes, denuncias y documentos de otro carácter junto con trabajo en el terreno, su movilización y sus relaciones internacionales le valieron en muchas ocasiones el reconocimiento nacional e internacional de su labor<sup>351</sup>. Pero también la enemistad de numerosas organizaciones afines a la ETUF (incluida la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes, CISA, con sede en Damasco, que ha emitido puntualmente comunicados de apoyo al sindicato vertical egipcio), de la propia ETUF y, lo que es más grave aún, de las autoridades egipcias de Mubarak y de los siguientes Gobiernos en los años posteriores a su caída.

A pesar de todo el apoyo recibido en el ámbito nacional por parte de ONG y del movimiento sindical internacional fue llamativo que no se contara con una presencia más numerosa en apoyo a las nuevas organizaciones sindicales independientes durante la celebración de sus congresos fundacionales de observadores internacionales, sindicales o de organizaciones no gubernamentales<sup>352</sup>. Las dos nuevas centrales que vieron la luz a partir de 2011 contaron en sus respectivos congresos con una representación mínima de las

---

<sup>351</sup> El CTUWS posee el premio de Derechos Humanos de la República Francesa y otros reconocimientos y apoyo expreso del movimiento sindical internacional a través de numerosas organizaciones sindicales de ámbito nacional, regional e internacional. Ha asistido a los congresos mundiales de la Confederación Sindical Internacional (CSI) desde su fundación en 2006 y habitualmente asiste como organización observadora a las Conferencias Internacionales de Trabajo (CIT) que se celebran con periodicidad anual en Ginebra.

<sup>352</sup> Durante la participación personal en los congresos fundacionales del EDLC y la EFIGU en 2013 y 2012 respectivamente se pudo constatar la escasa presencia de organizaciones nacionales sindicales no árabes y árabes durante los procesos congresuales.

organizaciones sindicales nacionales de ámbito europeo, africano, asiático o americano y de las confederaciones sindicales mundiales. Lo que, en realidad, da cuenta de un interés relativo, en parte simbólico, y posiblemente vinculado al hecho puntual de la caída del presidente y la búsqueda apresurada de actores democráticos en el terreno en ese momento.

Sin embargo, la realidad era que esos actores estaban en el terreno desde hacía muchos años antes e insertos en redes nacionales e internacionales de acción sindical a pesar de las durísimas circunstancias en que desarrollaban su actividad. En realidad, no se ha producido un seguimiento exhaustivo de las peticiones y necesidades urgentes del movimiento sindical independiente egipcio en un momento de extrema precariedad en cuanto a sus posibilidades de afianzarse y sobrevivir en un contexto hostil a las libertades sindicales. Al margen de apoyos puntuales de algunas organizaciones, no se diseñaría hasta 2012 un plan de acción mundial de apoyo al sindicalismo egipcio a partir de la celebración del primer congreso de la EFITU. Puede decirse que han enfrentado la situación con más apoyos simbólicos que materiales o de asesoría jurídica en el terreno.

Fueron escasas las organizaciones sindicales nacionales no egipcias que desde sus inicios prestaron un apoyo continuado a CTUWS y a los sindicatos independientes, escasas también las que conocían la existencia y actividad de algunas organizaciones parasindicales activas en Egipto. Y a pesar de las apariencias, más escasas aún las que habían hecho un seguimiento exhaustivo de las movilizaciones en el terreno y las huelgas, y que demostrasen un conocimiento del desarrollo de los acontecimientos en las dos décadas anteriores a la caída de Mubarak.

Las dos nuevas organizaciones creadas tras 2011, denunciaron la situación de las libertades sindicales en su país tanto fuera como dentro de sus fronteras. Sin embargo, el enfrentamiento abierto entre ambas frustró también los intentos de mediación internacional para lograr una unidad de acción, lo que perjudicó notablemente su verdadero impacto y cabe decir que también, por momentos, su

credibilidad incluso en el seno del movimiento sindical internacional que paralizó numerosas iniciativas de apoyo puestas en marcha<sup>353</sup>. Eso no impidió en ningún caso, como se ha mencionado anteriormente, su reconocimiento y afiliación formales a la Confederación Sindical Internacional (CSI) como miembros de pleno derecho en octubre de 2013 a pesar de todas las dificultades para el reconocimiento de su registro formal en el país, de la membresía que podían demostrar y de su impacto real en el terreno.

Ese reconocimiento les ha servido también para lograr su presencia en algunos espacios internacionales (como la Conferencia anual de la OIT), no como organizaciones sindicales egipcias pero sí como parte de delegaciones internacionales, siempre en calidad de observadores y no como titulares de las delegaciones tripartitas de Egipto.

Egipto cuenta oficialmente a partir de 2011 con tres organizaciones sindicales, la ETUF, la EFITU y el EDLC pero únicamente la central única ETUF está autorizada por el Gobierno egipcio para formar parte de la delegación oficial que todos los años participa en la Conferencia Internacional de Trabajo (CIT). Por supuesto, esta situación ha dado lugar a numerosas denuncias por parte del movimiento sindical egipcio independiente y la situación sigue aún sin resolverse en 2016. De nuevo, observamos que la OIT se convierte en el escenario de enfrentamiento entre un sindicato vertical y las organizaciones independientes creadas en ese mismo país.

---

<sup>353</sup> En diferentes eventos en los que hubo una participación personal, se pudo constatar que el enfrentamiento entre ambas organizaciones dificultaba la puesta en marcha de actividades comunes con intereses que teóricamente se compartían.



## 8.5 Acciones del sindicalismo independiente egipcio.

Las grandes movilizaciones que se conocieron en los años anteriores a 2011 continuaron en Egipto en los años posteriores<sup>354</sup>. El movimiento sindical independiente participó en las acciones de protesta en los centros de trabajo y en las calles como había venido haciendo en las etapas anteriores. Sin embargo, gran parte de la movilización de sus recursos, tanto en el caso de las organizaciones sindicales EFITU y EDLC como en el de las asociaciones vinculadas a ellas y descritas en este capítulo, se focalizó a partir de 2011 en los aspectos conectados con la necesidad de asegurar su propia supervivencia. Su lucha se centró en dos ámbitos: en asegurar un escenario legal que permitiera la consecución de un marco regulador adaptado a las necesidades de las organizaciones sindicales, y en el desarrollo de leyes que protegieran los derechos humanos y, entre ellos, los derechos laborales. El movimiento sindical independiente consideraba que el proceso de transición política iniciado en febrero de 2011 estaba amenazado desde sus comienzos y que la presencia de las fuerzas contrarrevolucionarias era muy fuerte en el terreno<sup>355</sup>. Ya en 2011 y 2012, dirigentes sindicales manifestaban su preocupación por la continuidad del régimen en la sombra y por el ascenso de la organización los Hermanos Musulmanes, que no contaban, según sus análisis, con ningún programa socio económico acorde con las necesidades del país. Consideraban también que el punto débil de las fuerzas revolucionarias era su dispersión y la falta de unidad en la izquierda. Por otra parte, otro campo de movilización que les requirió grandes esfuerzos fue el seguimiento y denuncia de las constantes violaciones de los derechos sindicales en todo el país y su defensa jurídica.

Estos dos aspectos, la lucha por un marco legal avanzado y la defensa de procesos judiciales abiertos contra sindicalistas, trabajadores y manifestantes son

---

<sup>354</sup> Véase, en esta misma publicación, el capítulo 6, “Mahalla Al-Kubra en 2008: símbolo de la movilización obrera en Egipto”.

<sup>355</sup> Entrevistas personales en El Cairo con dirigentes sindicales de la EFITU y el EDLC (El Cairo, 2011 y 2012)

parte de la movilización activa de estas organizaciones, amén de la participación en manifestaciones, huelgas y otros actos públicos y conferencias. A los doce meses de la caída de Mubarak, el análisis del movimiento sindical independiente sobre el estado de las libertades en el país era demoledor: el Gobierno seguía enfrentándose a los movimientos de protesta con el antiguo sistema contra el que el pueblo egipcio se había rebelado un año antes.

Las huelgas eran disueltas con violencia y se difamaba a los líderes sindicales a través de los medios de comunicación. Por otra parte, los sindicalistas denunciaban el uso de las mezquitas como plataformas y altavoces de condena de las huelgas. El despido improcedente de dirigentes sindicales por ejercer la actividad sindical e incluso las sentencias de prisión para algunos de ellos terminaba de dibujar ese panorama que da cuenta del escaso avance en esos primeros años<sup>356</sup>. El movimiento sindical independiente definía como “sistema legal tiránico” el marco de leyes y disposiciones vigentes en ese principio del año 2012. La restrictiva Ley de Libertades Sindicales no se había modificado y aún más, el Gobierno del CSFA había presentado una batería de borradores de ley que eran claramente contrarios a la posibilidad del desarrollo de un movimiento sindical independiente, a lo cual se sumaba el arsenal de leyes heredado del antiguo régimen.

La Ley de Libertades Sindicales permanecía en un cajón a pesar de que los Hermanos Musulmanes a través de su partido, Libertad y Justicia, eran mayoría en el Parlamento antes de que este fuera disuelto. Habían participado durante los primeros meses de la Revolución de 2011 en la discusión sobre el borrador de dicha ley y habían hecho todo tipo de declaraciones sobre su apoyo a la creación de sindicatos independientes, pero comenzaron gradualmente a retractarse tan pronto como empezaron a controlar los asuntos del Estado. El borrador de ley que podría haber favorecido el desarrollo del sindicalismo independiente que había permanecido congelado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CSFA),

---

<sup>356</sup> Violations of trade union freedoms in the second year of the revolution, CTUWS, El Cairo, enero 2012 (inglés).

no corrió mejor suerte durante la mayoría de Gobierno del partido Libertad y Justicia y tras la elección del presidente de la República Mohamed Mursi en junio de 2012.

Para el movimiento sindical esto vino a demostrar una vez más la hostilidad hacia las libertades sindicales y el derecho de asociación. A pesar de la evidencia en el terreno hasta ese momento, los trabajadores egipcios habían establecido ya más de 1200 sindicatos locales independientes que gradualmente se iban afiliando a las centrales sindicales creadas en Egipto y procedían de los sectores de funcionarios de Hacienda (RETA), enseñanza, correos, jueces, sanidad, sector marítimo, sector aéreo, campesinos, artesanos, sector hostelero y guías turísticos, comunicaciones y zonas francas<sup>357</sup>.

Una muestra evidente de esta hostilidad continuada por parte de las autoridades hacia el ejercicio de las libertades civiles y sindicales fue la Ley 34/2011, emitida por el CSFA en abril de 2011, con el epígrafe “Criminalización de la agresión sobre la libertad de trabajo y destrucción de empresas”. En realidad, esta Ley venía a restringir de nuevo el derecho de reunión, la libertad de movimiento y la libertad de manifestación y de nuevo, llevaba a la población civil a ser juzgada ante tribunales militares<sup>358</sup>.

En 2012 el EDLC lanzó una campaña para intentar una vez más la aprobación de la Ley de Libertades Sindicales<sup>359</sup>. La campaña fue también apoyada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) a través de su representante en El Cairo y por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), también con su sede en la capital. El 22 de noviembre de 2012, el presidente Mohamed Mursi emitió una declaración constitucional por la cual asumía todos

---

<sup>357</sup> Véanse, en esta misma publicación, los capítulos 8.2.2, “La Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (Egyptian Federation of Independent Trade Unions – EFITU)” y las primeras divergencias en el sindicalismo independiente” y el capítulo 8.2.3, “El Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (Egyptian Democratic Labour Congress – EDLC).

<sup>358</sup> Foro Árabe de Gestión de Recursos Humanos, *Decreto Ley 34/2011*, 2013, <http://www.hrdiscussion.com/hr66637.html> (Consulta: 12-3-2015).

<sup>359</sup> Comunicado para el lanzamiento de su campaña para la aprobación de la nueva Ley de Libertades Sindicales, EDLC, El Cairo, 2012 (inglés).

los poderes del Estado y, en palabras del movimiento sindical independiente egipcio, se declaró como “un semi-Dios”<sup>360</sup>. Simultáneamente y con el pretexto de proteger los objetivos de la Revolución, dictó la Ley sobre la Protección de la Revolución que estaba compuesta por seis artículos<sup>361</sup>. El articulado de la nueva ley, según el análisis del movimiento sindical independiente, equiparaba a los trabajadores que ejercían su derecho a la huelga con quienes habían ejercido la violencia contra los manifestantes y quienes estaban denunciados con cargos de corrupción.

La situación se iba agravando por momentos para el movimiento sindical y para la sociedad civil en su conjunto y su margen de actuación se estrechó. El mismo día de la citada declaración constitucional (22 de noviembre de 2012), el presidente Mursi, y sin previo aviso, emitió también el decreto 97/2012 que vino a reformar algunos artículos de la Ley Sindical 35/1976. El movimiento sindical lo conoció por su publicación en el Boletín Oficial egipcio del 24 de noviembre de 2012 (nº 47) pero este había sido aprobado por el consejo de ministros en la sesión mantenida el 17 de octubre de 2012<sup>362</sup>.

En dicho decreto, se estipulaba que aquellos responsables del Comité Ejecutivo de la ETUF y sus federaciones afiliadas que hubieran alcanzado la edad de jubilación deberían ser retirados de sus cargos y sustituidos por quienes les siguieran por número de votos conseguidos en las últimas elecciones. Si esto último no fuera posible, se advertía que se nombrarían nuevos responsables por parte del ministerio competente. El Gobierno de Mursi cerraba así el cerco sobre la central sindical ETUF: la mayoría de los miembros de su Comisión Ejecutiva

---

<sup>360</sup> Al Ahram, “English text of Mursi's Constitutional Declaration”, *Al Ahram*, 22-11-2012, <http://english.ahram.org.eg/News/58947.aspx> (Consulta: 18-11-2014).

<sup>361</sup> Egypt Independent, “New law protecting revolution issued Thursday evening”, *Egypt Independent*, 22-11-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/new-law-protecting-revolution-issued-thursday-evening> (Consulta: 18-11-2014).

Véase *Ley 96/2012 de la Protección de la Revolución*, [http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt\\_Legislations\\_Images.aspx?ID=281471](http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt_Legislations_Images.aspx?ID=281471) (Consulta: 18-11-2014).

<sup>362</sup> Gobierno egipcio, *Decreto 97/2012 de 22 de noviembre de 2012*, CC, 24-11-2012, [http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt\\_Legislations\\_Images.aspx?ID=281469](http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt_Legislations_Images.aspx?ID=281469) (Consulta: 15-12-2014).

fueron elegidos por aclamación (no a través de ningún proceso electoral). Por tanto, los cargos retirados fueron inevitablemente sustituidos por miembros de los Hermanos Musulmanes designados por la propia ETUF y el ministerio del rango. Una vez más en su historia, la ETUF quedaba plenamente cooptada por el poder.

La esperada reforma de la Ley de Libertades Sindicales quedó paralizada en lo que los sindicatos independientes denominaron como “el jueves más oscuro de la historia de nuestra nación”<sup>363</sup> en referencia al día de la semana en que fueron emitidos tanto la declaración constitucional como la Ley de Protección de la Revolución y el decreto 97/2012 que en realidad venía a revitalizar la Ley sindical 35/1976, vigente durante la presidencia de Mubarak.

El 25 de diciembre de ese año, el Presidente Mursi aprobó una nueva Constitución que había sido votada en referéndum los días 15 y 22 de ese mes con un 62% de los votos afirmativos<sup>364</sup>. En el Comité Constituyente que redactó el texto, la representación de los trabajadores quedó excluida ya que los Hermanos Musulmanes la monopolizaron, al igual que la de otros sectores de la sociedad egipcia. El texto constitucional apenas contenía algunas referencias a los derechos económicos y sociales. Tampoco recogía los pilares fundamentales de la justicia social, reclamada por la población en los días de la Revolución.

El Art. 52<sup>365</sup> destruyó completamente las esperanzas de alcanzar las libertades sindicales. Dicho artículo de la Constitución egipcia de diciembre de

---

<sup>363</sup> Violations of trade unions... *Op. cit.*

<sup>364</sup> Egypt Independent, “Egypt's constitution passes with 63.8 percent approval rate”, *Egypt Independent*, 25-12-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/egypt-s-constitution-passes-638-percent-approval-rate> (Consulta: 16-12-2014).

<sup>365</sup> Artículo 52, Constitución 2012: La libertad de fundar sindicatos, organizaciones profesionales y cooperativas es un derecho regulado por la Ley. Deben considerarse personas jurídicas. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos. Deberán operar libremente, participar en el servicio a la comunidad, trabajar para aumentar los estándares de productividad entre sus miembros y proteger sus activos. Estas instituciones, o sus órganos directivos, sólo podrán ser disueltos en virtud de una resolución judicial, de acuerdo con lo establecido por la Ley. *Constitución de Egipto de 2012 en español*, *Passim*, 21-12-2012, <http://www.passim.eu/la-nueva-constitucion-de-egipto-en-espanol/> (Consulta: 16-12-2014). También puede consultarse el texto en árabe en este enlace: Opemam, “Texto constitucional definitivo en árabe, aprobado en referéndum el 15 y 22 de diciembre de 2012”, *Opemam*, 2012, <http://www.opemam.org/sites/default/files/pdf/Texto%20constitucio%CC%81n%20en%20a%CC%81rabe.pdf> (Consulta: 13-11-2014).

2012 vino a contravenir los convenios internacionales de la OIT n° 87 y n° 98 que estaban ratificados por Egipto y que aseguraban el derecho de los trabajadores a establecer libremente organizaciones sindicales. La legislación a la que se refería este artículo era la misma ley del régimen anterior, la 35/1976, que daba a la ETUF el monopolio sindical. Se abrió también la puerta a la posibilidad de que el Estado pudiera disolver las organizaciones sindicales.

Además, los artículos 63<sup>366</sup> y 70<sup>367</sup>, en opinión de las organizaciones sindicales independientes, llevaban a la clase trabajadora egipcia a la época de la esclavitud<sup>368</sup>. El primero admitía, entre otras cosas, que “el trabajo forzoso es admisible sólo en la medida estipulada por la ley”. El segundo indicaba que se permitía el trabajo infantil en trabajos “adecuados para niños”. Ambos artículos se oponían frontalmente a todos los acuerdos internacionales de la OIT en lo referente al trabajo forzoso y al trabajo infantil.

Las denuncias del movimiento sindical independiente egipcio en el año 2012 fueron innumerables: miles de trabajadores despedidos tras haber

---

<sup>366</sup> Artículo 63, Constitución egipcia 2012: El trabajo es un derecho, una obligación y un honor para cada ciudadano, garantizado por el Estado en base a los principios de igualdad, justicia e igualdad de oportunidades. No existirá trabajo forzado salvo en los supuestos previstos por la Ley. Los trabajadores del sector público deberán trabajar para el servicio del ciudadano. El Estado deberá contratar a los ciudadanos en base a criterios de mérito y no de nepotismo y mediación. Cualquier violación en este sentido es un delito castigado por la Ley. El Estado garantiza a cada trabajador el derecho a un pago justo, al descanso, a la jubilación y la seguridad social, asistencia sanitaria, protección contra riesgos laborales y la aplicación de condiciones de seguridad laboral en el puesto de trabajo, tal y como prescribe la Ley. Los trabajadores no serán despedidos salvo en los supuestos previstos por la Ley. El derecho a una huelga pacífica está regulado por Ley.

*Constitución de Egipto de 2012 en español, Passim, 21-12-2012, <http://www.passim.eu/la-nueva-constitucion-de-egipto-en-espanol/> (Consulta: 16-12-2014).*

<sup>367</sup> Artículo 70, Constitución de 2012: Cada niño, desde el momento de su nacimiento, tiene derecho a un nombre propio, al cuidado por parte de su familia, alimentación básica, cobijo, servicios sanitarios así como desarrollo religioso, emocional y cognitivo. El Estado deberá atender y proteger al niño en caso de pérdida de su familia. El Estado también salvaguardar los derechos de los niños discapacitados y su rehabilitación y reinserción en la sociedad. El trabajo infantil está prohibido antes de la edad de educación obligatoria, en trabajos que no sean adecuados para la edad de un niño, o que impidan al niño continuar con su educación. Un menor sólo deberá ser detenido por un período determinado, deberá proporcionársele asistencia legal, y ser confinado en un lugar adecuado, tomando en consideración la separación en virtud de género, edad y tipo de delito, siendo confinado alejado de lugares habilitados para la detención de adultos.

*Passim, Constitución de Egipto de 2012 en español, Passim, 21-12-2012, <http://www.passim.eu/la-nueva-constitucion-de-egipto-en-espanol/> (Consulta: 16-12-2014).*

<sup>368</sup> Discurso Kamal Abou Eita...*Op. cit.*

participado en huelgas en casi todos los sectores de actividad, cierres de centros de trabajo alegando cuestiones de seguridad, intervención de las fuerzas de seguridad en conflictos laborales, arrestos, detenciones y prisión para un gran número de dirigentes sindicales y trabajadores en huelga. El listado de violaciones de las libertades sindicales registrado por las organizaciones del sector parecía no tener fin en 2012<sup>369</sup>. A pesar de todas las acciones desarrolladas para la defensa de sus libertades, el movimiento sindical egipcio volvió a conocer una complicada situación en 2013. Los cambios políticos en el país no trajeron avances significativos en lo referente a las organizaciones sindicales y a los derechos laborales<sup>370</sup>.

La alianza entre la ETUF, la Administración en el poder, empresarios y compañías privadas seguía intacta. Egipto volvía a estar una vez más en “la lista negra” de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) entre los países más preocupantes en cuanto a la violación de los derechos sindicales y laborales. Dos años antes, en 2011, el Director General de la OIT, Juan Somavía había declarado en una rueda de prensa en El Cairo que, en previsión de los posibles avances legales en Egipto el país saldría de ese listado al año siguiente<sup>371</sup>. Sin embargo en 2013, la situación había empeorado notablemente.

Los sindicatos, además, detectaron un espectacular incremento de confrontaciones con las manifestaciones y huelgas en las empresas y de las persecuciones judiciales de los líderes sindicales. El 7 de junio de 2013, la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT puso al país de nuevo en la “lista negra” de los países analizados durante la 102ª Conferencia Internacional de Trabajo (CIT)<sup>372</sup>. Egipto ya había estado en ese listado en 2008 y

---

<sup>369</sup> Violations of trade unions...*Op. cit.*

<sup>370</sup> *Ibidem.*

<sup>371</sup> S. Daoud, “Union, syndicates set to flourish in Egypt as ILO keeps watchful eye”, *Masress/ Dayly News Egypt*, 13-03-2011, <http://www.masress.com/en/dailynews/128262> (Consulta: 15-12-2014).

<sup>372</sup> La Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 2013 examinó 25 casos individuales relativos a problemas en la implementación de las normas del trabajo, y un caso de progreso significativo. Los 25 casos se referían a los siguientes países: Arabia Saudita, Bangladesh, Bielorrusia, Camboya, Canadá, Chad,

en 2010 debido a las repetidas violaciones de los derechos de los trabajadores. Las tímidas esperanzas suscitadas por el ministro, Ahmed Hassan El Borai, se iban evaporando.

Con la perspectiva de 2013, era casi imposible que el movimiento sindical pudiera alcanzar aquellos objetivos optimistas que se habían marcado prácticamente en los primeros días de la Revolución. La Comisión de la OIT determinaría, en lo referente al caso egipcio, exigir al Gobierno la aprobación de la Ley sobre libertades sindicales en el plazo de seis meses. Exigía también que el Gobierno presentara al organismo internacional un informe en el mes de octubre de 2013 sobre la situación en Egipto. Además, el Gobierno debía comprometerse a asegurar un ambiente propicio para su aprobación y a enviar a la OIT una copia del borrador de ley para que la instancia internacional pudiera dar su conformidad al texto conforme a los convenios internacionales que Egipto tenía ratificados.

El 2 de septiembre de 2013 el Gobierno formado tras la destitución de Mursi en junio de ese año anunció la formación de un comité de 50 miembros para reformar la Constitución que estaba suspendida. De nuevo, la selección de los representantes de los trabajadores representó una nueva frustración para el movimiento sindical independiente. El comité elegido incluyó a dos representantes de la ETUF, Gebaly El Maraghy, presidente de la ETUF, y Ahmed Khairy, presidente de la llamada Federación Nacional de Trabajadores Egipcios. El movimiento sindical independiente fue absolutamente ignorado en el proceso. También lo fue el 15 de septiembre de 2013 durante la formación de un Consejo Nacional para los Salarios. El Consejo tenía entre sus miembros a cuatro representantes de la ETUF.

Una vez más, se trataba de una prueba del Gobierno de destruir la lucha del movimiento sindical independiente y de reproducir el régimen de Mubarak, incluidas las organizaciones sindicales verticales. A lo largo del proceso

---

Egipto, España, Fiji, Grecia, Guatemala, Honduras, Kenia, Malasia, Mauritania, Pakistán, Paraguay, República de Corea, República Dominicana, República Islámica de Irán, Senegal, Suazilandia, Turquía, Uzbekistán y Zimbabue.



revolucionario a partir de 2011 y en los años posteriores, los sucesivos Gobiernos y autoridades laborales continuaron actuando en connivencia con los líderes de la ETUF y con la patronal egipcia no pudiéndose constatar ningún avance positivo en cuanto a un proceso democratizador en las estructuras de la organización sindical histórica ni en sus posiciones públicas.

La Ley 107/2013<sup>373</sup> sobre el derecho de asociación y manifestación ha permitido al Gobierno dar una nueva vuelta de tuerca a la regulación de las manifestaciones para justificar la represión de movilizaciones populares en el país. La Ley ha tratado de evitar cualquier tipo de manifestación o protesta, pacífica o no. Aunque el texto no contiene expresiones directas como las registradas en el período anterior tales como “contra el derecho al trabajo” o “huelga”, la Ley volvió a atacar la raíz del derecho de reunión, manifestación y, en definitiva, a los trabajadores egipcios. El texto prácticamente criminaliza incluso la mera convocatoria de huelga<sup>374</sup>.

El articulado regula estrictamente la forma de las manifestaciones y señala duras penas para el incumplimiento de la nueva norma. En algunos de sus artículos, además, navega en la ambigüedad. Por ejemplo, su Art. 7 indica que “las violaciones de la seguridad general, orden público, o producción están prohibidas, así como los llamamientos por atacar intereses públicos. También se prohíben acciones que puedan tener un impacto en los servicios públicos, el transporte o el flujo del tráfico, así como ataques a las fuerzas de seguridad o la exposición de peligro para las personas, públicas o posesiones privadas”, sin especificar claramente el significado de “intereses públicos”, como también sucedía en otros aspectos de la normativa laboral ya mencionados<sup>375</sup>.

---

<sup>373</sup> *Ley 107/2013 sobre el Derecho de Asociación y Manifestación*, [http://www.cc.gov.eg/Images/Legislations/G/2013/11/107-2013\\_\\_24-11-2013.pdf](http://www.cc.gov.eg/Images/Legislations/G/2013/11/107-2013__24-11-2013.pdf) (13-12-2014).

<sup>374</sup> Al Ahram, “Full English translation of Egypt’s new protest law”, *Al Ahram*, 25-11-2013, <http://english.ahram.org.eg/NewsContentPrint/1/0/87375/Egypt/0/Full-English-translation-of-Egypt-s-new-protest-law.aspx> (Consulta: 13-12-2014).

<sup>375</sup> *Ibidem*.

El 3 de diciembre de 2013, el comité que redactaba las enmiendas a la Constitución de 2012 completó el trabajo y el texto fue votado en referéndum los días 14 y 15 de enero de 2014 obteniendo un 98% de votos afirmativos<sup>376</sup>. A pesar de que se reconocen algunos avances en la nueva Constitución en lo referente a los derechos económicos y sociales en comparación con el anterior texto, volvió a representar un retroceso en algunos aspectos<sup>377</sup>.

El texto cancela el derecho de trabajadores y campesinos al 50% de los escaños del Parlamento. Instituida esa medida desde 1952 y mantenida por un decreto del 20 de julio de 2011 por el CSFA en apoyo a las categorías más desfavorecidas de la sociedad egipcia, fue cancelado con el pretexto de que había existido un abuso en las elecciones. En el análisis del movimiento sindical independiente, en lugar de parar el abuso y de controlar el mecanismo de las elecciones para impedir que los representantes elegidos no suplantaran a los representantes de los trabajadores, se optó por la anulación completa del texto. Así se anulaba un derecho obtenido por un sector importante de la población egipcia. Para el sindicalismo independiente, se trataba de un claro indicador de la incapacidad de las autoridades ante la lucha contra la corrupción, que seguía siendo parte de las prácticas habituales en la actividad política y sindical.

El Art. 76 estipula el derecho constitucional a establecer sindicatos y federaciones con bases democráticas y reconoce también el derecho de estas organizaciones a obtener personalidad jurídica. Se reconoce en dicho artículo el derecho a desarrollar actividades y participar en la defensa de los derechos e intereses de sus afiliados. Supone también un avance que se prohíba expresamente la posibilidad de disolver los comités ejecutivos de los sindicatos por sentencia

---

<sup>376</sup> Al Ahram, "Official vote result: 98.1% approves Egypt's post-June 30 constitution", *Al Ahram*, 18-01-2014, <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/91874/Egypt/Politics-/UPDATE---approves-postJune--constitution.aspx> (Consulta: 18-12-2014).

<sup>377</sup> *The Constitution of the Arab Republic of Egypt 2014* <http://www.sis.gov.eg/Newvr/Dustor-en001.pdf> (Consulta: 18-12-2014).

judicial. Sin embargo, el mismo artículo impide la creación de sindicatos en las fuerzas armadas y la policía. También deja en su redacción un margen ambiguo para permitir su prohibición en otros sectores. Sorprendentemente, el nuevo texto constitucional canceló el Art. 207 del anterior texto de 2012 que habilitaba la creación de un Consejo Nacional Económico y Social para asegurar la participación de todas las categorías sociales en la elaboración de informes económicos, sociales y políticas medio ambientales. El movimiento sindical consideró en su momento este artículo como uno de los pocos favorables a la institucionalización de un verdadero diálogo social. Quedaba, pues, anulado un año más tarde.

En conclusión, hasta 2016 se han registrado innumerables violaciones del derecho sindical y laboral en Egipto. Todos los sectores se han visto afectados sin excepción: se detectaron graves casos en la industria eléctrica, servicios sanitarios, servicios de correos, limpieza, servicios de aguas, entre otros. También se vivieron graves conflictos en el sector aeroportuario, en las cementeras, en compañías textiles, en numerosos hospitales. Los antiguos conflictos laborales sin resolver se añadieron a nuevas protestas de 2011 a 2016 ante un empeoramiento evidente de las condiciones de trabajo y salario en la mayoría de las empresas públicas y privadas. Los avances legales, económicos y sociales registrados por el movimiento sindical egipcio, eran mínimos o casi nulos en comparación con las condiciones registradas al fin del mandato de Mubarak en 2011.

De las propuestas más importantes que la EFITU había presentado en 2011 para el borrador de Ley de Libertades Sindicales que se esperaba aprobar en aquel año, se ha avanzado poco. Ese año, la EFITU junto con otras organizaciones propuso una Ley de Libertades Sindicales avanzada, en armonía con el derecho de expresión y de reunión garantizados por la Constitución egipcia entonces en vigor y por los convenios internacionales ratificados por Egipto<sup>378</sup>. Se propuso entonces un plazo de seis meses para adecuarse a la nueva legislación (de no hacerlo, se procedería a la disolución legal de la organización sindical) y se advertía que tras

---

<sup>378</sup> Enmiendas de la EFITU...*Op. cit.*

el trámite parlamentario, la nueva Ley debería publicarse en el Boletín Oficial para que así pudiera entrar en vigor al día siguiente.

La EFITU adecuó también en sus propuestas la terminología de la Ley sindical al escenario real en el terreno. Incluyeron definiciones sobre el trabajo por cuenta propia y ajena, el trabajo de los autónomos, el estatuto de los empresarios, las federaciones de rama, el papel de las uniones sindicales, las confederaciones sindicales en el nivel estatal y la definición general de organizaciones sindicales. También definieron la figura de los delegados de los trabajadores y el contenido de su actividad sindical. Al mismo texto, la EFITU añadió propuestas sobre la regulación de la actividad empresarial y de las uniones de empleadores. Quedaba así reflejado en sus enmiendas cuál debía ser su ámbito geográfico de actuación y sus mecanismos de funcionamiento. Por otra parte, caracterizaron cómo debía funcionar la Administración competente y su interlocución con los agentes sociales, la representatividad en la mesa de diálogo tripartito y negociación colectiva y el control y reconocimiento de las organizaciones más representativas con la supervisión del ministerio responsable.

La EFITU añadió también en sus propuestas la prohibición de constituir organizaciones sindicales y/o empresariales sobre fundamentos religiosos o partidistas. Trataron también de regular el papel de los liberados sindicales y sus funciones. Indicaron la necesidad de contar con un número mínimo de 20 trabajadores para la constitución de un sindicato y de 10 empleadores para constituir una unión empresarial. En ambos casos, se regulaba la necesaria libertad de pertenencia tanto para los trabajadores como para los empresarios y se regulaba su derecho a elaborar estatutos de funcionamiento interno para cada uno de ellos. Quisieron también incluir en el borrador la prohibición de la discriminación en el acceso a los derechos sindicales y del trabajo. Los estatutos internos de las organizaciones sindicales no podrían tener ninguna referencia discriminatoria por color, origen, sexo, religión, posición social y opinión política. Se trataba de evitar a través del articulado cualquier situación que atentara contra los Derechos Humanos, los derechos de los trabajadores, los derechos al trabajo

ya fuera con afiliados a la organización sindical o con trabajadores que no lo fueran.

Por otra parte, se aportó en las propuestas cómo debían estructurarse territorial y sectorialmente las organizaciones sindicales y sus confederaciones nacionales a través de sus federaciones de rama y sus uniones territoriales. Cada confederación nacional contaba con diez uniones y, a su vez, estas últimas con diez sindicatos locales de diferentes sectores. Por su parte, las uniones empresariales debían estar compuestas por cinco uniones en el nivel regional y por sector y las uniones nacionales empresariales por diez. En ambos casos, con mandatos limitados por períodos de tres años. Por supuesto, se incluyó la prohibición a los empresarios de impedir la actividad sindical del representante de los trabajadores y la protección de las condiciones de trabajo del delegado sindical.

Por último, la EFITU incorporaba en sus propuestas el derecho de difusión pública de sus actividades, de formación sindical y de creación de institutos específicos. Defendió a su vez el derecho de afiliación y pertenencia del movimiento sindical egipcio a otras organizaciones de ámbito supranacional, árabe, africano e internacional.

Todas aquellas proposiciones de 2011 componían un articulado muy avanzado que, de haber sido aprobado, habría facilitado un desarrollo estable del movimiento sindical en el país. Sin embargo, como se ha analizado a lo largo de este capítulo, se pospuso hasta quedar relegado en un rincón. Por el contrario, se solaparon diferentes legislaciones y ninguna de ellas favoreció ni siquiera en los derechos mínimos la actividad sindical.

El año 2014 no terminó mejor en Egipto en lo que se refiere a la defensa de las libertades sindicales y personales en general. En diciembre, la central oficialista ETUF propuso su proyecto de reforma de la Ley sindical en Egipto<sup>379</sup>. En el Art. 5 de este borrador, se recogía claramente que las organizaciones

---

<sup>379</sup> Documento enmiendas al texto de la Ley sindical egipcia...*Op. cit.*

sindicales debían adecuar su composición y estructura en armonía con lo previsto en la Ley 35/1976. Aunque el texto del borrador modificaba cuestiones fundamentales en cuanto a la membresía y pertenencia a un sindicato, la afiliación de desempleados y otros sectores desfavorecidos, los mecanismos de formación de un sindicato, su estructuración interna y la celebración de congresos, lo analizaba siempre dentro de un marco legal obsoleto y que excluía la posibilidad de creación de organizaciones fuera del marco de la ETUF.

El proyecto de la ETUF volvía a consagrar la política del sindicato único por sector como venía produciéndose desde hacía más de cuatro décadas. Por supuesto, sus propuestas chocaban frontalmente con las aspiraciones del movimiento sindical independiente. Las peticiones manifestadas a lo largo de más de veinte años de lucha en los centros de trabajo y en el campo jurídico para lograr la construcción de sindicatos independientes en todos los sectores de actividad quedaban fuera de ese marco de actuación. Ajustaba, además, cualquier previsión de reunión pública o de los miembros de un sindicato a los mecanismos previstos en esa Ley y advertían que la ETUF tenía que mantener sus instituciones sociales, educativas y recreacionales sin plantearse su modificación.

El 8 de diciembre de 2014, el CTUWS y los sindicatos independientes volvieron a denunciar la situación en un documento titulado “The Egyptian Trade Union Federation Was Always An Institution for Mubarak’s Regime and One of Its Tools For Oppression, Domination and Corruption”<sup>380</sup>. En él, denunciaban una serie de prácticas gubernamentales y “semi-oficiales” que cuestionaban las libertades sindicales y los derechos de los trabajadores y especialmente señalaban el uso de los medios de comunicación para una campaña de acoso mediático contra los sindicatos independientes.

Además, la marginación se producía también con otros instrumentos: también a finales de 2014, se celebró una reunión entre el primer ministro Ibrahim Mahlab y la ETUF para discutir cuestiones relativas a los trabajadores y al Comité

---

<sup>380</sup> “The Egyptian Trade Union Federation was always an institution for Mubarak’s regime and one of its tools for oppression, domination and corruption”, CTUWS, El Cairo, 2014 (árabe).

de Legislación Social para la Reforma Legislativa que supuso un desprecio a los sindicatos independientes en el proceso de diálogo sobre el proyecto de Ley de Libertades Sindicales<sup>381</sup>.

Los medios de comunicación servían también al interés de estrechar el cerco sobre el sindicalismo autónomo y liquidarlo: el 16 de diciembre de 2014, la ministra de Trabajo y Migración, Nahed Ashry, explicó en el periódico *Egypt Independent* que los sindicatos independientes del país se habían convertido en el mayor problema frente al mercado de trabajo e incidió en que estos habían sido establecidos de manera ilegal y habían convocado huelgas sectoriales y sentadas que impedían el progreso del empleo y conducían al deterioro la economía egipcia<sup>382</sup>.

En definitiva, el año 2014 terminó con un análisis poco optimista para los sindicatos independientes egipcios. Según gran número de analistas y expertos en las cuestiones laborales y sindicales de la CSI y de la OIT, análisis que compartimos, el régimen de Mubarak sigue intacto en todas las instituciones, en los medios de comunicación y en la arena política. La desilusión social por la absolución de Mubarak de todos sus cargos a finales de noviembre de 2014 supuso un duro revés para las aspiraciones revolucionarias egipcias y, por supuesto, para el sindicalismo independiente egipcio. Muchos trabajadores y representantes sindicales perdieron su trabajo y sufrieron acoso por el simple hecho de ejercer una actividad sindical. Quedaron además desprotegidos y sin un marco jurídico con el que poder defenderse. La negociación colectiva tropezaba con la Ley 35/1976 que se suponía que iba a ser abolida a partir de 2011. Pero el sindicalismo independiente volvió a denunciar en diciembre de 2014 las peores formas de opresión en las empresas públicas, hasta el punto de que se llevaron a numerosos representantes sindicales a los juzgados acusados de mala gestión o corrupción.

---

<sup>381</sup> Ibidem.

<sup>382</sup> N. Mostafa, "Minister: Independent trade unions deteriorating economy", *Egypt Independent*, 16-12-2014, <http://www.egyptindependent.com/news/minister-independent-trade-unions-deteriorating-economy> (Consulta: 18-12-2014)

En resumen, Egipto no tenía a finales de 2014 un contexto de avances democráticos ni un marco institucional en el que los distintos actores pudieran expresar sus intereses a través de la participación en las decisiones políticas y en las reformas legales. El diálogo social no era posible. Tampoco Egipto tenía un movimiento sindical libre y articulado en todo su territorio. La práctica de la huelga, manifestaciones y otro tipo de protestas, en constante aumento, se desvirtuaba: se convertía prácticamente en el único mecanismo de defensa en manos de los trabajadores, que no tenían posibilidad de organizarse dentro de sindicatos libres y autónomos ni de emprender negociaciones colectivas protegidas por un articulado legal. Como se ha analizado, la situación empeoró en los meses posteriores hasta llegar a finales de 2016 sin ningún síntoma de mejoría en la situación descrita.

## **8.6 Retos del sindicalismo autónomo**

Como se ha analizado a lo largo de este capítulo, el abismo entre el movimiento sindical oficialista representado por la ETUF y los trabajadores egipcios era absoluto. En un contexto autoritario, la lucha por las libertades fundamentales era compartida con otras organizaciones de derechos humanos, derechos de las mujeres, etc...que sufrían la misma situación. Muestra de ello fue la coordinación con organizaciones parasindicales de otros países árabes, el apoyo de las ONG en los casos de acoso al movimiento sindical independiente y a sus representantes, como se ha explicado con anterioridad.

La acción sindical estaba cercada y en ese marco, se generaban alianzas y dinámicas con otros movimientos sociales. Sin embargo, su peso político y capacidad para incidir en las decisiones gubernamentales y validar las propuestas legales y las demandas salariales eran prácticamente nulos. El espacio de negociación estaba vetado e estas organizaciones. Como ya se ha dicho en el análisis precedente, su acción sindical se centraba en las movilizaciones, huelgas



y manifestaciones, en la defensa de su propia supervivencia en el terreno y de activistas y trabajadores, así como en el intento de desarrollar un marco legal adecuado a sus propósitos.

El sindicalismo independiente egipcio, sin duda, jugó un importante papel en la denuncia y movilización desde su creación pero es evidente que no logró construir una central sindical fuerte. Se mostró atomizado en pequeños sindicatos de empresa y con limitaciones evidentes en su capacidad de conseguir objetivos globales para las relaciones laborales en Egipto y la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía<sup>383</sup>. En 2016, los sindicatos autónomos no habían conseguido crear ninguna central sindical consolidada ni se habían alcanzado los objetivos principales que proclamaban: renovación o modificación de la ETUF, aprobación de una legislación acorde con las normas internacionales del trabajo y de un salario mínimo negociado con las organizaciones sindicales. Tampoco mostraban capacidad real de movilización de sus bases a pesar de un número creciente de afiliados.

Egipto desde 1957 se había visto privado de un movimiento sindical fuerte y consolidado. Los sindicalistas de la ETUF, representantes del Gobierno egipcio en las diferentes etapas, actuaban en defensa de los intereses gubernamentales. Pero el sindicalismo independiente no logró paliar esta situación tras 2011. De hecho, se creó con pocas expectativas desde su origen debido a la evolución del contexto político que hacía augurar escasos avances en esta materia. Aunque contaba con numerosos apoyos, su escasa capacidad de incidencia y de cuadros sindicales con experiencia hizo que su acción sindical tuviera un impacto reducido y escaso eco en la política.

Una excepción notable fue el caso de Kamal Abou Eita, persona implicada en movimientos sindicales y políticos y con amplia experiencia. Por su parte, el coordinador del CTUWS, Kamal Abbas, promovió el acercamiento de la

---

<sup>383</sup> M. Bassiouni, "Egyptian trade unions and the state", *Al Monitor*, 04-05-2014, <http://www.al-monitor.com/pulse/politics/2014/05/egypt-trade-unions-state.html#> (Consulta: 14-12-2014).

organización a la participación y colaboración con numerosas redes y era más activo en el espacio internacional. Pero el papel político de Abou Eita que pudo haber puesto las históricas reclamaciones sindicales del movimiento independiente en el corazón de las leyes y las políticas de la transición egipcia, fue finalmente valorado por el sindicalismo autónomo como una traición a los valores democráticos e independientes por los que él había militado durante años. Como él mismo había vaticinado en declaraciones a la prensa en el momento de su nombramiento como ministro, fue su “suicidio político”.

El movimiento sindical egipcio, en mayor medida que otros movimientos sindicales árabes de reciente creación, tenía serias carencias y urgencias que resolver<sup>384</sup>. En primer lugar, era fundamental desarrollar sus capacidades para frenar la peligrosa deriva política, social y económica. En segundo lugar, debía mejorar su capacidad para comunicar con sus propias bases, de definir estrategias hacia su membresía y de extender su base de afiliación. En tercer lugar, era una prioridad hacer realidad la inclusión de mujeres y jóvenes en sus acciones más allá de las declaraciones de intenciones manifestadas en numerosos documentos emitidos. Por último, en el centro de sus necesidades estaba la imperiosa necesidad de conseguir una democracia interna en el sindicalismo nacional que pudiera contribuir a modificar las leyes y regulaciones y las prácticas internas democráticas con credibilidad ante sus propios afiliados.

Además, tenía que asegurar realmente su independencia en un contexto en que, posiblemente, ese hubiera sido su máximo valor: independencia de las autoridades, de los partidos políticos y de todas las fuerzas de presión externas al movimiento sindical. Tras la experiencia recorrida de 2011 a 2016, la independencia real del poder político se mostraba esencial para evitar que intereses ajenos al sindicalismo lograran fragmentar al sindicalismo independiente aún más. Con ello, y siempre siguiendo el análisis del movimiento sindical árabe, se esperaba lograr una mayor influencia y efectividad.

---

<sup>384</sup> Documento de trabajo de CSI-ATUC : Together for a better future: Foundations and aims of the democratic and independent Arab Trade Union Movement, ATUC, Ammán, abril 2014 (inglés).

Tras la experiencia del sindicalismo independiente egipcio de 2011 a 2016 quedaba clara la necesidad de evitar los conflictos internos dentro del movimiento sindical que, en realidad, compartían posiciones similares y espacios de movilización y acción comunes para la defensa de las libertades sindicales como un objetivo irrenunciable.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- ABDELHAQ, Mohamed y HEUMAN, Jean-Bernard, “Opposition et élections en Tunisie”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 168 (2000), pp. 29-40.
- ABDEL MALEK, Anouar: “Nasserism and Socialism”, *Socialist Register*, (1964), pp. 38-55.
- - - *Egipto, sociedad militar: sociedad y ejército, 1952-1967*, Madrid, Tecnos, 1967.
- - - *La pensée politique arabe contemporaine*, Paris, Editions du Seuil, 1980.
- ABIDI, Haytham, *Les Maladies liées au phosphate / Gafsa*, publicado en youtube, 8-09-2012, formato vídeo, duración: 4 minutos y 54 segundos. <https://www.youtube.com/watch?v=r1v6AxOpTT4> (Consulta: 11-10-2014).
- ACHCAR, Gilbert., *The people Want. A Radical exploration of the Arab Uprising*, London, Saqi Books, 2013.
- ACMACO & CEMAREF (eds.), *Tunisie 2040: Le renouvellement du project moderniste tunisien*, Tunis, Sud Éditions, 2012.
- ADEL, Alimi, HAYTHEM, Abid y ABDELWAHED, Zaouia (dir.), *Portrait d'un ancien mineur des mines de phosphates de Gafsa en Tunisie*, formato vídeo, duración: 4 minutos, 34 segundos, publicado en youtube el 15-02-2012, [https://www.youtube.com/watch?v=WhyJa0k\\_5PI](https://www.youtube.com/watch?v=WhyJa0k_5PI) (Consulta: 11-10-2014).
- AFRICAN DEVELOPMENT BANK, “Employment and productivity growth in Egypt in a period of structural change 2001-2008”, *AFBD*, 17-07-2014, [http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/Economic\\_Brief\\_-\\_Employment\\_and\\_Productivity\\_Growth\\_in\\_Egypt\\_in\\_a\\_Period\\_of\\_Structural\\_Change\\_2001-2008.pdf](http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/Economic_Brief_-_Employment_and_Productivity_Growth_in_Egypt_in_a_Period_of_Structural_Change_2001-2008.pdf) (Consulta: 17-11-2014).
- AGATI, Mohamed, “Undermining Standards of Good Governance; Egypt’s NGO Law and Its Impact on the Transparency and Accountability of CSOs”, *The International Journal of Not-For-Profit-Law*, 2-04-2007, [http://www.icnl.org/research/journal/vol9iss2/special\\_4.htm](http://www.icnl.org/research/journal/vol9iss2/special_4.htm) (Consulta: 15-11-2014).

- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (AECID), *Plan de Actuación Especial Egipto (PAE Egipto)*, Madrid, AECID, 2006-2008.
- AHMED, Magi, “Le livre explosif de Mahmoud Ben Romdhane sûr l’état autoritaire en Tunisie”, *Algerie Debat*, 15-02-2011, <http://algeriedebat.over-blog.com/article-le-livre-explosif-de-mahmoud-ben-romdhane-sur-l-etat-autoritaire-en-tunisie-67264440.html> (Consulta: 21-1-2015).
- AITA, Samir (coord.): *Estudio comparado sobre la legislación laboral en los países árabes mediterráneos*, Madrid, Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga CCOO, 2008.
- - - *Les travailleurs arabes hors-la-loi*, Paris, L’Harmattan, 2011.
- AJROUDI, Hajer, “Repenser le syndicalisme, refonder l’État : entretien avec Habib Guiza, SG de la CGTT et présidente de l’ACMACO”, *Réalités*, 2-06-2014, <http://www.realites.com.tn/2014/06/02/repenser-le-syndicalisme-refonder-letat/> (Consulta: 20-11-2014).
- AL-AHRAM CENTRE FOR STRATEGIC AND POLITICAL STUDIES: *At-taqir al istratiji al 'arabi, 1990 (The Arabic Strategic Report, 1990)*, Cairo, 1991.
- - - “An-niqabat al-mihniyya”, *At-taqir al istratiji al 'arabi, 1992 (The Arabic Strategic Report, 1992)*, 1993, pp. 331- 340.
- - - *At-taqir al istratiji al 'arabi, 1994 (The Arabic Strategic Report, 1994)*, Cairo, 1995.
- - - *At-taqir al istratiji al 'arabi, 1995 (The Arabic Strategic Report, 1995)*, Cairo, 1996.
- - - *At-taqir al istratiji al 'arabi, 1996 (The Arabic Strategic Report, 1996)*, Cairo, 1997.
- ALEXANDER, Christopher, “Opportunities, organizations, and ideas: islamists and workers in Tunisia and Algeria”, *Int. J. Middle East Stud*, 32 (2000), pp. 465-490.
- AL-LAITHY, Heba y KHEIR AL-DIN, Hanaa, “Evaluation de la pauvreté en Egypte en fonction des données sûr les ménages”, *Egypte/Monde Arabe*, 12-13 (1992-1993), pp. 109- 144.
- ALLANI, Foued, “Tunisie. Fête du travail – histoire du mouvement syndical tunisien – Lutte, sacrifice et acquis”, *La Presse*, 01-05-2014,

<http://www.lapresse.tn/13042015/82428/lutte-sacrifice-et-acquis.html> (Consulta: 17-03-2015).

- AL-NAGGAR, Said, “Contexte économique”, *Revue de la presse égyptienne*, 28 (1987), pp. 69- 73.

- AL-NASHIF, Nada y TZANNATOS, Zafiris, “Lo que es justo”, *Finanzas y Desarrollo*, 50 (2013), pp. 18- 21.

- AL-SAYYID, Mustafa Kamel, “Privatización: The Egyptian Debate”, *Cairo Papers in Social Science*, Vol. 13, 4 (1990), pp. 1- 62.

- ALTINTZIS, Yorgos, “Sûr la situation sociale en Mauritanie”, *CSI*, 17-08-2011, <http://www.ituc-csi.org/cgtm-sur-la-situation-social-en> (Consulta: 17-08-2011).

- ÁLVAREZ - OSSORIO, Ignacio, “La sociedad civil egipcia tras la primavera árabe”, en ENCUESTRO CIVIL EUROMED (ed.): *Sociedad civil y transiciones en el Norte de África*, Madrid, Icaria Editorial, 2013, pp. 189- 229.

- AMAMI, Mongi., *Security for All: A call for social solidarity in Tunisia*, Berlin, Friedrich-Ebert-Stiftung, 2011.

- AMAMI, Nizar, “22<sup>nd</sup> congress of the UGTT”, *International Viewpoint*, 21-01-2012, <http://www.internationalviewpoint.org/spip.php?article2457> (Consulta: 5-1-2015).

- AMIN, Galal: *Nahwa tafsir yadid li-asma al-iqtisad wa-l- muytama fi Misr*, Cairo, Maktaba Madbula, 1989.

- - - *Whatever Happened to the Egyptians? Changes in Egyptian Society from 1950 to the Present*, Cairo, American University in Cairo Press, 2001.

- - - *Whatever Else Happened to the Egyptians: From the Revolution to the Age of Globalization*, Cairo, American University in Cairo Press, 2004.

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (AI): “Informe 1978”, *AI*, 11-12-1978, <https://www.amnesty.org/.../nws210121978fr.pdf> (Consulta: 27-1-2015).

- - - “El juicio de los sindicalistas, una parodia de la justicia”, *AI*, 12-12-2008, <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/t%C3%BAnez-el-juicio-de-los-sindicalistas-una-parodia-de-justicia-20081212> (Consulta: 13-12-2014).

- - - “Sindicalistas condenados a prisión en Túnez”, *AI*, 15-12-2008, <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/news/sindicalistas-condenados-prision-tunez-20081215> (Consulta: 13-12-2014).

- - - “Informe 2009”, *ISSUU*, 2009, [http://issuu.com/dhpedia/docs/estado\\_de\\_los\\_derechos\\_humanos\\_en\\_el\\_mundo\\_2009/410](http://issuu.com/dhpedia/docs/estado_de_los_derechos_humanos_en_el_mundo_2009/410) (Consulta: 13-12-2014).
- - - “De mal en peor: se acaba el plazo y se agrava la difícil situación de las ONG egipcias”, *AI*, 30-08-2014, <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2014/08/bad-worse-looming-deadline-compounds-egyptian-ngos-woes/> (Consulta: 26-12-2014).
- ARFAOUI, Souheil, “Comportement stratégique des entreprises tunisiennes post-révolution (Master thesis)”, *Université Virtuelle de Tunis*, 11-01-2014, <http://pf-mh.uvt.rnu.tn/813> (Consulta: 14-12-2014).
- ARIGITA, Elena., *El Islam institucional en el Egipto contemporáneo*, Granada, Universidad de Granada, 2006.
- ARRIOLA, Joaquín (ed.): *Globalización y sindicalismo: Perspectivas de la globalización (vol. I) y La respuesta sindical a la globalización (vol. III)*, Alzira, Germania, 2001.
- - - “Prólogo”, en ARRIOLA, Joaquín (ed.): *Globalización y sindicalismo. Vol I: Perspectivas de la globalización*, Alzira, 2001, pp. 11- 31.
- - - “La respuesta sindical ante la globalización”, en ARRIOLA, Joaquín (ed.): *Globalización y sindicalismo. Vol III: Perspectivas de la globalización*, Alzira, Germania, 2001, pp. 39- 53.
- ASSAAD, Ragui y KRAFFT, Caroline (eds.), *The Egyptian Labor Market in an Era of Revolution*, New York, Oxford University Press, 2015.
- AZAOLA PIAZZA, Bárbara: “Movimientos estudiantiles en la universidad egipcia de hoy”, en *Awraq*, Vol. XVIII, Madrid, AECID, 1997, pp. 271- 288.
- - - *Historia del Egipto Contemporáneo*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2008.
- BABIANO, José, “Deux contextes politiques et institutionnels, deux scenarios socio-economiques. Une approche de l’histoire sociale en Espagne depuis 1939”, en *Les syndicalismes en Europe. L’Espagne, l’Italie du XIXème à nos jours*, Paris, Institut CGT d’Histoire Sociale, 1999, pp. 53- 63.
- B.A, Chokri, “Jamel Aouididi accuse l’Utica de corruption”, *Africanmanager*, 29-09-2011, <http://africanmanager.com/tunisie-jamel-aouididi-accuse-1%C2%92utica-de-corruption/> (Consulta: 11-02-2015).

- BAHRI, Imed, “Tarek Cherif lance Conect pour concurrencer l’Utica”, *Kapitalis*, 15-09-2011, <http://www.kapitalis.com/a-la-une/62-fokus/national/5849-tunisie-tarek-cherif-lance-conect-pour-concurrencer-lutica.html> (Consulta: 10-11-2014).
- “Baisse de 28% des grèves en avril 2014”, *Babnet*, 20-05-2014, <http://www.babnet.net/cadredetail-85583.asp> (Consulta: 20-10-2014).
- BALSOU, Ghada, RAMADAN, Mohamed y MOSTAFA Mona., *Labour market transitions of young women and men in Egypt*, Geneva, ILO, 2014.
- BALTA, Paul., *El gran Magreb: desde la independencia hasta el año 2000*, Madrid, Siglo XXI, 1994.
- BARAKAT, Saber y ALI OMAR, Khaled, *Niqabat bi - la ‘ummal wa ‘ummal bi - la niqabat: taqrir an al-intijabat an-niqabiya al-ummaliya: dawrat 2001/2006 (Unions without workers and workers without unions: about the workers elections cycle 2001/2006)*, Cairo, Al-lajna at-tansiqiyya li-l huquq wa-l-hurriyat an-niqabiyya, 2003.
- BARKER, Michael, “Reporting on Egyptian workers: solidarity in the name of capitalism”, *Swans Comentary*, 28-03-2011, <http://www.swans.com/library/art17/barker75.html> (Consulta: 5-12-2014).
- BARON, Alain, “La Tunisie avant 2011 (5): le règne de Ben Ali (1987-2011)”, *Europe Solidaire Sans Frontières*, 17-11-2012, <http://www.europe-solidaire.org/spip.php?article27053> (Consulta: 14-10-2014).
- - - “La Tunisie avant 2011 (6): chronologie syndicale (1946-2011)”, *Europe Solidaire Sans Frontières*, 17-11-2012, <http://www.europe-solidaire.org/spip.php?article27053> (Consulta: 14-10-2014).
- BARREÑADA, Isaías, “Sindicatos y movimientos de trabajadores en los países árabes. Entre el sistema y la sociedad civil”, en ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio (ed.): *Sociedad civil en Oriente Medio y Norte de África*, Barcelona, CIDOB, 2012, pp. 111- 137.
- BASSIOUNI, Mustapha: “Egyptian trade unions and the state”, *Al-Monitor*, 04-05-2014, <http://www.al-monitor.com/pulse/politics/2014/05/egypt-trade-unions-state.html#> (Consulta: 14-12-2014).
- - - “Reforming Egypt’s State-Led Trade Union: A Cautionary Tale”, *Al Akhbar English*, 28-09-2011, <http://english.al-akhbar.com/node/739> (Consulta: 16-1-2015).



- BAYLOS, Antonio., *¿Para qué sirve un sindicato? Instrucciones de uso*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2012.
- BEININ, Joel: “Post-populist reformation of the working class and peasantry”, en *Workers and peasants in the Modern Middle East*, London, Cambridge University Press, 2001, pp. 142- 169.
- - y HAMALAWY, Hossam, “Strikes in Egypt Spread from Center of Gravity”, *Middle East Research and Information Project*, 9-5-2007, <http://www.merip.org/mero/mero050907> (Consulta: 12-1-2015).
- - - *The struggle for worker rights in Egypt*, Washington, The Solidarity Center AFL-CIO, 2010.
- - - “Egyptian workers play crucial role in fight for democracy”, *PSC*, agosto 2011, <http://www.psc-cuny.org/clarion/august-2011/egyptian-workers-play-crucial-role-fight-democracy> (30-12-2014).
- - - “Stanford historian Joel Beinin analyzes role of workers in the Egyptian and Tunisian revolutions”, *CDDRL Stanford*, 21-1-2015, format video, duración: 40 minutos, 10 segundos, <http://cddrl.fsi.stanford.edu/arabreform/news/stanford-historian-joel-beinin-analyzes-role-workers-egyptian-and-tunisian-revolutions-video> (Consulta: 21-1-2015).
- BELHASSINE, Oifa, “L’Uggt est traverse par une crise d’authorité”, *La Presse de Tunisie*, 20-5-2015, <http://www.lapresse.tn/18052015/99677/luggt-est-traversee-par-une-crise-dautorite.html> (Consulta: 20-5-2015).
- BELLIN, Eva., *Stalled Democracy: Capital, Labor, and the Paradox of State-sponsored development*, New York, Cornell University, 2002.
- BEN AMOR, Zied, “Levons le tabou sur le pluralisme syndical à la Université”, *Nawaat*, 27-02-2014, <http://nawaat.org/portail/2014/02/27/levons-le-tabou-sur-le-pluralisme-syndical-a-luniversite-tunisienne/> (Consulta: 14-11-2014).
- BEN DHIAF, Issa, “Chronique politique”, *Annuaire de l’Afrique du Nord, CRESM*, 1979, [http://aan.mmsh.univ-aix.fr/volumes/1978/Pages/AAN-1978-17\\_59.aspx](http://aan.mmsh.univ-aix.fr/volumes/1978/Pages/AAN-1978-17_59.aspx) (Consulta: 25-06-2015).
- BENEYTO, Pere J. y GUILLÉN, Pedro., *El sindicalismo del siglo XXI. El libro del delegado de CCOO*, Madrid, Secretaría Confederal de Organización y Formación Sindical de CCOO, 2006.

- BEN HAMADI, Monia, “Lassaad Abid annonce la création de l’Organisation Tunisienne du Travail...un syndicat islamiste pour contrer l’UGTT ?”, *Al Huffington Post*, 26-08-2013, [http://www.huffpostmaghreb.com/2013/08/26/lassaad-abid\\_n\\_3816101.html](http://www.huffpostmaghreb.com/2013/08/26/lassaad-abid_n_3816101.html) (Consulta: 18-12-2014).
- BEN HENDA, Badreddine, “L’UGTT portera-t-elle le hijab ou le flambeau de l’opposition?”, *Le Temps Politique*, 29-10-2011, <http://www.tuess.com/fr/letemps/60211> (Consulta: 10-11-2014).
- BEN NÉFISSA, Sarah: “Le pouvoir local en Égypte entre les fonctionnaires, les élus et l’État égyptien”, en BARÉ, Jean François (dir.): *Paroles d’experts. Étude sur la pensée institutionnelle du développement*, Paris, Khartala, 2006, pp. 365-400.
- - - “Égypte: révolution et société civile en gestation”, *Humanitaire*, 29 (2011), <http://humanitaire.revues.org/932> (Consulta: 10-12-2014).
- BEN ROMDHANE, Mahmoud: “L’accord de libre-échange entre la Tunisie et l’Union européenne: un impératif, des espoirs, des inquietudes”, *Confluences Méditerranée*, 21 (1997), pp. 43- 60.
- - - *Tunisie: État, économie et société*, Paris, Publisud, 2011.
- BEN SALAH, Hamida, “Túnez respira con alivio”, *CRID*, 1987, <http://hdl.handle.net/10625/23309> (Consulta: 23-12-2014).
- BEN YOUSSEF, Mohamed, “Syndicats: un bon coup de pied dans la fourmilière”, *Le Economist Maghrebin*, 17-03-2014, <http://www.leconomistmaghrebin.com/2014/03/17/pluralisme-syndicat-coup-pied-fourmiliere/>(Consulta, 11-11-2014).
- BERQUE, Jacques., *L’Egypte: Impérialisme et révolution*, Paris, Gallimard, 1967.
- BESSIS, Sophie., *Bourguiba. A la conquête d’un destin: 1901-1957*, Paris, Jeune Afrique Livres, 1988.
- BIANCHI, Robert., *Unruly Corporatism. Associational life in twentieth century Egypt*, Oxford, Oxford University Press, 1989.
- BLANCHOT, Maurice., *Escritos políticos: guerra de Argelia, Mayo del 68, etc. 1958-1993*, Madrid, Acurela & A. Machado, 2010.
- BOIX, Isidor: “Los sindicatos árabes ante el cambio”, *La Factoría*, 54 (2011), <http://www.revistalafactoria.eu/articulo.php?id=655> (Consulta: 15-10-2014).

- - - “Pasión por el sindicalismo: mis recuerdos”, *Industria CCOO*, febrero de 2014, [http://www.industria.ccoo.es/comunes/recursos/99927/1786156-Pasion\\_por\\_el\\_sindicalismo.pdf](http://www.industria.ccoo.es/comunes/recursos/99927/1786156-Pasion_por_el_sindicalismo.pdf) (Consulta: febrero 2014).
- BOUGHZALA, Mohamed y MAHJOUR, Azzam, “Chronique économique Tunisie”, *ANN*, 1980, [http://aan.mmsh.univ-aix.fr/volumes/1980/Pages/AAN-1980-19\\_15.aspx](http://aan.mmsh.univ-aix.fr/volumes/1980/Pages/AAN-1980-19_15.aspx) (Consulta: 13-05-2015).
- BOURGUIBA, Habib, *Articles de presse (1929-1934)*, Túnez, Centre de Documentation Nationale, 1967.
- BRASS, Jean Philippe, “Túnez”, en DE LARRAMENDI, Miguel Hernando y LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (coord.): *Sistemas políticos del Magreb actual*, Madrid, Editorial Mapfre, 1996, pp. 175- 221.
- BRONSVELD, Jean, “Education et emploi: le produit du système éducatif et ses débouchés en Egypte”, en *Dimensions sociales de l’enseignement en Egypte*, Seminario CNRSC, CEDEJ y CEROAC, 11-13 mayo 1980, Cairo, CEDEJ, 1981, pp. 175- 210.
- CAIRO INSTITUTE FOR HUMAN RIGHTS STUDIES (CIHRS): *Vers l’établissement d’une vision pour l’indépendance et l’intégrité de la justice égyptienne*, Cairo, CIHRS, 2011.
- - - “Priorities for the President’s First 100 Days in Office: Reinstatement of the rule of Law, Judicial Independence, and State Neutrality Toward Religions and Faiths”, *CIHRS*, 4-07-2012, <http://www.cihrs.org/?p=3272&lang=en>. (Consulta: 1-2-2014).
- CAMACHO, Marcelino., *Charlas en la prisión: el movimiento obrero sindical*, Barcelona, Editorial Laia, 1976.
- CARRILLO, Santiago., *La lucha continúa*, Madrid, Aguilar, 2012.
- CAVALLO, Delphine, “Le syndicalisme comme mode de participation politique en régime autoritaire. Le cas de l’UGTT tunisienne”, en *Seventh Mediterranean Social and Political Research Meeting*, Florence & Montecatini Terme, 22-26 March 2006. Documento no publicado, presentado por la autora en la reunión mencionada (Consulta: abril 2006).
- CENTER FOR TRADE UNIONS AND WORKERS SERVICES (CTUWS): *The Egyptian workers positions between new labor relations and old trade union organisation*, Cairo, 2002. Actas del seminario depositadas en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.

- - - *Report on the Seminar of World Trade Agreements and their Impact on The Egyptian Textile Industry and Workers*, Cairo, 2005. Actas del seminario depositadas en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.

- - - “The right to organize and collective bargaining”, *CMS*, 2010, <http://cms.horus.be/files/99931/Newsletter/En-CTUWS-report-of-the-International-Seminar-25-26-March-2010-in-Cairo.pdf> (Consulta: abril de 2010).

- - - *Facts about the trade union election for the term 2006-2011*, Cairo, CTUWS, 2011.

- CENTRE CARNEGIE POUR LE MOYEN ORIENT, “Rapport 2010”, *Carnegieeurope*, 2010, <http://carnegieeurope.eu/?lang=fr> (Consulta: 12-11- 2014).

- CERROLAZA, Érika (coord.): *Dafatir 1: Los derechos humanos, la otra cara de Túnez*, Madrid, Acsur-Las Segovias, 2010.

- - - *Dafatir 2: Los derechos humanos, la otra cara de Túnez*, Madrid, Acsur-Las Segovias, 2010.

- - - *Taqarir 3: Los derechos de las mujeres en Túnez*, Madrid, Acsur-Las Segovias, 2010.

- CHAMKHI, Fathi, “Sous un vernis philanthropique se cache un Project impérialiste”, *Tunisnews*, 27-8-2001, <http://tunisnews.net/?p=3532&print=print> (Consulta: 12-12-2013).

- CHARBEL, Jano: “Update: Camel Battle defendants acquitted, court says evidence 'insufficient'”, *Egypt Independent*, 10-10-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/update-camel-battle-defendants-acquitted-court-says-evidence-insufficient> (10-12-2014).

- - - “Independent unions declare new alliance”, *Egypt Independent*, 15-10-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/independent-unions-declare-new-alliance> (Consulta: 9-12-2014).

- - - “Labor activist wades into the deep state”, *Mada Masr*, 30-09-2013, <http://www.madamasr.com/sections/politics/labor-activist-wades-deep-state>. (Consulta: 10-12-2014).

- - - “An Analysis of Egypt’s Draft Constitution (2014)”, *Mada Masr*, 14-1-2014, <http://www.madamasr.com/sections/politics/analysis-draft-constitution>, (Consulta: 11-12-2014).

- - “A uniting union: Tunisia’s labor federation has much to teach to Egyptian trade unions”, *Mada Masr*, 30-11-2014, <http://www.madamasr.com/sections/politics/uniting-union> (Consulta: 5-12-2014).
  
- CHASTAING, Jacques, “Égypte : grèves de masse, espace public oppositionnel et insurrection des consciences”, *Variations* 16 (2012), 20-02-2012, <http://variations.revues.org/192> (Consulta: 12-12-2014).
  
- CHOUIKHA, Larbi, “L’opposition à Ben Ali et les élections de 2004”, *L’Année du Maghreb*, 08-07-2010, <http://anneemaghreb.revues.org/322> ; DOI : 10.4000/anneemaghreb.322 (Consulta: 14-01-2015).
  
- CHRÉTIEN, Maxime., *Historia del Egipto Moderno*, Barcelona, Editorial Vergara, 1958.
  
- CLÉMENT, Françoise, DUBOC, Marie y EL SHAFEI, Omar, “Le rôle des mobilisations des travailleurs et du mouvement syndical dans la chute de Moubarak”, *Mouvements*, 66 (2011), p. 69- 78.
  
- “Code du Travail”, *Tunisiemploi*, 2010, <http://www.tunisiemploi.com.tn/pdf/code%20de%20travail.pdf> (Consulta: 8-11-2014).
  
- COMISIÓN EUROPEA (CE), “European Neighbourhood Policy. Country report Egypt”, *Archive of European Integration (AEI)*, 2005, <http://aei.pitt.edu/38880/> (Consulta: 30-11-2014).
  
- - - “Conclusions of the 1st Euro-Mediterranean Employment and Labour Ministers Conference (November 9-10, 2008)”, *EU Neighbourhood*, 10-11-2008, <http://www.enpi-info.eu/library/content/conclusions-1st-euro-mediterranean-employment-and-labour-ministers-conference-november-9-10-> (Consulta: 22-11-2008).
  
- CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CEPES): *La economía social en el Magreb: la situación de Marruecos y Túnez*, Madrid, CEPES, 2007.
  
- - - *La economía social en el Mediterráneo*, Madrid, CEPES, 2011.
  
- CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE FRANCIA (CGT): “La Charte d’Amiens (8-13 octobre 1906)”, *IHS*, [http://www.ihs.cgt.fr/IMG/pdf\\_Charte\\_d\\_amiens.pdf](http://www.ihs.cgt.fr/IMG/pdf_Charte_d_amiens.pdf) (Consulta: 12-10-2014).

- - - “Fonds des Congrès (1946-1982)”, IHS, [http://www.ihs.cgt.fr/IMG/pdf\\_22\\_CFD\\_Congres.pdf](http://www.ihs.cgt.fr/IMG/pdf_22_CFD_Congres.pdf). (Consulta: 12-10-2014).

- CONFEDERACIÓN GENERAL TUNECINA DEL TRABAJO (CGTT), *Dirâsa li-l-murâya mayyala al-sugl at-tunissiya*, Tunis, CGTT, 2013.

- CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES (CIOSL), “Documento de base del 16º Congreso Mundial de la CIOSL”, en ARRIOLA, Joaquín (ed.): *Globalización y sindicalismo. Vol III: Perspectivas de la globalización*, Alzira, 2001, pp. 53-117.

- CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SINDICATOS ÁRABES (CISA), CD elaborado con ocasión del 50º aniversario de la organización, Damasco, 2006, depositado en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.

- CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CS CCOO): *Informes elaborados durante la década de los 90 por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRI)*, Madrid, 1990-2000, no publicados.

- - - *Diversos testimonios recogidos por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRI) en entrevistas a responsables sindicales*, Túnez, 1993, no publicados.

- - - *Entrevista con Sadok Morjane, secretario de relaciones internacionales de la Unión Regional de la UGTT de Túnez realizada por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRI)*, Túnez, 1993, no publicada.

- - - *Cuadernos Internacionales de Información Sindical. Panorama Sindical en el Magreb: Argelia, Marruecos, Túnez y la USTMA*, nº 46, Madrid, CCOO, 1999.

- - - *Documentos informativos de la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRI)*, Madrid, 2000, no publicados.

- - - *Documentos informativos de la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRI)*, Madrid, 2003, no publicados.

- - - *Cuadernos Internacionales de Información Sindical. La dimensión social de la Asociación Euromediterránea: un enfoque sindical*, nº 34, Madrid, CCOO, 2003,

[http://www.ccoo.com/comunes/recursos/1/pub890\\_N\\_34.\\_LA\\_DIMENSION\\_SOCIAL\\_DE\\_LA\\_ASOCIACION\\_EUROMEDITERRANEA.\\_UN\\_ENFOQUE\\_SINDICAL.pdf](http://www.ccoo.com/comunes/recursos/1/pub890_N_34._LA_DIMENSION_SOCIAL_DE_LA_ASOCIACION_EUROMEDITERRANEA._UN_ENFOQUE_SINDICAL.pdf) (Consulta: septiembre 2005).

- - - *Alrededor del Mediterráneo: retos para la solidaridad y la cooperación sindical*, Madrid, 2005.
- - - *Cuadernos Internacionales de Información Sindical. Congreso Fundador de la Confederación Sindical Internacional (CSI)*, nº 74, Madrid, CCOO, 2007.
- - - *Forjando la democracia: los trabajadores y CCOO en la transición política*, Madrid, CCOO, 2008.
- - - *Tiene la palabra Marcelino Camacho, sindicalista*, Madrid, CCOO, 2010.
- - - “La CGATA, nueva afiliada de la CSI”, CCOO, 19-12-2014, [\(http://www.ccoo.com/cscceo/Areas:Internacional\\_y\\_Cooperacion:Actualidad:749569--La\\_Confederacion\\_General\\_Autonoma\\_de\\_Trabajadores\\_de\\_Argelia\\_\(CGATA\),\\_nueva\\_afiliada\\_de\\_la\\_Confederacion\\_Sindical\\_Internacional\\_\(CSI\)\)](http://www.ccoo.com/cscceo/Areas:Internacional_y_Cooperacion:Actualidad:749569--La_Confederacion_General_Autonoma_de_Trabajadores_de_Argelia_(CGATA),_nueva_afiliada_de_la_Confederacion_Sindical_Internacional_(CSI)) (Consulta: 19-12-2014).
- CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL (CSI): *Informe anual sobre las violaciones de los derechos sindicales en el mundo*, Bruselas, 2007, formato CD, depositado en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.
- - - *Informe Anual sobre las violaciones de los derechos sindicales en el mundo*, Bruselas, 2008, formato CD, depositado en la Secretaría de Internacional y Cooperación de CCOO.
- - - “The Arab Revolutions for freedom, social justice and dignity”, CSI, formato video en árabe con subtítulos en inglés, duración: 24 minutos 38 segundos, septiembre de 2011, [\(http://www.ituc-csi.org/the-arab-revolutions\)](http://www.ituc-csi.org/the-arab-revolutions) (Consulta: 13-12-2014).
- - - “Egypt - Criminal Judgement against Kamal Abbas”, CSI, 2-03-2012, [\(http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/egypt\\_judgement\\_kamal\\_abbas\\_ilo.pdf\)](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/egypt_judgement_kamal_abbas_ilo.pdf) (14-12-2014).
- - - “Informe especial Egipto”, *Equal Times*, 2013, [\(http://www.equaltimes.org/IMG/pdf/egypt-es-final.pdf\)](http://www.equaltimes.org/IMG/pdf/egypt-es-final.pdf) (Consulta: 14-1-2014).
- - - “Pays à risque: violations des droits syndicaux”, CSI, 2013, [\(http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey\\_ra\\_2013\\_fr\\_final.pdf\)](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2013_fr_final.pdf) (Consulta: marzo 2014).

- - - “Egipto, una revolución traicionada”, *CSI*, 28-06-2013, <http://www.equaltimes.org/egipto-una-revolucion-traicionada?lang=es#.VKkIVNKG-So> (Consulta: 23-12-2014).
- - - “Listado de informes de violaciones de derechos sindicales y otras materias elaborados de 2006 a 2014”, *CSI*, 2014, <http://www.ituc-csi.org/documents?debut=150#pagination> (Consulta: 2006-2014).
- - - “Índice Global de Derechos: Los peores países del mundo para los trabajadores y las trabajadoras”, 20-05-2014, formato vídeo, <http://www.ituc-csi.org/indice-global-de-derechos-de-la>, duración: 5 minutos 50 segundos (Consulta: 23-12-2014).
- “Congrès de l'UGTT, XIII, 28-30/3/73”, *AAN (Annuaire de l'Afrique du Nord)*, 1973, p. 957, [http://aan.mmsh.univ-aix.fr/Pdf/AAN-1973-12\\_28.pdf](http://aan.mmsh.univ-aix.fr/Pdf/AAN-1973-12_28.pdf) (Consulta: 12-11-2014).
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (CES): *Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales e instituciones similares. Declaración final, Rabat 14-16 de octubre de 2008*, Madrid, CES, 2009.
- - - *Informe conjunto sobre la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la región euromediterránea*, Madrid, CES, 2014.
- “Constitution de la Republique Tunisienne 1959”, *E-justice*, [http://www.e-justice.tn/fileadmin/fichiers\\_site\\_francais/org\\_juridictionnelle/Constitution\\_de\\_la\\_republique\\_tunisiennefr.pdf](http://www.e-justice.tn/fileadmin/fichiers_site_francais/org_juridictionnelle/Constitution_de_la_republique_tunisiennefr.pdf) (30-01-2014).
- “Constitución egipcia de 1971”, *OMPI*, [http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file\\_id=189854](http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=189854) (Consulta: 18-12-2014).
- “Constitution de la Republique Tunisienne 2014”, *Businessnews*, 27-01-2014, <http://www.businessnews.com.tn/bnpdf/Constitutionfrançais.pdf> (30-01-2014).
- “Constitución egipcia de 2014”, *SIS*, 2014, <http://www.sis.gov.eg/Newvtr/Dustor-en001.pdf> (Consulta: 18-12-2014).
- “Contre la candidature de l'UGTT au prix Nobel de la paix pour l'année 2014”, *Change.org*, noviembre 2014, <https://www.change.org/p/comit%C3%A9-nobel-norv%C3%A9gien-contre-la-candidature-de-l-ugtt-au-prix-nobel-de-la-paix-pour-l-ann%C3%A9e-2014>. (Consulta: 17-11-2014).
- “Convention Collective Cadre Arrêté du Ministre des Affaires Sociales du 29 mai 1973, portant approbation de la Convention Collective Cadre. J.D.R.T. (21),



25-29/5 -1/6/73: 852-859”, *AAN - Annuaire de l’Afrique du Nord*, 1973, p. 963, [http://aan.mmsh.univ-aix.fr/Pdf/AAN-1973-12\\_28.pdf](http://aan.mmsh.univ-aix.fr/Pdf/AAN-1973-12_28.pdf) (Consulta: 12-11-2014).

- COULAND, Jacques, “Regards sur l’histoire syndicale et ouvrière égyptienne (1899-1952)”, en GALLISOT, René (coord.): *Mouvement ouvrier, communism et nationalismes dans le monde arabe*, Paris, Les éditions ouvrières, 1978, pp. 177-201.

- - - “Au Proche-Orient, un syndicalisme contemporain de l’impérialisme”, en SAGNES, Jean (dir.): *Histoire du Syndicalisme dans le monde: des origines à nos jours*, Toulouse, Éditions Privat, 1994, pp. 268- 281.

- COUPÉ, Annick, ENTE, Julien y BARON, Alain : “Egypte : le Comité de coordination pour les droits et libertés ouvrières et syndicales - CCTUWRL”, *Europe Solidaire sans Frontières*, 28-05-2011, <http://www.europe-solidaire.org/spip.php?article23533> (Consulta: 3-12-2014).

- - - “Egypte : le rôle des travailleurs dans le processus révolutionnaire et le Centre pour les droits économiques et sociaux”, *Europe solidaire sans frontières*, 30-05-2011, <http://www.europe-solidaire.org/spip.php?article22205> (Consulta : 3-12-2014).

- CRUZ HERNÁNDEZ, Miguel: “El encuentro del Mundo Islámico con las ideologías occidentales”, *Cuenta y Razón del Pensamiento Actual*, 54 (1991), p. 4, [http://www.cuentayrazon.org/modules.php?op=modload&name=Publications&file=index&p\\_op=showcontent&secid=&pnid=1051204738](http://www.cuentayrazon.org/modules.php?op=modload&name=Publications&file=index&p_op=showcontent&secid=&pnid=1051204738) (Consulta: 4-05-2015).

- - - *Historia del pensamiento en el mundo islámico*, vol. 3, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

- CRUZ MARTÍNEZ, Lizbeth Jesika, “África: escenario de la colonización, esclavitud e imperialismo”, *Rebelión*, 27-09-2011 <http://www.rebelion.org/docs/54020.pdf> (Consulta: 13-07-2015).

- DAOUD, Sarah, “Union, syndicates set to flourish in Egypt as ILO keeps watchful eye”, *Masress/ Dayly News Egypt*, 13-03-2011, <http://www.masress.com/en/dailynews/128262> (Consulta: 15-12-2014).

- DAVID, Natacha, “Spotlight interview with Kamal Abou Aita (RETA - Egypt)”, *CSI*, 7-03-2011, <http://www.ituc-csi.org/spotlight-interview-with-kamal> (Consulta: 18-9-2014).

- DEBBASCH, Charles, “Du néo-destour au parti socialiste destourien”, *Annuaire de l’Afrique du Nord*, 3 (1965), pp. 27- 43.
- DE CÓZAR, Álvaro, “ACNUR declara crítica la situación en la frontera de Libia y Túnez”, *El País*, 1-03-2011,  
[http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/01/actualidad/1298934007\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/01/actualidad/1298934007_850215.html) (Consulta: 14-01-2015).
- “Decreto Ley 34/2011”, *Foro Árabe de Gestión de Recursos Humanos*, 2013,  
<http://www.hrdiscussion.com/hr66637.html> (Consulta: 12-3-2015).
- “Decreto 97/2012 de 22 de noviembre de 2012”, *CC*, 24-11-2012,  
[http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt\\_Legislations\\_Images.aspx?ID=281469](http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt_Legislations_Images.aspx?ID=281469)  
 (Consulta: 15-12-2014).
- DE LARRAMENDI, Miguel Hernando y LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (coord.), *Sistemas políticos del Magreb actual*, Madrid, Editorial Mapfre, 1996.
- - - “Argelia, Túnez, Mauritania y Libia durante los años noventa: entre el pluralismo autoritario y el ocaso de las masas”, *Cuadernos de Estrategia*, 106 (2000), pp. 107- 156.
- - - “Del malestar social a la protesta política árabe”, *Estudios de Política Exterior*, 140 (marzo-abril 2011),  
<http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/del-malestar-social-a-la-protesta-politica-arabe/> (Consulta: 20-12-2014).
- - - “Las relaciones exteriores de España con el mundo árabe y musulmán durante el s. XX”, *Awraq*, 9 (2014),  
<http://www.awraq.es/blob.aspx?idx=5&nId=105&hash=d93b0a1af383dc9e5c8fef1ec8c115cc> (Consulta: 18-01-2015).
- DEMONT, Pierre (dir.): *El couscous de la cólera*, formato vídeo, duración: 54 minutos y 59 segundos, publicado en youtube el 20-3-2013,  
<https://www.youtube.com/watch?v=C7iKL7zANdY> (Consulta: 25-2-2015).
- DIOH, Adrien., *Les Syndicats de travailleurs au Senegal*, Paris, L’Harmattan, 2002.
- DOCHERTY, James C. y VAN DER VELDEN, Sjaak., *Historical Dictionary of Organized Labor*, Lanham, Scarecrow Press, 2012.
- ED-DIN DAHROUS, Ahmed Izz., *Tārīj Al-Tabaqat Al-’Āmilat Al-Misriyat Mundhu Našātiha hatta 1919; Tārīj Al-Tabaqat Al-’Āmilat Al-Misriyat, 1919-*

1929; *Tārīj Al-Tabaqat Al-'Āmilat Al-Misriyat Fi-l-Talatinat, 1929-1939*, Cairo, Dar As-saab, 1966, 1969, 1971 (*Historia de las clases trabajadoras egipcias desde su origen hasta 1919, de 1919-1929 y en los años 30 de 1929-1939*).

- “Egypt's constitution passes with 63.8 percent approval rate”, *Egypt Independent*, 25-12-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/egypt-s-constitution-passes-638-percent-approval-rate> (Consulta: 16-12-2014).

- “Egypt: Workers must form committees”, *Workers' Liberty*, 9-02-2011, <http://www.workersliberty.org/story/2011/02/09/egypt-workers-must-form-committees> (Consulta: 2-12-2014).

- EL HADDAD, Amirah., *Effects of the global crisis on the Egyptian textiles and clothing sector: a blessing in disguise?*, Cairo, ILO, 2010.

- EL HAMALAWY, Hossam: *January 18 and 19, 1977 “Uprising of Thieves” or an Aborted Revolution?* (Degree of Master of Arts in Political Science), Cairo, The American University in Cairo, 2011.

- - - “1977, The Lost Revolution”, *Scribd*, 2011, <http://es.scribd.com/doc/12893045/1977-Bread-Uprising> (Consulta: 12-06-2015).

- EL MAHDI, Rabab, “Labour protests in Egypt: causes and meanings”, *Review of African Political Economy*, 38 (2011), pp. 387- 402.

- EL MAHROUSA CENTER, “The Annual Report on Labour Movement in Egypt”, *El Mahrousa Center*, 2014, <http://elmahrousacenter.org/english/wp-content/uploads/2015/01/The-Annual-Report-Brief-on-Labor-Movement-in-Egypt1.pdf> (Consulta: 31-07-2015).

- ENCUESTRO CIVIL EUROMED (ECEM): *Informe de la delegación a Túnez*, Madrid, 7- 10 julio 2011, no publicado.

- - - *Informe de la delegación a Egipto*, Madrid, abril 2012, no publicado.

- “English text of Morsi's Constitutional Declaration”, *Ahram*, 22-11-2012, <http://english.ahram.org.eg/News/58947.aspx> (Consulta: 18-11-2014).

- “English text of President Morsi's new Egypt Constitutional Declaration”, *Ahram*, 12-08-2012, <http://english.ahram.org.eg/News/50248.aspx> (Consulta: 14-11-2014).

- ENNACEUR, Mohamed., *Les syndicats et la mondialisation: le cas de la Tunisie*, Genève, Institut International d'études sociales (IIES-OIT), 2000.

- “Entretien avec Saber Barakat”, *Hebdo Ahram*, 8-06-2011, <http://hebdo.ahram.org.eg/arab/ahram/2011/6/8/visa0.htm> (Consulta: 3-12-2014).
- “En Tunisie, la nouvelle Constitution adoptée”, *Le Monde Afrique*, 26-1-2014, [http://www.lemonde.fr/tunisie/article/2014/01/26/le-premier-ministre-tunisien-a-compose-son-gouvernement\\_4354757\\_1466522.html](http://www.lemonde.fr/tunisie/article/2014/01/26/le-premier-ministre-tunisien-a-compose-son-gouvernement_4354757_1466522.html) (Consulta: 30-01-2014).
- FARAG, Fatemah, “Aisha Abdel-Hadi: A labour of love”, *Al-Ahram Weekly On-line*, 3-05-2001, <http://weekly.ahram.org.eg/2001/532/profile.htm> (Consulta: 10-12-2014).
- FARAG, Iman, “Citoyen, citoyenneté: au risque des mots ordinaires”, en BOZZO, Anna y LUIZARD, Pierre-Jean (dir.): *Les sociétés civiles dans le monde musulman*, Paris, La Découverte, 2011, pp. 429- 440.
- FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL (FSM): “Plan de acción de la FSM 2006-2010”, *Wftucentral*, 31-03-2011, <http://www.wftucentral.org/tag/informe-de-accion/?lang=es> (Consulta: 16-11-2014).
- FITOURI, Driss, *Compagnie des phosphates de Gafsa-C P G –TUNISIE*, formato video, duración: 8 minutos 5 segundos, publicado en youtube el 18-04-2011 <https://www.youtube.com/watch?v=JuWTpprxkqU> (Consulta: 11-10-2014).
- FLORY, Maurice y MANTRAN, Robert., *Les régimes politiques des pays arabes*, Paris, Presses Universitaires de France, 1968.
- FONTENEAU, Gérard., *Histoire du syndicalisme en Afrique*, Bruxelles, Éditions Couleur Libres, 2004.
- FORO SINDICAL EUROMED (FSE), “Participation des femmes à la vie économique, politique et syndicale”, *OKE*, 10-09-2012, [http://www.oke.gr/news/news\\_10\\_09\\_12\\_doc5.pdf](http://www.oke.gr/news/news_10_09_12_doc5.pdf) (Consulta: 4-1-2015).
- FOUNDATION FOR THE FUTURE, “Étude sur les organisations de la société civile en Tunisie”, *Foundation for future*, 2013, <http://foundationforfuture.org/en/Portals/0/Publications/Etude%20OSC%20Tunisie-Rapport%20Final%20v%204.pdf> (Consulta: 17-11-2014).
- GABER, Yassin: “Egypt’s labour movement takes a tumble”, *Ahram online*, 10-11-2011, <http://english.ahram.org.eg/News/28840.aspx> (Consulta: 14-12-2014).
- - - “Le mouvement ouvrier égyptien face à une culbute ?”, *A l’encontre*, 17-12-2011, <http://alencontre.org/moyenorient/egypte/le-mouvement-ouvrier-egyptien-face-a-une-culbute.html> (Consulta: 10-12-2014).

- GALEANO, Eduardo, “Los derechos de los trabajadores, un tema para arqueólogos”, *Ideas para el cambio*, 22-04-2011, <http://ideasparaelcambio.ar.tripod.com/losderechosdelostrabajadores.htm> (Consulta: 22-3-2015).
- GALLISOT, René: *Mouvement ouvrier, communisme, et nationalismes dans le monde arabe*, Paris, Les Éditions Ouvriers, 1978.
- - - “En Afrique du Nord: le syndicalisme colonial, école des syndicalismes nationaux”, en SAGNES, Jean (dir.): *Histoire du Syndicalisme dans le monde: des origines à nos jours*, Toulouse, Éditions Privat, 1994, pp. 257- 268.
- - - “Au Maghreb, le syndicalisme entre le parti, l’État et les masses, Au Proche - Orient, le poids des syndicalismes à base ethno-nationale”, en SAGNES, Jean (dir.): *Histoire du Syndicalisme dans le monde: des origines à nos jours*, Toulouse, Éditions Privat, 1994, pp. 429- 444.
- GEISSER, Vincent, “Tunisie: des élections pour quoi faire? Enjeux et sens du fait electoral de Bourguiba à Ben Ali”, *Monde arabe Maghreb Machrek*, 168 (2000), pp. 14- 28.
- GILLESPIE, Richard y MARTÍN, Iván (eds.), *Researching the Mediterranean*, Barcelona, CIDOB, 2009.
- GOBE, Éric, “Tunisie 2002: un référendum pour quoi faire”, en *Annuaire de l’Afrique du Nord 2002*, Paris, CNRS Editions, 2004, pp. 381-413.
- GOLDSCHMIDT, Arthur., *Biographical Dictionary of Modern Egypt*, Cairo, The American University in Cairo Press, 2000.
- GÓMEZ GARCÍA, Luz: *Marxismo, islam e islamismo: el proyecto de Adil Husayn*, Madrid, CantArabia, 1996.
- - - “Del boicot de los Gobiernos al boicot de los ciudadanos”, *Rebelión*, 03-06-2014, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=185492> (Consulta: 25-06-2015).
- GOODMAN, Amy y GONZÁLEZ, Juan, “Striking egyptian workers fuel the uprising after 10 years of labor organizing”, *Democracy now*, 10-02-2011, [http://www.democracynow.org/2011/2/10/egyptian\\_uprising\\_surges\\_as\\_workers\\_join](http://www.democracynow.org/2011/2/10/egyptian_uprising_surges_as_workers_join) (Consulta: 25-11-2014).
- “Grève de 3 jours au Tribunal administratif alors qu’il doit statuer sur les recours législatifs”, *Businessnews*, 4-11-2014, <http://www.businessnews.com.tn/tunisie- greve-de-3-jours-au-tribunal-administratif-alors-quil-doit-statuer-sur-les-recours-legislatifs-audio,534,50860,3>. (Consulta: 2-11-2014).

- GRUNEBBAUN, Gustave Edmund., *El Islam. II, Desde la caída de Constantinopla hasta nuestros días*, Madrid, Historia Universal S. XXI, 1987.
- GUAY, Jean-Herman (dir.), “26 janvier 1978: Déclenchement d'une grève générale en Tunisie”, *Perspective Monde*, 2014, <http://perspective.usherbrooke.ca/bilan/servlet/BMEve?codeEve=928> (Consulta: 5-3-2015).
- GUIZA, Habib, “La CGTT réclame sa légalisation”, *Le Temps*, 26-01-2011.
- - - “Que disent les syndicats?”, *Pages de Gauche*, 96 (2011), p. 6.
- - - “L’UGTT doit rompre avec la culture du syndicat unique et despotique”, *Le Quotidien*, 6-05-2011.
- - - y MESSAOUDI, Mehdi, *El Futuro del sindicalismo tunecino*, proyecto de investigación inédito, 2005 (revisado en 2014), no publicado.
- HADJERAS, Hocine, “Un champ associatif tunisien en quête de reconnaissance: entre légitimité historique et légitimité rationnelle”, *Dumas*, 2012, <http://dumas.ccsd.cnrs.fr/dumas-00817692/document> (13-11-2014).
- HAMZAOU, Salah, “Champ politique et syndicalisme en Tunisie”, *Annuaire de l’Afrique du Nord*, XXXVIII (1999), pp. 369- 380.
- HANSEN, Bent y RADWAN, Samir, “Planificación del empleo en Egipto: una póliza de seguro para el porvenir”, *Revista Internacional del Trabajo OIT*, 101 (1982), pp. 537- 556.
- HAUSER, Karim, “La economía egipcia en busca del renacimiento”, *Casa Árabe*, 31-07-2012, <http://economia.casaarabe.es/viewer.php?id=2638> (Consulta: 5-10-2014).
- HENRY, Clement M. y WILSON, Rodney (ed.), *The Politics of Islamic Finance*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2004.
- HIBOU, Béatrice, MEDDEB, Hamza, y HAMDI, Mohamed., *Túnez y su economía política y social tras los acontecimientos del 14 de enero: Los retos de una reconfiguración de la política europea*, Copenhague, REMDH, 2011.
- HOURANI, Albert., *Historia de los pueblos árabes*, Barcelona, Ariel, 1992.

- HUMAN RIGHT WATCH (HRW), “Underage and Unprotected: Child Labor in Egypt's Cotton Fields”, *Refworld*, 1-01-2001, <http://www.refworld.org/docid/3ae6a87c8.html> (23-12-2014).
- HUSSEIN, Mahmoud., *L'Égypte, luttres de classes et libération nationale 1945-1973*, Paris, Maspéro, 1975.
- INSTITUTO EUROPEO DEL MEDITERRÁNEO (IEMED), *Pre-informe encuesta: Diez años del Proceso de Barcelona. La sociedad civil opina*, Barcelona, IEMED, 2005.
- ITTIHAD, Nasser, “La constitución del movimiento obrero en Túnez”, *Cuarta Internacional - La Verdad (70)*, febrero de 2011, <http://www.quatrieme-internationale.org/spip.php?article92> (Consulta: 13-04-2015).
- IZQUIERDO BRICHS, Ferrán (ed.), *Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo*, Barcelona, CIDOB, 2009.
- JORDAN, Bill, “Los sindicatos en el s. XXI”, en ARRIOLA, Joaquín (ed.): *Globalización y sindicalismo. Vol III: Perspectivas de la globalización*, Alzira, Germania, 2001, pp. 19- 37.
- KÉFI, Ridha: “Comment les islamistes ont été vaincus”, *Jeune Afrique*, 2000-2001 (1999), pp. 34- 44.
- - - “Ben Ali/Kaddafi: Les secrets d’une entente”, *Jeune Afrique*, 2014-2015, (1999), p. 48- 53.
- - - “Tunisie. Priorité à l’emploi”, *Jeune Afrique*, 2033-2034 (1999 –2000), pp. 18- 19.
- - - - “Réveil syndical”, *Jeune Afrique*, 17-07-2006, [http://www.jeuneafrique.com/Article/LIN16076rveillacidn0/reveil-syndical.-Actualite\\_Info.html](http://www.jeuneafrique.com/Article/LIN16076rveillacidn0/reveil-syndical.-Actualite_Info.html) (Consulta: 9-1-2015).
- - - “Le combat inégal des exilés politiques”, *L’Intelligent*, 2085-2086 (2011), pp. 56- 62.
- KETITI, Awatef, “La sociedad civil en Túnez después de la caída de Ben Ali”, en ENCUESTRO CIVIL EUROMED (ed.): *Sociedad Civil y transiciones en el Norte de África*, Madrid, Icaria, 2013, pp. 127- 188.
- KHEFIFI, Walid, “Du jamais vu: plus de 80 candidats au bureau exécutif. Vers le 22ème congrès de l’UGTT (du 25 au 28 décembre à Tabarka)”, *Le Temps*, 21-12-2011, <http://www.tuess.com/fr/letemps/61745> (Consulta: 10-1-2015).

- KLAU, Arne, “Impact of the economic crisis on trade, foreign investment, and employment in Egypt”, *ILO*, 2-2-2010,  
[http://www.ilo.org/addisababa/information-resources/publications/WCMS\\_243812/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/addisababa/information-resources/publications/WCMS_243812/lang--en/index.htm) (Consulta: 14-11-2014)
  
- KRAIEM, Mustapha, “Bourguiba, Hached, Achour et les autres”, *Jeune Afrique*, 2003 (1999), pp. 32- 36.
  
- KRIEGER, Annie., *Las Internacionales Obreras*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1971.
  
- LACOMBA, Joan., *Emergencia del islamismo en el Magreb: las raíces sociopolíticas de los movimientos islamistas*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2000.
  
- “La Confédération Syndicale Internationale soutient l'UGTT, cible d'attaques en Tunisie”, *Citizenside*, 11-12-2012,  
<http://www.citizenside.com/fr/photos/politique/2012-12-11/72283/la-confederation-syndicale-internationale.html#f=0/626975> (Consulta: 13-12-2012).
  
- *La Constitution de la République Tunisienne*, Túnez, Editions C.L.E, 2014.
  
- LAGO PEÑAS, Pedro., *La construcción del movimiento sindical en sistemas políticos autoritarios. Las Comisiones Obreras de Galicia (1966-1975)*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2011.
  
- LAIDI, Ali, “CONNECT, UTAP, CGTT et UTT protestent contre le contrat social”, *Directinfo*, 16-01-2013,  
<http://directinfo.webmanagercenter.com/2013/01/16/tunisie-social-la-connect-lutap-la-cgtt-et-lutt-protestent-contre-le-contrat-social/> (Consulta: 2-1-2015).
  
- LANNON, Erwan y MARTÍN, Iván, “¿Qué nos dice la Encuesta Euromed de Expertos y Actores 2009 sobre el presente y el futuro de la Asociación Euromediterránea?”, *IEMED*, 2010,  
[http://www.iemed.org/anuari/2010/earticles/Lannon\\_Martin\\_Euromed\\_es.pdf](http://www.iemed.org/anuari/2010/earticles/Lannon_Martin_Euromed_es.pdf)  
 (Consulta: 24-12-2014).
  
- “La nueva Constitución de Egipto en Español”, *Passim*, 21-12-2012,  
<http://www.passim.eu/la-nueva-constitucion-de-egipto-en-espanol/> (Consulta: 16-12-2014).
  
- LA RIPOSTE (ed.), “Túnez. Revuelta de la zona minera de Gafsa”, *In Defence of Marxism*, 13-06-2008, <http://www.marxist.com/tunex-revuelta-zona-minera-gafsa.htm> (Consulta: 13-11-2014).



- LATIF, Ikhlas, “Quand l’UGTT hausse le ton!”, *Business News*, 19-01-2015, <http://www.businessnews.com.tn/tunisie-quand-lugtt-hausse-le-ton-,519,52891,3>, (Consulta: 20-1-2015).
- LATTRICH, Kirsten., *Sindicatos fuertes para una sociedad democrática y socialmente justa. El movimiento sindical independiente en Palestina (Trabajo fin de Máster)*, Toledo, UCLM, 2011.
- “La UE y Túnez refuerzan sus relaciones mediante un estatuto avanzado”, *Empresa Exterior*, 12-05-2010, <http://empresaexterior.com/not/27797/la-ue-y-tunez-refuerzan-sus-relaciones-mediante-un-estatuto-avanzado/> (Consulta: 4-1-2015).
- LAVARENE, Eric (dir.), *Les dessous de la mondialisation - Tunisie, les oubliés du phosphate*, formato vídeo, duración: 26 minutos 42 segundos, publicado en youtube el 12-05-2014, <https://www.youtube.com/watch?v=kgO8-r2pEjo> (Consulta: 11-10-2014).
- “Law on Nongovernmental Organizations (Law No. 84 of 2002)”, *BU*, 2002, <http://www.bu.edu/bucflp/laws/law-on-nongovernmental-organizations-law-no-84-of-2002/> (Consulta: 18-1-2014).
- LETAIEF AZAIEZ, Boubaker., *Tels syndicalistes, tels syndicats: ou les peripeties du mouvement syndical tunisien*, Tunis , Editions Imp.Tunis-Carthage (S.T.E.A.G), 1980.
- “Ley 12/2003 del Trabajo”, *Egypt.Gov.Eg*, 2003, [www.egypt.gov.eg/english/laws/pdf/Preface.pdf](http://www.egypt.gov.eg/english/laws/pdf/Preface.pdf) (Consulta: 18-03-2015).
- “Ley 96/2012 de la Protección de la Revolución”, *CC*, 2012, [http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt\\_Legislations\\_Images.aspx?ID=281471](http://www.cc.gov.eg/Legislations/Egypt_Legislations_Images.aspx?ID=281471) (Consulta: 18-11-2014).
- “Ley 107/2013 sobre el Derecho de Asociación y Manifestación”, *CC*, 2013, [http://www.cc.gov.eg/Images/Legislations/G/2013/11/107-2013\\_\\_24-11-2013.pdf](http://www.cc.gov.eg/Images/Legislations/G/2013/11/107-2013__24-11-2013.pdf) (13-12-2014).
- LIMAN, Ziad y ROURE, Annik, “Les années 1987-1997”, *Jeune Afrique*, 1922 (1997), pp. 140- 146.
- LONGUENESSE, Elisabeth : “Syndicalisme et corporatisme dans l’Égypte contemporaine, entre histoire sociale et sociologie politique”, *Revue des mondes*

*musulmans et de la Méditerranée*, 127 (2010), 15-06-2013,  
<https://remmm.revues.org/6773> (Consulta: 04-05-2015).

- - - y MONCIAUD, Didier, “Syndicalismes égyptiens”, en BATTESTI, Vicent e IRETON, François (eds.): *L’Egypte au présent, Inventaire d’une société avant révolution*, Paris, Sindbad-Actes Sud, 2011, pp. 367- 384.

- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé y FERNÁNDEZ, Cecilia: *Introducción a los regímenes y constituciones árabes*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

- - - *Política y movimientos sociales en el Magreb*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1989.

- - - “Constitutionalisme et participation politique dans les Etats du Maghreb: une approche historique”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos – REIM*, 6 (2008), pp. 5- 51.

- - - “La UGTT en la revolución tunecina: la centralidad de la Central”, *Real Instituto Elcano*, 12-04-2011,  
[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/especiales/crisismundoarabe/respuestacrisis/notasocma/observatorio\\_bernabe\\_ugt\\_revuelta\\_tunecina](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/crisismundoarabe/respuestacrisis/notasocma/observatorio_bernabe_ugt_revuelta_tunecina) (Consulta: 15-10-2014).

- - - “Islamismo en Túnez: entre la obsesión y el consenso”, *Real Instituto Elcano*, 25-04-2011,  
[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/especiales/crisismundoarabe/respuestacrisis/notasocma/observatorio\\_bernabe\\_lopez\\_islamismo\\_tunez\\_obsesion\\_consenso](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/crisismundoarabe/respuestacrisis/notasocma/observatorio_bernabe_lopez_islamismo_tunez_obsesion_consenso)  
(Consulta: 15-10-2014).

- LOURDELLE, Henry (coord.), *La protección social en los países del Sur y Este Mediterráneo: balance y perspectivas*, Madrid, CCOO y FSE, 2003.

- LUDEVID, Manuel., *Cómo funciona un sindicato obrero democrático*, Barcelona, Avance, 1977.

- LUST, Ellen (ed.), *The Middle East*, New Haven, Yale University Press, 2013.

- LUTYENS, Sandro, “Prix Nobel de la Paix : Oslo aurait confirmé la candidature de l’Union Générale Tunisienne du Travail (UGTT) ”, *Al Huffintong Post*, 13-04-2014,  
[http://www.huffpostmaghreb.com/2014/04/13/nobel-ugtt\\_n\\_5142726.html](http://www.huffpostmaghreb.com/2014/04/13/nobel-ugtt_n_5142726.html).  
(Consulta : 17-11-2014).

- MACARAY, David, “Egipto: Es el mayor movimiento social en el mundo árabe desde la Segunda Guerra Mundial, y los sindicatos marcan el camino”, *Sinpermiso*, 6-02-2011, <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=3911> (Consulta: 26-12-2014).
- MADOUNGA, Noel y FONTENEAU, Gérard., *Le mouvement syndical en Afrique noire: Contributions pour une histoire*, Bruxelles, Solidarité Mondial, 1998.
- MAGNIADAS, Jean, “La CGT et l’économie”, *Analyses et Documents Economiques*, 120 (2015), pp. 5- 9.
- MAHROUG, Moncef, “Tunisie-France : L’UGTT boycotte à Paris un colloque sur le nouveau modèle économique et social”, *Webmanagercenter*, 19-06-2013, <http://www.webmanagercenter.com/actualite/economie/2013/06/19/136420/tunisie-france-l-ugtt-boycotte-a-paris-un-colloque-sur-le-nouveau-modele-economique-et-social> (Consulta: 8-11-2014).
- MALÉ, Sàgar, “La Revolución en Túnez fue en 2008: Redeyef y la cuenca minera de Gafsa”, *El Incoformista Digital*, 16-02-2013, <http://www.elincoformistadigital.com/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=2089> (Consulta: 12-1-2015).
- MAÑÉ ESTRADA, Aurelia: “Política Mediterrània de la UE: dels acords bilaterals a la proposta d’associació”. *Dcidob*, nº 54, 1995, pp. 20-22.
- - - El uso de la economía como instrumentos de legitimación política en Argelia. Tesis doctoral. Departamento de Política Económica y Estructura Económica Mundial. Universidad de Barcelona, 1997.
- MARTÍN MUÑOZ, Gema: “Las elecciones legislativas del 27 de mayo de 1985 y la apertura democrática egipcia”, *Revista española de investigaciones sociológicas REIS*, 35 (1986), pp. 149- 178.
- - - *Política y elecciones en el Egipto contemporáneo 1922-1990*, Madrid, ICMA, 1992.
- MARTÍNEZ FUENTES, Guadalupe: “El Islam político tunecino”, *CIDOB*, 93-94 (2011), pp. 89- 109.
- - - “Elecciones a la Asamblea Constituyente de Túnez: claves del nuevo juego electoral”, *Realinstitutoelcano*, 14-10-2011, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/especiales/crisismundoarabe/analisis/rie/ari136-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/crisismundoarabe/analisis/rie/ari136-2011) (Consulta: 19-05-2015).

- MARTÍNEZ MONTÁVEZ, Pedro., *Pensando en la Historia de los Árabes*, Madrid, Cantarabia, 1995.
- MASSOUD, Hani, “El futuro de los movimientos obreros árabes”, *Rebelión*, 14-12-2013, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=178207> (Consulta. 10-11-2014).
- MAURICE, Jacques, “L’Espagne de la dictature franquiste a la democratisation de la vie politique (1939 à nos jours)”, en *Les syndicalismes en Europe. L’Espagne, l’Italie du XIXème à nos jours*, Paris, Institut CGT d’Histoire Sociale, 1999, pp. 39- 52.
- MBOMIO NVO, Ponciano., *La tutela constitucional del derecho de huelga: Propuesta de regulación del derecho de huelga en Guinea Ecuatorial (tesis doctoral)*, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2014.
- MCGRATH, Carn, “Labour Unions Shake Off Old Masters”, *IPS*, 16-08-2011, <http://www.ipsnews.net/2011/08/egypt-labour-unions-shake-off-old-masters/> (Consulta: 16-1-2015).
- “Media: Le SNJT appelle au boycott du dirigeant syndicaliste islamiste Lassaad Abid”, *Kapitalis*, 19-06-2014, <http://www.kapitalis.com/medias/22983-media-le-snjt-appelle-au-boycott-du-dirigeant-syndicaliste-islamiste-lassaad-abid.html> (Consulta: 17-11-2014).
- MEHANNA, Sohair, HOPKINS, Nicholas S. y BAHGAT, Abdelmaksoud, “Farmers and merchants: background to structural adjustment in Egypt”, *Cairo Papers in Social Science*, 17 (1994), pp. 1- 149.
- MENAJA, Abdellatif., *Mohamed Ali Al Hammi: Fondateur du syndicalisme tunisien*, Tunis, CGTT, 1985.
- M. HENRY, Clement y WILSON, Rodney (ed.), *The Politic of Islamic Finance*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2004.
- MONCIAUD, Didier, “Histoire de la gauche en Égypte (1870-1965): expériences, contributions et enjeux”, *Cahiers d'histoire. Revue d'histoire critique*, 105-106 (2008), pp. 11- 16.
- - - “Syndicalisme professionnel et société civile. Le cas de l’Égypte”, en BOZZO, Anna, LUIZARD, Pierre-Jean (eds.) : *Les sociétés civiles dans le monde musulman*, Paris, La Découverte, 2011, pp. 385-397.

- MONTOLÍO, Estrella (dir.), *Manual de escritura académica y profesional: estrategias gramaticales y estrategias discursivas (Vol. I y II)*, Barcelona, Ariel Letras, 2014.
- MORALES GIMÉNEZ, Elisa, “El movimiento obrero egipcio desde sus orígenes hasta la actualidad: apuntes para la reconstrucción de su historia (Informe de Seminario para optar al grado de Licenciada en Historia)”, *Repositorio académico de la Universidad de Chile*, 2013, <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113744> (Consulta: 2013-2015).
- MORENO, Juan: *Sindicatos sin fronteras. La CES (1973 – 1999) y la afiliación de CC.OO*, Madrid, Ediciones GPS-Madrid, 2000.
- - - *Comisiones Obreras en la Dictadura*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2011.
- “Morsy issues new constitutional declaration”, *Egypt Independent*, 22-11-2012, <http://www.egyptindependent.com/news/morsy-issues-new-constitutional-declaration> (Consulta: 18-11-2014).
- MOSTAFA, Nehal, “Minister: Independent trade unions deteriorating economy”, *Egypt Independent*, 16-12-2014, <http://www.egyptindependent.com/news/minister-independent-trade-unions-deteriorating-economy> (Consulta: 18-12-2014).
- MZID, Nuri (coord.): *Estudio comparado sobre la legislación laboral en los países árabes mediterráneos*, Madrid, CCOO y FSE, 2004.
- - - “Les droits fondamentaux au travail en Tunisie à la lumière des normes de l’OIT”, *Etudes Juridiques*, 11(2004), p. 29.
- NACIONES UNIDAS., *World Economic Situation and Prospects 2015*, New York, UN, 2015.
- NAUDÉ, Pierre François, “Naissance du second syndicat de l’histoire de la Tunisie”, *Jeune Afrique*, 1-02-2011, <http://www.jeuneafrique.com/182571/politique/naissance-du-second-syndicat-de-l-histoire-de-la-tunisie/> (Consulta: 11-11-2014)
- “Nous préparons une réforme globale”, *Liberté*, 24-04-2003, <http://www.liberte-algerie.com/entretien/nous-preparons-une-reforme-globale-4912> (Consulta: 29-12-2014).

- “Official vote result: 98.1% approves Egypt's post-June 30 constitution”, *Ahram*, 18-01-2014, <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/91874/Egypt/Politics-/UPDATE---approves-postJune--constitution.aspx> (Consulta: 18-12-2014).
  
- OGANOVA, Ala., *La clase obrera y los sindicatos de África: historia y actualidad*, Moscú, Profizdat Consejo Central de los sindicatos soviéticos, 1988.
  
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT): “Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación”, *OIT*, 1948, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312232:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312232:NO) (Consulta: 12-11-2014).
  
- - - “Ratificación Egipto Convenio nº 87 (1957)”, *OIT*, 1957, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100\\_COMMENT\\_ID,P13100\\_LANG\\_CODE:3080829,es](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID,P13100_LANG_CODE:3080829,es) (Consulta: 22-11-2014).
  
- - - “Ley 24/1972, sobre salario mínimo en Egipto”, *Nat lex OIT*, 1972, [http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=16445&p\\_count=96679](http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=16445&p_count=96679) (Consulta: 18-03-2015).
  
- - - “Ley 35 de 1976 sobre sindicatos y enmiendas posteriores”, *Natlex OIT*, 1976, [http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=13925&p\\_country=EGY&p\\_count=537](http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=13925&p_country=EGY&p_count=537) (Consulta: 18-03-2015).
  
- - - “Informe provisional – Informe núm.181, junio de 1978 sobre caso nº 899 (Túnez)”, *OIT*, 1978, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002\\_COMPLAINT\\_TEXT\\_ID:2900109](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002_COMPLAINT_TEXT_ID:2900109) (Consulta: 27-1-2015).
  
- - - “Alegato nº 234 del Gobierno de Túnez”, en “Informe provisional – Informe núm.181, junio de 1978 sobre caso nº 899 (Túnez)”, *OIT*, 1978 [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002\\_COMPLAINT\\_TEXT\\_ID:2900109](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002_COMPLAINT_TEXT_ID:2900109) (Consulta: 27-1-2015).
  
- - - “Alegato nº 235 del Gobierno de Túnez”, en “Informe provisional – Informe núm.181, junio de 1978 sobre caso nº 899 (Túnez)”, *OIT*, 1978, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002\\_COMPLAINT\\_TEXT\\_ID:2900109](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002_COMPLAINT_TEXT_ID:2900109) (Consulta: 27-1-2015).
  
- - - “Queja FSM ante OIT”, *OIT*, 1980, <http://www.ilo.org/global/standards/lang-es/index.htm> (Consulta: 25-05-2015).
  
- - - “Informe definitivo de OIT en 1980 sobre el caso de la huelga de Túnez en 1978”, *OIT*, 1980,

[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002\\_COMP\\_LAINT\\_TEXT\\_ID:2900104](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002_COMP_LAINT_TEXT_ID:2900104) (Consulta: 27-1-2015).

- - - “Observación (CEACR) - Adopción: 1989, Publicación: 76ª reunión CIT”, 1989, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100\\_COMMENT\\_ID,P13100\\_LANG\\_CODE:2077682,es](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID,P13100_LANG_CODE:2077682,es) (Consulta: 2-12-2014).

- - - “Caso nº 1701 Egipto. Comité de Libertad Sindical (CLS)”, *OIT*, 6-03-1993, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002\\_COMP\\_LAINT\\_TEXT\\_ID:2902632](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50002:0::NO:50002:P50002_COMP_LAINT_TEXT_ID:2902632) (Consulta: 6-06-2014).

- - - “Caso núm. 1809, Kenia, sobre actos de discriminación antisindical”, *OIT*, 3-11-1994, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50001:0::NO:50001:P50001\\_COMP\\_LAINT\\_FILE\\_ID:2896980](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:50001:0::NO:50001:P50001_COMP_LAINT_FILE_ID:2896980) (Consulta: 4-5-2015).

- - - “Enmiendas de 1995 a la Ley 35 de 1976”, *Natlex OIT*, 1995, [http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=en&p\\_isn=41014](http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=41014) (Consulta: 18-03-2015).

- - - “82ª CIT en Ginebra en junio de 1995 con la participación de Ben Alí”, *OIT*, 1995, [http://www.ilo.org/dyn/media/mediasearch.mosaic?p\\_lang=es&p\\_special=Y&p\\_lot=1995&p\\_special=Y](http://www.ilo.org/dyn/media/mediasearch.mosaic?p_lang=es&p_special=Y&p_lot=1995&p_special=Y) (Consulta: 7-3-2015).

- - - “Comunicado de prensa”, *OIT*, 8-12-1997, [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS\\_008469/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS_008469/lang--es/index.htm) (Consulta: 13-2-2015).

- - - “Memoria del Director General de OIT sobre trabajo decente durante la 87ª Conferencia Internacional de Trabajo (CIT)”, *OIT*, 1999, <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm#Prólogo> (Consulta: 23-12-2014).

- - - “Ley de Trabajo egipcia nº 12 de 2003”, *Natlex OIT*, 2003, [http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex\\_browse.details?p\\_lang=es&p\\_isn=64693](http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex_browse.details?p_lang=es&p_isn=64693). (Consulta: 2-12-2014).

- - - *Los convenios fundamentales de la OIT*, Ginebra, 2003.

- - - *Manual sobre procedimientos en materia de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo*, Ginebra, 2006.

- - - *La libertad sindical: recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT*, Ginebra, 2006.

- - - “354° Informe del Comité de Libertad Sindical, Consejo de Administración”, *OIT*, 2009, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_108492.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_108492.pdf) (Consulta: junio de 2009).

- - - *Las reglas de juego: una breve introducción a las normas internacionales del trabajo*, Ginebra, 2009.

- - - *Pluralisme syndical et prolifération des syndicats en Afrique francophone*, Genève, 2010.

- - - *Statistical update on Arab States and Territories and North African Countries*, Geneva, 2011.

- - - *Tunisia: a new social contract for fair and equitable growth*, Geneva, 2011.

- - - “La OIT expresa preocupación por la violencia contra sindicatos en Túnez”, *OIT*, 27-01-2011, [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS\\_150776/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS_150776/lang--es/index.htm) (Consulta: 11-02-2015).

- - - “Comisión de Aplicación de Normas de la OIT, Conferencia CIT 2011”, *OIT*, 2011, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_157832.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_157832.pdf) (Consulta: 12-12-2014).

- - - *Independent evaluation of the ILO's Decent Work Country Programme Strategies and Activities in North-Africa: 2010-2013*, Geneva, 2013.

- - - “Informe nº 370 del Comité de Libertad Sindical”, *OIT*, octubre 2013, [http://www.ilo.org/gb/GBSessions/GB319/ins/WCMS\\_228180/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/gb/GBSessions/GB319/ins/WCMS_228180/lang--es/index.htm). (Consulta: 11-1-2014).

- - - “Caso nº 3025 Egipto. Comité de Libertad Sindical (CLS) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, *OIT*, 2013, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_247038.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_247038.pdf) (Consulta: junio 2014).

- - - “Listado de países que no han ratificado el convenio nº 102 (1952)”, *OIT*, 2014, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P1310\\_INSTRUMENT\\_ID:312247:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P1310_INSTRUMENT_ID:312247:NO) (Consulta: 30-12-2014).

- - - “Listado de países que no han ratificado el convenio nº 143 (1948)”, *OIT*, 2014, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P1310\\_INSTRUMENT\\_ID:312288:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P1310_INSTRUMENT_ID:312288:NO) (Consulta: 30-12-2014).



- - - *Informe sobre el Trabajo en el Mundo: El desarrollo a través del Empleo*, Ginebra, 2014.

- - - “Manual sindical sobre las zonas francas de exportación”, 2014,  
<http://labordoc.ilo.org/record/462248?ln=fr> (Consulta: 2-12-2014).

- - - “Observation (CAS) - adopted 2014, published 103rd ILC session (2014)”, *OIT*, 2014,  
[http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100\\_COMMENT\\_ID,P13100\\_LANG\\_CODE:3175044,es](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID,P13100_LANG_CODE:3175044,es) (Consulta: 2-07-2014).

- - - “Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Informe III, 1 A)”, *OIT*, 2014,  
[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_235055.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_235055.pdf) (Consulta: 30-05-2014).

- - - “Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Informe III, 1 A)”, *OIT*, 2014,  
[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_235055.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_235055.pdf) (Consulta: 30-5-2014).

- - - “Ratificaciones de Egipto hasta 2014”, *OIT*, 2014,  
[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200\\_COUNTRY\\_ID:102915](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102915) (Consulta: 3-1-2015).

- - - “Ratificaciones de Túnez hasta 2014”, *OIT*, 2014,  
[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200\\_COUNTRY\\_ID:102986](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102986) (Consulta: 3-1-2015).

- - - “Listado de convenios no ratificados por Kenia en 2015”, *OIT*, 2015,  
[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11210:0::NO:11210:P11210\\_COUNTRY\\_ID:103315](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11210:0::NO:11210:P11210_COUNTRY_ID:103315) (Consulta: 4-5-2015).

- - - “Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, OIT, 104ª CIT - Egipto: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm.105) (ratificación: 1958)”, *OIT*, 2015,  
[http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/reports/reports-to-the-conference/WCMS\\_343026/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/reports/reports-to-the-conference/WCMS_343026/lang--es/index.htm) (Consulta: marzo de 2015).

- - - “Actas provisionales de la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), Informes relativos a los poderes (Segundo Informe de la Comisión de Verificación de Poderes, Protesta relativa a la designación de los trabajadores de Egipto)”, *OIT*, 12-06-2015, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_375566.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_375566.pdf) (Consulta: 12-06-2015).

- - - “Mapas interactivos OIT 2015 sobre estimaciones de paro hasta 2019”, *OIT*, 2015, [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/WCMS\\_336950/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/WCMS_336950/lang-es/index.htm) (Consulta: 20-1-2015).
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), “Perfil de País (Túnez): Indicadores de Seguridad Alimentaria”, *FAO*, noviembre 2011, [http://www.fao.org/fileadmin/templates/ess/documents/food\\_security\\_statistics/country\\_profiles/esp/Tunisia\\_S.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/ess/documents/food_security_statistics/country_profiles/esp/Tunisia_S.pdf) (Consulta: 22-11-2014).
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE): “Informe Túnez”, *OECD*, 2006 <http://www.oecd.org/dev/36750367.pdf> (Consulta: 13-11-2014).
- “Informe Egipto”, *OECD*, 2006, <http://www.oecd.org/dev/36739719.pdf> (Consulta: 13-11-2014).
- ORTEGA FUENTES, Alejandra: “Libertad de asociación en la región euro – mediterránea tras 2011, ¿avance o retroceso?”, *Profesiones* (2012), pp. 22- 23.
- - - “El movimiento sindical egipcio”, en ORTEGA, Alejandra (coord.): *El nuevo sindicalismo independiente en Egipto*, Madrid, CCOO, 2012.
- - - (coord.), *Sindicatos y transiciones políticas en el sur del Mediterráneo*, Madrid, CCOO, 2013.
- OTERO HIDALGO, Carlos (ed.), *Partidos políticos y sindicatos en la sociedad contemporánea*, Madrid, Estudios Institucionales, 1996.
- “Ouverture, à Tunis, de la 5e université des jeunes travailleurs maghrébins”, *La presse de Tunisie*, 26-10-2010, <http://www.lapresse.tn/01052015/15048/ouverture-a-tunis-de-la-5e-universite-des-jeunes-travailleurs-maghrebins.html> (Consulta: 12-12-2014).
- OWEISS, Ibrahim M. (ed.), *The political economy of contemporary Egypt*, Washington, Georgetown University, 1990.
- PALMER, Monte, LEILA, Ali y EL SAYED, Yassin., *The Egyptian Bureaucracy*, Cairo, The American University in Cairo Press, 1989.

- PAREJO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Angustias: “La larga andadura de los comunistas marroquíes en la arena política marroquí”, en *Historia Contemporánea*, 32 (2006), 161-186.

- - - *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, Barcelona, Bellaterra, 2010.

- PLANET CONTRERAS, Ana, “El sistema político del Reino de Marruecos”, en DELGADO, Irene, CHÁVARRI, Pilar, OÑATE, Pablo (coords.), *Sistema de organización política contemporánea*, UNED, 2002, pp. 603-627.

- PERKINS, Kenneth J., *Historia del Túnez Moderno*, Madrid, Ediciones Akal, 2010.

- “Por un nuevo contrato social europeo”, *El País*, 7-12-2011,

[http://elpais.com/diario/2011/12/07/opinion/1323212411\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/12/07/opinion/1323212411_850215.html) (Consulta: 07-12-2011).

- PRIPSTEIN POSUSNEY, Marsha., *Labor and the state in Egypt. Workers, unions, and economic restructuring, 1952-1996*, New York, Columbia University Press, 1997.

- “Programme Amal: Convention pour un programme de formation pour les demandeurs d’emploi”, *Tunisiennumerique*, 19-09-2011,

<http://www.tunisienumerique.com/programme-amal-convention-pour-un-programme-de-formation-pour-les-demandeurs-d%E2%80%99emploi/74071> (Consulta: 11-1-2015).

- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD): “Informe sobre desarrollo humano, 2013”, UNDP, 2013, <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-2013> (Consulta: 26-12-2014)

“Informe sobre desarrollo humano, 2014”, UNDP, 2014, <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-report-fr.pdf> (Consulta: 26-12-2014).

- “Quel paysage syndical avec le retour d’Ismail Sahbani et la création de l’UTT?”, *Leaders*, 1-05-2011, <http://www.leaders.com.tn/article/quel-paysage-syndical-avec-le-retour-d-ismail-sahbani-et-la-creation-de-l-utt?id=5025> (Consulta : 11-11-2014).

- RADY, Faisa: “Youssef Darwish: The Courage to go on”, *Ahram Weekly*, 2-12-2004, <http://weekly.ahram.org.eg/2004/719/profile.htm> (Consulta: 8-12-2014)

- - - “Inconvenient truths”, *Ahram Weekly*, 11-10-2007, <http://weekly.ahram.org.eg/2007/866/eg4.htm> (Consulta: 30-11-2014).
- - - “A credible alternative”, *Ahram Weekly*, 29-05-2008, <http://weekly.ahram.org.eg/2008/899/eg8.htm> (Consulta: 23-11-2014).
- RADWAN, Samir., *Economic and Social Impact of the Financial and Economic crisis on Egypt*, Cairo, ILO, 2009.
- RAHALI, Ferid, “L’union des diplômés chômeurs tiens son premier congrès national ”, *Nawaat*, 22-04-2013, <http://nawaat.org/portail/2013/04/22/lunion-des-diplomes-chomeurs-tient-son-premier-congres-national/> (Consulta : 3-11-2014).
- RAUBER, Isabel., *Una historia silenciada: la discusión social y sindical en el fin de siglo*, Buenos Aires, Pensamiento Jurídico Editora, 1998.
- REBHI Hafawa, “Incitations á la violence et 196 agressions contre les journalistes”, *L’Economiste Maghrébin*, 3-05-2013, <http://www.leconomistemaghrebin.com/2013/05/03/incitations-a-la-violence-et-196-agressions-contre-les-journalistes/> (Consulta: 9-11-2014).
- RED EUROMEDITERRÁNEA DE DERECHOS HUMANOS (REMDH) (ed.): “Las incoherencias de las políticas europeas frente a las violaciones de los derechos humanos en Túnez”, *ACSUR Las Segovias*, 2010, <http://www.acsur.org/IMG/pdf/tunisie-remdh-spanish-final.pdf> (Consulta: septiembre de 2010).
- - - “The Right to Freedom of Assembly in the Euro-Mediterranean Region”, *REMDH*, 26-11-2013, [http://euromedrights.org/wp-content/uploads/2015/03/FOA2013\\_EN\\_FULL-REPORT\\_WEB\\_26NOV2013.pdf](http://euromedrights.org/wp-content/uploads/2015/03/FOA2013_EN_FULL-REPORT_WEB_26NOV2013.pdf) (Consulta: 15-11-2014).
- - - *Étude Régionale Le droit à la liberté de réunion dans la région euro-méditerranéenne*, Copenhague, REMDH, 2013.
- - - *Egipto*, Copenhague, REMDH, 2014.
- - - *Tunisie*, Copenhague, REHMD, 2014.
- - - “La liberté de reunion menacée”, 8-12-2014, *Euromedrights*, <http://www.euromedrights.org/fra/2014/12/08/la-liberte-de-reunion-menacee-lopposition-baillonnee-dans-la-region-euro%E2%80%91mediterraneenne/> (Consulta: 8-12-2014).
- REDONDO, Nicolás, “Renovarse o morir: el sindicalismo ante el futuro”, *Claves de la razón práctica*, 238 (2015), pp. 17-23.

- “Révoltes de misère en Tunisie: Bourguiba se survit, le bourguibisme est mort”, *Lutte Ouvrière*, 1984, <http://www.lutte-ouvriere.org/documents/archives/la-revue-lutte-de-classe/serie-1978-1986/article/revoltes-de-misere-en-tunisie> (Consulta: 23-11-2014).
  
- RODINSON, Maxime., *Marxisme et monde musulman*, Paris, Éditions du Seuil, 1972.
  
- RODRÍGUEZ, Arantxa., *Reorganización del trabajo y empleo de las mujeres*, Barcelona, Germania, 1998.
  
- ROMAGNOLI, Umberto, “El renacimiento de la palabra sindicato”, *La Factoría*, 29 (2006), <http://www.revistalafactoria.eu/articulo.php?id=343> (Consulta: 12-01-2015).
  
- ROUSILLON, Alain., *L’Egypte et L’Algérie au peril de la libéralisation*, Cairo, CEDEJ, 1996.
  
- ROY, Delwin A, “Egyptian Debt”, en OWEISS, Ibrahim M. (ed.): *The Political Economy of Contemporary Egypt*, Washington DC, Georgetown University, 1990, pp. 161- 176.
  
- SAGNES, Jean (dir.): *Histoire du syndicalisme dans le monde. Des origines à nos jours*, Toulouse, Éditions Privat, 1994.
  
- - - “Le syndicalisme dans les pays dominés d’Afrique du Nord et au Proche-Orient jusqu’à la veille de 1914”, en SAGNES, Jean (dir.): *Histoire du syndicalisme dans le monde des origines à nos jours*, Toulouse, 1994, pp. 25-281.
  
- SAINT-UPÉRY, Marc: *El Sueño de Bolívar. El desafío de las izquierdas sudamericanas*, Barcelona, Paidós, 2008.
  
- - - “Las dimensiones de la revolución democrática árabe”, *Nueva Sociedad*, 232 (marzo-abril 2011), <http://nuso.org/articulo/las-dimensiones-de-la-revolucion-democratica-arabe/> (Consulta: 12-1-2015).
  
- SALAH OMRI, Mohamed, “Trade Unions and construction of specifically tunisian protest configuration”, *Open Democracy*, 24-09-2013, <https://www.opendemocracy.net/mohamed-salah-omri/trade-unions-and-construction-of-specifically-tunisian-protest-configuration> (Consulta: 1-11-2014).
  
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José, “Movimiento obrero y sindicalismo en la sociedad contemporánea”, *Documentación social*, 82 (1991), pp. 13- 34.

- SASSI, Néjib, “Habib Guiza : Nous ne vison pas à contrecarrer l’action de l’UGTT. Au contraire nous pouvons, nous compléter”, *Le Temps*, 2-02-2011.
- SCHECTER, Darrow., *La historia de la izquierda desde Marx hasta nuestros días: perspectivas teóricas*, Madrid, Tecnos, 2014.
- SEDDIK, Omeya, “Protestas y represión en Túnez – El pueblo de las minas”, *CETRI*, 5-02-2009, <http://www.cetri.be/spip.php?article1039> (Consulta: 13-11-2014).
- SEGURA, Antoni., *El Magreb: del colonialismo al islamismo*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1994.
- SHAMS ED-DIN, Mai, “Nadeem Mansour. Fighting for bread and social justice”, *Madamasr*, 26-4-2015, <http://www.madamasr.com/sections/politics/nadeem-mansour-fighting-bread-and-social-justice> (Consulta: 26-04-2015).
- SOCIAL SECURITY PROGRAMS TROUGHOUT THE WORLD (SSPTW), “Datos sobre Túnez en 1999”, *SSPTW*, 2009, <http://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2008-2009/africa/tunisia.pdf> (Consulta: 15-1-2015).
- SOLIDAR: “Country report: Eygpt, Monitoring of the ENP Progress report 2013”, *Solidar*, 2013, [http://solidar.org/IMG/pdf/egypt\\_v23.10.13.pdf](http://solidar.org/IMG/pdf/egypt_v23.10.13.pdf) (Consulta: 16-11-2014).
- - - *Freedom of Association under threat in the Middle East and North Africa*, Brussels, 2013.
- - - *Guaranteeing the cornerstones of democratic systems*, Brussels, 2013.
- - - *Taking Stock for a New European Neighbourhood Policy: Decent Work, Social Protection, and Freedom of Association*, Brussels, 2014.
- - - OIS y ANDD, “Country Report: Tunisia. Monitoring of the ENP Progress 2014”, *Solidar*, 2014, [http://www.solidar.org/IMG/pdf/tunisia\\_2014\\_final.pdf](http://www.solidar.org/IMG/pdf/tunisia_2014_final.pdf) (Consulta: 30-12-2014).
- - - “Country Report: Egypt. Monitoring of the ENP Progress 2014”, *Solidar*, 2014, [http://www.solidar.org/IMG/pdf/egypt\\_2014\\_final.pdf](http://www.solidar.org/IMG/pdf/egypt_2014_final.pdf) (Consulta: 30-12-2014).
- SOUSSI, Ahmed, “Les rapports Nord/Sud dans le mouvement syndical international: les poids de l’histoire et la rigidité des structures”, *Revue québécoise de droit international* (2012), pp. 103- 127.

- STAMBOULI, Mustapha, “Tunisie - Contrat social: pacte de diversion et d’exclusion ?”, *Le grand soir*, 18-01-2013, <http://www.legrandsoir.info/tunisie-contrat-social-pacte-de-diversion-et-d-exclusion.html> (Consulta: 20-10-2014).
- “Syndicat national des journalistes tunisiens”, *Les agendas*, 2013, <http://www.lesagendas.tn/20/103/lieux/Syndicat-national-des-journalistes-tunisiens.html> (Consulta: 30-10-2014).
- “Syndicat national des journalistes tunisiens : Chronique d’une conspiration programmée”, *Nawaat*, 16-08-2009, <http://nawaat.org/portail/2009/08/16/syndicat-national-des-journalistes-tunisiens-chronique-dune-conspiration-programmee/> (Consulta: 10-11-2014).
- “Systèmes de santé et systems de protection sociale dans le monde arabe”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 138 (1992), pp. 111- 128.
- TAKVAN KINDT, Kristian: *Unintentional Democrats: Independent Unions in Post-Mubarak Egypt (tesis de Máster)*, Oslo, Universidad de Oslo, 2013.
- - - “Trapped outside politics: Egyptian independent unions’ democratizing dilemma”, *NOREF Report*, julio 2014, [http://www.peacebuilding.no/var/ezflow\\_site/storage/original/application/0ac445d61fc660400b09b85b185384b4.pdf](http://www.peacebuilding.no/var/ezflow_site/storage/original/application/0ac445d61fc660400b09b85b185384b4.pdf) (Consulta: 20-12-2014).
- TALAHITE, Fatiha y BRANDELL, Inga, “Le syndicalisme arabe et le partenariat euro-méditerranéen”, *Cahiers du CREAD*, 11-07-2011, <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00607439/document> (Consulta: 20-12-2014).
- TARCHOUNA, Mongi, “La modernisation du système tunisien des relations professionnelles”, en ACMACO & CEMAREF (ed.): *Tunisie 2040*, Tunis, Sud Éditions, 2012, pp. 411- 443.
- TAREK, Osman., *Egypt on the Brink*, New Haven, Yale University Press, 2010.
- “Texto constitucional definitivo en árabe, aprobado en referéndum el 15 y 22 de diciembre de 2012”, *Opeman*, 2012, <http://www.opemam.org/sites/default/files/pdf/Texto%20constitucio%CC%81n%20en%20a%CC%81rabe.pdf> (Consulta: 13-11-2014).
- THE GLOBAL ECONOMY, “Deuda externa de Egipto, (1970-2013)”, *Theglobaleconomy.com*, [http://es.theglobaleconomy.com/Egypt/External\\_debt/](http://es.theglobaleconomy.com/Egypt/External_debt/) (Consulta: 4-05-2015).

- THE REGIONAL CENTER FOR STRATEGIC STUDIES (RCSS), “Tahdiyat Al-Iqtisad At-tunisi (Retos de la economía tunecina)”, RCSS, noviembre 2014, <http://rcss.org/index.php> (Consulta: 16-12-2014).
- THIEUX, Laurence: “Sociedad civil y procesos de transición política hacia la democracia: el caso egipcio”, en ENCUENTRO CIVIL EUROMED (ed.): *La sociedad civil y las “primaveras mediterráneas”*, Madrid, 2012, pp. 159- 226.
- - - “Sociedad civil y procesos de transición política hacia la democracia: el caso tunecino”, en ENCUENTRO CIVIL EUROMED (ed.): *La sociedad civil y las “primaveras mediterráneas”*, Madrid, 2012, pp. 19- 40.
- TLILI, Ahmed, “Carta de Ahmed Tlili a Habib Bourguiba, enero 1966”, *Slideshare*, 22-02-2012, <http://es.slideshare.net/AminKhTN/lettre-dahmed-tlili-bourguiba-26011966> (Consulta: 14-11-2012).
- “To: The International Labour Organization A Message from Egypt To the Labour World Convening in Geneva”, *CMS*, 1-06-2008, <http://cms.horus.be/files/99931/Newsletter/Binder1.pdf> (Consulta: 10-12-2014).
- TRABELSI, Mohamed, “La primavera árabe y el papel de los sindicatos”, en ORTEGA, Alejandra (coord.): *El nuevo sindicalismo independiente en Egipto*, Madrid, CCOO, 2012, pp. 13- 19.
- TRAORÉ, Awa, “Naissance du premier syndicat national des journalistes en Tunisie”, *Afrik.com*, 14-01-2008, <http://www.afrik.com/article13370.html>. (Consulta: 10-11-2014).
- “Tunisie: CONECT, nouvelle organisation patronale”, *Babnet*, 15-09-2011, <http://www.babnet.net/cadredetail-39084.asp>. (Consulta: 10-11-2014).
- “Tunisie : Lancement d’une nouvelle organisation syndicale”, *Afriquinfos*, 26-8-2013, <http://www.afriquinfos.com/articles/2013/8/26/tunisie-lancement-dune-nouvelle-organisation-syndicale-229362.asp> (Consulta: 11-11-2014).
- “Tunisie: l’UTT appelle à réviser la législation du travail”, *Archives Maghreb Emergent*, 25-02-2013, <http://archives.maghrebemergent.info/actualite/fil-maghreb/21545-tunisie-lutt-appelle-a-reviser-la-legislation-du-travail.html> (Consulta: 12-11-2014).
- “Tunisie: Neji Bghouri élu à la tête du Syndicat national des journalistes tunisiens (SNJT)”, *Al Huffington Post*, 21-04-2014, [http://www.huffpostmaghreb.com/2014/04/21/tunisie-snjt\\_n\\_5184497.html](http://www.huffpostmaghreb.com/2014/04/21/tunisie-snjt_n_5184497.html) (Consulta: 12-11-2014).



- TRADE UNION CONGRESS (TUC), “Informes TUC 1868”, *Unionhistory.info*, <http://www.unionhistory.info/reports/ContactSheet.php> (Consulta: 15-06-2014).
- UNIÓN GENERAL TUNECINA DEL TRABAJO (UGTT), *Vers un Renouveau Syndical: Diagnostic Quantitatif de l'UGTT par ses cadres*, Tunis, UGTT, 2006.
- UNION SYNDICALE SOLIDAIRES, *Dossier Égypte*, Paris, USS, 2011.
- “Union Tunisien du Travail”, *Syndicalisme*, 5-11-10, [http://www.syndicalisme.wikibis.com/union\\_tunisienne\\_du\\_travail.php](http://www.syndicalisme.wikibis.com/union_tunisienne_du_travail.php). (Consulta 8-11-2014).
- “UTT avec 60 milles adhérents est devenue une réelle force syndicale”, *Tuniscope*, 20-11-2011, <http://tuniscope.com/article/10288/actualites/politique/utt-025619> (Consulta: 1-1-2014).
- VANDEHNHEMEL, Nicolas, “Interview d’Habib Guiza (CGTT): Les balbutiements du pluralisme syndical tunisien”, *Démocratie*, 1-05-2013, <http://www.revue-democratie.be/index.php/international/1006-interview-d-habib-guiza-cgtt-les-balbutiements-du-pluralisme-syndical-tunisien>. (Consulta: 8-11-2014).
- VALETTE, Jacques, “1956: le FLN porte la guerre d’Algérie en Tunisie”, *CAIRN*, 2006, [http://www.cairn.info/zen.php?ID\\_ARTICLE=GMCC\\_224\\_0065](http://www.cairn.info/zen.php?ID_ARTICLE=GMCC_224_0065) (Consulta: 3-03-2015).
- WALLERSTEIN, Immanuel., *Después del liberalismo*, México, Editorial Siglo XXI, 1996.
- WALMAN, David, “The techie dissidents who showed egyptians how to organize online”, *The Atlantic*, 3-02-2011, <http://www.theatlantic.com/technology/archive/2011/02/the-techie-dissidents-who-showed-egyptians-how-to-organize-online/70734/> (Consulta: 15-06-2015).
- WEBSTER, Edward, “Syndicats et partis politiques en Afrique: nouvelles alliances, strategies et nouveaux partenariats”, *Fundación Friedrich Ebert*, 2008, <http://library.fes.de/pdf-files/iez/05429.pdf> (Consulta: 21-07-2015).
- WEIL, Simone., *La condición obrera*, Madrid, Editorial Trotta, 2014.
- WHEEN, Francis., *Karl Marx*, Madrid, Debate, 2015.
- WORTHING, Michael, *Estudios de Asia y África*, 10 (1975), pp. 233- 239.

- YOUSFI, Hèla., *L'UGTT, une passion tunisienne: Enquête sur les syndicalistes en revolution 2011-2014*, Tunis, IRMC, 2015.

- YOUSSEF, Adnan, "Mahalla textile workers' strike enters 2<sup>nd</sup> day", *Daily News*, 14-01-2015, <http://www.dailynewsegypt.com/2015/01/14/mahalla-textile-workers-strike-enters-2nd-day/> (Consulta: 14-1-2015).

- ZARGOUNI, Hassen, "Les tunisiens, la politique et la religion", *Business News*, 5-05-2011, <http://www.businessnews.com.tn/pdf/Sondage-SIGMA-Tunisiens-Religion-%20Politique.pdf> (Consulta: 22-12-2014).

- ZAYTOUN, Mohaya., *Implications of the Global Financial and Economic Crisis on the Tourism Sector in Egypt*, Cairo, ILO and Cabinet Information and Decisions Support Center (CIDSC), 2010.

- ZEMOURI, Amel, "UGTA: Sidi Said largement reconduit a la tete de l'instance", *El Moudjahid*, 23-12-2014,

<http://www.elmoudjahid.com/fr/actualites/71210> (Consulta: 29-12-2014).

- ZGHAL, Riadh, "Nouvelles orientations du syndicalisme tunisien", *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 162 (1998), pp. 6- 17.

- ZIÉGLER, Jean., *La contrarrevolución en África*, Barcelona, Lumen, 1967.

- ZORRILLA, Rubén, "Origen y desarrollo del sindicalismo", *Revista Libertas*, 8, (1988), pp. 205- 220.

- ZÜND, Céline, "La mort mysterieuse du militant Lotfi Nagedh divise la Tunisie", *Le Temps*, 24-10-2012, [http://www.letemps.ch/Page/Uuid/f8a71b3c-1d4d-11e2-9109-9b743f48ea24/La\\_mort\\_myst%C3%A9rieuse\\_du\\_militant\\_Lotfi\\_Nagedh\\_divise\\_la\\_Tunisie](http://www.letemps.ch/Page/Uuid/f8a71b3c-1d4d-11e2-9109-9b743f48ea24/La_mort_myst%C3%A9rieuse_du_militant_Lotfi_Nagedh_divise_la_Tunisie) (Consulta: 11-02-2015).

## **PÁGINAS WEB DE INTERÉS CONSULTADAS:**

- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID):

[www.aecid.es](http://www.aecid.es)

- Al-Ahram Center for Political and Strategic Studies:

[www.ids.ac.uk/idsorganisation/al-ahram-center-for-political-and-strategic-studies](http://www.ids.ac.uk/idsorganisation/al-ahram-center-for-political-and-strategic-studies)

- Asociación de Mujeres Tunecinas para la Investigación al Desarrollo (AFTURD), “Espaces dans la région”:

[www.afturd-tunisie.org/espace-tanassof/](http://www.afturd-tunisie.org/espace-tanassof/)

- Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas:

[www.facebook.com/femmesdemocrates?fref=nf](http://www.facebook.com/femmesdemocrates?fref=nf)

- Barómetro de la Internacional de la Educación sobre los Derechos Humanos y Sindicales en el sector de la educación:

[www.ei-ie.org/barometer/fr/](http://www.ei-ie.org/barometer/fr/)

- Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS):

[www.capmas.gov.eg/](http://www.capmas.gov.eg/)

- Centre Carnegie pour le Moyen Orient:

<http://carnegieeurope.eu/?lang=fr>

- Confederación Árabe Sindical Internacional (ATUC):

<http://atuc.ituc-csi.org/?lang=ar>

- Confédération des Entreprises Citoyennes de Tunisie (CONNECT):

[www.conect.org.tn](http://www.conect.org.tn)

- Confederación Europea de Sindicatos (CES):

[www.etuc.org](http://www.etuc.org)

- Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

[www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)

- Confederación Sindical Internacional (CSI):

[www.ituc-csi.org/](http://www.ituc-csi.org/)

- Consejo Económico y Social de España (CES), programa TRESMED:

[www.ces.es/TRESMED/pag\\_es/tresmed1\\_es.html](http://www.ces.es/TRESMED/pag_es/tresmed1_es.html)

- Democracy Workers Rights Center (DWRC):

[www.dwrc.org](http://www.dwrc.org)

- Egyptian Center for Economic and Social Rights (ECESR):

<http://ecesr.org/en/>

- Egyptian Democratic Labour Congress (EDLC):

[www.facebook.com/edlclabour](http://www.facebook.com/edlclabour)

- Egyptian Federation of Independent Trade Unions (EFITU):

[www.efitu.com/](http://www.efitu.com/)

- Egyptian Trade Union Federation (ETUF):

<http://etufegypt.com/>

- Egyptian Center for Economic and Social Rights (ECESR):

<http://ecesr.org/en/>

El Mahrousa Center for Socioeconomic Development:

<http://elmahrousacenter.org/english>

- Europe Solidaire:

[www.europe-solidaire.org/spip.php?rubrique1037&debut4=45#pagination4](http://www.europe-solidaire.org/spip.php?rubrique1037&debut4=45#pagination4)

- Federación Internacional de Periodistas (FIJ):

[www.ifj-arabic.org/](http://www.ifj-arabic.org/)

- Fundación Friedrich Ebert (FES) Cairo:

[www.fes-egypt.org/pages/english/fes-in-egypt/team-and-contact.php](http://www.fes-egypt.org/pages/english/fes-in-egypt/team-and-contact.php)

- Fundación Friedrich Ebert (FES) Túnez:

[www.festunis.org](http://www.festunis.org)

- International Federation of Workers' Education Associations (IFWEA):

[www.ifwea.org/about-ifwea/](http://www.ifwea.org/about-ifwea/)

- L' Annuaire de l' Afrique du Nord:

<http://aan.mmsch.univ-aix.fr/index-aan/Pages/Chroniques.aspx>

- Ministerio de Asuntos Sociales de Túnez:

[www.social.gov.tn/](http://www.social.gov.tn/)

- Misr Spinning and Weaving:

[www.misrhelwantextile.com/](http://www.misrhelwantextile.com/)

- Mena Solidarity Network:

<http://menasolidaritynetwork.com/category/union-news/efitu/>

- Objetivos del Milenio:

[www.un.org/es/millenniumgoals/](http://www.un.org/es/millenniumgoals/)

- Organización Internacional del Trabajo (OIT):

[www.ilo.org/global/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm)

- OIT Cairo:

[www.ilo.org/addisababa/about-us/offices/cairo/lang-en/index.htm](http://www.ilo.org/addisababa/about-us/offices/cairo/lang-en/index.htm)

- Planet Labor:

[www.planetlabor.com/](http://www.planetlabor.com/)

- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo:

[www.undp.org/content/undp/es/home.html](http://www.undp.org/content/undp/es/home.html)

- Secretariado Permanente en Barcelona de la Unión para el Mediterráneo (UpM):

<http://ufmsecretariat.org/>

- Según Antonio Baylos:

<http://baylos.blogspot.com.es/>

- Sindicato Nacional de Periodistas Tunecinos (SNJT):

[www.snjt.org/](http://www.snjt.org/)

- Sindicato de Docentes universitarios e Investigadores Tunecinos (IJABA):

<http://ijaba.canalblog.com/archives/2011/10/06/29083110.html>.

[www.facebook.com/syndicatijeba](http://www.facebook.com/syndicatijeba)

- Solidar:

[www.solidar.org/](http://www.solidar.org/)

- Solidarity Center:

[www.solidaritycenter.org/](http://www.solidaritycenter.org/)

- Transparencia Internacional:

[www.transparency.org/cpi2014](http://www.transparency.org/cpi2014)

- Unión del Magreb Árabe (UMA):

[www.maghrebarabe.org/en/uma.cfm](http://www.maghrebarabe.org/en/uma.cfm)

- Unión Tunecina de la Industria, Comercio y Artesanía (UTICA):

[www.utica.org.tn/Fr](http://www.utica.org.tn/Fr)

## 11. ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. LAS RELACIONES ENTRE SINDICATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ÁFRICA POST-COLONIAL. Fuente: *Fundación Friedrich Ebert*, 2008 (p. 71)
2. LAS ESTRUCTURAS DEL EMPLEO EN EGIPTO. Fuente: *Estudio comparado sobre la legislación laboral en los países árabes mediterráneos*, 2008 (p. 82)
3. MAPA DE EGIPTO. Fuente: *Nations Online Project* (p. 85)
4. ESTADÍSTICA 2006-2010 SOBRE LAS TASAS DE DESEMPLEO EN PAÍSES ÁRABES Y TERRITORIOS Y PAÍSES DEL NORTE DE ÁFRICA. Fuente: *Departamento de Estadística, Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, 2011 (p. 107)
5. PRINCIPALES LEYES SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL EN EGIPTO Y SU COBERTURA. Fuente: *OIT*, 2014 (p. 115)
6. EMPLEOS POR SECTOR EN EL MUNDO EN 2009. Fuente: *OIT*, 2010 (p. 117)
7. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS DE EGIPTO DE 2003 A 2009. Fuente: *OIT*, 2010 (p. 120)
8. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN ASALARIADA POR OCUPACIÓN, SEXO Y SALARIOS (EN LIBRAS EGIPCIAS). Fuente: *OIT*, 2014 (p. 122)
9. LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES A EGIPTO (1999-2004). Fuente: *Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS)*, 2007 (p. 124)
10. DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO EN HOTELES Y ZONAS TURÍSTICAS Y CAPACIDAD HOTELERA POR PROVINCIAS. Fuente: *Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS)*, 2007 (p. 124)
11. LLAMAMIENTO DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL ASBESTO EN EGIPTO con el apoyo de la Confederación Europea de Sindicatos (European Trade Union Confederation, ETUC) en junio de 2005. Fuente: *ETUI* (p. 155)
12. NÚMERO ESTIMADO DE PROTESTAS EN EGIPTO ENTRE 2004 Y 2008. Fuente: *The Struggle for Worker Rights in Egypt*, 2010 (p. 156)
13. DISTRIBUCIÓN DE PROTESTAS LABORALES POR MES. Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa*, 2014 (p. 162)
14. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PROTESTAS. Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa*, 2014 (p. 163)
15. DISTRIBUCIÓN DE LAS PROTESTAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD. Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa*, 2014 (p. 163)
16. DISTRIBUCIÓN DE LAS PROTESTAS POR SU NATURALEZA. Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa*, 2014 (p. 164)
17. DISTRIBUCIÓN DE LAS PROTESTAS POR SU CAUSA. Fuente: *Centro de Desarrollo Socioeconómico Mahrousa*, 2014 (p. 164)
18. LA ORGANIZACIÓN DE UNIDAD SINDICAL AFRICANA (OUSA). Fuente: *Elaboración propia*, 2015 (p. 170)
19. PIB POR HABITANTE EN EGIPTO (1965-2014) Fuente: *La Banque Mondiale/Perspective Monde*, Université de Sherbrooke (p. 201)

## 12. LISTADO DE ACRÓNIMOS

ACAT: Acción Cristiana para la Abolición de la Tortura (L'Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture)

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, United Nations High Commissioner for Refugees)

ACTRAV-OIT: Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT

ADTUF: Foro Sindical Árabe Democrático (Arab Democratic Trade Union Forum)

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo

AEI: Archivo para la Integración Europea (Archive for European Integration)

AEM: Asociación Euromediterránea (o proceso de Barcelona)

AFL CIO: Confederación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (The American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations)

AI: Amnistía Internacional

ALT: Asociación de Lucha contra la Tortura

ANDD: Red Árabe de ONG para el Desarrollo (Arab NGO Network for Development)

ATUC: Confederación Árabe de Sindicatos (Arab Trade Union Confederation)

AWPPW: Asociación de Trabajadores de la Industria Papelera de California (Association of Western Pulp and Paper Workers)

BAD: Banco Africano de Desarrollo



BGFTUW: Confederación General de Sindicatos de Bahrain (Bahrain General Federation of Trade Union Workers)

CAN: Consejo de Administración (de la OIT)

CAN: Comisión Administrativa Nacional (de la UGTT de Túnez)

CAPMAS: Agencia Central de Estadísticas y Movilización Pública (Central Agency for Public Mobilization and Statistics)

CCTUWRL: Comité de Coordinación para los Sindicatos y los Derechos y Libertades de los Trabajadores (Coordinating Committee for Trade Union and Workers Rights and Liberties)

CCOO: Comisiones Obreras

CDT: Confederación Democrática de Trabajo de Marruecos (Confédération Démocratique du Travail)

CEACR: Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (de la OIT)

CEAO: Centro de Estudios y Actividades Obreras (Centre d'Etudes et d'Activités Ouvrières)

CE: Comisión Europea

CES: Confederación Europea de Sindicatos

CES: Comité Económico y Social

CESE: Comité Económico y Social Europeo

CIDSC: Centro de Información y Apoyo a la Decisión (Cabinet Information and Decision Support Center)

CIHRS: Instituto de El Cairo para Estudios de Derechos Humanos (Cairo Institute For Human Rights Studies)

CIJ: Comisión Internacional de Juristas

CISA: Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (Confédération Internationale des Syndicats Arabes - CISA / International Federation of Arab Trade Unions – ICATU, por su siglas en inglés)

CIT: Conferencia Internacional del Trabajo

CFTC: Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos (Confédération Française des Travailleurs Chrétiens)

CGATA: Confederación General Autónoma de Trabajadores de Argelia (Confédération Générale Autonome des Travailleurs en Algérie)

CGT: Confederación General del Trabajo (Confédération Générale du Travail)

CGT FO: Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera (Confédération générale du travail - Force Ouvrière)

CGTL: Confederación General de Trabajadores del Líbano (Confédération Générale des Travailleurs du Liban)

GGTM: Confederación General de Trabajadores de Mauritania (Confédération Générale des Travailleurs de Mauritanie)

CGTT: Confederación General de Trabajadores de Túnez (Confédération Générale Tunisienne de Travail)

CGTU: Confederación General de Trabajo Unitario (Confédération Générale du Travail Unitaire)

CELDS: Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social

CES: Confederación Europea de Sindicatos

CIOSL: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

CEPES: Confederación Empresarial Española de la Economía Social

CLS: Comité de Libertad Sindical (de la OIT)

CLTM: Confederación Libre de Trabajadores de Mauritania (Confédération Libre des Travailleurs de Mauritanie)

CMT: Confederación Mundial del Trabajo

CNLT: Consejo Nacional de Libertades en Túnez (Conseil National pour les Libertés en Tunisie)

CNTM: Confederación Nacional del Trabajo de Mauritania (Confédération Nationale des Travailleurs de Mauritanie)

CNTS FC: Confederación Nacional de Trabajadores de Senegal - Fuerza de Cambio (Confédération Nationale des Travailleurs du Sénégal - Force du Changement)

COTU: Organización Central de Sindicatos de Kenia (Central Organization of Trade Unions of Kenya)

CSFA: Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (Supreme Council of the Armed Forces - SCAF)

CSI: Confederación Sindical Internacional

CSA: Confederación de Sindicatos Árabes

CTUWS: Centro de Servicios para los Trabajadores y Sindicatos (Center of Trade Unions and Workers Services)

CTAL: Confederación de Trabajadores de América Latina

DISK: Confederation of Progressive Trade Unions of Turkey (Türkiye Devrimci İşçi Sendikaları Konfederasyonu)

DWRC: Centro para la Democracia y los Derechos de los Trabajadores (Democracy Workers Rights Center)

ECESR: Centro Egipto para los Derechos Económicos y Sociales (Egyptian Center for Economic and Social Rights)

EDLC: Congreso Democrático Egipcio del Trabajo (Egyptian Democratic Labour Congress)

EFITU: Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (Egyptian Federation of Independent Trade Unions)

ESE: Sindicato de Ingenieros de Egipto (Egyptian Syndicate Of Engineers)

ETUF: Federación Egipcia de Sindicatos (Egyptian Trade Union Federation)

FAO: Organización Internacional de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FEI: Federación de Empresas Egipcias (Federation of Egyptian Industries)

FH: Casa de la Libertad (Freedom House – ONG)

FIDH: Federación Internacional de Derechos Humanos

FIP: Federación Internacional de Periodistas

FITCM: Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

FITIM: Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas

FITT: Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (Fédération Independent des Ouvrières du Transport – FIOT)

FITU: Confederación de Sindicatos Independientes de Palestina (Federation of Independent Trade Unions)

FLN: Frente de Liberación Nacional

FMI: Fondo Monetario Internacional

FSE: Foro Sindical Euromed

FSI: Federación Sindical Internacional

FSM: Federación Sindical Mundial

FSM: Foro Social Mundial

GFBTU: Confederación General de Sindicatos de Bahrein (General Federation of Bahrain Trade Unions)

GFITUP: Confederación General de Sindicatos Independientes de Palestina (General Federation of Independent Trade Unions of Palestine)

GFIW: Confederación General de Trabajadores de Irak (General Federation of Workers in Irak)

GFJTU: Federación General de Sindicatos de Jordania (General Federation of Jordan Trade Unions)

GFLW: Confederación General de Trabajadores Libios (General Federation of Lybian Workers)

GFOUT: Confederación General de Sindicatos de Omán (General Federation of Oman Trade Unions)

GFTU: Confederación General de Sindicatos (General Federation of Trade Unions – Unión General de los Sindicatos de la RAU, República Árabe Unida)

GFYWTU: Federación General de Sindicatos del Yemen (General Federation of Yemen Workers Trade Unions)

GTUPW: Sindicato General de Trabajadores del Petróleo (General Trade Union of Petroleum Workers)

HAK-IS: Confederation of Turkish Real Trade Unions (Türkiye Hak Isci Sendikalari Konfederasyiounu)

HRW: Human Rights Watch

ICFTU: Confederación Internacional de Sindicatos Libres (International Confederation of Free Trade Unions – CIOSL, por su siglas en francés)

ICTUR: Centro Internacional de Derechos Sindicales (International Centre for Trade Union Rights)

IDC: Centro de Desarrollo Internacional (International Development Center)

IDH: Índice de Desarrollo Humano

IEMED: Instituto Europeo del Mediterráneo

IFWEA/AC: Federación Internacional de Trabajadores de la Educación / Países Árabes (International Federation of Worker's Education Associations in the Arab Countries)

IFWEA: Federación Internacional de Trabajadores de la Educación (International Federation of Worker's Education Association)

IHS: Instituto Historia Social

IIHS: Instituto Internacional de Historia Social

INS: Instituto Nacional de Estadística (Institut National de la Statistique)

IS: Internacional Socialista

KESK: Confederation of Public Employees' Trade Unions (Kamu Emekçileri Sendikaları Konfederasyonu)

KTUF: Federación de Sindicatos de Kuwait (Kuwait Trade Union Federation)

LFTU: Federación de Sindicatos de Libia (Lybian Federation of Trade Unions)

MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

OAT: Organización Árabe del Trabajo

OATUU: Organización de la Unidad Sindical Africana (Organisation of African Trade Union Unity)

OBS: Observatorio Internacional para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos (de la FIDH)

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODM: Objetivos del Milenio

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMCT: Organización Mundial contra la Tortura

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de Naciones Unidas

ORAF: Organización Regional Africana de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)

OPEC: Organización de Países Exportadores de Petróleo

OUA: Organización para la Unidad Africana.

OUSA: Organización de Unidad Sindical Africana

PAM: Países Asociados Mediterráneos

PCCH: Partido Comunista de China

PGFTU: Federación General de Sindicatos de Palestina (Palestinian General Federation of Trade Unions)

PND: Partido Nacional Democrático

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PSI: Internacional de Servicios Públicos (Public Services International)

PSF: Partido Socialista Francés

PSM: Países Socios Mediterráneos

RAU: República Árabe Unida

RCD: Reagrupamiento Constitucional Democrático

RCSS: Centro Regional de Estudios Estratégicos (Regional Center for Strategic Studies)

RETA: Sindicato de Recaudadores de Impuestos (Real Estate Tax Authority Union)

REMDH: Red Euromediterránea de Derechos Humanos

RSF: Reporteros sin Fronteras

SATEF: Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Educación y Formación

SGEB: Sindicato General de Enseñanza Básica

SNAPAP: Sindicato Nacional Autónomo de Administración Pública

TUC: Congreso de Sindicatos (Trade Union Congress)

TÜRK-İŞ: Confederation of Turkish Trade Unions (Türkiyeli İsciler Sendikaları Konfederasyonu)

UAM: Universidad Autónoma de Madrid

UE: Unión Europea

UGP: Unión General de Productores (de Libia)

UGTA: Unión General de Trabajadores de Argelia (Union Générale des Travailleurs Algériens)

UGTM: Unión General de Trabajadores de Marruecos (Union Générale des Travailleurs du Maroc)



UGTT: Unión General Tunecina de Trabajo (Union Générale Tunisienne du Travail)

UGTSARIO: Unión General de Trabajadores de Saguía el Hamra y Río de Oro

UMA: Unión del Magreb Árabe

UMCE: Unión Mediterránea de Confederaciones de Empresas

UMT: Unión Marroquí de Trabajo (Union Marocaine du Travail)

UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia

UNICEF: United Nations International Children's Emergency Fund

USTMA: Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (Union Syndicale des Travailleurs du Maghreb Arabe)

UTM: Unión de Trabajadores de Mauritania (Union des travailleurs de Mauritanie)

UPM: Unión para el Mediterráneo.

## **13. FONDOS DE ARCHIVOS ESPECIALIZADOS CONSULTADOS**

### **1. ARCHIVOS CIOSL – INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA SOCIAL (IISH)**

Los primeros informes de violaciones de derechos sindicales producidos por la CIOSL se elaboraron en el año 1986. En la actualidad los archivos históricos de la CIOSL no se encuentran albergados en la sede de la CSI en Bruselas sino el International Institute for Social History (IISH) con sede en Ámsterdam donde se han podido consultar algunos documentos que no se encuentran disponibles en la antigua página web desactivada de la CIOSL o a través de otros medios electrónicos posteriores a estas décadas. **Página web:** <http://socialhistory.org/en>

### **2. ARCHIVOS HISTÓRICOS DIGITALIZADOS DEL TRADE UNION CONGRESS (TUC), GRAN BRETAÑA (TUC HISTORY ONLINE)**

**Página web:** <http://www.unionhistory.info/reports/ContactSheet.php>

### **3. BIBLIOTECA DIGITAL DE LA OIT**

**Página web:** <http://labordoc.ilo.org/?ln=es>

### **4. BIBLIOTECA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), con sede en Ginebra. Se realizaron consultas en sala durante los meses de junio de 2014, 2015 y 2016.**

### **5. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ESPAÑA Y ARCHIVOS DOCUMENTALES EN PAPEL Y DIGITALES DEL ÁREA DE PAÍSES ÁRABES, ÁFRICA Y ASIA DE LA SECRETARÍA CONFEDERAL DE INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN DE CCOO.**

**6. FUNDACIÓN AL FANAR PARA EL CONOCIMIENTO ÁRABE:**

Artículos de prensa que forman parte del archivo documental de la Fundación Al Fanar. Se hizo una selección de los referidos a la situación económica y al movimiento sindical en Egipto y en la región árabe de 2011 a 2016.

**Página web:** <http://www.fundacionalfanar.com/>

